



★ FOLLETO PUBLICITARIO DE LA ELECCIÓN GENERAL DE ARIZONA ★

NOVIEMBRE 3 DE 2020

¿QUÉ HAY EN MI BOLETA ELECTORAL?



UN MENSAJE A LOS ELECTORES DE ARIZONA

Estimado/a Elector/a de Arizona:

Este folleto publicitario tiene la intención de apoyar sus esfuerzos para participar el 3 de noviembre en la Elección General de 2020 en una manera que sea más significativa para usted. Se publica antes de cada Elección General y es significativo este año por muchas razones, incluyendo el hecho de que marca el 100° año desde la ratificación de la 19ª Enmienda, la cual declara:

“El derecho de los ciudadanos de los Estados Unidos a votar no deberá ser negado ni menoscabado por los Estados Unidos ni por cualquier Estado por motivos de género/sexo. El Congreso deberá tener el poder para hacer cumplir este artículo mediante la legislación apropiada.”



La conmemoración del 100° año de este hito provee la oportunidad de reflexionar sobre la importancia de participar en nuestra democracia. Arizona siempre ha encarnado un espíritu independiente, que es probablemente una de las razones por las que algunas mujeres aquí pudieron votar mucho antes de que la 19ª Enmienda llegara a la Constitución.

Dado a que el derecho al voto es parte de los cimientos sobre los cuales Arizona fue construido, nuestros esfuerzos para asegurar que cada votante elegible tenga acceso a una boleta electoral es parte del legado de nuestro estado. Nosotros tenemos el deber compartido de contribuir a la visión y los valores de un gobierno que nos represente y nos sirva a todos. Con esto en mente, el folleto publicitario destaca las formas de participar en esta elección y provee información importante sobre lo que está en la boleta electoral.

Mientras que nuestra determinación es puesta a prueba por la pandemia, es aún más importante que los arizonenses se mantengan informados sobre las opciones y los recursos disponibles para asegurar que nadie tenga que elegir entre su salud y su derecho al voto. Los funcionarios electorales a través de todo el estado están trabajando en conjunto para asegurar que la votación por correo postal o en persona siga siendo segura y protegida. Usted encontrará información en este folleto sobre cómo unirse a la Lista Permanente de Votación Temprana o solicitar una boleta electoral para votar una sola vez por correo postal. También hay información sobre lo que usted puede hacer para proteger la seguridad de aquellos que voten en persona.

Se requiere la colaboración entre la Oficina de la Secretaria de Estado, los funcionarios electorales, y los votantes para asegurar que las elecciones sean seguras, protegidas y precisas. Aprecio su dedicación continua hacia esa colaboración, y su participación en la Elección General de este año.

Atentamente,

Katie Hobbs
Secretaria de Estado



CONÉCTESE CON
LA OFICINA DE LA
SECRETARIA DE
ESTADO EN LAS
REDES SOCIALES



FACEBOOK.COM/
SECRETARYHOBBS



TWITTER
@SECRETARYHOBBS



INSTAGRAM
@AZSECRETARYHOBBS

EN LA PORTADA

Alrededor de 1920: El primer gobernador de Arizona, George W.P. Hunt se reunió con un grupo de mujeres en su oficina en el Capitolio del Estado de Arizona en Phoenix. Arizona reconoció oficialmente el derecho al voto de la mujer en 1912, poco después de convertirse en un estado. Si bien fue uno de los primeros estados en hacerlo, ocho años antes de que se ratificara la 19ª Enmienda el 12 de febrero de 1920, no todas las mujeres tenían acceso a la boleta electoral. Pasarían décadas antes de que las personas de color pudieran votar. La ilustración de las cinco mujeres en 2020 la hizo Mary Long.



Imagen 05-7661 de los Archivos del Estado de Arizona

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL DE VOTACIÓN

Un Mensaje a los Electores de Arizona de la Secretaria de Estado Katie Hobbs.....2

Fechas Importantes de la Elección General.....3

Información Sobre el Registro Electoral5

Servicios Electorales en Línea.....5

Folleto de los Candidatos de la Comisión de Ciudadanos de Arizona para las Elecciones Limpias.....5

Boleta Electoral por Correo Postal6

Recordatorios de la Boleta Electoral por Correo Postal7

Votación Temprana en Persona.....7

Votantes Militares y en el Extranjero.....8

Accesibilidad para los Votantes y Asistencia con el Idioma.....8

Formatos Alterno del Folleto9

Boletas Electorales Provisionales9

Información de la Reunión al Estilo Ayuntamiento a Nivel Estatal9

Información del Lugar de Votación/Centro de Votación10

Conviértase en Trabajador de los Lugares de Votación10

Identificación del/la Votante – ¡Llévela!.....11

Registradores de los Condados.....12

Directores de Elecciones de los Condados13

COMISIÓN DE ARIZONA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL

Contenido.....14

Resultados del Voto de la Comisión16

Lista Desprendible de Verificación de los Jueces53

PROPOSICIONES EN LA BOLETA ELECTORAL

Una Guía a las Medidas en la Boleta Electoral de Arizona.....55

Declaración Legal.....55

PROPOSICIÓN 20756

Análisis por el Concilio Legislativo78

Análisis Fiscal del Comité Mixto Legislativo del Presupuesto81

Argumentos “A Favor” de la Proposición 20782

Argumentos “En Contra” de la Proposición 20788

Formato de la Boleta Electoral para la Proposición 207135

FECHAS IMPORTANTES DE LA ELECCIÓN GENERAL DE 2020



Fecha límite para el registro electoral



Primer día de la votación temprana en persona

Primer día para que los condados envíen por correo postal las boletas electorales a los electores en la Lista Permanente de Votación Temprana (PEVL por sus siglas en inglés) y a los electores ajenos a la lista PEVL que hayan solicitado una boleta electoral por correo postal.

Para revisar si usted está en la lista PEVL, solicitar una boleta electoral por correo postal, o recibir información sobre las ubicaciones para la votación temprana, comuníquese con el/la Registrador/a de su Condado o visite Arizona.Vote.



Último día para solicitar una boleta electoral por correo postal o unirse a la lista PEVL

FECHAS IMPORTANTES DE LA ELECCIÓN GENERAL DE 2020

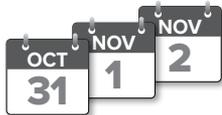


Último día recomendado para enviar por correo postal una boleta electoral

*Las boletas electorales se deben **recibir** a más tardar a las 7:00 p.m. del Día de la Elección para ser contadas. Los votantes que no envíen sus boletas electorales por correo postal a más tardar en la fecha recomendada deben llevar a entregar sus boletas electorales a la oficina del/la Registrador/a de su Condado o a cualquier buzón para la entrega de boletas electorales o lugar de votación en su condado.*



Último día de votación temprana en persona



Hay votación de emergencia disponible en ciertos condados. Comuníquese con la Oficina del/la Registrador/a de su Condado para más información.



DÍA DE LA ELECCIÓN
Los lugares de votación abren de 6:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTENIDO

PROPOSICIÓN 208 [136](#)
 Análisis por el Concilio Legislativo [145](#)
 Análisis Fiscal del Comité Mixto Legislativo del Presupuesto [146](#)
 Argumentos “A Favor” de la Proposición 208..... [147](#)
 Argumentos “En Contra” de la Proposición 208 [166](#)
 Formato de la Boleta Electoral para la Proposición 208..... [182](#)

APÉNDICE

La Guía “AZVoteSafe” de 2020..... [183](#)
 Formas de Registro Electoral..... [185](#)
 Forma de Solicitud de la Boleta Electoral por Correo Postal y la Lista Permanente de Votación Temprana [191 y 193](#)
 Guía Removible del/la Votante de las Proposiciones en la Boleta Electoral [192 y 194](#)
 Acceso de Audio con Sun Sounds of Arizona [195](#)

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL CON RESPECTO A LOS ARGUMENTOS: La ley del estado requiere que la Oficina de la Secretaría de Estado publique **TODOS** los argumentos cualificados registrados tanto a favor como en contra de todas las proposiciones que aparecerán en la boleta electoral en la Elección General del 3 de noviembre de 2020. Las opiniones son sólo de aquellos que las registran, y la Secretaría de Estado no toma una postura en apoyo u oposición de cualquier medida en la boleta electoral.

IMPORTANTE:

En el evento de que existan dudas relacionadas con el significado del lenguaje aquí usado, la versión en inglés gobernará.

NOTA:

No obstante el lenguaje en este documento está redactado en términos masculinos, el mismo es aplicable a ambos géneros.

Publicada por la Secretaria de Estado Katie Hobbs
 División de Servicios Electorales
 1700 West Washington Street, 7º Piso
 Phoenix, Arizona 85007-2888

La Secretaria de Estado es un empleador con oportunidades equitativas.

INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO ELECTORAL

Regístrese antes del
5 de octubre
en [Arizona.Vote](https://www.Arizona.Vote)



FECHA LÍMITE: Usted se debe registrar para votar a más tardar el **5 de octubre de 2020** para participar en la Elección General del 3 de noviembre de 2020.

REGÍSTRESE EN LÍNEA: Regístrese para votar en línea en www.servicearizona.com. Se necesita una licencia válida de manejo o licencia de identificación no operativa de Arizona para usar este sitio web. *El registro en línea está disponible hasta la medianoche del 5 de octubre de 2020.*

REGISTRO EN PAPEL: Las formas para el registro electoral de Arizona están incluidas en este Folleto Publicitario (vea las [páginas 185-190](#)). Las formas para el registro electoral también se pueden obtener:

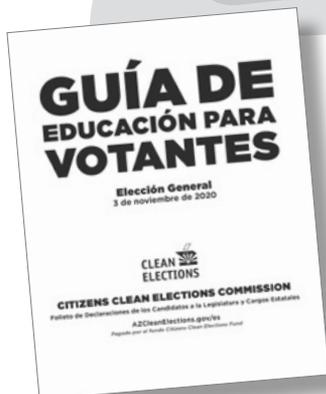
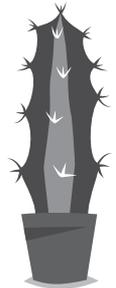
- En el sitio web de la Secretaría de Estado en www.azsos.gov/elections/voting-election;
- Comunicándose con la Oficina de la Secretaría de Estado llamando al 1-877-THE-VOTE (1-877-843-8683) ó en elections@azsos.gov;
- Comunicándose con la Oficina del/la Registrador/a de su Condado (listada en la página 12); ó
- En cualquier Oficina de la División de Vehículos Motorizados de Arizona o en cualquier agencia designada de asistencia con el registro electoral a través del estado.

SERVICIOS ELECTORALES EN LÍNEA

Por favor visite [Arizona.Vote](https://www.Arizona.Vote).

La oficina de la Secretaría de Estado provee servicios adicionales en línea para ayudar a los residentes de Arizona cuando voten. Por ejemplo, estos servicios permiten a los votantes de Arizona:

- Confirmar el estado de su registro electoral
- Solicitar una boleta electoral por correo postal
- Encontrar lugares de votación
- Verificar el estado de su boleta electoral por correo postal
- Verificar el estado de su boleta electoral provisional

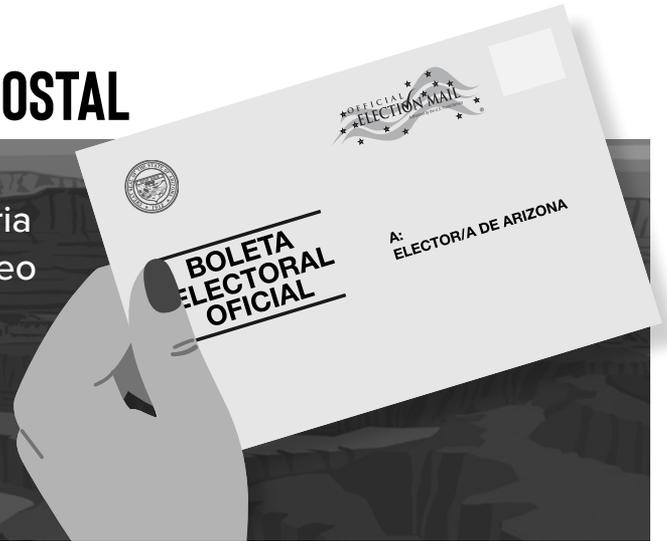


FOLLETO DE LOS CANDIDATOS DE LA COMISIÓN DE CIUDADANOS DE ARIZONA PARA LAS ELECCIONES LIMPIAS

La Comisión de Ciudadanos para las Elecciones Limpias envía por correo postal una Guía de Educación para Votantes que contiene información sobre los candidatos estatales y legislativos a todo hogar en Arizona con un/a elector/a registrado/a. Si usted desea más información sobre esa guía, por favor comuníquese con la Comisión de Ciudadanos para Elecciones Limpias al: (602) 364-3477; al número de larga distancia gratuita 1-877-631-8891; en www.azcleanelections.gov; ó visite la Oficina de la Comisión en 1616 W. Adams, Suite 110, Phoenix, AZ 85007.

BOLETA ELECTORAL POR CORREO POSTAL

Arizona cuenta con una orgullosa historia de votación segura y confiable por correo postal. Los electores registrados en Arizona pueden recibir una boleta electoral por correo postal en una de dos formas:



1. LISTA PERMANENTE DE VOTACIÓN TEMPRANA (PEVL POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Si usted está en la lista PEVL, se le enviará automáticamente una boleta electoral por correo postal al domicilio que el/la Registrador/a de su Condado tenga en archivo.

Revise el estado de su registro electoral para ver si usted está en la lista PEVL visitando [Arizona.Vote](https://azsos.gov).

Si usted está en la lista PEVL y desea recibir su boleta electoral en un domicilio distinto a su domicilio postal regular, comuníquese con la Oficina del/la Registrador/a de su Condado. **El correo electoral no puede remitirse.**

Si usted no está en la lista PEVL, y desea estarlo, por favor comuníquese con el/la Registrador/a de su Condado o visite el sitio web de la Secretaría de Estado en <https://azsos.gov/votebymail>. Usted también puede completar y regresar las Formas de Solicitud de Boleta Electoral por Correo Postal y la Lista Permanente de Votación Temprana que han sido incluidas en las [páginas 191 y 193](#) de este Folleto Publicitario.



2. SOLICITUD DE BOLETA ELECTORAL PARA LA VOTACIÓN POR CORREO DE UNA SOLA VEZ

Si usted **NO** está en la lista PEVL, y desearía solicitar una boleta electoral para la votación por correo postal de una sola vez, puede hacerlo en línea en [Arizona.Vote](https://azsos.gov). Usted también puede solicitar una boleta electoral por correo postal comunicándose con el/la Registrador/a de su Condado por correo postal, por teléfono, por correo electrónico, o por fax. La información de contacto de la Oficina del/la Registrador/a de su Condado se puede encontrar en la [página 12](#).

Cuando se comunique con el/la Registrador/a de su Condado para solicitar una boleta electoral por correo postal, asegúrese de incluir su:

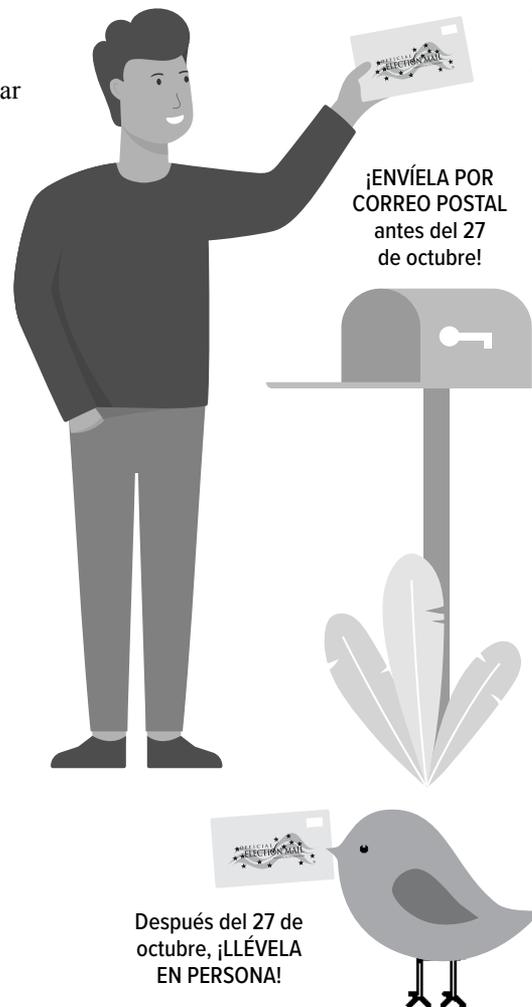
- Nombre y apellido;
- Fecha de nacimiento;
- Domicilio residencial y domicilio postal (si es distinto al de su residencia);
- La elección para la cual está solicitando la boleta electoral; y
- El estado o el condado donde nació, u otra pieza de información que, si se compara con su registro electoral, confirmaría su identidad (ejem.: número de licencia de manejo de Arizona, los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social, el nombre de su padre, o el nombre de soltera de su madre).

Usted también puede completar y regresar las Formas de Solicitud de Boleta Electoral por Correo Postal y la Lista Permanente de Votación Temprana que han sido incluidas en las [páginas 191 y 193](#) de este Folleto Publicitario.

RECORDATORIOS DE LA BOLETA ELECTORAL POR CORREO POSTAL

Si usted planea votar usando una boleta electoral por correo postal, abajo están recordatorios importantes para asegurar que usted reciba su boleta electoral, la llene correctamente, y la regrese a tiempo para ser contada.

- ✓ Asegúrese de que su estatus de registro electoral esté actualizado y que contenga su domicilio residencial y postal actual. *Los materiales electorales no pueden remitirse.*
- ✓ Si usted no está en la Lista Permanente de Votación Temprana, solicite su boleta electoral por correo postal tan pronto como sea posible (y antes de la fecha límite del 23 de octubre de 2020) para que usted tenga suficiente tiempo para recibir, votar, y regresar su boleta electoral a más tardar a las 7:00 p.m. el Día de la Elección.
- ✓ Asegúrese de insertar su boleta electoral con su voto en el sobre correcto de retorno y de **firmar** el sobre de affidavit de la boleta electoral antes de regresar su boleta electoral. Usted también debe proveer un número de teléfono en el espacio apropiado en el sobre para que el/la Registrador/a de su Condado se pueda comunicar con usted para resolver cualquier asunto con su boleta electoral o su firma.
- ✓ **Las boletas electorales con los votos deben ser recibidas por los funcionarios de elecciones del condado a más tardar a las 7:00 p.m. el Día de la Elección para ser contadas.**
 - ¡Envíe su boleta electoral por correo postal de regreso tan pronto como sea posible! El último día recomendado para enviar por correo postal las boletas electorales es el martes 27 de octubre de 2020 -- 7 días antes de la elección.
 - Si usted no envía su boleta electoral de regreso para esta fecha, simplemente entréguela en la Oficina del/la Registrador/a de su Condado o en cualquier ubicación de entrega de boletas electorales o al lugar de votación en su condado. Comuníquese con el/la Registrador/a de su Condado para información sobre las opciones para llevar a entregar las boletas electorales.
- ✓ Los votantes que no puedan llevar a entregar su boleta electoral por cualquier razón pueden pedirle a un miembro de la familia, a un miembro del hogar, a la persona que le cuida, o a un funcionario de elecciones que lleve por ellos su boleta electoral a un lugar de votación o a otra ubicación designada para la entrega de boletas electorales.
- ✓ Después de votar y regresar su boleta electoral, usted puede revisar el estatus de su boleta electoral en [Arizona.Vote](https://www.az.gov/elections).



VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA

La votación temprana en persona empieza el 7 de octubre de 2020, y está disponible hasta las 5:00 p.m. del 30 de octubre de 2020, el viernes previo al Día de la Elección. La votación temprana de emergencia puede estar disponible en ciertos condados entre las 5:00 p.m. del viernes previo a la elección y las 5:00 p.m. del lunes previo a la elección. Comuníquese con la Oficina del/la Registrador/a de su Condado para más información sobre las ubicaciones de la votación temprana en persona y los horarios de operación y la disponibilidad de votación temprana de emergencia en su condado.

Ahora se requiere la identificación electoral para recibir una boleta electoral en un lugar de votación temprana. Para más información sobre la identificación aceptable, vea la [página 11](#).

VOTANTES MILITARES Y EN EL EXTRANJERO

El personal militar y los ciudadanos que viven en el extranjero pueden participar en forma conveniente en las elecciones federales y estatales llenando una Solicitud de la Tarjeta Postal Federal (FPCA por sus siglas en inglés) para registrarse para votar y solicitar una boleta electoral.



Un/a elector/a militar o viviendo en el extranjero puede pedir una solicitud FPCA de su oficial de asistencia con el voto, visitando www.fvap.gov o el sitio web de la Secretaría de Estado <https://my.arizona.vote/UOCAVA2/default.aspx>, o comunicándose directamente con el/la Registrador/a de su Condado (vea la [página 12](#)).

Una vez que se haya llenado la solicitud FPCA, ésta se puede enviar de regreso por fax al/la Registrador/a del Condado apropiado. (Si se envía a la Oficina de la Secretaría de Estado, la solicitud FPCA llena se remitirá al/la Registrador/a del Condado apropiado.)

Un/a votante militar o viviendo en el extranjero también puede enviar en forma segura la boleta electoral con sus votos usando el Portal para Ciudadanos Uniformados y en el Extranjero de la Secretaría de Estado.

Las boletas electorales se deben recibir a más tardar a las 7:00 p.m. hora local de ARIZONA el Día de la Elección, el 3 de noviembre de 2020.

ACCESIBILIDAD PARA LOS VOTANTES Y ASISTENCIA CON EL IDIOMA



Los funcionarios de elecciones de los condados deberán cumplir con los Estándares actuales para el Diseño Accesible del Decreto de Americanos con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) y dar cabida a las necesidades de los votantes que físicamente no puedan acudir a los lugares de votación o que necesiten acceso o asistencia especial en los lugares de votación. En particular, en todo lugar de votación debe haber disponible por lo menos un dispositivo accesible para la votación. Los votantes que necesiten ayuda adicional con la votación deberían comunicarse con el departamento de elecciones de su condado (vea la [página 13](#)).

El Decreto de los Derechos del Voto requiere que los siguientes condados provean materiales electorales en los idiomas especificados para las minorías.

- Condado Maricopa
- Condado Pima
- Condado Santa Cruz
- Condado Yuma

- Condado Apache
- Condado Coconino
- Condado Navajo

- Condado Gila
- Condado Graham
- Condado Pinal

ESPAÑOL

Comuníquese con la Oficina del/la Registrador/a de su Condado y el departamento de elecciones para más información con respecto a la asistencia disponible con el idioma.

NAVAJO

I'ii'níłł Bibee Haz'áanii bik'ehgo díí Áłts'ísí Hadahwíisdzo ádabi'doo'niidgo dóó bee bida'iis'nii'go I'ii'níłł naaltsoos bee éédahózinígíí A'ohgo Ánéelt'e' Kééhat'íinii Bizaadk'ehgo naaltsoos bee sinil doo. Áłts'ísí Hadaoodzodóó Naaltsoos Íłjigo binanit'a'í dóó Ada'ii'níłł bił Haz'áajj' hane' ádíłíłł áko t'áá ni nizaadjí bee níká'i'doolwoł.

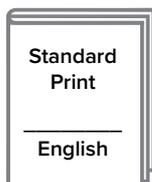
APACHE

Nnee bi-yati' ilta' at'éé hí bigha naaltsoos baa nit'aq lek'eh. Bił ijidagozi' doleel higha. Go-dij itis-go shil jgonizij nziłh yugo naaltsoos nandee-hí bee gos'aq yu ch'j dighá łeh naíich'jidilkid yu.

FORMATOS ALTERNOS DEL FOLLETO

El Folleto Publicitario de la Elección General de 2020 está disponible en formatos alternos. Los votantes que necesiten información sobre las proposiciones en la boleta electoral de la Elección General de 2020 en otro formato deberían comunicarse con la División de Servicios Electorales de la oficina de la Secretaría de Estado llamando al: (602) 542-8683; 1-877-THE-VOTE (1-877-843-8683); 1-800-458-5842; ó TDD al (602) 255-8683.

Los formatos alternos disponibles incluyen:



Vea la página 195



BOLETAS ELECTORALES PROVISIONALES

Toda persona que trate de votar en cualquier lugar de votación tiene el derecho de recibir una boleta electoral. Si a usted no se le permite votar usando una boleta electoral regular por cualquier razón, usted tiene el derecho de votar usando una boleta electoral provisional y no se le puede rechazar.

Una boleta electoral provisional es una boleta electoral que sólo se contará si el/la Registrador/a del Condado puede determinar la elegibilidad del/la votante. Si usted emite su voto en una boleta electoral provisional, su boleta electoral será contada una vez que se haya verificado que usted:

1. Proporcionó los documentos requeridos de identificación;
2. Está registrado/a para votar dentro de la fecha límite aplicable en el condado en el que usted votó;
3. Votó en el lugar electoral correcto o votó con la boleta electoral correcta para su distrito electoral asignado; y
4. No votó usando una boleta electoral para la votación temprana en cualquier otro distrito electoral para la misma elección.

Después de la elección, usted puede usar el número de la boleta electoral provisional que recibió en el lugar de votación para rastrear el estatus de su boleta electoral visitando [Arizona.Vote](https://www.azsos.gov).

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN AL ESTILO AYUNTAMIENTO A NIVEL ESTATAL

Debido a las inquietudes con respecto al COVID-19, la Oficina de la Secretaría de Estado llevará a cabo reuniones virtuales al estilo Ayuntamiento este año electoral. De acuerdo con la ley de Arizona, la Oficina de la Secretaría de Estado llevará a cabo por lo menos tres (3) reuniones al estilo Ayuntamiento para educar al público sobre las proposiciones en la boleta electoral de la Elección General a nivel estatal. Las reuniones son gratuitas y están abiertas al público. Si usted desea aprender más sobre las medidas en la boleta electoral a nivel estatal, por favor considere asistir a una reunión al estilo Ayuntamiento en línea.



Para más información, por favor llame al (602) 542-8683 ó al número de larga distancia gratuita 1-877-843-8683 ó visite el sitio web de la Secretaría de Estado [http://www.azsos.gov/elections/elections-calendar-upcoming-events](https://www.azsos.gov/elections/elections-calendar-upcoming-events).

CONVIÉRTASE EN TRABAJADOR DE LOS LUGARES DE VOTACIÓN

Los trabajadores de los lugares de votación son esenciales para nuestra democracia y críticos para una elección exitosa. Esta importante responsabilidad cívica está abierta a todos los electores registrados en Arizona y a estudiantes que tengan por lo menos 16 años de edad en el momento de la elección. Los trabajadores de los lugares de votación reciben capacitación y compensación por ayudar a operar los lugares de votación el Día de la Elección.

La Oficina de la Secretaría de Estado y los funcionarios electorales del condado están tomando precauciones adicionales para proteger la salud y seguridad de los trabajadores de los lugares de votación y de los votantes en los lugares de votación en persona.

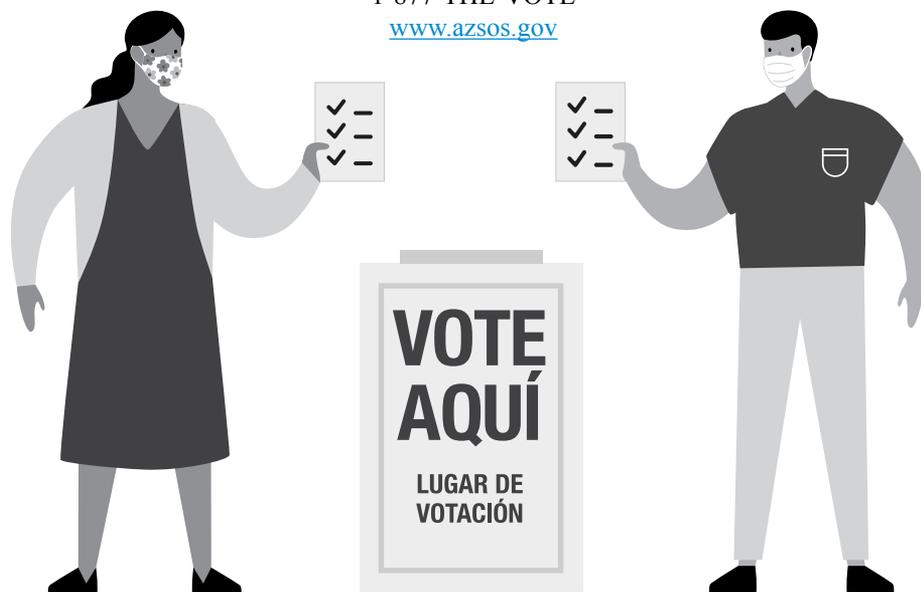
Si a usted le interesa convertirse en trabajador/a de los lugares de votación, por favor visite <https://azsos.gov/pollworker> o comuníquese con el Departamento de Elecciones de su Condado (vea la página 13).

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN/CENTRO DE VOTACIÓN

1. Los lugares de votación están abiertos de las 6:00 a.m. a las 7:00 p.m. el Día de la Elección.
2. Recuerde llevar la identificación apropiada al lugar de votación para evitar tener que emitir su voto en una boleta electoral provisional, lo cual requerirá que usted regrese y muestre identificación a los funcionarios de elecciones antes de que su boleta pueda ser contada.
3. Se pueden llevar muestras de la boleta electoral al lugar de votación y se pueden llevar adentro de la casilla de votación en el momento de la elección.
4. Un/a votante puede ser acompañado/a dentro del lugar de votación por una persona menor de 18 años de edad.
5. Pida ayuda si usted no puede físicamente marcar su boleta electoral o si desea usar un dispositivo de votación accesible en los lugares de votación. Dos oficiales electorales de distintos partidos políticos, o una persona de su elección, le pueden ayudar a marcar su boleta electoral si usted desea votar en una boleta electoral en papel. Ninguno de los oficiales electorales que le ayuden a votar tiene permitido influenciar su voto.
6. Los candidatos cuyos nombres aparezcan en la boleta electoral (aparte de aquellos pertenecientes al comité del recinto electoral) no podrán ayudar a los votantes dentro de un límite de 75 pies alrededor del lugar de votación.
7. Si usted daña accidentalmente su boleta electoral, cubra su voto y preséntesela al trabajador de elecciones para que le vuelvan a expedir una boleta electoral nueva.
8. Se permitirá que cualquier votante que esté en fila para votar a las 7:00 p.m. del Día de la Elección vote.
9. Las boletas electorales para la votación temprana se pueden entregar en cualquier lugar de votación dentro de su condado el Día de la Elección. Usted no necesita esperar en fila para entregar su boleta electoral para la votación temprana, y algunos condados contarán con opciones para llegar a entregar la boleta electoral en auto en los lugares de votación.

Si usted cree que ha ocurrido alguna infracción contra el Decreto Ayude a América a Votar durante la votación, se puede comunicar con:

División de Servicios Electorales de la Secretaría de Estado
1700 W. Washington Street, 7º Piso
Phoenix, AZ 85007
1-877-THE-VOTE
www.azsos.gov



IDENTIFICACIÓN DEL/LA VOTANTE — ¡LLÉVELA!

Se requiere que todo votante muestre identificación cuando vote en persona en un lugar de votación temprana o el día de la elección. Abajo están las formas aceptables de identificación para votar.



LISTA 1

(Identificación con fotografía)

Presente **UNA** forma de identificación con su fotografía, nombre, y domicilio, incluyendo:

- Una licencia válida de manejo de Arizona;
- Una identificación válida no operativa de Arizona;
- Una tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal;* o
- Una identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos.

Una identificación es “válida” a menos que pueda ser determinado en su carátula que ha caducado.

*Las formas aceptables de identificación tribal incluyen (pero no están limitadas a):

- Una identificación tribal o tarjeta de inscripción emitida bajo la autoridad de la Oficina de Asuntos Indios o una tribu nativo americana reconocida a nivel federal;
- Un Certificado de Sangre India emitido bajo la autoridad de la Oficina de Asuntos Indios o de una tribu nativo americana reconocida a nivel federal;
- Una credencial de identificación electoral para las elecciones tribales emitida bajo la autoridad de una tribu nativo americana reconocida a nivel federal;
- Un contrato de arrendamiento, permiso, o atribución de asignación del sitio del hogar emitido bajo la autoridad de la Oficina de Asuntos Indios o de una tribu nativo americana reconocida a nivel federal; o
- Un permiso de pastoreo o atribución emitido a un miembro tribal bajo la autoridad de la Oficina de Asuntos Indios o de una tribu nativo americana reconocida a nivel federal.

Por favor note: Los miembros de tribus reconocidas a nivel federal pueden presentar una identificación tribal que no contenga un domicilio ni fotografía para emitir su voto en una boleta electoral provisional. Los miembros tribales que presenten una identificación tribal no necesitan regresar y presentar otra identificación suficiente.

LISTA 2

(Identificación Sin Fotografía)

Presente **DOS** formas de identificación con su nombre y domicilio:

- Una cuenta de servicios públicos fechada dentro de 90 días de la elección (ejem.: una cuenta de electricidad, gas, agua, desechos sólidos, drenaje, teléfono, teléfono celular, o televisión por cable);
- Un estado de cuenta de un banco o unión de crédito fechado dentro de 90 días de la elección;
- Un registro vehicular válido de Arizona;
- Una tarjeta de los censos indios;
- Un estado de cuenta de impuestos sobre la propiedad;
- Una tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal;
- Una tarjeta de seguro vehicular de Arizona;
- Un certificado del/la Registrador/a;
- Una identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos, incluyendo una tarjeta de registro electoral expedida por el/la Registrador/a del Condado; o
- Cualquier material por correo postal marcado como material oficial electoral “Official Election Material”.

Cualquier documento de la Lista 2 se puede presentar en un formato electrónico, incluyendo en una tableta o teléfono inteligente “smart phone”. Una identificación es “válida” a menos que pueda ser determinado en su carátula que ha caducado.

LISTA 3

(Combinación)

Presente **DOS** formas de identificación: una de la Lista 1, y una de la Lista 2

- Cualquier identificación válida con fotografía de la Lista 1 con un domicilio que no coincida con el registro del distrito electoral o el registro electrónico de escrutinio, más una identificación sin fotografía de la Lista 2 con un domicilio que coincida con el registro del distrito electoral o el registro electrónico de escrutinio;
- Un pasaporte o tarjeta de pasaporte de los Estados Unidos sin domicilio, más un artículo válido de identificación sin fotografía de la Lista 2; ó
- Una identificación Militar de los Estados Unidos sin domicilio, más un artículo válido de identificación sin fotografía de la Lista 2.

Una identificación es “válida” a menos que pueda ser determinado en su carátula que ha caducado.

REGISTRADORES DE LOS CONDADOS DE ARIZONA

Edison J. Wauneka[Registrador del Condado Apache](#)

Físico: 75 West Cleveland Street

Postal: PO Box 425
St. Johns, Arizona 85936

Teléfono 928-337-7515

Fax 928-337-7538

TDD 800-361-4402

Email ewauneka@co.apache.az.us**David Stevens**[Registrador del Condado Cochise](#)

1415 Melody Lane, Bldg. B

Bisbee, Arizona 85603

Teléfono 520-432-8350 ó 1-888-457-4513

Fax 520-432-8368

TDD 520-432-8360

Email recorder@cochise.az.gov**Patty Hansen**[Registradora del Condado Coconino](#)

110 East Cherry Avenue

Flagstaff, Arizona 86001

Teléfono 928-679-7860 ó 1-800-793-6181

Fax 928-213-9241

TDD 928-679-7131

Email ccelections@coconino.az.gov**Sadie Jo Bingham**[Registradora del Condado Gila](#)

1400 East Ash Street

Globe, Arizona 85501

Teléfono 928-402-8740

Fax 928-425-9270

TDD 7-1-1

Email sbingham@gilacountyaz.gov**Wendy John**[Registradora del Condado Graham](#)

Físico: 921 Thatcher Boulevard

(código postal: 85546)

Postal: PO Box 747

Safford, Arizona 85548

Teléfono 928-428-3560 ó 1-888-428-3252

Fax 928-428-8828

TDD 928-428-3562

Email recorder@graham.az.gov**Sharie Milheiro**[Registradora del Condado Greenlee](#)

Físico: 253 5th Street

Postal: PO Box 1625
Clifton, Arizona 85533

Teléfono 928-865-2632

Fax 928-865-4417

TDD 928-865-2632

Email smilheiro@greenlee.az.gov**Richard Garcia**[Registrador del Condado La Paz](#)

1112 Joshua Avenue, Suite 201

Parker, Arizona 85344

Teléfono 928-669-6136 ó 1-888-526-8685

Fax 928-669-5638

TDD 928-669-8400

Email recorder@lapazcountyaz.org**Adrian Fontes**[Registrador del Condado Maricopa](#)

111 South 3rd Avenue, #103

Phoenix, Arizona 85003

Teléfono 602-506-1511

Fax 602-506-5112

TDD 602-506-2348

Email voterinfo@risc.maricopa.gov**Kristi Blair**[Registradora del Condado Mohave](#)

Físico: 700 West Beale Street

(código postal: 86401)

Postal: PO Box 7000

Kingman, Arizona 86402

Teléfono 928-753-0767

Fax 928-718-4917

TDD 928-753-0769

Email voterregistration@mohavecounty.us**Michael Sample**[Registrador del Condado Navajo](#)Físico: 100 East Code Talkers Drive/
South Highway 77

Postal: PO Box 668

Holbrook, Arizona 86025

Teléfono 928-524-4194

Fax 928-524-4308

TDD 928-524-4294

Email michael.sample@navajocountyaz.gov**F. Ann Rodriguez**[Registradora del Condado Pima](#)

Físico: 240 North Stone Avenue

(código postal: 85701)

Postal: PO Box 3145

Tucson, Arizona 85702

Teléfono 520-724-4330

Fax 520-623-1785

TDD 520-724-4320

Email recorder@recorder.pima.gov**Virginia Ross**[Registradora del Condado Pinal](#)

Físico: 31 North Pinal Street, Bldg. E

Postal: PO Box 848

Florence, Arizona 85132

Teléfono 520-866-6830

Fax 520-866-6831

TDD 520-866-6851

Email recorder@pinal.gov**Suzanne "Suzie" Sainz**[Registradora del Condado Santa Cruz](#)

2150 North Congress Drive, Suite 101

Nogales, Arizona 85621

Teléfono 520-375-7990

Fax 520-375-7996

TDD 520-375-7934

Email ssainz@santacruzcountyaz.gov**Leslie M. Hoffman**[Registradora del Condado Yavapai](#)

1015 Fair Street, Room # 228

Prescott, Arizona 86305

Teléfono 928-771-3244

Fax 928-771-3258

Email web.voter.registration@yavapai.us**Robyn S. Pouquette**[Registradora del Condado Yuma](#)

197 South Main Street

Yuma, Arizona 85364

Teléfono 928-373-6034

Fax 928-373-6024

TDD 928-373-6033

Email Robyn.Pouquette@yumacountyaz.gov

DIRECTORES DE ELECCIONES DE LOS CONDADOS DE ARIZONA



Angela C. Romero

[*Directora de Elecciones del Condado Apache*](#)

Físico: 75 West Cleveland Street
 Postal: PO Box 428
 St. Johns, Arizona 85936
 Teléfono 928-337-7537
 Fax 928-337-7538
 TDD 800-361-4402
 Email aromero@co.apache.az.us

Lisa Marra

[*Directora de Elecciones del Condado Cochise*](#)

1415 Melody Lane, Building E
 Bisbee, Arizona 85603
 Teléfono 520-432-8970 ó 1-888-316-8065
 Fax 520-432-8995
 Email lmarra@cochise.az.gov

Thad Hall

[*Director de Elecciones del Condado Coconino*](#)

110 East Cherry Avenue
 Flagstaff, Arizona 86001
 Teléfono 928-679-7860 ó 1-800-793-6181
 Fax 928-213-9241
 TDD 928-679-7131
 Email ccelections@coconino.az.gov

Eric A. Mariscal

[*Director de Elecciones del Condado Gila*](#)

5515 South Apache Avenue, Suite 900
 Globe, Arizona 85501
 Teléfono 928-402-8709
 Fax 928-402-4319
 TDD 7-1-1
 Email emariscal@gilacountyaz.gov

Hannah Duderstadt

[*Directora de Elecciones del Condado Graham*](#)

921 Thatcher Boulevard
 Safford, Arizona 85546
 Teléfono 928-792-5037
 Fax 928-428-5951
 TDD 928-428-3562
 Email hduderstadt@graham.az.gov

Bianca Figueroa

[*Directora de Elecciones del Condado Greenlee*](#)

Físico: 253 5th Street
 Postal: PO Box 908
 Clifton, Arizona 85533
 Teléfono 928-865-2072
 Fax 928-865-9332
 TDD 928-865-2632
 Email bfigueroa@greenlee.az.gov

Kevin Scholl

[*Director de Elecciones del Condado La Paz*](#)

1108 Joshua Avenue
 Parker, Arizona 85344
 Teléfono 928-669-6149
 Fax 928-669-9709
 TDD 928-669-8400
 Email kscholl@lapazcountyaz.org

Rey Valenzuela, Servicios de Elecciones y Votación Temprana

[*Director de Elecciones del Condado Maricopa*](#)

510 South 3rd Avenue
 Phoenix, Arizona 85003
 Teléfono 602-506-1511
 Fax 602-506-5112
 TDD 602-506-2348
 Email voterinfo@risc.maricopa.gov

Scott Jarett, Día de la Elección y Votación de Emergencia

[*Director de Elecciones del Condado Maricopa*](#)

510 South 3rd Avenue
 Phoenix, Arizona 85003
 Teléfono 602-506-1511
 Fax 602-506-5112
 TDD 602-506-2348
 Email voterinfo@risc.maricopa.gov

Allen P. Tempert

[*Director de Elecciones del Condado Mohave*](#)

Físico: 700 West Beale Street
 (código postal: 86401)
 Postal: PO Box 7000
 Kingman, Arizona 86402
 Teléfono 928-753-0733
 Fax 928-718-4956
 Email elections@mohavecounty.us

Rayleen D. Richards

[*Directora de Elecciones del Condado Navajo*](#)

Físico: 100 East Code Talkers Drive/
 South Highway 77
 Postal: PO Box 668
 Holbrook, Arizona 86025
 Teléfono 928-524-4062
 Fax 928-524-4048
 Email rayleen.richards@navajocountyaz.gov

Brad R. Nelson

[*Director de Elecciones del Condado Pima*](#)

6550 South Country Club Road
 Tucson, Arizona 85756
 Teléfono 520-724-6830
 Fax 520-724-6870
 TTY 711 520-724-6830
 Email elections@pima.gov

Michele Forney

[*Directora de Elecciones del Condado Pinal*](#)

Físico: 188 South Main Street
 Postal: PO Box 2209
 Coolidge, Arizona 85128
 Teléfono 520-866-7550
 Fax 520-866-7551
 Email michele.forney@pinal.gov

Tara Hampton

[*Directora de Elecciones del Condado Santa Cruz*](#)

2150 North Congress Drive, Suite 119
 Nogales, Arizona 85621
 Teléfono 520-375-7808
 Fax 520-761-7843
 TDD 520-375-7934
 Email thampton@santacruzcountyaz.gov

Lynn Constabile

[*Directora de Elecciones del Condado Yavapai*](#)

1015 Fair Street, Room #228
 Prescott, Arizona 86305
 Teléfono 928-771-3250
 Fax 928-771-3446
 Email web.elections@yavapai.us

Mary Fontes

[*Directora de Elecciones del Condado Yuma*](#)

198 South Main Street
 Yuma, Arizona 85364
 Teléfono 928-373-1014
 Fax 928-373-1154
 Email mary.fontes@yumacountyaz.gov



**COMISIÓN DE ARIZONA PARA LA
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL**

CONTENIDO — JUECES

Quién Juzga a los Jueces.....	PÁGINA 15
<u>Suprema Corte de Arizona y Cortes de Apelaciones a Través del Estado</u>	
Resumen de los Jueces – Cortes de Apelaciones	PÁGINA 16
Detalles de los Jueces – Cortes de Apelaciones.....	PÁGINA 18
<u>Tribunales por Condado</u>	
Resumen de los Jueces – Tribunal Superior del Condado Coconino.....	PÁGINA 23
Detalles de los Jueces – Tribunal Superior del Condado Coconino	PÁGINA 24
Resumen de los Jueces – Tribunal Superior del Condado Pinal.....	PÁGINA 25
Detalles de los Jueces – Tribunal Superior del Condado Pinal.....	PÁGINA 26
Resumen de los Jueces – Tribunal Superior del Condado Pima.....	PÁGINA 28
Detalles de los Jueces – Tribunal Superior del Condado Pima.....	PÁGINA 30
Resumen de los Jueces – Tribunal Superior del Condado Maricopa.....	PÁGINA 36
Detalles de los Jueces – Tribunal Superior del Condado Maricopa.....	PÁGINA 39
Lista de Verificación del/la Votante	PÁGINA 53

Para Más Información Visite: www.azjudges.info



¿QUIÉN JUZGA A LOS JUECES? ¡USTEDES LO HACEN! NOSOTROS PODEMOS AYUDAR.

¡Votantes! ¡Completen la Boleta Electoral!

Use el siguiente resumen y reporte de la Comisión para la Evaluación del Desempeño Judicial (JPR por sus siglas en inglés), ¡para llenar su boleta electoral! La Comisión JPR fue establecida por los electores para evaluar el desempeño de los jueces durante las elecciones de retención. Mientras que inicialmente los jueces son nombrados, este reporte puede ayudarle a decidir si dichos jueces cumplen con los estándares de desempeño judicial y deberían retenerse. Qué jueces aparecen en su boleta electoral depende de su condado y la corte o el tribunal en el que sirve el juez o la jueza. Al usar este reporte para llenar su boleta electoral, ¡usted ayudará a asegurar un sistema jurídico fuerte e imparcial en Arizona!

Algunos de los jueces de Arizona son nombrados a través de la Selección por Mérito y calificados por la Comisión JPR.

Selección y Retención por Mérito

En 1974, los votantes de Arizona decidieron que para la Suprema Corte, las Cortes de Apelaciones, y los Tribunales Superiores de Arizona en condados con poblaciones de más de 250,000 habitantes, o por votación determinada por electores calificados de condados con una población inferior a 250,000, los jueces serían nombrados por el/la Gobernador/a de una lista de candidatos calificados. La Constitución de Arizona ordena a las comisiones que designen candidatos basándose principalmente en su mérito, teniendo en cuenta la diversidad de la población de Arizona. Los votantes de Arizona entonces votan periódicamente a fin de determinar si retendrán a estos jueces conforme vayan expirando sus términos. Este sistema se conoce como Selección y Retención por Mérito. Actualmente los jueces en los condados de Coconino, Pima, Pinal y Maricopa son parte del sistema de Selección y Retención por Mérito.

Evaluaciones y Reportes de la Comisión JPR

Creada por una enmienda constitucional, la Comisión JPR de 34 miembros, realiza evaluaciones de los jueces, basadas en estándares de desempeño. La mayoría de los Comisionados de la Comisión JPR son miembros del público, que no son abogados ni jueces. La Comisión JPR reporta sus resultados al público. Este reporte proporciona los hallazgos de la Comisión JPR, los resultados de las encuestas, y declara si cada juez en una elección de retención “cumple” o “no cumple” con los estándares de desempeño judicial.

Estándares de Desempeño Judicial

La Comisión JPR evalúa lo siguiente de cada juez participando en la elección de retención:

- Habilidad Legal: Decide casos basándose en la ley aplicable, demostrando un análisis legal competente.
- Integridad: Libre de parcialidad personal. Administra la justicia en forma justa, ética, y uniforme.
- Habilidades de Comunicación: Emite fallos e instrucciones entendibles y oportunamente.
- Temperamento Judicial: Actúa con dignidad, cortesía y paciencia.
- Desempeño Administrativo: Administra efectivamente su tribunal y oficina. Emite fallos oportuna y eficientemente.

Opinión Pública a Través del Proceso

Este año, como cada año electoral, la Comisión JPR buscó la aportación de los ciudadanos que han tenido experiencia directa con los jueces, y tomó sus decisiones basándose en dichas aportaciones. En 2019, se distribuyeron aproximadamente 52,000 encuestas sobre los jueces a abogados, miembros del jurado, litigantes y testigos. La Comisión JPR llevó a cabo audiencias públicas abiertas a cualquiera que deseara hablar sobre los jueces participando en las elecciones de retención este año. La Comisión JPR acepta comentarios firmados por escrito sobre los jueces nombrados por méritos en cualquier momento.

Use los Resultados y la Lista de Verificación de Jueces de la Comisión JPR

Cada votante puede tomar un papel activo en este proceso de revisión judicial. Use este resumen y reporte de la Comisión JPR para guiar sus votos con respecto a los jueces participando en las elecciones de retención. Después de revisar la información de un/a juez/a, marque “Sí” o “No” junto a su nombre en la Lista de Verificación de Jueces desprendible que está en este folleto. ¡Use su lista de verificación para **Llenar Su Boleta Electoral!**

Visite www.azjudges.info para más información

O envíe una nota por correo electrónico a jpr@courts.az.gov.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño Judicial

ARIZONA 2020 RESUMEN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL



Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

Los Estándares de Desempeño Judicial incluyen:

- Habilidad Legal: Decide casos basándose en la ley aplicable, demostrando un análisis legal competente.
- Integridad: Libre de parcialidad personal. Administra la justicia en forma justa, ética y uniforme.
- Habilidades de Comunicación: Emite fallos e instrucciones entendibles y oportunamente.
- Temperamento Judicial: Actúa con dignidad, cortesía y paciencia.
- Desempeño Administrativo: Administra efectivamente su tribunal y oficina. Emite fallos oportuna y eficientemente.

RESULTADOS DEL VOTO DE LA COMISIÓN EN LOS MAGISTRADOS Y JUECES DE LA CORTE DE APELACIONES

Los siguientes jueces **NO CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

NINGUNO

Los siguientes jueces **CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

SUPREMA CORTE DE ARIZONA:

Robert Brutinel
Andrew Gould
John R. Lopez, IV

CORTE DE APELACIONES DIVISIÓN I:

Jennifer Campbell	James B. Morse, Jr.
Maria Elena Cruz	Jennifer Perkins
Randall Howe	Samuel A. Thumma
Paul McMurdie	David Weinzweig

CORTE DE APELACIONES DIVISIÓN II:

Sean Brearcliffe
Karl Eppich
Garye Vasquez



Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Juez/a de Apelaciones	Comisión JPR Vota “Cumple” con los Estándares Judiciales	Comisión JPR Vota “No Cumple” con los Estándares Judiciales	No Votó*	Miembro de la Comisión JPR No Votó Sobre Sí Mismo/a*	Detalles en la Página
Robert Brutinel	33	0	0	0	18
Andrew Gould	33	0	0	0	18
John R. Lopez, IV	33	0	0	0	18
Jennifer Campbell	33	0	0	0	19
Maria Elena Cruz	33	0	0	0	19
Randall Howe	33	0	0	0	19
Paul McMurdie	33	0	0	0	20
James B. Morse, Jr.	33	0	0	0	20
Jennifer Perkins	33	0	0	0	20
Samuel A. Thumma	33	0	0	0	21
David Weinzweig	33	0	0	0	21
Sean Brearcliffe	33	0	0	0	21
Karl Eppich	33	0	0	0	22
Garye Vasquez	32	0	0	1	22

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>BRUTINEL, ROBERT</u> Nombrado a la Suprema Corte: 2011</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	100%	100%
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	99%	N/A
	Temperamento Judicial	98%	N/A
Desempeño Administrativo	95%	N/A	

<p><u>GOULD, ANDREW</u> Nombrado a la Suprema Corte: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	85%	100%
	Integridad	96%	100%
	Habilidades de Comunicación	95%	N/A
	Temperamento Judicial	93%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<p><u>LOPEZ, JOHN R., IV</u> Nombrado a la Suprema Corte: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	100%	100%
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	98%	N/A
	Temperamento Judicial	98%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

RESUMEN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL

Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>CAMPBELL, JENNIFER</u> Nombrada a la Corte de Apelaciones División I: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	71%	99%
	Integridad	90%	98%
	Habilidades de Comunicación	90%	N/A
	Temperamento Judicial	93%	N/A
Desempeño Administrativo	87%	100%	

<p><u>CRUZ, MARIA ELENA</u> Nombrada a la Corte de Apelaciones División I: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	86%	97%
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	79%	N/A
	Temperamento Judicial	81%	N/A
Desempeño Administrativo	93%	97%	

<p><u>HOWE, RANDALL</u> Nombrado a la Corte de Apelaciones División I: 2012</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	87%	97%
	Integridad	95%	97%
	Habilidades de Comunicación	96%	N/A
	Temperamento Judicial	95%	N/A
Desempeño Administrativo	98%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Para Más Información Visite: www.azjudges.info**Leyendo Esta Información**

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<u>MCMURDIE, PAUL</u> Nombrado a la Corte de Apelaciones División I: 2016	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	91%	99%
	Integridad	96%	100%
	Habilidades de Comunicación	97%	N/A
	Temperamento Judicial	96%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<u>MORSE, JAMES B., JR.</u> Nombrado a la Corte de Apelaciones División I: 2017	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	100%	88%
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	93%	N/A
	Temperamento Judicial	97%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	96%	

<u>PERKINS, JENNIFER</u> Nombrada a la Corte de Apelaciones División I: 2017	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	88%	87%
	Integridad	95%	91%
	Habilidades de Comunicación	100%	N/A
	Temperamento Judicial	97%	N/A
Desempeño Administrativo	81%	92%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>THUMMA, SAMUEL A.</u> Nombrado a la Corte de Apelaciones División I: 2012</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	96%	97%
	Integridad	99%	100%
	Habilidades de Comunicación	97%	N/A
	Temperamento Judicial	98%	N/A
Desempeño Administrativo	96%	97%	

<p><u>WEINZWEIG, DAVID</u> Nombrado a la Corte de Apelaciones División I: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	84%	86%
	Integridad	91%	98%
	Habilidades de Comunicación	98%	N/A
	Temperamento Judicial	100%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<p><u>BREARCLIFFE, SEAN</u> Nombrado a la Corte de Apelaciones División II: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	95%	92%
	Integridad	98%	93%
	Habilidades de Comunicación	N/A	N/A
	Temperamento Judicial	N/A	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>EPPICH, KARL</u> Nombrado a la Corte de Apelaciones División II: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	91%	100%
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	100%	N/A
	Temperamento Judicial	N/A	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<p><u>VASQUEZ, GARYE</u> Nombrado a la Corte de Apelaciones División II: 2006</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 32 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados No Votaron* 1 Miembro de la Comisión JPR–No Votó Sobre Sí Mismo*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Jueces del Tribunal Superior
	Habilidad Legal	96%	98%
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	100%	N/A
	Temperamento Judicial	N/A	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

Los Estándares de Desempeño Judicial incluyen:

- Habilidad Legal: Decide casos basándose en la ley aplicable, demostrando un análisis legal competente.
- Integridad: Libre de parcialidad personal. Administra la justicia en forma justa, ética y uniforme.
- Habilidades de Comunicación: Emite fallos e instrucciones entendibles y oportunamente.
- Temperamento Judicial: Actúa con dignidad, cortesía y paciencia.
- Desempeño Administrativo: Administra efectivamente su tribunal y oficina. Emite fallos oportuna y eficientemente.

RESULTADOS DEL VOTO DE LA COMISIÓN EN LOS JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO COCONINO

Los siguientes jueces **NO CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

NINGUNO

Los siguientes jueces **CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

Mark Moran
Cathleen Brown Nichols

Juez/a del Tribunal Superior del Condado Coconino	Comisión JPR Vota “Cumple” con los Estándares Judiciales	Comisión JPR Vota “No Cumple” con los Estándares Judiciales	No Votó*	Miembro de la Comisión JPR No Votó Sobre Sí Mismo/a*	Detalles en la Página
Mark Moran	32	0	1	0	24
Cathleen Brown Nichols	31	0	2	0	24

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p>MORAN, MARK Elegido al Tribunal Superior del Condado Coconino: 2004</p> <p><i>El Juez Moran era el Juez Presidente del Condado de Coconino durante el periodo de la encuesta.</i></p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 32 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 1 Comisionado no votó*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	88%
	Habilidades de Comunicación	100%	86%
	Temperamento Judicial	100%	88%
	Desempeño Administrativo	100%	92%

<p>NICHOLS, CATHLEEN BROWN Elegida al Tribunal Superior del Condado Coconino: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 31 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 2 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	95%	N/A
	Integridad	96%	85%
	Habilidades de Comunicación	90%	86%
	Temperamento Judicial	96%	87%
	Desempeño Administrativo	77%	85%

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

Los Estándares de Desempeño Judicial incluyen:

- Habilidad Legal: Decide casos basándose en la ley aplicable, demostrando un análisis legal competente.
- Integridad: Libre de parcialidad personal. Administra la justicia en forma justa, ética y uniforme.
- Habilidades de Comunicación: Emite fallos e instrucciones entendibles y oportunamente.
- Temperamento Judicial: Actúa con dignidad, cortesía y paciencia.
- Desempeño Administrativo: Administra efectivamente su tribunal y oficina. Emite fallos oportuna y eficientemente.

RESULTADOS DEL VOTO DE LA COMISIÓN EN LOS JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO PINAL

Los siguientes jueces **NO CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

NINGUNO

Los siguientes jueces **CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

Patrick Gard	Stephen McCarville
Joseph R. Georgini	Robert Carter Olson
Jason Holmberg	Christopher O’Neil

Juez/a del Tribunal Superior del Condado Pinal	Comisión JPR Vota “Cumple” con los Estándares Judiciales	Comisión JPR Vota “No Cumple” con los Estándares Judiciales	No Votó*	Miembro de la Comisión JPR No Votó Sobre Sí Mismo/a*	Detalles en la Página
Patrick Gard	33	0	0	0	26
Joseph R. Georgini	33	0	0	0	26
Jason Holmberg	33	0	0	0	26
Stephen McCarville	32	0	0	1	27
Robert Carter Olson	33	0	0	0	27
Christopher O’Neil	33	0	0	0	27

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>GARD, PATRICK</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pinal: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	96%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	99%	100%
	Temperamento Judicial	99%	100%
Desempeño Administrativo	99%	100%	

<p><u>GEORGINI, JOSEPH R.</u> Elegido al Tribunal Superior del Condado Pinal: 2006</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	96%	N/A
	Integridad	100%	98%
	Habilidades de Comunicación	99%	98%
	Temperamento Judicial	99%	98%
Desempeño Administrativo	100%	96%	

<p><u>HOLMBERG, JASON</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pinal: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	99%	95%
	Habilidades de Comunicación	98%	97%
	Temperamento Judicial	95%	100%
Desempeño Administrativo	100%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>MCCARVILLE, STEPHEN</u> Elegido al Tribunal Superior del Condado Pinal: 2001</p> <p><i>El Juez McCarville es el Juez Presidente del Condado Pinal</i></p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 32 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados No Votaron* 1 Miembro de la Comisión JPR–No Votó Sobre Sí Mismo*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	98%	N/A
	Integridad	99%	98%
	Habilidades de Comunicación	97%	97%
	Temperamento Judicial	97%	98%
	Desempeño Administrativo	98%	96%

<p><u>OLSON, ROBERT CARTER</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pinal: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	99%	100%
	Habilidades de Comunicación	98%	100%
	Temperamento Judicial	99%	100%
	Desempeño Administrativo	100%	100%

<p><u>O’NEIL, CHRISTOPHER</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pinal: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	100%	100%
	Temperamento Judicial	100%	98%
	Desempeño Administrativo	100%	99%

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

Los Estándares de Desempeño Judicial incluyen:

- Habilidad Legal: Decide casos basándose en la ley aplicable, demostrando un análisis legal competente.
- Integridad: Libre de parcialidad personal. Administra la justicia en forma justa, ética y uniforme.
- Habilidades de Comunicación: Emite fallos e instrucciones entendibles y oportunamente.
- Temperamento Judicial: Actúa con dignidad, cortesía y paciencia.
- Desempeño Administrativo: Administra efectivamente su tribunal y oficina. Emite fallos oportuna y eficientemente.

RESULTADOS DEL VOTO DE LA COMISIÓN EN LOS JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO PIMA

Los siguientes jueces **NO CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

NINGUNO

Los siguientes jueces **CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

Renee Bennett
Deborah Bernini
Kyle Bryson
Michael Butler
Richard Gordon
Brenden Griffin

John Hinderaker
Kellie Johnson
Kenneth Lee
Scott McDonald
Casey McGinley
D. Douglas Metcalf

Greg Sakall
Paul Tang
Joan Wagener
Wayne Yehling



Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Juez/a del Tribunal Superior del Condado Pima	Comisión JPR Vota “Cumple” con los Estándares Judiciales	Comisión JPR Vota “No Cumple” con los Estándares Judiciales	No Votó*	Miembro de la Comisión JPR No Votó Sobre Sí Mismo/a*	Detalles en la Página
Renee Bennett	33	0	0	0	30
Deborah Bernini	33	0	0	0	30
Kyle Bryson	33	0	0	0	30
Michael Butler	33	0	0	0	31
Richard Gordon	33	0	0	0	31
Brenden Griffin	33	0	0	0	31
John Hinderaker	33	0	0	0	32
Kellie Johnson	33	0	0	0	32
Kenneth Lee	33	0	0	0	32
Scott McDonald	33	0	0	0	33
Casey McGinley	33	0	0	0	33
D. Douglas Metcalf	33	0	0	0	33
Greg Sakall	33	0	0	0	34
Paul Tang	33	0	0	0	34
Joan Wagener	33	0	0	0	34
Wayne Yehling	33	0	0	0	35

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<u>BENNETT, RENEE</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 2017	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
Habilidad Legal	96%	N/A	
Integridad	95%	80%	
Habilidades de Comunicación	91%	79%	
Temperamento Judicial	93%	76%	
Desempeño Administrativo	94%	83%	

<u>BERNINI, DEBORAH</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 1997	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
Habilidad Legal	99%	N/A	
Integridad	99%	100%	
Habilidades de Comunicación	97%	100%	
Temperamento Judicial	91%	100%	
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<u>BRYSON, KYLE</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2010 <i>El Juez Bryson es el Juez Presidente del Condado Pima</i>	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
Habilidad Legal	100%	N/A	
Integridad	100%	N/A	
Habilidades de Comunicación	100%	N/A	
Temperamento Judicial	100%	N/A	
Desempeño Administrativo	100%	N/A	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>BUTLER, MICHAEL</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	85%	N/A
	Integridad	98%	98%
	Habilidades de Comunicación	93%	99%
	Temperamento Judicial	94%	95%
Desempeño Administrativo	95%	99%	

<p><u>GORDON, RICHARD</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2009</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	99%	85%
	Habilidades de Comunicación	99%	73%
	Temperamento Judicial	99%	83%
Desempeño Administrativo	100%	83%	

<p><u>GRIFFIN, BRENDEN</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	92%	N/A
	Integridad	99%	93%
	Habilidades de Comunicación	93%	91%
	Temperamento Judicial	97%	92%
Desempeño Administrativo	98%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<u>HINDERAKER, JOHN</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2018	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	95%	N/A
	Integridad	99%	98%
	Habilidades de Comunicación	98%	96%
	Temperamento Judicial	97%	96%
Desempeño Administrativo	97%	98%	

<u>JOHNSON, KELLIE</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 2017	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	100%	100%
	Temperamento Judicial	99%	99%
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<u>LEE, KENNETH</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 1997	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	97%	N/A
	Integridad	99%	100%
	Habilidades de Comunicación	98%	96%
	Temperamento Judicial	99%	97%
Desempeño Administrativo	99%	98%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>MCDONALD, SCOTT</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	97%	N/A
	Integridad	100%	99%
	Habilidades de Comunicación	100%	100%
	Temperamento Judicial	99%	96%
Desempeño Administrativo	99%	99%	

<p><u>MCGINLEY, CASEY</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	98%
	Habilidades de Comunicación	100%	97%
	Temperamento Judicial	99%	98%
Desempeño Administrativo	100%	99%	

<p><u>METCALF, D. DOUGLAS</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	97%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	97%	100%
	Temperamento Judicial	100%	100%
Desempeño Administrativo	98%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<u>SAKALL, GREG</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2017	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
Habilidad Legal	100%	N/A	
Integridad	100%	96%	
Habilidades de Comunicación	100%	96%	
Temperamento Judicial	100%	94%	
Desempeño Administrativo	100%	98%	

<u>TANG, PAUL</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2001	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
Habilidad Legal	89%	N/A	
Integridad	95%	95%	
Habilidades de Comunicación	89%	100%	
Temperamento Judicial	85%	90%	
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<u>WAGENER, JOAN</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 2014	RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
Habilidad Legal	94%	N/A	
Integridad	96%	100%	
Habilidades de Comunicación	85%	100%	
Temperamento Judicial	92%	100%	
Desempeño Administrativo	85%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>YEHLING, WAYNE</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
Habilidad Legal	99%	N/A	
Integridad	99%	98%	
Habilidades de Comunicación	96%	100%	
Temperamento Judicial	99%	98%	
Desempeño Administrativo	99%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

Los Estándares de Desempeño Judicial incluyen:

- Habilidad Legal: Decide casos basándose en la ley aplicable, demostrando un análisis legal competente.
- Integridad: Libre de parcialidad personal. Administra la justicia en forma justa, ética y uniforme.
- Habilidades de Comunicación: Emite fallos e instrucciones entendibles y oportunamente.
- Temperamento Judicial: Actúa con dignidad, cortesía y paciencia.
- Desempeño Administrativo: Administra efectivamente su tribunal y oficina. Emite fallos oportuna y eficientemente.

RESULTADOS DEL VOTO DE LA COMISIÓN EN LOS JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO MARICOPA

Los siguientes jueces **NO CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

NINGUNO

Los siguientes jueces **CUMPLEN** con los Estándares de Desempeño Judicial

Jay Adleman	Margaret Mahoney
Sara Agne	Michael Mandell
Justin Beresky	Suzanne S. Marwil
Scott Blaney	M. Scott McCoy
Lori Bustamante	Kathleen Mead
Rodrick Coffey	Joseph Mikitish
Bruce Cohen	Scott Minder
Suzanne Cohen	Karen A. Mullins
Connie Contes	David Palmer
Christopher Coury	Adele Ponce
Adam Driggs	Timothy Ryan
Ronda Fisk	Teresa Sanders
Pamela Gates	Patricia Starr
Jo Lynn Gentry	Sherry Stephens
Michael Gordon	Timothy Thomason
John R. Hannah, Jr.	Peter Thompson
Michael Kemp	David Udall
Daniel Kiley	Lisa Ann Vandenberg
Margaret LaBianca	Kevin Wein
Todd Lang	Christopher Whitten



Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Juez/a del Tribunal Superior del Condado Maricopa	Comisión JPR Vota “Cumple” con los Estándares Judiciales	Comisión JPR Vota “No Cumple” con los Estándares Judiciales	No Votó*	Miembro de la Comisión JPR No Votó Sobre Sí Mismo/a*	Detalles en la Página
Jay Adleman	33	0	0	0	39
Sara Agne	33	0	0	0	39
Justin Beresky	33	0	0	0	39
Scott Blaney	33	0	0	0	40
Lori Bustamante	33	0	0	0	40
Rodrick Coffey	33	0	0	0	40
Bruce Cohen	33	0	0	0	41
Suzanne Cohen	32	1	0	0	41
Connie Contes	33	0	0	0	41
Christopher Coury	33	0	0	0	42
Adam Driggs	31	2	0	0	42
Ronda Fisk	33	0	0	0	42
Pamela Gates	33	0	0	0	43
Jo Lynn Gentry	26	6	1	0	43
Michael Gordon	33	0	0	0	43
John R. Hannah, Jr.	33	0	0	0	44
Michael Kemp	33	0	0	0	44
Daniel Kiley	33	0	0	0	44
Margaret LaBianca	33	0	0	0	45
Todd Lang	33	0	0	0	45

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Juez/a del Tribunal Superior del Condado Maricopa	Comisión JPR Vota “Cumple” con los Estándares Judiciales	Comisión JPR Vota “No Cumple” con los Estándares Judiciales	No Votó*	Miembro de la Comisión JPR No Votó Sobre Sí Mismo/a*	Detalles en la Página
Margaret Mahoney	33	0	0	0	45
Michael Mandell	33	0	0	0	46
Suzanne S. Marwil	33	0	0	0	46
M. Scott McCoy	33	0	0	0	46
Kathleen Mead	33	0	0	0	47
Joseph Mikitish	33	0	0	0	47
Scott Minder	33	0	0	0	47
Karen A. Mullins	33	0	0	0	48
David Palmer	33	0	0	0	48
Adele Ponce	33	0	0	0	48
Timothy Ryan	33	0	0	0	49
Teresa Sanders	33	0	0	0	49
Patricia Starr	33	0	0	0	49
Sherry Stephens	33	0	0	0	50
Timothy Thomason	33	0	0	0	50
Peter Thompson	33	0	0	0	50
David Udall	33	0	0	0	51
Lisa Ann Vandenberg	33	0	0	0	51
Kevin Wein	33	0	0	0	51
Christopher Whitten	33	0	0	0	52

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>ADLEMAN, JAY</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	100%	100%
	Temperamento Judicial	100%	100%
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<p><u>AGNE, SARA</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	100%	99%
	Temperamento Judicial	100%	99%
Desempeño Administrativo	99%	100%	

<p><u>BERESKY, JUSTIN</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	97%	N/A
	Integridad	98%	97%
	Habilidades de Comunicación	97%	84%
	Temperamento Judicial	91%	83%
Desempeño Administrativo	96%	90%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>BLANEY, SCOTT</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	89%
	Habilidades de Comunicación	100%	81%
	Temperamento Judicial	98%	84%
Desempeño Administrativo	100%	85%	

<p><u>BUSTAMANTE, LORI</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2014</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	97%	N/A
	Integridad	97%	99%
	Habilidades de Comunicación	97%	99%
	Temperamento Judicial	97%	98%
Desempeño Administrativo	98%	99%	

<p><u>COFFEY, RODRICK</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	95%	N/A
	Integridad	99%	95%
	Habilidades de Comunicación	97%	95%
	Temperamento Judicial	99%	95%
Desempeño Administrativo	98%	95%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>COHEN, BRUCE</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	93%	N/A
	Integridad	99%	98%
	Habilidades de Comunicación	96%	97%
	Temperamento Judicial	100%	97%
Desempeño Administrativo	99%	100%	

<p><u>COHEN, SUZANNE</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 32 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 1 Comisionado Votó “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	91%	77%
	Habilidades de Comunicación	93%	83%
	Temperamento Judicial	96%	73%
Desempeño Administrativo	100%	82%	

<p><u>CONTES, CONNIE</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2002</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	95%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	96%	100%
	Temperamento Judicial	98%	100%
Desempeño Administrativo	96%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>COURY, CHRISTOPHER</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2010</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
Habilidad Legal	92%	N/A	
Integridad	97%	100%	
Habilidades de Comunicación	92%	100%	
Temperamento Judicial	93%	100%	
Desempeño Administrativo	97%	100%	

<p><u>DRIGGS, ADAM</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 31 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 2 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
Habilidad Legal	89%	N/A	
Integridad	100%	94%	
Habilidades de Comunicación	95%	85%	
Temperamento Judicial	97%	92%	
Desempeño Administrativo	87%	89%	

<p><u>FISK, RONDA</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
Habilidad Legal	100%	N/A	
Integridad	100%	96%	
Habilidades de Comunicación	100%	88%	
Temperamento Judicial	99%	89%	
Desempeño Administrativo	100%	97%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>GATES, PAMELA</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2009</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	97%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	96%	100%
	Temperamento Judicial	100%	100%
Desempeño Administrativo	97%	100%	

<p><u>GENTRY, JO LYNN</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 26 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 6 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 1 Comisionado no votó*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	88%	N/A
	Integridad	83%	97%
	Habilidades de Comunicación	86%	92%
	Temperamento Judicial	64%	91%
Desempeño Administrativo	98%	95%	

<p><u>GORDON, MICHAEL</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	99%
	Habilidades de Comunicación	99%	96%
	Temperamento Judicial	100%	97%
Desempeño Administrativo	97%	97%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>HANNAH, JOHN R., JR.</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	82%	N/A
	Integridad	90%	100%
	Habilidades de Comunicación	82%	95%
	Temperamento Judicial	71%	100%
Desempeño Administrativo	90%	100%	

<p><u>KEMP, MICHAEL</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	98%	100%
	Habilidades de Comunicación	96%	92%
	Temperamento Judicial	96%	96%
Desempeño Administrativo	98%	100%	

<p><u>KILEY, DANIEL</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2010</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	95%	N/A
	Integridad	98%	96%
	Habilidades de Comunicación	96%	95%
	Temperamento Judicial	97%	95%
Desempeño Administrativo	98%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>LABIANCA, MARGARET</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	99%	98%
	Temperamento Judicial	99%	98%
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<p><u>LANG, TODD</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2016</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	98%	N/A
	Integridad	99%	92%
	Habilidades de Comunicación	99%	95%
	Temperamento Judicial	99%	89%
Desempeño Administrativo	100%	92%	

<p><u>MAHONEY, MARGARET</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2002</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	91%	N/A
	Integridad	99%	79%
	Habilidades de Comunicación	96%	80%
	Temperamento Judicial	97%	93%
Desempeño Administrativo	92%	95%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>MANDELL, MICHAEL</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	98%	N/A
	Integridad	95%	100%
	Habilidades de Comunicación	89%	100%
	Temperamento Judicial	85%	100%
Desempeño Administrativo	96%	100%	

<p><u>MARWIL, SUZANNE S.</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	95%	N/A
	Integridad	94%	96%
	Habilidades de Comunicación	87%	90%
	Temperamento Judicial	92%	93%
Desempeño Administrativo	99%	91%	

<p><u>MCCOY, M. SCOTT</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2009</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	96%	N/A
	Integridad	97%	100%
	Habilidades de Comunicación	95%	96%
	Temperamento Judicial	95%	98%
Desempeño Administrativo	97%	98%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

RESUMEN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>MEAD, KATHLEEN</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	98%	N/A
	Integridad	100%	95%
	Habilidades de Comunicación	99%	97%
	Temperamento Judicial	100%	92%
Desempeño Administrativo	100%	96%	

<p><u>MIKITISH, JOSEPH</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2013</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	95%	N/A
	Integridad	99%	100%
	Habilidades de Comunicación	94%	100%
	Temperamento Judicial	96%	100%
Desempeño Administrativo	99%	100%	

<p><u>MINDER, SCOTT</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2017</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	96%	95%
	Habilidades de Comunicación	100%	96%
	Temperamento Judicial	98%	96%
Desempeño Administrativo	100%	99%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>MULLINS, KAREN A.</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2006</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	98%	N/A
	Integridad	99%	93%
	Habilidades de Comunicación	99%	86%
	Temperamento Judicial	93%	84%
Desempeño Administrativo	99%	92%	

<p><u>PALMER, DAVID</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2009</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	100%	100%
	Temperamento Judicial	100%	100%
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<p><u>PONCE, ADELE</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	81%	N/A
	Integridad	97%	99%
	Habilidades de Comunicación	83%	96%
	Temperamento Judicial	95%	98%
Desempeño Administrativo	93%	98%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>RYAN, TIMOTHY</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	94%	N/A
	Integridad	97%	92%
	Habilidades de Comunicación	85%	92%
	Temperamento Judicial	88%	92%
Desempeño Administrativo	100%	92%	

<p><u>SANDERS, TERESA</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	91%	N/A
	Integridad	94%	100%
	Habilidades de Comunicación	92%	100%
	Temperamento Judicial	96%	100%
Desempeño Administrativo	95%	100%	

<p><u>STARR, PATRICIA</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2014</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
	Habilidad Legal	95%	N/A
	Integridad	100%	99%
	Habilidades de Comunicación	97%	100%
	Temperamento Judicial	100%	100%
Desempeño Administrativo	98%	100%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>STEPHENS, SHERRY</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	91%	N/A
	Integridad	99%	100%
	Habilidades de Comunicación	96%	100%
	Temperamento Judicial	99%	100%
Desempeño Administrativo	98%	100%	

<p><u>THOMASON, TIMOTHY</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2014</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	97%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	97%	100%
	Temperamento Judicial	100%	100%
Desempeño Administrativo	100%	100%	

<p><u>THOMPSON, PETER</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2010</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	96%	N/A
	Integridad	98%	97%
	Habilidades de Comunicación	98%	94%
	Temperamento Judicial	96%	95%
Desempeño Administrativo	100%	95%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Para Más Información Visite: www.azjudges.info

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>UDALL, DAVID</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	100%	N/A
	Integridad	100%	100%
	Habilidades de Comunicación	100%	95%
	Temperamento Judicial	100%	100%
Desempeño Administrativo	100%	97%	

<p><u>VANDENBERG, LISA ANN</u> Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	89%	N/A
	Integridad	93%	90%
	Habilidades de Comunicación	99%	95%
	Temperamento Judicial	87%	87%
Desempeño Administrativo	98%	94%	

<p><u>WEIN, KEVIN</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2018</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	Encuestas de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de Litigantes/Testigos
	Habilidad Legal	97%	N/A
	Integridad	100%	99%
	Habilidades de Comunicación	99%	100%
	Temperamento Judicial	100%	98%
Desempeño Administrativo	100%	99%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.

Leyendo Esta Información

Los resultados de la Comisión de Desempeño Judicial indican cómo votaron los Comisionados de la Comisión JPR, con respecto a si un/a juez/a “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial basándose en la información de la encuesta, así como en toda otra información presentada por el público o por el/la juez/a. Los porcentajes de las Encuestas del Desempeño Judicial muestran los resultados de las encuestas completadas por los respondientes, basándose en los resultados promediados de los respondientes de las encuestas que calificaron al/la juez/a como “satisfactorio/a” o mejor en las categorías combinadas de los Estándares de Desempeño Judicial.

<p><u>WHITTEN, CHRISTOPHER</u> Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2006</p>	<p>RESULTADOS DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO JUDICIAL 33 Comisionados Votaron “Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados Votaron “No Cumple” con los Estándares Judiciales 0 Comisionados no votaron*</p>		
	<p>Encuestas de Desempeño Judicial</p>	<p>Respuestas de los Abogados</p>	<p>Respuestas de Litigantes/Testigos</p>
Habilidad Legal	98%	N/A	
Integridad	99%	95%	
Habilidades de Comunicación	97%	75%	
Temperamento Judicial	99%	79%	
Desempeño Administrativo	97%	70%	

*Las abstenciones en la votación son cuestiones de procedimiento dentro de la Comisión y no deberían de verse en forma alguna como un factor negativo con respecto al desempeño del/la juez/a.



Para Más Información Visite: www.azjudges.info



Estas páginas se proveen para ayudarle cuando vote con respecto a los jueces y magistrados presentados para su retención. Desprenda las hojas de su folleto, marque su voto en la lista de verificación, y lleve consigo la lista de verificación cuando vaya a votar.

CORTE SUPREMA DE ARIZONA (Todos los Votantes)		
Robert Brutinel	Sí ___	No ___
Andrew Gould	Sí ___	No ___
John R. Lopez, IV	Sí ___	No ___

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO COCONINO (Votantes del Condado Coconino)		
Mark Moran	Sí ___	No ___
Cathleen Brown Nichols	Sí ___	No ___

CORTE DE APELACIONES, DIVISIÓN I (Votantes del Condado Maricopa)		
Randall Howe	Sí ___	No ___
Paul McMurdie	Sí ___	No ___
James B. Morse, Jr.	Sí ___	No ___
Jennifer Perkins	Sí ___	No ___
Samuel A. Thumma	Sí ___	No ___
David Weinzweig	Sí ___	No ___

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO PINAL (Votantes del Condado Pinal)		
Patrick Gard	Sí ___	No ___
Joseph R. Georgini	Sí ___	No ___
Jason Holmberg	Sí ___	No ___
Stephen McCarville	Sí ___	No ___
Robert Carter Olson	Sí ___	No ___
Christopher O'Neil	Sí ___	No ___

CORTE DE APELACIONES, DIVISIÓN I (Votantes de los Condados Apache, Coconino, La Paz, Mohave, Navajo, Yavapai y Yuma)		
Jennifer Campbell	Sí ___	No ___
Maria Elena Cruz	Sí ___	No ___

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO PIMA (Votantes del Condado Pima)		
Renee Bennett	Sí ___	No ___
Deborah Bernini	Sí ___	No ___
Kyle Bryson	Sí ___	No ___
Michael Butler	Sí ___	No ___
Richard Gordon	Sí ___	No ___
Brenden Griffin	Sí ___	No ___
John Hinderaker	Sí ___	No ___
Kellie Johnson	Sí ___	No ___
Kenneth Lee	Sí ___	No ___
Scott McDonald	Sí ___	No ___
Casey McGinley	Sí ___	No ___
D. Douglas Metcalf	Sí ___	No ___
Greg Sakall	Sí ___	No ___
Paul Tang	Sí ___	No ___
Joan Wagener	Sí ___	No ___
Wayne Yehling	Sí ___	No ___

CORTE DE APELACIONES, DIVISIÓN II (Votantes del Condado Pima)		
Sean Brearcliffe	Sí ___	No ___

CORTE DE APELACIONES, DIVISIÓN II (Votantes de los Condados Cochise, Gila, Graham, Greenlee, Pinal y Santa Cruz)		
Karl Eppich	Sí ___	No ___
Garye Vasquez	Sí ___	No ___



LISTA DESPRENDIBLE DE VERIFICACIÓN DE LOS JUECES



Para Más Información Visite: www.azjudges.info



Estas páginas se proveen para ayudarle cuando vote con respecto a los jueces y magistrados presentados para su retención. Desprenda las hojas de su folleto, marque su voto en la lista de verificación, y lleve consigo la lista de verificación cuando vaya a votar.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO MARICOPA
(Votantes del Condado Maricopa)

Jay Adleman	Sí ___ No ___	Margaret Mahoney	Sí ___ No ___
Sara Agne	Sí ___ No ___	Michael Mandell	Sí ___ No ___
Justin Beresky	Sí ___ No ___	Suzanne S. Marwil	Sí ___ No ___
Scott Blaney	Sí ___ No ___	M. Scott McCoy	Sí ___ No ___
Lori Bustamante	Sí ___ No ___	Kathleen Mead	Sí ___ No ___
Rodrick Coffey	Sí ___ No ___	Joseph Mikitish	Sí ___ No ___
Bruce Cohen	Sí ___ No ___	Scott Minder	Sí ___ No ___
Suzanne Cohen	Sí ___ No ___	Karen A. Mullins	Sí ___ No ___
Connie Contes	Sí ___ No ___	David Palmer	Sí ___ No ___
Christopher Coury	Sí ___ No ___	Adele Ponce	Sí ___ No ___
Adam Driggs	Sí ___ No ___	Timothy Ryan	Sí ___ No ___
Ronda Fisk	Sí ___ No ___	Teresa Sanders	Sí ___ No ___
Pamela Gates	Sí ___ No ___	Patricia Starr	Sí ___ No ___
Jo Lynn Gentry	Sí ___ No ___	Sherry Stephens	Sí ___ No ___
Michael Gordon	Sí ___ No ___	Timothy Thomason	Sí ___ No ___
John R. Hannah, Jr.	Sí ___ No ___	Peter Thompson	Sí ___ No ___
Michael Kemp	Sí ___ No ___	David Udall	Sí ___ No ___
Daniel Kiley	Sí ___ No ___	Lisa Ann Vandenberg	Sí ___ No ___
Margaret LaBianca	Sí ___ No ___	Kevin Wein	Sí ___ No ___
Todd Lang	Sí ___ No ___	Christopher Whitten	Sí ___ No ___

LISTA DESPRENDIBLE DE VERIFICACION DE LOS JUECES



UNA GUÍA A LAS MEDIDAS EN LA BOLETA ELECTORAL DE ARIZONA

Medidas por Iniciativa y Referéndum

La Constitución de Arizona otorga el poder legislativo no sólo a la Cámara de Representantes y al Senado, sino al pueblo en sí.

INICIATIVA

Una iniciativa es el método por medio del cual los electores pueden proponer nuevas leyes o modificar leyes existentes al recopilar firmas de electores registrados para colocar el asunto en la boleta electoral. Si la persona u organización presenta suficientes firmas válidas, el estatuto o la enmienda constitucional propuesta se colocará en la boleta electoral de la siguiente elección general: un voto de “sí” promulga la nueva ley o enmienda, mientras que un voto de “no” retiene la ley existente. La Legislatura de Arizona también puede proponer nuevas leyes o enmendar leyes existentes al referir directamente la medida a la boleta electoral de la elección general para la consideración de los electores.

REFERÉNDUM

En contraste, un referéndum es el método por medio del cual los votantes pueden vetar una ley (o parte de una ley) al recopilar firmas de electores registrados para colocar el asunto en la boleta electoral. Si la persona u organización presenta suficientes firmas válidas, el proyecto de ley será colocado en la boleta electoral de la siguiente elección general: un voto de “sí” permite que la ley entre en vigor, mientras que un voto de “no” esencialmente constituye un veto de los ciudadanos e impide que el proyecto de ley entre en vigor.

DECLARACIÓN LEGAL

Debido a la posibilidad de la intervención de retos legales a una o más de las proposiciones publicadas en este folleto, es posible que se realicen cambios en lo que aparecerá en realidad en la boleta electoral de la Elección General. Por favor revise cuidadosamente su boleta electoral antes de votar.

Para más información, visite el sitio web de la Secretaría de Estado, www.azsos.gov, ó llame al 1-877-THE VOTE (1-877-843-8683) cuando se acerque más el Día de la Elección.



NUMERACIÓN DE LAS MEDIDAS EN LA BOLETA ELECTORAL

La ley del estado requiere que las medidas en la boleta electoral sean numeradas de acuerdo con cuatro criterios:

SERIE 100

Las enmiendas constitucionales, ya sean iniciadas por el pueblo o referidas por la Legislatura, son numeradas en los 100s.

SERIE 200

Las iniciativas de los ciudadanos para crear nuevas leyes o enmendar leyes (estatutos) actuales son numeradas en los 200s.

SERIE 300

Las referencias legislativas para crear nuevas leyes o enmendar leyes (estatutos) actuales son numeradas en los 300s.

SERIE 400

Las medidas de votación locales son numeradas en los 400s.

207 PROPOSICIÓN

TÍTULO OFICIAL

UNA MEDIDA DE INICIATIVA

ENMENDANDO LA SECCIÓN 36-2817, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS; ENMENDANDO EL TÍTULO 36, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR EL CAPÍTULO 28.2; ENMENDANDO EL TÍTULO 42, CAPÍTULO 5, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR EL ARTÍCULO 10; ENMENDANDO EL TÍTULO 43, CAPÍTULO 1, ARTÍCULO 1, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR LA SECCIÓN 43-108; RELACIONADA CON EL USO RESPONSABLE POR ADULTOS, LA REGULACIÓN Y LA TRIBUTACIÓN FISCAL DE LA MARIHUANA.

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea promulgado por el Pueblo del Estado de Arizona:

Sección 1. Título corto

Este decreto puede ser citado como el “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro”.

Sección 2. Hallazgos y declaración del propósito

El Pueblo del Estado de Arizona encuentra y declara lo siguiente:

1. En el interés del uso eficiente de los recursos de la aplicación de la ley, el mejoramiento de los ingresos para propósitos públicos, y la libertad individual, el uso responsable de la marihuana por los adultos debería ser legal para las personas de veintiún años de edad o mayores, sujeto a la regulación estatal, la tributación fiscal, y las ordenanzas locales.
2. En el interés de la salud y la seguridad pública de nuestra ciudadanía, el uso legal de la marihuana por adultos debería ser regulado para que:
 - (a) Los empresarios legítimos y contribuyentes de impuestos, y no los actores criminales, lleven a cabo las ventas de la marihuana.
 - (b) La marihuana vendida en este estado sea probada, etiquetada y sujeta a regulaciones adicionales para asegurar que los consumidores estén informados y protegidos.
 - (c) Los empleadores conserven sus derechos de mantener lugares de empleo libres de drogas y de alcohol.
 - (d) La salud y la seguridad de los empleados de la industria de la marihuana estén protegidas.
 - (e) Los individuos deben mostrar comprobante de edad antes de comprar marihuana.
 - (f) Vender, transferir o proveer marihuana a menores de edad y a otros individuos menores de veintiún años de edad sigue siendo ilegal.
 - (g) Conducir, volar o navegar mientras se encuentre incapacitado al más mínimo grado por la marihuana sigue siendo ilegal.

Sección 3. La Sección 36-2817, Estatutos de Arizona Modificados, es enmendada para que diga:

36-2817. Fondo para la marihuana médica; donaciones privadas

- A. Se establece el fondo para la marihuana médica el cual consiste en cuotas recaudadas, sanciones civiles impuestas y donaciones privadas recibidas bajo este capítulo. El departamento deberá administrar el fondo. El dinero en el fondo es apropiado continuamente.
- B. El director del departamento puede aceptar y gastar subvenciones privadas, regalos, donaciones, contribuciones y dispositivos para ayudar a llevar a cabo las disposiciones de este capítulo.
- C. El dinero en el fondo para la marihuana médica no se retorna al fondo general del estado al final de un año fiscal.
- D. EN LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTA ENMIENDA A ESTA SECCIÓN, EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DEBERÁ TRANSFERIR LAS SIGUIENTES CANTIDADES DEL FONDO PARA LA MARIHUANA

MÉDICA PARA LOS SIGUIENTES PROPÓSITOS:

1. \$15,000,000 AL FONDO DE LA ACADEMIA DE MAESTROS DE ARIZONA ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1655.
2. \$10,000,000 AL DEPARTAMENTO PARA FINANCIAR LA FORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CONCILIOS, COMISIONES Y PROGRAMAS DEDICADOS A MEJORAR LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DE ADOLESCENTES, AL PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA, A MEJORAR LA SALUD DE LOS JÓVENES, A LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE SUBSTANCIAS, A RESOLVER LAS EXPERIENCIAS ADVERSAS DE LA INFANCIA, AL SISTEMA DE CONTROL DE VENENOS DE ARIZONA ESTABLECIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-1161, AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE ARIZONA, AL EQUIPO DE REVISIÓN DE LA MUERTE INFANTIL ESTABLECIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-3501 Y AL PROGRAMA DE AUTOCONTROL DEL DOLOR CRÓNICO.
3. \$10,000,000 A LA OFICINA DEL GOBERNADOR DE SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS PARA DISTRIBUIR SUBVENCIONES PARA LOS SIGUIENTES PROPÓSITOS:
 - (a) REDUCIR LA CONDUCCIÓN BAJO LA INFLUENCIA, INCLUYENDO LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO Y LA COMPRA DE EQUIPO PARA DETECTAR, PROBAR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES CONTRA CONDUCIR, VOLAR O NAVEGAR MIENTRAS SE ESTÉ INCAPACITADO.
 - (b) COSTOS DE EQUIPO, CAPACITACIÓN Y PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEDICADO AL TRÁFICO.
4. \$2,000,000 AL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR, LLEVAR A CABO Y HACER CUMPLIR EL CAPÍTULO 28.2 DE ESTE TÍTULO.
5. \$4,000,000 AL DEPARTAMENTO PARA DISTRIBUIR SUBVENCIONES A ENTIDADES CALIFICADAS SIN FINES DE LUCRO QUE PROVEERÁN SERVICIOS DE ALCANCE A LOS INDIVIDUOS QUE PUEDAN SER ELEGIBLES PARA PRESENTAR PETICIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2862 Y AYUDARÁ CON EL PROCESO DE PETICIÓN DE ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ DISTRIBUIR LAS SUBVENCIONES EN CONFORMIDAD CON EL PRESENTE PÁRRAFO EN Ó ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2021.
6. \$2,000,000 AL DEPARTAMENTO PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR, EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ECONÓMICA Y OTRAS AGENCIAS ESTATALES, UN PROGRAMA DE PROPIEDAD DE CAPITAL SOCIAL PARA PROMOVER LA PROPIEDAD Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y DE LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA POR INDIVIDUOS DE LAS COMUNIDADES DESPROPORCIONADAMENTE IMPACTADAS POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LAS LEYES PREVIAS SOBRE LA MARIHUANA. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTE PÁRRAFO, “ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA” E “INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA” TIENEN LOS MISMOS SIGNIFICADOS PRESCRITOS EN LA SECCIÓN 36-2850.
7. \$1,000,000 AL DEPARTAMENTO PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE Y SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES CALIFICADAS SIN FINES DE LUCRO PARA LA EDUCACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS DE ALCANCE RELACIONADOS CON EL CAPÍTULO 28.2 DE ESTE TÍTULO.
8. \$1,000,000 AL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2856.

Sección 4. El Título 36, Estatutos de Arizona Modificados, es enmendado agregando el capítulo 28.2, para que diga:

CAPÍTULO 28.2
USO RESPONSABLE DE LA MARIHUANA POR ADULTOS

36-2850. Definiciones

EN ESTE CAPÍTULO, A MENOS QUE EL CONTEXTO LO REQUIERA DE OTRA MANERA:

1. “PUBLICIDAD”, “ANUNCIO” Y “ANUNCIO PUBLICITARIO” SIGNIFICA CUALQUIER COMUNICACIÓN PÚBLICA EN CUALQUIER MEDIO QUE OFREZCA O SOLICITE UNA TRANSACCIÓN COMERCIAL QUE ENVUELVA LA VENTA, LA COMPRA O LA DISTRIBUCIÓN DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA.
2. “RESISTENTE A NIÑOS” SIGNIFICA DISEÑADO O CONSTRUIDO PARA SER

SIGNIFICATIVAMENTE DIFÍCIL DE ABRIR PARA LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD, Y NO DIFÍCIL DE USAR APROPIADAMENTE POR ADULTOS NORMALES.

3. “CONSUMIR”, “CONSUMIENDO” Y “CONSUMO” SIGNIFICA EL ACTO DE INGERIR, INHALAR O INTRODUCIR DE OTRA MANERA LA MARIHUANA EN EL CUERPO HUMANO.

4. “CONSUMIDOR” SIGNIFICA UN INDIVIDUO QUE TIENE POR LO MENOS VEINTIÚN AÑOS DE EDAD Y QUE COMPRA MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA.

5. “CULTIVAR” Y “CULTIVO” SIGNIFICA PROPAGAR, REPRODUCIR, CULTIVAR, PREPARAR Y EMPAQUETAR MARIHUANA.

6. “DISTRIBUIR” Y “DISTRIBUCIÓN” SIGNIFICAN EL TRANSPORTE, LA TRANSFERENCIA O EL SUMINISTRO DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA A UN CONSUMIDOR EN UNA UBICACIÓN AJENA A LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DESIGNADO PARA LA VENTA AL MENUDEO DE LA MARIHUANA.

7. “DEPARTAMENTO” SIGNIFICA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD O SU AGENCIA SUCESORA.

8. “CUIDADOR DESIGNADO”, “OFENSA DE DELITO GRAVE EXCLUIDA”, “LABORATORIO INDEPENDIENTE DE TERCEROS”, “DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO”, “AGENTE DEL DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO”, Y “PACIENTE QUE CALIFIQUE” TIENEN LOS MISMOS SIGNIFICADOS PRESCRITOS EN LA SECCIÓN 36-2801.

9. “DOBLE LICENCIATARIO” SIGNIFICA UNA ENTIDAD QUE TIENE TANTO UN REGISTRO DE DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO COMO UNA LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA.

10. “SOLICITANTE TEMPRANO” SIGNIFICA CUALQUIERA DE LO SIGUIENTE:

(a) UNA ENTIDAD BUSCANDO OPERAR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA EN UN CONDADO CON MENOS DE DOS DISPENSARIOS DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO REGISTRADOS.

(b) UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO QUE ESTÉ REGISTRADO Y EN BUEN ESTADO CON EL DEPARTAMENTO.

11. “EMPLEADO”, “EMPLEADOR”, “CENTRO DE CUIDADO DE LA SALUD” Y “LUGARES DE EMPLEO” TIENEN LOS MISMOS SIGNIFICADOS PRESCRITOS EN EL DECRETO DE ARIZONA LIBRE DE HUMO, SECCIÓN 36-601.01.

12. “BUEN ESTADO” SIGNIFICA QUE UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO NO ESTÁ SUJETO A UN AVISO DE NOTIFICACIÓN PENDIENTE DE LA INTENCIÓN DE REVOCAR EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO.

13. “CÁÑAMO INDUSTRIAL” TIENE EL MISMO SIGNIFICADO PRESCRITO EN LA SECCIÓN 3-311.

14. “LOCALIDAD” SIGNIFICA UNA CIUDAD, UN PUEBLO O UN CONDADO.

15. “FABRICACIÓN” Y “FABRICANDO” SIGNIFICA COMBINAR, MEZCLAR, EXTRAER, INFUSIONAR O DE OTRA MANERA HACER O PREPARAR UN PRODUCTO DE MARIHUANA.

16. “MARIHUANA”:

(a) SIGNIFICA TODAS LAS PARTES DE LA PLANTA DEL GÉNERO CANNABIS, YA SEA CRECIENDO O NO, ASÍ COMO LAS SEMILLAS DE LA PLANTA, LA RESINA EXTRAÍDA DE CUALQUIER PARTE DE LA PLANTA, Y CADA COMPUESTO, FABRICACIÓN, SAL, DERIVADO, MEZCLA O PREPARACIÓN DE LA PLANTA O DE SUS SEMILLAS O DE SU RESINA.

(b) INCLUYE AL CANNABIS COMO SE DEFINE EN LA SECCIÓN 13-3401.

(c) NO INCLUYE AL CÁÑAMO INDUSTRIAL, LA FIBRA PRODUCIDA DE LOS TALLOS DE LA PLANTA DEL GÉNERO CANNABIS, ACEITE O MASA ELABORADA DE LAS SEMILLAS DE LA PLANTA, SEMILLAS ESTERILIZADAS DE LA PLANTA QUE NO PUEDEN GERMINAR, O EL PESO DE CUALQUIER OTRO INGREDIENTE COMBINADO CON LA MARIHUANA PARA PREPARAR ADMINISTRACIONES TÓPICAS U ORALES, COMIDA, BEBIDAS U OTROS PRODUCTOS.

17. “CONCENTRADO DE MARIHUANA”:

(a) SIGNIFICA LA RESINA EXTRAÍDA DE CUALQUIER PARTE DE UNA PLANTA DEL GÉNERO CANNABIS Y TODO COMPUESTO, FABRICACIÓN, SAL, DERIVADO, MEZCLA O PREPARACIÓN DE ESA RESINA O DE TETRAHIDROCANNABINOL.

(b) NO INCLUYE CÁÑAMO INDUSTRIAL O EL PESO DE CUALQUIER OTRO INGREDIENTE COMBINADO CON EL CANNABIS PARA PREPARAR ADMINISTRACIONES TÓPICAS U ORALES, ALIMENTOS, BEBIDAS U OTROS PRODUCTOS.

18. “ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA” SIGNIFICA UNA ENTIDAD CON LICENCIA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO PARA OPERAR TODO LO SIGUIENTE:

(a) UNA UBICACIÓN SINGULAR DE VENTA AL MENUDEO EN LA CUAL EL LICENCIATARIO PUEDA VENDER MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA A LOS CONSUMIDORES, CULTIVAR MARIHUANA Y FABRICAR PRODUCTOS DE MARIHUANA.

(b) UNA UBICACIÓN SINGULAR DE CULTIVO FUERA DEL SITIO EN EL QUE EL LICENCIATARIO PUEDA CULTIVAR MARIHUANA, PROCESAR MARIHUANA Y FABRICAR PRODUCTOS DE MARIHUANA, PERO DE LA CUAL LA MARIHUANA Y LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA NO PUEDAN SER TRANSFERIDOS NI VENDIDOS A LOS CONSUMIDORES.

(c) UNA UBICACIÓN SINGULAR FUERA DEL SITIO EN LA QUE EL LICENCIATARIO PUEDA FABRICAR PRODUCTOS DE MARIHUANA Y EMPAQUETAR Y ALMACENAR MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA, PERO DE LA CUAL LA MARIHUANA Y LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA NO PUEDAN SER TRANSFERIDOS NI VENDIDOS A LOS CONSUMIDORES.

19. “AGENTE DE LA INSTALACIÓN DE MARIHUANA” SIGNIFICA UN FUNCIONARIO PRINCIPAL, MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA O EMPLEADO DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA QUE TENGA POR LO MENOS VEINTIÚN AÑOS DE EDAD Y QUE NO HAYA SIDO CONDENADO POR UNA OFENSA DE DELITO GRAVE EXCLUIDA.

20. “PRODUCTOS DE MARIHUANA” SIGNIFICA CONCENTRADO DE MARIHUANA Y PRODUCTOS QUE ESTÁN COMPUESTOS DE MARIHUANA Y OTROS INGREDIENTES Y QUE ESTÉN DESTINADOS PARA EL USO O CONSUMO, INCLUYENDO PRODUCTOS COMESTIBLES, UNGÜENTOS Y TINTURAS.

21. “INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA” SIGNIFICA EL DEPARTAMENTO U OTRA ENTIDAD QUE CUENTE CON LICENCIA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO PARA ANALIZAR LA POTENCIA DE LA MARIHUANA Y PARA PROBAR LA MARIHUANA PARA DETECTAR CONTAMINANTES NOCIVOS.

22. “ESPACIO ABIERTO” SIGNIFICA UN PARQUE PÚBLICO, ACERA PÚBLICA, PASARELA PÚBLICA O CALLE PEATONAL PÚBLICA.

23. “PROCESO” Y “PROCESAMIENTO” “SIGNIFICA COSECHAR, SECAR, CURAR, RECORTAR O SEPARAR PARTES DE LA PLANTA DE LA MARIHUANA.

24. “ESPACIO PÚBLICO” TIENE EL MISMO SIGNIFICADO PRESCRITO EN EL DECRETO DE ARIZONA LIBRE DE HUMO, SECCIÓN 36-601.01.

25. “FUMAR” SIGNIFICA INHALAR, EXHALAR, QUEMAR, LLEVAR CONSIGO O POSEER CUALQUIER MARIHUANA ENCENDIDA O PRODUCTOS DE MARIHUANA ENCENDIDOS, YA SEA NATURAL O SINTÉTICA.

36-2851. Empleadores; conduciendo; menores de edad; control de la propiedad; fumando en lugares públicos y espacios abiertos

ESTE CAPÍTULO:

1. NO RESTRINGE LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADORES DE MANTENER UN LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE DROGAS Y DE ALCOHOL O DE AFECTAR LA CAPACIDAD DE LOS EMPLEADORES DE CONTAR CON NORMAS EN EL LUGAR DE TRABAJO QUE RESTRINJAN EL USO DE LA MARIHUANA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS O DE EMPLEADOS POTENCIALES.

2. NO REQUIERE QUE UN EMPLEADOR PERMITA O DÉ CABIDA AL USO, CONSUMO, POSESIÓN, TRANSFERENCIA, EXHIBICIÓN, TRANSPORTE, VENTA O CULTIVO DE MARIHUANA EN UN LUGAR DE EMPLEO.

3. NO PERMITE CONDUCIR, VOLAR O NAVEGAR MIENTRAS SE ENCUENTRE INCAPACITADO INCLUSO HASTA EL MÁS MÍNIMO GRADO POR LA MARIHUANA O PREVENIR QUE ESTE ESTADO PROMULGUE E IMPONGA SANCIONES POR CONDUCIR, VOLAR O NAVEGAR MIENTRAS SE ENCUENTRE INCAPACITADO HASTA EL MÁS MÍNIMO GRADO POR LA MARIHUANA.

4. NO PERMITE QUE UN INDIVIDUO QUE SEA MENOR DE VEINTIÚN AÑOS DE EDAD COMPRE, POSEA, TRANSPORTE O CONSUMA MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA.

5. NO PERMITE LA VENTA, LA TRANSFERENCIA O EL SUMINISTRO DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA A UN INDIVIDUO QUE SEA MENOR DE VEINTIÚN AÑOS DE EDAD.
6. NO RESTRINGE LOS DERECHOS DE EMPLEADORES, ESCUELAS, GUARDERÍAS, GUARDERÍAS PARA ADULTOS, INSTALACIONES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD O INSTALACIONES CORRECCIONALES DE PROHIBIR O REGULAR LA CONDUCTA PERMITIDA DE OTRA MANERA POR ESTE CAPÍTULO CUANDO DICHA CONDUCTA OCURRA EN O DENTRO DE SUS PROPIEDADES.
7. NO RESTRINGE LA CAPACIDAD DE UN INDIVIDUO, SOCIEDAD, COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CORPORACIÓN PRIVADA, ENTIDAD PRIVADA U ORGANIZACIÓN PRIVADA DE CUALQUIER CARÁCTER QUE OCUPE, POSEA O CONTROLE LA PROPIEDAD DE PROHIBIR O REGULAR LA CONDUCTA PERMITIDA DE OTRA MANERA POR ESTE CAPÍTULO EN O DENTRO DE DICHA PROPIEDAD.
8. NO PERMITE A PERSONA ALGUNA QUE:
 - (a) FUME MARIHUANA EN UN LUGAR PUBLICO O ESPACIO ABIERTO.
 - (b) CONSUMA MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA MIENTRAS ESTÉ CONDUCIENDO, OPERANDO O VIAJANDO EN EL ASIENTO DEL PASAJERO O EN EL COMPARTIMENTO DE UN VEHÍCULO MOTORIZADO OPERATIVO, BARCO, BUQUE, AEROPLANO U OTRO VEHÍCULO UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE.
9. NO PROHÍBE A ESTE ESTADO O A UNA SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE ESTE ESTADO QUE PROHÍBA O REGULE LA CONDUCTA PERMITIDA DE OTRA MANERA POR ESTE CAPÍTULO CUANDO DICHA CONDUCTA OCURRA EN O DENTRO DE UNA PROPIEDAD QUE SEA OCUPADA, POSEÍDA, CONTROLADA U OPERADA POR ESTE ESTADO O UNA SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE ESTE ESTADO.
10. NO AUTORIZA A UNA PERSONA A PROCESAR O FABRICAR MARIHUANA POR MEDIO DE CUALQUIER LÍQUIDO O GAS, QUE NO SEA ALCOHOL, QUE TENGA UN PUNTO DE INFLAMACIÓN MÁS BAJO DE CIENTO GRADOS FAHRENHEIT, A MENOS QUE SE REALICE POR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA.
11. NO REQUIERE QUE UNA PERSONA VIOLE LA LEY FEDERAL O QUE IMPLEMENTE O QUE FALLE EN IMPLEMENTAR UNA RESTRICCIÓN A LA POSESIÓN, EL CONSUMO, LA EXHIBICIÓN, LA TRANSFERENCIA, EL PROCESAMIENTO, LA FABRICACIÓN O EL CULTIVO DE MARIHUANA SI AL HACERLO LA PERSONA PERDERÁ UN BENEFICIO MONETARIO O RELACIONADO CON LA LICENCIA BAJO LA LEY FEDERAL.
12. NO REEMPLAZA NI ELIMINA CUALQUIER DERECHO O PRIVILEGIO EXISTENTE DE PERSONA ALGUNA EXCEPTO COMO ESTÉ ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE EN ESTE CAPÍTULO.
13. NO LIMITA CUALQUIER PRIVILEGIO O DERECHO DE UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO BAJO EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO EXCEPTO COMO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTE CAPÍTULO.
14. NO LIMITA CUALQUIER PRIVILEGIO O DERECHO DE UN PACIENTE QUE CALIFIQUE O DEL CUIDADOR DESIGNADO BAJO EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO.

36-2852. Posesión y uso personal de marihuana, productos de marihuana y parafernalia de marihuana permitidos

A. EXCEPTO COMO SE ESTIPULE ESPECÍFICA Y EXPRESAMENTE EN LAS SECCIONES 36-2851 Y 36-2853 Y NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, LOS SIGUIENTES ACTOS DE UN INDIVIDUO QUE TENGA POR LO MENOS VEINTIÚN AÑOS DE EDAD SON LEGALES, NO SON UN DELITO BAJO LAS LEYES DE ESTE ESTADO O DE CUALQUIER LOCALIDAD, NO PUEDEN CONSTITUIR LA BASE PARA LA DETENCIÓN, EL REGISTRO O EL ARRESTO, Y NO PUEDEN SERVIR COMO LA ÚNICA BASE PARA LA CONFISCACIÓN O EL DECOMISO DE BIENES, PARA IMPONER SANCIONES DE CUALQUIER TIPO BAJO LAS LEYES DE ESTE ESTADO O DE CUALQUIER LOCALIDAD O PARA ABROGAR O LIMITAR CUALQUIER DERECHO O PRIVILEGIO CONFERIDO O PROTEGIDO POR LAS LEYES DE ESTE ESTADO O DE CUALQUIER LOCALIDAD:

1. POSEER, CONSUMIR, COMPRAR, PROCESAR, FABRICAR POR MEDIOS MANUALES O MECÁNICOS, INCLUYENDO LA SEPARACIÓN POR TAMIZADO O AGUA HELADA PERO EXCLUYENDO LA EXTRACCIÓN QUÍMICA O LA SÍNTESIS QUÍMICA, O TRANSPORTAR UNA ONZA O MENOS DE MARIHUANA, EXCEPTO QUE NO MÁS DE CINCO GRAMOS DE MARIHUANA PUEDEN SER EN FORMA DE CONCENTRADO DE MARIHUANA.
2. POSEER, TRANSPORTAR, CULTIVAR O PROCESAR NO MÁS DE SEIS PLANTAS DE MARIHUANA PARA USO PERSONAL EN LA RESIDENCIA PRIMARIA DEL INDIVIDUO, Y POSEER, PROCESAR

Y FABRICAR POR MEDIOS MANUALES O MECÁNICOS, INCLUYENDO LA SEPARACIÓN POR TAMIZADO O AGUA HELADA, PERO EXCLUYENDO LA EXTRACCIÓN QUÍMICA O SÍNTESIS QUÍMICA, LA MARIHUANA PRODUCIDA POR LAS PLANTAS EN LAS PREMISAS DONDE LAS PLANTAS DE MARIHUANA FUERON CULTIVADAS SI TODO LO SIGUIENTE APLICA:

(a) NO SE PRODUCEN MÁS DE DOCE PLANTAS EN UNA SOLA RESIDENCIA EN LA QUE RESIDAN A LA VEZ DOS O MÁS INDIVIDUOS QUE TENGAN POR LO MENOS VEINTIÚN AÑOS DE EDAD.

(b) EL CULTIVO SE LLEVA A CABO DENTRO DE UN ARMARIO, UNA HABITACIÓN, UN INVERNADERO U OTRA ÁREA CERRADA EN LOS TERRENOS DE LA RESIDENCIA EQUIPADA CON UNA CERRADURA U OTRO DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE IMPIDA EL ACCESO A MENORES.

(c) EL CULTIVO SE LLEVA A CABO EN UN ÁREA DONDE LAS PLANTAS DE MARIHUANA NO SEAN VISIBLES DESDE LA VISTA DEL PÚBLICO SIN UTILIZAR BINOCULARES, AEROPLANOS U OTROS AUXILIARES ÓPTICOS.

3. TRANSFERIR UNA ONZA O MENOS DE MARIHUANA, DE LA CUAL NO MÁS DE CINCO GRAMOS PUEDE SER EN FORMA DE CONCENTRADO DE MARIHUANA, A UN INDIVIDUO QUE TENGA POR LO MENOS VEINTIÚN AÑOS DE EDAD SI LA TRANSFERENCIA ES SIN REMUNERACIÓN Y NO SE ANUNCIA NI SE PROMUEVE AL PÚBLICO.

4. TRANSFERIR HASTA SEIS PLANTAS DE MARIHUANA A UN INDIVIDUO QUE TENGA POR LO MENOS VEINTIÚN AÑOS DE EDAD SI LA TRANSFERENCIA ES SIN REMUNERACIÓN Y NO SE ANUNCIA NI SE PROMUEVE AL PÚBLICO.

5. ADQUIRIR, POSEER, FABRICAR, USAR, COMPRAR, VENDER O TRANSPORTAR PARAFERNALIA RELACIONADA CON EL CULTIVO, LA MANUFACTURA, EL PROCESAMIENTO O EL CONSUMO DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA.

6. AYUDAR A OTRO INDIVIDUO QUE TENGA POR LO MENOS VEINTIÚN AÑOS DE EDAD EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DESCRITOS EN ESTA SUBSECCIÓN.

B. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, UNA PERSONA CON METABOLITOS O COMPONENTES DE MARIHUANA EN EL CUERPO DE LA PERSONA ES CULPABLE DE VIOLAR LA SECCIÓN 28-1381, SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 3 SÓLO SI LA PERSONA SE ENCUENTRA INCAPACITADA AL MÁS MÍNIMO GRADO.

C. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, EL OLOR DE MARIHUANA O DE MARIHUANA QUEMADA NO CONSTITUYE EN SÍ SOSPECHA ARTICULABLE RAZONABLE DE UN CRIMEN. ESTA SUBSECCIÓN NO ES APLICABLE CUANDO UN OFICIAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ESTÉ INVESTIGANDO SI UNA PERSONA HA VIOLADO LA SECCIÓN 28-1381.

36-2853. Infracciones; clasificación; sanción civil; multa adicional; cumplimiento

A. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY Y EXCEPTO COMO SE PROVEE DE OTRA MANERA EN ESTE CAPÍTULO, UNA PERSONA QUE POSEA UNA CANTIDAD MÁS ALTA DE MARIHUANA QUE LA CANTIDAD PERMITIDA EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2852, PERO NO MÁS DE DOS Y MEDIA ONZAS DE MARIHUANA, DE LA CUAL NO MÁS DE DOCE Y MEDIO GRAMOS ES EN LA FORMA DE CONCENTRADO DE MARIHUANA, ES CULPABLE DE UNA INFRACCIÓN MENOR.

B. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, UNA PERSONA QUE SEA MENOR DE VEINTIÚN AÑOS DE EDAD Y QUE POSEA, CONSUMA, TRANSPORTE O TRANSFIERA SIN REMUNERACIÓN UNA ONZA O MENOS DE MARIHUANA, DE LA CUAL NO MÁS DE CINCO GRAMOS SEA EN LA FORMA DE CONCENTRADO DE MARIHUANA, O PARAFERNALIA RELACIONADA CON EL CONSUMO DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA:

1. PARA UNA PRIMERA INFRACCIÓN, DEBERÁ PAGAR UNA MULTA CIVIL DE NO MÁS DE \$100 AL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2856 Y A DISCRECIÓN DE LA CORTE SE PUEDE ORDENAR QUE ASISTA HASTA CUATRO HORAS DE EDUCACIÓN O ASESORÍA SOBRE LAS DROGAS.

2. PARA UNA SEGUNDA INFRACCIÓN, ES CULPABLE DE UNA INFRACCIÓN MENOR, Y A DISCRECIÓN DE LA CORTE SE PUEDE ORDENAR QUE ASISTA HASTA OCHO HORAS DE EDUCACIÓN O ASESORÍA SOBRE LAS DROGAS.

3. PARA UNA TERCERA O SUBSIGUIENTE INFRACCIÓN, ES CULPABLE DE UN DELITO MENOR DE LA CLASE 1.

C. UNA PERSONA QUE FUME MARIHUANA EN UN LUGAR PÚBLICO O ESPACIO ABIERTO ES CULPABLE DE UNA INFRACCIÓN MENOR.

D. EXCEPTO COMO SE ESTABLEZCA DE OTRA MANERA EN EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO Y NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, CUALQUIER PERSONA SIN LICENCIA QUE CULTIVE PLANTAS DE MARIHUANA EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2852 DONDE SEAN VISIBLES DESDE LA VISTA DEL PÚBLICO SIN UTILIZAR BINOCULARES, AEROPLANOS U OTRAS AYUDAS ÓPTICAS O QUE SE ENCUENTREN FUERA DE UN ÁREA CERRADA QUE ESTÉ EQUIPADA CON UN CERROJO U OTRO DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE PREVENGA EL ACCESO POR MENORES ES CULPABLE DE:

1. PARA UNA PRIMERA INFRACCIÓN, UNA INFRACCIÓN MENOR.
2. PARA UNA SEGUNDA O SUBSIGUIENTE INFRACCIÓN, UN DELITO MENOR DE LA CLASE 3.

E. UNA PERSONA QUE SEA MENOR DE VEINTIÚN AÑOS DE EDAD Y QUE TERGIVERSE LA EDAD DE LA PERSONA A CUALQUIER OTRA PERSONA POR MEDIO DE UN INSTRUMENTO O UNA IDENTIFICACIÓN POR ESCRITO O QUE UTILICE UN INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POR ESCRITO FRAUDULENTO O FALSO CON LA INTENCIÓN DE INDUCIR A UNA PERSONA A VENDERLE O TRANSFERIRLE DE OTRA MANERA MARIHUANA O UN PRODUCTO DE MARIHUANA A LA PERSONA QUE ES MENOR DE VEINTIÚN AÑOS DE EDAD ES CULPABLE DE:

1. PARA UNA PRIMERA INFRACCIÓN, UNA INFRACCIÓN MENOR.
2. PARA UNA SEGUNDA O SUBSIGUIENTE INFRACCIÓN, UN DELITO MENOR DE LA CLASE 1.

F. UNA PERSONA QUE SEA MENOR DE VEINTIÚN AÑOS DE EDAD Y QUE LE PIDA A OTRA PERSONA QUE COMPRE MARIHUANA O UN PRODUCTO DE MARIHUANA EN VIOLACIÓN A ESTE CAPÍTULO ES CULPABLE DE:

1. PARA UNA PRIMERA INFRACCIÓN, UNA INFRACCIÓN MENOR.
2. PARA UNA SEGUNDA O SUBSIGUIENTE INFRACCIÓN, UN DELITO MENOR DE LA CLASE 3.

36-2854. Reglas; emisión de licencias; solicitantes tempranos; honorarios; sanción civil; asesoría legal

A. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ ADOPTAR REGLAS PARA IMPLEMENTAR Y HACER CUMPLIR ESTE CAPÍTULO Y REGULAR LA MARIHUANA, LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA, LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA. DICHAS REGLAS DEBERÁN INCLUIR REQUERIMIENTOS PARA:

1. LA EMISIÓN DE LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA E INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA, INCLUYENDO LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES Y REVISIONES DE ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD A LA LICENCIA DE LOS SOLICITANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA Y DE LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA, EXCEPTO QUE:

(a) UNA SOLICITUD PARA UNA LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O LICENCIA DE INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA PUEDE NO REQUERIR LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA TITULARIDAD A UNA PARTE DE MENOS DEL DIEZ POR CIENTO DE LAS GANANCIAS DE UN SOLICITANTE QUE SEA UNA CORPORACIÓN COMERCIALIZADA PÚBLICAMENTE.

(b) EL DEPARTAMENTO NO PUEDE EMITIR MÁS DE UNA LICENCIA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA POR CADA DIEZ FARMACIAS QUE SE HAYAN REGISTRADO BAJO LA SECCIÓN 32-1929, QUE HAYAN OBTENIDO UN PERMISO DE FARMACIA CON LA JUNTA DE FARMACIAS DE ARIZONA Y QUE OPEREN DENTRO DE ESTE ESTADO.

(c) NO OBSTANTE LA SUBDIVISIÓN (b) DE ESTE PÁRRAFO, EL DEPARTAMENTO PUEDE EMITIR UNA LICENCIA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA A NO MÁS DE DOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA POR CONDADO QUE NO CUENTE CON DISPENSARIOS DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO REGISTRADOS, O UNA LICENCIA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA POR CONDADO QUE CUENTE CON UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO. CUALQUIER LICENCIA EMITIDA EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBDIVISIÓN DEBERÁ SER PARA UN CONDADO FIJO Y NO PODRÁ SER REUBICADA FUERA DE ESE CONDADO.

(d) EL DEPARTAMENTO DEBERÁ ACEPTAR SOLICITUDES DE LICENCIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA DE LOS SOLICITANTES TEMPRANOS A PARTIR DEL 19 DE ENERO

DE 2021 HASTA EL 9 DE MARZO DE 2021. NO MÁS TARDE DE SESENTA DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR UNA SOLICITUD EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBDIVISIÓN, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EMITIR UNA LICENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA A CADA SOLICITANTE TEMPRANO CALIFICADO. SI EL DEPARTAMENTO NO HA ADOPTADO REGLAS FINALES EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN EN EL MOMENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBDIVISIÓN, LOS LICENCIATARIOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS REGLAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO EXCEPTO POR AQUELLAS QUE SEAN INCONSISTENTES CON ESTE CAPÍTULO.

(e) DESPUÉS DE EMITIR LICENCIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA A LOS SOLICITANTES TEMPRANOS CALIFICADOS, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EMITIR LICENCIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA DISPONIBLES BAJO LAS SUBDIVISIONES (b) Y (c) DE ESTE PÁRRAFO POR SELECCIÓN AL AZAR Y DE ACUERDO CON LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN. POR LO MENOS SESENTA DÍAS ANTES DE CUALQUIER SELECCIÓN AL AZAR, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ PUBLICAR PROMINENTEMENTE LA SELECCIÓN AL AZAR EN SU SITIO WEB Y A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DIRIGIDOS A LLEGAR A TANTAS PARTES INTERESADAS COMO SEA POSIBLE Y DEBERÁ PROVEER LA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE UN SISTEMA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO AL QUE LAS PARTES INTERESADAS SE PUEDAN SUSCRIBIR.

(f) NO OBSTANTE LAS SUBDIVISIONES (b) Y (c) DE ESTE PÁRRAFO, Y NO MÁS TARDE DE SEIS MESES DESPUÉS DE QUE EL DEPARTAMENTO ADOpte LAS REGLAS FINALES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PROPIEDAD DE EQUIDAD SOCIAL EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 9 DE ESTA SUBSECCIÓN, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EMITIR VEINTISÉIS LICENCIAS ADICIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA A LAS ENTIDADES QUE CALIFIQUEN EN CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROPIEDAD DE EQUIDAD SOCIAL.

(g) LAS LICENCIAS EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y A LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA DEBERÁN SER VÁLIDAS DURANTE UN PERÍODO DE DOS AÑOS.

2. LAS TARIFAS DE LAS LICENCIAS Y LAS TARIFAS DE RENOVACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA EN CANTIDADES QUE SEAN RAZONABLES Y RELACIONADAS CON EL COSTO REAL DEL PROCESAMIENTO DE LAS SOLICITUDES PARA LAS LICENCIAS Y LAS RENOVACIONES Y QUE NO EXCEDAN CINCO VECES LAS TARIFAS PRESCRITAS POR EL DEPARTAMENTO PARA REGISTRAR O RENOVAR UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO.

3. LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y DE LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA.

4. LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA PARA CULTIVAR, PROCESAR Y FABRICAR MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA EN FORMA SEGURA.

5. RASTREAR, PROBAR, ETIQUETAR Y EMPACAR MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA, INCLUYENDO REQUERIMIENTOS DE QUE LA MARIHUANA Y LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA SEAN:

(a) VENDIDOS A LOS CONSUMIDORES EN ENVASES CLARA Y VISIBLEMENTE ETIQUETADOS QUE CONTENGAN ADVERTENCIAS PRECISAS CON RESPECTO AL USO DE MARIHUANA O DE LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA.

(b) COLOCADOS EN ENVASES RESISTENTES A NIÑOS/AS AL SALIR DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA.

6. FORMAS DE IDENTIFICACIÓN EMITIDAS POR EL GOBIERNO QUE SEAN ACEPTABLES POR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA VERIFICANDO LA EDAD DE UN CONSUMIDOR Y LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN DE LA EDAD DE UN CONSUMIDOR EN FORMA CONSISTENTE CON LA SECCIÓN 4-241. HASTA QUE EL DEPARTAMENTO ADOpte LAS REGLAS FINALES RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN DE LA EDAD DE UN CONSUMIDOR, LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA EDAD LEGAL PRESCRITOS EN LA SECCIÓN 4-241.

7. LA POTENCIA DE LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA COMESTIBLES QUE SE PUEDAN

VENDER A LOS CONSUMIDORES POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA EN NIVELES RAZONABLES TRAS LA CONSIDERACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA, EXCEPTO QUE LAS REGLAS:

(a) DEBERÁN LIMITAR LA POTENCIA DE LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA COMESTIBLES A NO MÁS DE DIEZ MILIGRAMOS DE TETRAHIDROCANNABINOL POR PORCIÓN O CIEN MILIGRAMOS DE TETRAHIDROCANNABINOL POR PAQUETE.

(b) DEBERÁN REQUERIR QUE SI UN PRODUCTO DE MARIHUANA CONTIENE MÁS DE UNA PORCIÓN, ÉSTE DEBE SER TRAZADO O RANURADO A LOS TAMAÑOS DE LA PORCIÓN ESTÁNDAR Y HOMOGENEIZADO PARA ASEGURAR LA DISTRIBUCIÓN UNIFORME A TRAVÉS DE TODO EL PRODUCTO DE MARIHUANA.

8. ASEGURANDO LA SALUD, SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y DE LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA.

9. LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROPIEDAD DE CAPITAL SOCIAL PARA PROMOVER LA PROPIEDAD Y LA OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y DE INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA POR INDIVIDUOS DE COMUNIDADES DESPROPORCIONADAMENTE IMPACTADAS POR LA APLICACIÓN DE LAS LEYES PREVIAS DE LA MARIHUANA.

B. EL DEPARTAMENTO PUEDE:

1. SUJETO AL TÍTULO 41, CAPÍTULO 6, ARTÍCULO 10, DENEGAR CUALQUIER SOLICITUD PRESENTADA O DENEGAR, SUSPENDER O REVOCAR, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, CUALQUIER REGISTRO O LICENCIA EMITIDOS BAJO ESTE CAPÍTULO SI LA PARTE REGISTRADA O EL LICENCIATARIO O UN FUNCIONARIO, AGENTE O EMPLEADO DE LA PARTE REGISTRADA O LICENCIATARIA HACE CUALQUIERA DE LO SIGUIENTE:

(a) VIOLA ESTE CAPÍTULO O CUALQUIER REGLA ADOPTADA EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO.

(b) HA ESTADO, ESTÁ O PUEDE CONTINUAR ESTANDO EN VIOLACIÓN SUBSTANCIAL DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS O EL REGISTRO Y, COMO RESULTADO, LA SALUD O LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO EN GENERAL ESTÁ EN PELIGRO INMEDIATO.

2. SUJETO AL TÍTULO 41, CAPÍTULO 6, ARTÍCULO 10, Y A MENOS QUE SE DISPONGA OTRA SANCIÓN EN OTRO LUGAR DE ESTE CAPÍTULO, APLICAR UNA SANCIÓN CIVIL EN CONTRA DE UNA PERSONA QUE VIOLE ESTE CAPÍTULO O CUALQUIER REGLA ADOPTADA EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO POR UNA CANTIDAD QUE NO EXCEDA A \$1,000 POR CADA INFRACCIÓN. CADA DÍA QUE OCURRA UNA INFRACCIÓN CONSTITUYE UNA INFRACCIÓN POR SEPARADO. LA CANTIDAD MÁXIMA DE CUALQUIER TASACIÓN ES DE \$25,000 POR CUALQUIER PERÍODO DE TREINTA DÍAS. AL DETERMINAR LA CANTIDAD DE UNA SANCIÓN CIVIL APLICADA EN CONTRA DE UNA PERSONA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 36-2816, SUBSECCIÓN H. TODAS LAS SANCIONES CIVILES RECAUDADAS POR EL DEPARTAMENTO EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN EL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2856.

3. EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL HORARIO REGULAR DE OPERACIÓN, VISITAR E INSPECCIONAR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA, UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA O UN DOBLE LICENCIATARIO PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON ESTE CAPÍTULO Y CON LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ REALIZAR POR LO MENOS UNA VISITA ANUAL SIN ANUNCIARSE A CADA INSTALACIÓN CON LICENCIA EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO.

4. ADOPTAR CUALESQUIERA OTRAS REGLAS QUE NO ESTÉN ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN ESTA SECCIÓN QUE SEAN NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CULTIVO, LA VENTA, EL PROCESAMIENTO, LA FABRICACIÓN, LAS PRUEBAS Y EL TRANSPORTE SEGUROS Y RESPONSABLES DE MARIHUANA Y DE PRODUCTOS DE MARIHUANA.

C. HASTA QUE EL DEPARTAMENTO ADOpte LAS REGLAS QUE PERMITAN Y REGULEN LA DISTRIBUCIÓN POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN D DE ESTA SECCIÓN, LA DISTRIBUCIÓN ES ILEGAL BAJO ESTE CAPÍTULO.

D. EN Ó DESPUÉS DEL 1° DE ENERO DE 2023, EL DEPARTAMENTO PUEDE, Y A MÁS TARDAR

EL 1º DE ENERO DE 2025, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ, ADOPTAR REGLAS PARA PERMITIR Y REGULAR LA DISTRIBUCIÓN POR PARTE DE ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA. LAS REGLAS DEBERÁN:

1. REQUERIR QUE LA DISTRIBUCIÓN Y LA MARIHUANA Y LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA A SER DISTRIBUIDOS SE ORIGINEN DE UNA UBICACIÓN DESIGNADA DE VENTA AL MENUDEO O DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA Y SÓLO DESPUÉS DE QUE UN CONSUMIDOR HAGA UN PEDIDO AL ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA.
2. PROHIBIR LA DISTRIBUCIÓN A CUALQUIER PROPIEDAD POSEÍDA O ARRENDADA POR LOS ESTADOS UNIDOS, ESTE ESTADO, UNA SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE ESTE ESTADO O LA JUNTA DE REGENTES DE ARIZONA.
3. LIMITAR LA CANTIDAD DE MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA BASADOS EN EL PRECIO DE VENTA AL MENUDEO QUE PUEDA ESTAR EN UN VEHÍCULO DE DISTRIBUCIÓN DURANTE UN SÓLO VIAJE DE LA UBICACIÓN DESIGNADA PARA LA VENTA AL MENUDEO O DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA.
4. PROHIBIR PRODUCTOS EXTRA O NO ASIGNADOS DE MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA EN LOS VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN.
5. REQUERIR QUE LAS ENTREGAS SEAN REALIZADAS SOLAMENTE POR AGENTES DE LA INSTALACIÓN DE MARIHUANA EN VEHÍCULOS NO MARCADOS QUE ESTÉN EQUIPADOS CON UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL O UN SISTEMA SIMILAR DE RASTREO DE UBICACIONES Y EQUIPO DE VIGILANCIA POR MEDIO DE VIDEO Y GRABACIÓN, Y QUE CONTENGA UN COMPARTIMIENTO CERRADO CON LLAVE EN EL CUAL SE DEBEN ALMACENAR LA MARIHUANA Y LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA.
6. REQUERIR LOS REGISTROS DE DISTRIBUCIÓN NECESARIOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO CON ESTA SUBSECCIÓN Y LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN.
7. REQUERIR INSPECCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO CON ESTA SUBSECCIÓN Y LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN.
8. INCLUIR CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA DISTRIBUCIÓN SEGURA Y RESTRINGIDA.
9. REQUERIR QUE LOS DOBLES LICENCIATARIOS CUMPLAN CON LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN.
- E. EXCEPTO COMO ESTÉ PROVISTO EN LA SUBSECCIÓN D DE ESTA SECCIÓN, EL DEPARTAMENTO NO PUEDE PERMITIR LA DISTRIBUCIÓN DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA BAJO ESTE CAPÍTULO POR CUALQUIER INDIVIDUO O ENTIDAD. ADEMÁS DE CUALQUIER OTRA SANCIÓN IMPUESTA POR LA LEY, UN INDIVIDUO O ENTIDAD QUE DISTRIBUYA MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA DE UNA MANERA QUE NO ESTÉ AUTORIZADA POR ESTE CAPÍTULO DEBERÁ PAGAR UNA SANCIÓN CIVIL DE \$20,000 POR INFRACCIÓN AL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2856. ESTA SUBSECCIÓN PUEDE HACERLA CUMPLIR EL PROCURADOR GENERAL.
- F. TODAS LAS REGLAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN DEBERÁN SER CONSISTENTES CON EL PROPÓSITO DE ESTE CAPÍTULO.
- G. EL DEPARTAMENTO NO PUEDE ADOPTAR CUALQUIER REGLA QUE:
 1. PROHIBA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA, YA SEA EXPRESAMENTE O POR REQUERIMIENTOS QUE HAGAN QUE LA OPERACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA SEA EXCESIVAMENTE GRAVOSO.
 2. PROHIBA O INTERFIERA CON LA CAPACIDAD DE UN DOBLE LICENCIATARIO DE OPERAR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA Y UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO EN UBICACIONES COMPARTIDAS.
- H. NO OBSTANTE LA SECCIÓN 41-192, EL DEPARTAMENTO PUEDE EMPLEAR ASESORÍA LEGAL Y REALIZAR UN GASTO O INCURRIR EN UN ENDEUDAMIENTO PARA LOS SERVICIOS LEGALES CON EL PROPÓSITO DE:
 1. DEFENDER ESTE CAPÍTULO O LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO.
 2. DEFENDER EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO O LAS REGLAS ADOPTADAS EN

CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO.

I. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ DEPOSITAR TODAS LAS CUOTAS DE LICENCIA, CUOTAS DE SOLICITUD Y CUOTAS DE RENOVACIÓN PAGADAS AL DEPARTAMENTO EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO EN EL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2856.

J. A PETICIÓN, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ COMPARTIR CON EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS INFORMACIÓN CON RESPECTO A UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA, UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA O UN DOBLE LICENCIATARIO, INCLUYENDO SU NOMBRE, DOMICILIO FÍSICO, SITIO DE CULTIVO Y NÚMERO DE LA LICENCIA DE IMPUESTOS DE PRIVILEGIO DE TRANSACCIÓN.

K. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, EL DEPARTAMENTO PUEDE:

1. EMITIR UNA LICENCIA A UN LABORATORIO INDEPENDIENTE DE TERCEROS PARA QUE TAMBIÉN OPERE COMO UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA.

2. OPERAR UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA.

L. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ MANTENER Y PUBLICAR UNA LISTA ACTUALIZADA DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y DE LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA POR NOMBRE Y NÚMERO DE LICENCIA.

M. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, LA EMISIÓN DE UNA LICENCIA O CERTIFICACIÓN OCUPACIONAL, PROFESIONAL U OTRA LICENCIA REGULATORIA A UNA PERSONA POR UNA JURISDICCIÓN O AUTORIDAD REGULATORIA FUERA DE ESTE ESTADO NO LE DA DERECHO A ESA PERSONA PARA QUE SE LE EMITA UNA LICENCIA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA, UNA LICENCIA PARA UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA, O CUALQUIER OTRA LICENCIA, REGISTRO O CERTIFICACIÓN BAJO ESTE CAPÍTULO.

36-2855. Agentes de instalaciones de marihuana; registro; tarjeta; reglas

A. EL AGENTE DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA DEBERÁ REGISTRARSE CON EL DEPARTAMENTO ANTES DE TRABAJAR EN UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O EN UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA.

B. UNA PERSONA QUE DESEE SER REGISTRADA COMO AGENTE DE UNA INSTALACIÓN DE MARIHUANA O RENOVAR EL REGISTRO DE LA PERSONA COMO AGENTE DE UNA INSTALACIÓN DE MARIHUANA DEBERÁ:

1. PRESENTAR UNA SOLICITUD COMPLETA EN UNA FORMA PRESCRITA POR EL DEPARTAMENTO Y PAGAR UNA CUOTA NO REEMBOLSABLE QUE SEA RAZONABLE Y QUE ESTÉ RELACIONADA CON EL COSTO REAL DEL PROCESAMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN..

2. PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE EL SOLICITANTE CUENTA CON UNA TARJETA DE ACREDITACIÓN DE HUELLAS DACTILARES DEL NIVEL I VIGENTE EMITIDA EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 41-1758.07, Ó PRESENTAR UN CONJUNTO COMPLETO DE LAS HUELLAS DACTILARES DEL SOLICITANTE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UNA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES ESTATALES Y FEDERALES EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 41-1750 Y LA LEY PÚBLICA 92-544. EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PUEDE INTERCAMBIAR ESTOS DATOS DE LAS HUELLAS DACTILARES CON LA OFICINA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN SIN REVELAR QUE LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ESTÁ RELACIONADA CON ESTE CAPÍTULO Y LOS ACTOS PERMITIDOS POR ESTE CAPÍTULO. EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁ DESTRUIR CADA CONJUNTO DE HUELLAS DACTILARES UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES.

C. SI EL DEPARTAMENTO DETERMINA QUE UN SOLICITANTE CUMPLE CON EL CRITERIO PARA EL REGISTRO BAJO ESTE CAPÍTULO Y LAS REGLAS EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EMITIR AL SOLICITANTE UNA TARJETA DE AGENTE DE INSTALACIÓN DE MARIHUANA QUE SEA VÁLIDA POR DOS AÑOS.

D. UN AGENTE DE INSTALACIÓN DE MARIHUANA REGISTRADO PUEDE SER EMPLEADO POR O ASOCIADO CON CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA. UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA DEBERÁ NOTIFICAR DE INMEDIATO AL DEPARTAMENTO CUANDO SE CONVIERTA EN EMPLEADO O SE

ASOCIE CON UN NUEVO AGENTE DE INSTALACIÓN DE MARIHUANA. UN AGENTE DE INSTALACIÓN DE MARIHUANA DEBERÁ NOTIFICAR DE INMEDIATO AL DEPARTAMENTO CUANDO EL AGENTE DE LA INSTALACIÓN DE MARIHUANA SEA EMPLEADO POR O SE ASOCIE CON UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA Y CUANDO EL AGENTE DE LA INSTALACIÓN DE MARIHUANA YA NO SEA EMPLEADO O ESTÉ ASOCIADO CON UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O CON UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA.

E. UN AGENTE DE UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO DE UN DOBLE LICENCIATARIO QUE HAYA SOLICITADO SER REGISTRADO COMO AGENTE DE UNA INSTALACIÓN DE MARIHUANA PUEDE SERVIR COMO AGENTE DE INSTALACIÓN DE MARIHUANA DE ESE DOBLE LICENCIATARIO HASTA QUE EL DEPARTAMENTO HAYA APROBADO O RECHAZADO LA SOLICITUD DEL AGENTE.

F. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ ADOPTAR REGLAS PARA IMPLEMENTAR ESTA SECCIÓN.

36-2856. Fondo de Arizona inteligente y seguro; disposición; exención

A. EL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO SE ESTABLECE CONSISTIENDO EN TODO EL DINERO DEPOSITADOS EN CONFORMIDAD CON LAS SECCIONES 36-2854, 42-5452 Y 42-5503, DONACIONES PRIVADAS E INTERESES GANADOS DE DICHO DINERO. EL DINERO EN EL FONDO ES APROPIADO CONTINUAMENTE. EL DINERO EN EL FONDO Y SUS CUENTAS NO PUEDE SER TRANSFERIDO A CUALQUIER OTRO FONDO EXCEPTO COMO SEA PROVISTO EN ESTA SECCIÓN, NO SE RETORNA AL FONDO GENERAL DEL ESTADO Y ESTÁ EXENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN 35-190 RELACIONADAS CON LA CADUCIDAD DE LAS APROPIACIONES. EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ ADMINISTRAR EL FONDO.

B. TODO EL DINERO EN EL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO PRIMERO DEBE SER GASTADO, Y EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ TRANSFERIR DINERO DEL FONDO, PARA PAGAR POR:

1. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR EL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR, LLEVAR A CABO Y HACER CUMPLIR ESTE CAPÍTULO Y LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO.

2. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS PARA IMPONER Y HACER CUMPLIR LOS IMPUESTOS AUTORIZADOS Y GRAVADOS POR LA SECCIÓN 42-5452.

3. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR LA CORTE SUPREMA Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PROCESAR LAS PETICIONES DE ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y LAS ÓRDENES DE ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2862 Y PARA IMPLEMENTAR DE OTRA MANERA LA SECCIÓN 36-2862.

4. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR EL TESORERO DEL ESTADO PARA ADMINISTRAR EL FONDO.

5. CUALQUIER OTRO GASTO OBLIGATORIO DE INGRESOS ESTATALES REQUERIDO POR ESTE CAPÍTULO PARA IMPLEMENTAR O HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE ESTE CAPÍTULO.

C. EL TESORERO DEL ESTADO PUEDE PRESCRIBIR FORMAS NECESARIAS PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN.

D. EN Ó ANTES DEL 30 DE JUNIO Y 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ TRANSFERIR TODO EL DINERO EN EL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO EN EXCESO A LAS CANTIDADES PAGADAS EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN COMO SIGUE:

1. 33 POR CIENTO A DISTRITOS DE COLEGIOS COMUNITARIOS Y A DISTRITOS PROVISIONALES DE COLEGIOS COMUNITARIOS, PERO NO A LOS DISTRITOS DE FINANCIAMIENTO DE MATRÍCULA DE COLEGIOS COMUNITARIOS ESTABLECIDOS EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-1409, PARA LOS PROPÓSITOS DE INVERTIR Y PROVEER PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL, CAPACITACIÓN LABORAL, EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA, Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS, COMO SIGUE:

(a) 15 POR CIENTO DEL 33 POR CIENTO DIVIDIDO EN PARTES IGUALES ENTRE CADA DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS.

(b) 0.5 POR CIENTO DEL 33 POR CIENTO DIVIDIDO EN PARTES IGUALES ENTRE CADA DISTRITO PROVISIONAL DE COLEGIOS COMUNITARIOS, SI EXISTE UNO O MÁS DISTRITOS PROVISIONALES DE COLEGIOS COMUNITARIOS.

(c) EL RESTO A LOS DISTRITOS DE COLEGIOS COMUNITARIOS Y A LOS DISTRITOS PROVISIONALES DE COLEGIOS COMUNITARIOS EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE INSCRIPCIONES EQUIVALENTE A ESTUDIANTES DE TIEMPO COMPLETO DE CADA DISTRITO DEL TOTAL DE INSCRIPCIONES A NIVEL ESTATAL EQUIVALENTES A ESTUDIANTES DE TIEMPO COMPLETO AUDITADO EN EL AÑO FISCAL PREVIO PRESCRITO EN LA SECCIÓN 15-1466.01.

2. 31.4 POR CIENTO A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DE POLICÍA, DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DE BOMBEROS, DISTRITOS DE BOMBEROS ESTABLECIDOS EN CONFORMIDAD CON EL TÍTULO 48, CAPÍTULO 5 Y DEPARTAMENTOS DE SHERIFFS DE CONDADOS EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE MIEMBROS INSCRITOS PARA CADA AGENCIA EN EL SISTEMA DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECIDO POR EL TÍTULO 38, CAPÍTULO 5, ARTÍCULO 4 Y EL PLAN DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECIDO POR EL TÍTULO 38, CAPÍTULO 5, ARTÍCULO 4.1, PARA LOS COSTOS DE PERSONAL.

3. 25.4 POR CIENTO AL FONDO DE INGRESOS DE USUARIO DE CARRETERAS DE ARIZONA ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 28-6533.

4. 10 POR CIENTO AL FONDO DE REINVERSIÓN EN LA JUSTICIA ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2863.

5. 0.2 POR CIENTO AL PROCURADOR GENERAL PARA SER USADO PARA HACER CUMPLIR ESTE CAPÍTULO, O PARA HACER OTORGAMIENTOS A LOCALIDADES PARA HACER CUMPLIR ESTE CAPÍTULO.

E. EL DINERO TRANSFERIDO Y RECIBIDO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN:

1. ES ADICIONAL A CUALQUIER OTRA APROPIACIÓN, TRANSFERENCIA U OTRA ASIGNACIÓN DE DINERO Y NO PUEDE SUPLANTAR, REEMPLAZAR O CAUSAR UNA REDUCCIÓN EN OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

2. NO SE CONSIDERA COMO INGRESOS LOCALES PARA LOS PROPÓSITOS DEL ARTÍCULO IX, SECCIONES 20 Y 21, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA.

36-2857. Localidades: establecimientos de marihuana e instalaciones de pruebas de marihuana

A. UNA LOCALIDAD PUEDE:

1. PROMULGAR REGULACIONES DE ZONIFICACIÓN RAZONABLES QUE LIMITEN EL USO DE TERRENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA A ZONAS ESPECIFICADAS.

2. LIMITAR EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA O DE INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA, O AMBOS.

3. PROHIBIR ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA O INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA, O AMBOS.

4. REGULAR EL HORARIO, EL LUGAR Y LA MANERA DE LAS OPERACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y DE LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA.

5. ESTABLECER RESTRICCIONES RAZONABLES SOBRE LOS RÓTULOS PÚBLICOS CON RESPECTO A LA MARIHUANA, LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA Y LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA.

6. PROHIBIR O RESTRINGIR LA DISTRIBUCIÓN DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.

B. UN CONDADO PUEDE EJERCER SU AUTORIDAD EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN SOLAMENTE EN ÁREAS NO INCORPORADAS DEL CONDADO.

C. UNA LOCALIDAD NO PUEDE PROMULGAR CUALQUIER ORDENANZA, REGULACIÓN O REGLA QUE:

1. SEA MÁS RESTRICTIVA QUE UNA ORDENANZA, REGULACIÓN O REGLA COMPARABLE QUE SEA APLICABLE A LOS DISPENSARIOS DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO.

2. HAGA QUE LA OPERACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O DE UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA SEA EXCESIVAMENTE GRAVOSO SI LA LOCALIDAD NO HA PROHIBIDO LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA O LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA.

3. ESTÉ EN CONFLICTO CON ESTE CAPÍTULO O CON LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO.

4. PROHÍBA EL TRANSPORTE DE MARIHUANA POR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA EN CAMINOS PÚBLICOS.

5. RESTRINJA O INTERFIERA CON LA CAPACIDAD DE UN DOBLE LICENCIATARIO O DE UNA ENTIDAD ELEGIBLE PARA CONVERTIRSE EN UN DOBLE LICENCIATARIO DE OPERAR UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO Y UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA COOPERATIVAMENTE EN UBICACIONES COMPARTIDAS.

6. EXCEPTO COMO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR ESTA SECCIÓN O POR LA SECCIÓN 36-2851, PROHÍBA O RESTRINJA CUALQUIER CONDUCTA O TRANSACCIÓN PERMITIDA POR ESTE CAPÍTULO, O QUE IMPONGA CUALQUIER RESPONSABILIDAD O SANCIÓN ADICIONAL A AQUELLO PRESCRITO POR ESTE CAPÍTULO POR CUALQUIER CONDUCTA O TRANSACCIÓN QUE CONSTITUYA UNA VIOLACIÓN DE ESTE CAPÍTULO.

36-2858. Operación legal de establecimientos de marihuana y de instalaciones de pruebas de marihuana

A. EXCEPTO COMO SE ESTIPULE ESPECÍFICA Y EXPRESAMENTE EN LA SECCIÓN 36-2857 Y NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, ES LEGAL Y NO ES UN OFENSA BAJO LAS LEYES DE ESTE ESTADO O DE CUALQUIER LOCALIDAD, NO PUEDE CONSTITUIR LA BASE PARA LA DETENCIÓN, EL REGISTRO O EL ARRESTO, Y NO PUEDE CONSTITUIR LA ÚNICA BASE PARA LA CONFISCACIÓN O EL DECOMISO DE BIENES O LA BASE PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES BAJO LAS LEYES DE ESTE ESTADO O DE CUALQUIER LOCALIDAD EL QUE:

1. UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA, O UN AGENTE ACTUANDO A NOMBRE DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA, QUE:

(a) POSEA MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA.

(b) COMPRE, VENDA O TRANSPORTE MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA A O DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA.

(c) VENDA MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA A LOS CONSUMIDORES, EXCEPTO QUE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA NO PUEDE VENDER MÁS DE UNA ONZA DE MARIHUANA A UN CONSUMIDOR EN UNA SOLA TRANSACCIÓN, NO MÁS DE CINCO GRAMOS DE LOS CUALES PUEDEN SER EN LA FORMA DE CONCENTRADO DE MARIHUANA.

(d) CULTIVE, PRODUZCA, PRUEBE O PROCESA MARIHUANA O QUE FABRIQUE MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA POR CUALQUIER MEDIO INCLUYENDO EXTRACCIÓN QUÍMICA O SÍNTESIS QUÍMICA.

2. UN AGENTE ACTUANDO A NOMBRE DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA VENDA O DE OTRA FORMA TRANSFIERA MARIHUANA A UN INDIVIDUO MENOR DE VEINTIÚN AÑOS DE EDAD, SI EL AGENTE VERIFICÓ RAZONABLEMENTE QUE EL INDIVIDUO PARECÍA TENER VEINTIÚN AÑOS DE EDAD O MÁS POR MEDIO DE UNA IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA EMITIDA POR EL GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2854, SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 6.

3. UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA, O UN AGENTE ACTUANDO A NOMBRE DE UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA, OBTENGA, POSEA, PROCESA, VUELVA A EMPAQUETAR, TRANSFIERA, TRANSPORTE O PRUEBE MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA.

4. UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO O UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA, O UN AGENTE ACTUANDO A NOMBRE DE UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO O DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA, VENDA O DE OTRA FORMA TRANSFIERA MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA A UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO, A UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O A UN AGENTE ACTUANDO A NOMBRE DE UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO O DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA.

5. CUALQUIER INDIVIDUO, CORPORACIÓN U OTRA ENTIDAD VENDA, ARRENDE O PERMITA DE OTRA MANERA QUE LA PROPIEDAD O LOS BIENES QUE SEAN POSEÍDOS, ADMINISTRADOS O CONTROLADOS POR EL INDIVIDUO, LA CORPORACIÓN U OTRA ENTIDAD SEAN USADOS PARA CUALQUIER ACTIVIDAD AUTORIZADA POR ESTE CAPÍTULO, O PARA PROVEER SERVICIOS A UN ESTABLECIMIENTO

DE MARIHUANA, O A UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA O A UN AGENTE ACTUANDO A NOMBRE DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O DE UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACTIVIDAD AUTORIZADA POR ESTE CAPÍTULO.

B. ESTA SECCIÓN NO IMPIDE QUE EL DEPARTAMENTO IMPONGA SANCIONES CONTRA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA POR FALLAR EN CUMPLIR CON ESTE CAPÍTULO O CON LAS REGLAS ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO.

C. UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA PUEDE SER POSEÍDO U OPERADO POR UNA SOCIEDAD DE COTIZACIÓN PÚBLICA OFICIAL.

D. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, UN DOBLE LICENCIATARIO:

1. PUEDE TENER UNA LICENCIA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA Y OPERAR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO.

2. PUEDE OPERAR CON FINES DE LUCRO SI EL DOBLE LICENCIATARIO SE LO NOTIFICA DE INMEDIATO AL DEPARTAMENTO Y AL DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y TOMA CUALQUIER MEDIDA NECESARIA PARA PERMITIR SU OPERACIÓN CON FINES DE LUCRO, INCLUYENDO LA CONVERSIÓN DE SU FORMA CORPORATIVA Y ENMENDANDO SU DOCUMENTACIÓN ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA.

3. DEBE CONTINUAR TENIENDO TANTO SU LICENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA COMO EL REGISTRO PARA EL DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER CAMBIO EN LA PROPIEDAD DEL DOBLE LICENCIATARIO, A MENOS QUE TERMINE SU ESTADO COMO DOBLE LICENCIATARIO Y PIERDA SU LICENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O EL REGISTRO PARA EL DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO AL NOTIFICARLE AL DEPARTAMENTO DICHA TERMINACIÓN Y PÉRDIDA.

4. PUEDE NO SER REQUERIDO QUE:

(a) SE EMPLEE O SE CONTRATE A UN DIRECTOR MÉDICO.

(b) SE OBTENGAN REGISTROS PARA UN AGENTE PARA EL DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO O PARA UN AGENTE DE INSTALACIÓN DE MARIHUANA PARA LOS PROVEEDORES EXTERNOS QUE NO TENGAN ACCESO REGULAR, SIN SUPERVISIÓN AL INTERIOR DEL DOBLE LICENCIATARIO.

(c) SE TENGA UNA SOLA ENTRADA SEGURA COMO LO REQUIERE LA SECCIÓN 36-2806, SUBSECCIÓN C, PERO PUEDE SER REQUERIDO QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROPIADAS PARA DISUADIR Y PREVENIR EL ROBO DE LA MARIHUANA Y PARA REGULAR RAZONABLEMENTE EL ACCESO DE LOS CLIENTES A LAS PREMISAS.

(d) SE CUMPLA CON CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DEL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO O CON CUALQUIER REGLA ADOPTADA EN CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO QUE HAGA SU OPERACIÓN COMO DOBLE LICENCIATARIO EXCESIVAMENTE GRAVOSA.

E. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, UN DOBLE LICENCIATARIO QUE ELIJA OPERAR EN UNA BASE CON FINES DE LUCRO EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN D, PÁRRAFO 2 DE ESTA SECCIÓN:

1. ESTÁ SUJETO A LOS IMPUESTOS GRAVADOS EN CONFORMIDAD CON EL TÍTULO 43.

2. NO SE REQUIERE QUE ENVÍE SUS DECLARACIONES FINANCIERAS ANUALES O UN REPORTE DE AUDITORÍA AL DEPARTAMENTO PARA EL PROPÓSITO DE RENOVAR SU REGISTRO PARA EL DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO.

F. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, UN DOBLE LICENCIATARIO DEBE LLEVAR A CABO AMBAS DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES EN UNA UBICACIÓN COMPARTIDA:

1. VENDER MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA A LOS CONSUMIDORES EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO.

2. DESPACHAR MARIHUANA A LOS PACIENTES CALIFICADOS REGISTRADOS Y A LOS CUIDADORES REGISTRADOS DESIGNADOS EN CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO.

G. NO OBSTANTE EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO O CUALQUIER REGLA ADOPTADA EN CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO, UN DOBLE LICENCIATARIO PUEDE PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO, PRÁCTICA, CONDUCTA O TRANSACCIÓN PERMITIDOS PARA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA POR ESTE CAPÍTULO.

H. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY:

1. UN INDIVIDUO PUEDE SER UN SOLICITANTE, OFICIAL PRINCIPAL O MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA DE MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O DE MÁS DE UN DOBLE LICENCIATARIO INDEPENDIENTEMENTE DE LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

2. DOS O MÁS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA O DOBLES LICENCIATARIOS PUEDEN DESIGNAR UNA UBICACIÓN SINGULAR FUERA DEL SITIO COMO ESTÁ PRESCRITO EN LA SECCIÓN 36-2850, PÁRRAFO 18, SUBDIVISIÓN (c) PARA SER UTILIZADA CONJUNTAMENTE POR ESOS DOBLES LICENCIATARIOS O ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA.

I. LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA, LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA Y LOS DOBLES LICENCIATARIOS QUE ESTÉN SUJETOS A LAS LEYES FEDERALES O ESTATALES APLICABLES EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN NO PUEDEN PAGARLES A SUS EMPLEADOS DE MANERA DIFERENTE BASÁNDOSE ÚNICAMENTE EN UN ESTADO DE CLASE PROTEGIDO TAL COMO GÉNERO/SEXO, RAZA, COLOR, RELIGIÓN, ORIGEN NACIONAL, EDAD O DISCAPACIDAD. ESTA SUBSECCIÓN NO AMPLÍA NI MODIFICA EL ALCANCE JURISDICCIONAL, LAS DISPOSICIONES O LOS REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER LEY APLICABLE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

36-2859. Restricciones publicitarias; imposición del cumplimiento; sanción civil

A. UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO PUEDE PARTICIPAR EN PUBLICIDAD.

B. UNA PLATAFORMA PUBLICITARIA PUEDE AUSPICAR LA PUBLICIDAD SOLAMENTE SI TODO LO SIGUIENTE ES APLICABLE:

1. LA PUBLICIDAD ES AUTORIZADA POR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO.

2. LA PUBLICIDAD IDENTIFICA PRECISA Y LEGIBLEMENTE AL ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O AL DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE LA PUBLICIDAD POR NOMBRE Y NÚMERO DE LICENCIA O NÚMERO DE REGISTRO.

C. CUALQUIER PUBLICIDAD BAJO ESTE CAPÍTULO QUE ENVUELVA COMUNICACIÓN O DIÁLOGO DIRECTO, INDIVIDUALIZADO DEBERÁ USAR UN MÉTODO DE AFIRMACIÓN DE LA EDAD PARA VERIFICAR QUE EL RECEPTOR TENGA VEINTIÚN AÑOS DE EDAD O MÁS ANTES DE PARTICIPAR EN ESA COMUNICACIÓN O ESE DIÁLOGO. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA SUBSECCIÓN, ESE MÉTODO DE AFIRMACIÓN DE EDAD PUEDE INCLUIR LA CONFIRMACIÓN DEL USUARIO, LA REVELACIÓN DE LA FECHA DE NACIMIENTO U OTROS MÉTODOS SIMILARES DE REGISTRO.

D. ES ILEGAL QUE UN INDIVIDUO O ENTIDAD QUE NO SEA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O DOBLE LICENCIATARIO HAGA CUALQUIERA DE LO SIGUIENTE EN UNA MANERA QUE NO ESTÉ AUTORIZADA POR ESTE CAPÍTULO O POR LAS REGLAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO:

1. POSIBILITAR LA DISTRIBUCIÓN DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA.

2. SOLICITAR O ACEPTAR PEDIDOS DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA U OPERAR UNA PLATAFORMA QUE SOLICITE O QUE ACEPTE PEDIDOS DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA.

3. OPERAR UN SERVICIO DE LISTAS RELACIONADO CON LA VENTA O LA DISTRIBUCIÓN DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA.

E. UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA QUE VIOLE ESTA SECCIÓN ESTÁ SUJETO A UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2854, SUBSECCIÓN B. UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO QUE VIOLE ESTA SECCIÓN ESTÁ SUJETO A UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2816.

F. EN ADICIÓN A CUALQUIER OTRA SANCIÓN IMPUESTA POR LA LEY, UN INDIVIDUO O ENTIDAD QUE NO SEA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA O UN DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO QUE ANUNCIE MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA EN VIOLACIÓN A ESTA SECCIÓN O QUE DE OTRA MANERA VIOLE ESTA SECCIÓN DEBERÁ PAGAR UNA SANCIÓN CIVIL DE \$20,000 POR CADA INFRACCIÓN AL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2856. ESTA SUBSECCIÓN PUEDE HACERLA CUMPLIR EL PROCURADOR GENERAL.

36-2860. Empaquetado; restricciones en productos particulares de marihuana

- A. UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA NO PUEDE:
 - 1. EMPAQUETAR O ETIQUETAR LA MARIHUANA O LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA EN UNA MANERA FALSA O ENGAÑOSA.
 - 2. FABRICAR O VENDER PRODUCTOS DE MARIHUANA QUE SE ASEMELAN A LA FORMA DE UN HUMANO, ANIMAL, INSECTO, FRUTA, JUGUETE O CARICATURA.
 - 3. VENDER O ANUNCIAR LA MARIHUANA O LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA CON NOMBRES QUE SE ASEMELAN A O QUE IMITEN MARCAS DE ALIMENTOS O BEBIDAS COMERCIALIZADAS PARA LOS NIÑOS/AS, O DE OTRA MANERA ANUNCIAR MARIHUANA O PRODUCTOS DE MARIHUANA A LOS NIÑOS/AS.
- B. UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA QUE VIOLÉ ESTA SECCIÓN ESTÁ SUJETO A UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2854, SUBSECCIÓN B.

36-2861. Contratos; servicios profesionales

- A. ES LA NORMA PÚBLICA DE ESTE ESTADO QUE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA E INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA SON EJECUTABLES.
- B. UNA PERSONA QUE CUENTE CON UNA LICENCIA, CERTIFICACIÓN O REGISTRO POR CUALQUIER DEPARTAMENTO, AGENCIA O JUNTA REGULATORIA DE ESTE ESTADO NO ESTÁ SUJETA A UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR ESA ENTIDAD POR PROVEER ASISTENCIA PROFESIONAL A UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA POTENCIAL O REGISTRADO, A UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA O A OTRA PERSONA POR CUALQUIER ACTIVIDAD LEGAL BAJO ESTE CAPÍTULO.

36-2862. Eliminación de antecedentes penales; petición; apelación; desestimación de quejas; reglas

- A. A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2021, UN INDIVIDUO QUE FUE ARRESTADO, ACUSADO, ADJUDICADO O CONDENADO POR MEDIO DE JUICIO O PETICIÓN DE, O SENTENCIADO POR, CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DELITOS BASADOS EN O QUE SURJAN DE CONDUCTAS QUE OCURRIERON ANTES DE LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTA SECCIÓN PUEDE SOLICITAR A LA CORTE QUE HAGA QUE EL REGISTRO DE DICHO ARRESTO, CARGO, ADJUDICACIÓN, CONDENA O SENTENCIA SEA ELIMINADO:
 - 1. POSEER, CONSUMIR O TRANSPORTAR DOS ONZAS Y MEDIA O MENOS DE MARIHUANA, DE LAS CUALES NO MÁS DE DOCE GRAMOS Y MEDIO FUERON EN LA FORMA DE CONCENTRADO DE MARIHUANA.
 - 2. POSEER, TRANSPORTAR, CULTIVAR O PROCESAR NO MÁS DE SEIS PLANTAS DE MARIHUANA EN LA RESIDENCIA PRIMARIA DEL INDIVIDUO PARA USO PERSONAL.
 - 3. POSEER, USAR O TRANSPORTAR PARAFERNALIA RELACIONADA CON EL CULTIVO, LA FABRICACIÓN, EL PROCESAMIENTO O EL CONSUMO DE MARIHUANA.
- B. SI LA CORTE RECIBE UNA PETICIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN:
 - 1. LA CORTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA AGENCIA DE LA FISCALÍA EL REGISTRO DE LA PETICIÓN, Y PERMITIR QUE LA AGENCIA DE LA FISCALÍA RESPONDA A LA PETICIÓN DENTRO DE TREINTA DÍAS.
 - 2. LA CORTE PUEDE LLEVAR A CABO UNA AUDIENCIA:
 - (a) A PETICIÓN DE YA SEA EL PETICIONARIO O DE LA AGENCIA DE LA FISCALÍA.
 - (b) SI LA CORTE CONCLUYE QUE EXISTEN DISPUTAS GENUINAS SOBRE EL HECHO CON RESPECTO A SI LA PETICIÓN DEBERÍA CONCEDERSE.
 - 3. LA CORTE DEBERÁ CONCEDER LA PETICIÓN A MENOS QUE LA AGENCIA DE LA FISCALÍA ESTABLEZCA MEDIANTE PRUEBAS CLARAS Y CONVINCENTES QUE EL PETICIONARIO NO ES ELEGIBLE PARA LA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES.
 - 4. LA CORTE DEBERÁ EMITIR UNA ORDEN FIRMADA O UNA ANOTACIÓN A LA MINUTA QUE CONCEDA O DENIEGUE LA PETICIÓN EN LA CUAL FORMULE HALLAZGOS DE HECHO Y CONCLUSIONES DE DERECHO.
- C. SI LA CORTE CONCEDE UNA PETICIÓN DE ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES:
 - 1. LA ORDEN FIRMADA O LA ANOTACIÓN EN LA MINUTA REQUERIDA EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B, PÁRRAFO 4 DE ESTA SECCIÓN DEBERÁ HACER TODO LO SIGUIENTE:

- (a) SI EL PETICIONARIO FUE ADJUDICADO O CONDENADO DE UN DELITO ESTABLECIDO EN LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN, ANULAR EL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN O DE LA CONDENA.
- (b) DECLARAR QUE ELIMINA CUALQUIER ANTECEDENTE DE DETENCIÓN, CARGO, CONDENA, ADJUDICACIÓN Y SENTENCIA DEL PETICIONARIO.
- (c) SI EL PETICIONARIO FUE CONDENADO O ADJUDICADO DE UN DELITO ESTABLECIDO EN LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN, DECLARAR QUE LOS DERECHOS CIVILES DEL PETICIONARIO, INCLUYENDO EL DERECHO DE POSEER ARMAS DE FUEGO, SON RESTAURADOS, A MENOS QUE EL PETICIONARIO NO SEA DE OTRA FORMA ELEGIBLE A LA RESTAURACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES POR MOTIVOS QUE NO SEAN UNA CONDENA POR UN DELITO ESTABLECIDO EN LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN.
- (d) REQUERIR QUE EL ESCRIBANO DE LA CORTE LE NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA AGENCIA DE LA FISCALÍA Y A LA AGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE LE ARRESTÓ, SI ES APLICABLE, SOBRE LA ORDEN DE ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES.
- (e) REQUERIR QUE EL ESCRIBANO DE LA CORTE SELLE TODOS LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL ARRESTO, EL CARGO, LA ADJUDICACIÓN, LA CONDENA O LA SENTENCIA ELIMINADOS Y QUE PERMITA QUE LOS EXPEDIENTES SÓLO SEAN ACCESADOS POR EL INDIVIDUO CUYO EXPEDIENTE FUE ELIMINADO O POR EL ABOGADO DEL INDIVIDUO.
2. EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁ SELLAR Y SEPARAR EL EXPEDIENTE ELIMINADO DE SUS EXPEDIENTES E INFORMAR A TODAS LAS AGENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ESTATALES Y FEDERALES APROPIADAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES. A MENOS QUE EL PETICIONARIO SEA INDIGENTE, EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PUEDE COBRARLE AL PETICIONARIO EXITOSO UNA CUOTA RAZONABLE DETERMINADA POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA POR INVESTIGAR Y CORREGIR LOS ANTECEDENTES PENALES DEL PETICIONARIO.
3. LAS AGENCIAS QUE HAYAN HECHO EL ARRESTO Y EL PROCESAMIENTO DEBERÁN IDENTIFICAR CLARAMENTE EN LOS ARCHIVOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE CADA AGENCIA QUE EL ARRESTO, EL CARGO, LA CONDENA, LA ADJUDICACIÓN Y LA SENTENCIA DEL PETICIONARIO SON ELIMINADOS Y NO DEBERÁN PONER A LA DISPOSICIÓN CUALQUIER EXPEDIENTE DE ARRESTO, CARGO, CONDENA, ADJUDICACIÓN O SENTENCIA ELIMINADOS COMO REGISTRO PÚBLICO A CUALQUIER PERSONA, A EXCEPCIÓN DEL INDIVIDUO CUYO EXPEDIENTE FUE ELIMINADO O AL ABOGADO DE DICHO INDIVIDUO.
- D. UN ARRESTO, CARGO, ADJUDICACIÓN, CONDENA O SENTENCIA QUE HAYAN SIDO ELIMINADOS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN NO PUEDEN SER USADOS EN UN ENJUICIAMIENTO SUBSIGUIENTE POR UNA AGENCIA DE LA FISCALÍA O CORTE PARA CUALQUIER PROPÓSITO.
- E. UN INDIVIDUO CUYO EXPEDIENTE DE ARRESTO, CARGO, ADJUDICACIÓN, CONDENA O SENTENCIA SEA ELIMINADO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN PUEDE DECLARAR QUE EL INDIVIDUO NUNCA HA SIDO ARRESTADO, CARGADO CON, ADJUDICADO O CONDENADO POR, O SENTENCIADO POR EL CRIMEN QUE ESTUVO SUJETO A LA ELIMINACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PENALES.
- F. SI LA CORTE DENIEGA UNA PETICIÓN DE ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, EL PETICIONARIO PUEDE REGISTRAR UNA APELACIÓN DIRECTA EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 13-4033, SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 3.
- G. POR MOCIÓN, LA CORTE DEBERÁ DESESTIMAR CON PREJUICIO CUALQUIER RECLAMACIÓN, INFORMACIÓN O IMPUTACIÓN PENDIENTE BASADA EN CUALQUIER DELITO ESTABLECIDO EN LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN, PARA INCLUIR CARGOS O ALEGATOS BASADOS EN O DERIVADOS DE LA CONDUCTA QUE HAYA OCURRIDO ANTES DE LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTE CAPÍTULO. A PARTIR DE ENTONCES, EL INDIVIDUO ACUSADO PUEDE SOLICITAR A LA CORTE QUE ELIMINE LOS EXPEDIENTES DEL ARRESTO Y DEL CARGO O ALEGATO COMO ESTÉ DISPUESTO EN ESTA SECCIÓN. SE PUEDE REGISTRAR UNA MOCIÓN EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN CON LA CORTE ANTES DEL 12 DE JULIO DE 2021.
- H. LA SUPREMA CORTE PUEDE ADOPTAR LAS REGLAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR ESTA SECCIÓN, Y TAMBIÉN PUEDE PATROCINAR ANUNCIOS DE SERVICIO PÚBLICO U OTRAS

NOTIFICACIONES CON EL PROPÓSITO DE PROVEER AVISO A LOS INDIVIDUOS QUE PUEDAN SER ELEGIBLES PARA REGISTRAR PETICIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN.

I. UNA AGENCIA DE LA FISCALÍA PUEDE REGISTRAR UNA PETICIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN A NOMBRE DE CUALQUIER INDIVIDUO QUE HAYA SIDO PROCESADO POR ESA AGENCIA DE LA FISCALÍA, Y EL PROCURADOR GENERAL PUEDE REGISTRAR UNA PETICIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN A NOMBRE DE CUALQUIER INDIVIDUO.

36-2863. Fondo de reinversión en la justicia; exención; distribución; definición

A. SE ESTABLECE EL FONDO DE REINVERSIÓN EN LA JUSTICIA EL CUAL CONSISTE EN TODO EL DINERO DEPOSITADO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2856 Y LOS INTERESES GANADOS SOBRE ESE DINERO. EL DINERO EN EL FONDO ES APROPIADO CONTINUAMENTE. EL DINERO EN EL FONDO Y SUS CUENTAS NO PUEDE SER TRANSFERIDO A CUALQUIER OTRO FONDO EXCEPTO COMO SEA PROVISTO EN ESTA SECCIÓN, NO SE RETORNA AL FONDO GENERAL DEL ESTADO Y ESTÁ EXENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN 35-190 RELACIONADAS CON LA CADUCIDAD DE LAS APROPIACIONES. EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ ADMINISTRAR EL FONDO.

B. TODO EL DINERO EN EL FONDO DE REINVERSIÓN EN LA JUSTICIA PRIMERO DEBE SER GASTADO, Y EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ TRANSFERIR DINERO DEL FONDO, PARA PAGAR:

1. LOS COSTOS RAZONABLES INCURRIDOS POR EL TESORERO DEL ESTADO PARA ADMINISTRAR EL FONDO.
2. LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS RAZONABLES INCURRIDOS POR EL DEPARTAMENTO PARA LLEVAR A CABO SUS DEBERES EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN.

C. EN Ó ANTES DEL 30 DE JUNIO Y DEL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ TRANSFERIR TODO EL DINERO EN EL FONDO DE REINVERSIÓN EN LA JUSTICIA EN EXCESO A LAS CANTIDADES PAGADAS EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN COMO SIGUE:

1. TREINTA Y CINCO POR CIENTO A LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD PÚBLICA DE LOS CONDADOS, EN PROPORCIÓN CON LA POBLACIÓN DE CADA CONDADO EN CONFORMIDAD CON EL CENSO DECENAL MÁS RECIENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, CON EL PROPÓSITO DE PROVEER PROGRAMAS DE REINVERSIÓN EN LA JUSTICIA O DE DISTRIBUIR SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES CALIFICADAS SIN FINES DE LUCRO PARA QUE PROVEAN PROGRAMAS DE REINVERSIÓN EN LA JUSTICIA EN ESE CONDADO.

2. TREINTA Y CINCO POR CIENTO AL DEPARTAMENTO CON EL PROPÓSITO DE DISTRIBUIR SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES CALIFICADAS SIN FINES DE LUCRO QUE PROVEAN PROGRAMAS DE REINVERSIÓN EN LA JUSTICIA EN ESTE ESTADO.

3. TREINTA POR CIENTO AL DEPARTAMENTO CON EL PROPÓSITO DE ABORDAR IMPORTANTES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTEN A ESTE ESTADO.

D. LAS SUBVENCIONES REALIZADAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN ESTÁN EXENTAS DEL TÍTULO 41, CAPÍTULO 23, Y CADA BENEFICIARIO DEBERÁ PROVEER A LA AGENCIA OTORGANTE UN REPORTE ANUAL DETALLANDO EL USO DE LOS FONDOS CONCEDIDOS.

E. EL DINERO TRANSFERIDO Y RECIBIDO EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN C DE ESTA SECCIÓN NO SE CONSIDERA COMO INGRESOS LOCALES PARA LOS PROPÓSITOS DEL ARTÍCULO IX, SECCIÓN 20, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA.

F. EL TESORERO DEL ESTADO PUEDE PRESCRIBIR LAS FORMAS NECESARIAS PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN.

G. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA SECCIÓN, “PROGRAMAS DE REINVERSIÓN EN LA JUSTICIA” SIGNIFICA INICIATIVAS O PROGRAMAS ENFOCADOS EN CUALQUIERA DE LO SIGUIENTE:

1. SALUD PÚBLICA Y CONDUCTUAL, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BASADOS EN LA EVIDENCIA E INFORMADOS POR LA EVIDENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL USO DE SUBSTANCIAS E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN EL USO DE SUBSTANCIAS.

2. JUSTICIA RESTAURATIVA, DESVIACIÓN DE LA CÁRCEL, DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL, ASISTENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA DE LA INDUSTRIA O SERVICIOS DE ASESORÍA PARA

LAS PERSONAS ECONÓMICAMENTE DESFAVORECIDAS EN LAS COMUNIDADES IMPACTADAS DESPROPORCIONADAMENTE POR ALTAS TASAS DE ARRESTOS Y ENCARCELAMIENTO.

3. ABORDAR LAS CAUSAS SUBYACENTES DEL CRIMEN, REDUCIENDO LOS ARRESTOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS Y REDUCIENDO LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN ESTE ESTADO.
4. CREANDO O DESARROLLANDO TECNOLOGÍA Y PROGRAMAS PARA AYUDAR CON LA RESTAURACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y LA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES.

36-2864. Impuesto sobre el privilegio de transacción; impuesto de uso; impuestos adicionales prohibidos; excepción

A. PARA LOS PROPÓSITOS DEL IMPUESTO SOBRE EL PRIVILEGIO DE TRANSACCIÓN Y EL IMPUESTO DE USO GRAVADOS Y RECAUDADOS EN CONFORMIDAD CON EL TÍTULO 42, CAPÍTULOS 5 Y 6, LA MARIHUANA Y LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA SON PROPIEDAD PERSONAL TANGIBLE DEFINIDA EN LA SECCIÓN 42-5001 Y ESTÁN SUJETOS AL IMPUESTO SOBRE EL PRIVILEGIO DE TRANSACCIÓN EN LA CLASIFICACIÓN DE VENTA AL MENUDEO Y EL IMPUESTO DE USO.

B. EXCEPTO COMO ESTÉ PROVISTO EN LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN Y EN LA SECCIÓN 42-5452, ESTE ESTADO Y LAS LOCALIDADES NO PUEDEN GRAVAR NI RECAUDAR IMPUESTOS ADICIONALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VENTA DE LA MARIHUANA O DE LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA Y NO PUEDEN GRAVAR NI RECAUDAR CUALQUIER CUOTA O TASACIÓN DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VENTA DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA O EN LA EMISIÓN DE LICENCIAS, OPERACIONES O ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA O DE LAS INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA, A MENOS QUE LA CUOTA O TASACIÓN SEA DE APLICABILIDAD GENERAL A INDIVIDUOS O EMPRESAS QUE NO SE DEDIQUEN A LA VENTA DE MARIHUANA O DE PRODUCTOS DE MARIHUANA.

C. LA PROHIBICIÓN IMPUESTA POR LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN NO ES APLICABLE A LOS AUMENTOS UNIFORMES A LA TASA DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PRIVILEGIO DE TRANSACCIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE VENTA AL MENUDEO O A LA TASA DEL IMPUESTO DE USO POR ESTE ESTADO O POR UNA LOCALIDAD O PARA AUMENTOS UNIFORMES A LAS CUOTAS O TASACIONES PERMITIDAS POR LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN.

36-2865. Cumplimiento de este capítulo; acción especial

A. SI EL DEPARTAMENTO FALLA EN ADOPTAR LAS REGLAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR ESTE CAPÍTULO EN Ó ANTES DEL 1º DE JUNIO DE 2021, Ó FALLA EN COMENZAR A ACEPTAR SOLICITUDES COMO SE DISPONE EN LA SECCIÓN 36-2854, SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 1, SUBDIVISIÓN (d), CUALQUIER CIUDADANO PUEDE INICIAR UNA ACCIÓN ESPECIAL EN EL TRIBUNAL SUPERIOR PARA OBLIGAR AL DEPARTAMENTO A DESEMPEÑAR LAS ACCIONES ORDENADAS BAJO ESTE CAPÍTULO.

B. SI EL DEPARTAMENTO FALLA EN EMITIR UNA LICENCIA O EN ENVIAR UN AVISO DE DENEGACIÓN DENTRO DE SESENTA DÍAS DESPUÉS DE HABER RECIBIDO UNA SOLICITUD COMPLETA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2854, SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 1, SUBDIVISIÓN (d), EL SOLICITANTE PUEDE INICIAR UNA ACCIÓN ESPECIAL EN EL TRIBUNAL SUPERIOR PARA OBLIGAR AL DEPARTAMENTO A DESEMPEÑAR LAS ACCIONES ORDENADAS BAJO ESTE CAPÍTULO.

C. NO OBSTANTE EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO, SI EL DEPARTAMENTO FALLA EN EMITIR CUALQUIER LICENCIA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 36-2854, SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 1, SUBDIVISIÓN D EN O ANTES DEL 5 DE ABRIL DE 2021, CADA DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO EN BUENA SITUACIÓN PUEDE COMENZAR A CULTIVAR, PRODUCIR, PROCESAR, FABRICAR, TRANSPORTAR Y PROBAR LA MARIHUANA Y LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA Y PUEDE VENDER MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA A LOS CONSUMIDORES HASTA QUE EL DEPARTAMENTO EXPIDA LICENCIAS PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA. SI ESTO OCURRE, LOS DISPENSARIOS DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO EN BUEN ESTADO DEBERÁN DE:

1. SER TRATADOS COMO ESTABLECIMIENTOS DE MARIHUANA PARA TODOS LOS PROPÓSITOS BAJO ESTE CAPÍTULO, Y SUS AGENTES DE ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO DEBERÁN SER TRATADOS COMO AGENTES DE INSTALACIONES DE MARIHUANA PARA TODOS LOS

PROPÓSITOS BAJO ESTE CAPÍTULO.

2. CUMPLIR CON LAS REGLAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR EL CAPÍTULO 28.1 DE ESTE TÍTULO, EXCEPTO POR AQUELLAS QUE NO SEAN CONSISTENTES CON ESTE CAPÍTULO.

Sección 5. El Título 42, Capítulo 5, Estatutos de Arizona Modificados, es enmendado al agregar el artículo 10 para que diga:

ARTÍCULO 10.
MARIHUANA Y PRODUCTOS DE MARIHUANA

42-5451. Definiciones

EN ESTE ARTÍCULO, A MENOS QUE EL CONTEXTO LO REQUIERA DE OTRA FORMA:

1. “CONSUMIDOR”, “DOBLE LICENCIATARIO”, “MARIHUANA”, “ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA” Y “PRODUCTOS DE MARIHUANA” TIENEN LOS MISMOS SIGNIFICADOS PRESCRITOS EN LA SECCIÓN 36-2850.

2. “CUIDADOR DESIGNADO”, “DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO” Y “PACIENTE QUE CALIFIQUE” TIENEN LOS MISMOS SIGNIFICADOS PRESCRITOS EN LA SECCIÓN 36-2801.

42-5452. Arancel y tasa del impuesto; efecto del impuesto federal sobre la venta

A. ESTÁ GRAVADO Y EL DEPARTAMENTO DEBERÁ RECAUDAR UN IMPUESTO ESPECIAL SOBRE TODA LA MARIHUANA Y LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA VENDIDOS A UN CONSUMIDOR POR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA A UNA TASA DEL DIECISÉIS POR CIENTO DEL PRECIO DE LA MARIHUANA O DEL PRODUCTO DE MARIHUANA VENDIDO. ESTA SUBSECCIÓN NO ES APLICABLE A LA MARIHUANA DISPENSADA A UN PACIENTE REGISTRADO QUE CALIFIQUE O A UN CUIDADOR DESIGNADO REGISTRADO EN CONFORMIDAD CON EL TÍTULO 36, CAPÍTULO 28.1 POR UN DOBLE LICENCIATARIO O DISPENSARIO DE MARIHUANA MÉDICA SIN FINES DE LUCRO.

B. SI LOS ESTADOS UNIDOS GRAVAN Y RECAUDAN UN IMPUESTO ESPECIAL EN LA MARIHUANA Y LOS PRODUCTOS DE MARIHUANA, EL AGREGADO DE IMPUESTOS ESPECIALES FEDERALES Y ESTATALES NO PUEDE EXCEDER A UNA TASA DEL TREINTA POR CIENTO DEL PRECIO DE LA MARIHUANA O DEL PRODUCTO DE MARIHUANA VENDIDOS, Y EL IMPUESTO GRAVADO EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO COMO CORRESPONDA Y AUTOMÁTICAMENTE EN LA FECHA DE VIGENCIA DEL IMPUESTO ESPECIAL FEDERAL.

C. UN PRODUCTO SUJETO AL IMPUESTO ORDENADO POR ESTA SECCIÓN NO PUEDE SER AGRUPADO CON UN PRODUCTO O SERVICIO QUE NO ESTÉ SUJETO AL IMPUESTO ORDENADO POR ESTA SECCIÓN.

D. EL IMPUESTO GRAVADO Y RECAUDADO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN NO DEBERÁ SER INCLUIDO AL CALCULAR LA BASE IMPONIBLE, LOS INGRESOS BRUTOS DE LAS VENTAS O EL INGRESO BRUTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA PARA LOS PROPÓSITOS DEL TÍTULO 42, LOS CAPÍTULOS 5 Y 6, Y NO ESTÁ SUJETO A CUALQUIER IMPUESTO SOBRE EL PRIVILEGIO DE TRANSACCIÓN, SOBRE LA VENTA, EL USO U OTRO IMPUESTO SIMILAR GRAVADO POR UN CONDADO, UNA CIUDAD, UN PUEBLO O UN DISTRITO TRIBUTARIO ESPECIAL.

E. NO OBSTANTE LA SECCIÓN 42-3102, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ DEPOSITAR TODO EL DINERO GRAVADO Y RECAUDADO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN EN EL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2856.

42-5453. Declaración de devolución y pago por establecimiento de marihuana; sanción; interés; reglas; información confidencial

A. EL IMPUESTO GRAVADO POR ESTE ARTÍCULO ES ADEUDADO Y PAGADERO, JUNTO CON UNA DECLARACIÓN DE DEVOLUCIÓN PRESCRITA POR EL DEPARTAMENTO, PARA CADA MES EN O ANTES DEL VIGÉSIMO DÍA DEL SIGUIENTE MES.

B. UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA QUE FALLE EN PAGAR EL IMPUESTO GRAVADO POR ESTE ARTÍCULO DENTRO DE DIEZ DÍAS DE LA FECHA EN LA QUE EL PAGO SE VENZA ESTÁ SUJETO

A Y DEBERÁ PAGAR UNA MULTA DETERMINADA BAJO LA SECCIÓN 42-1125, MÁS INTERESES A LA TASA DETERMINADA EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-1123, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL IMPUESTO FUE ADEUDADO Y PAGADERO HASTA QUE SEA PAGADO. EL DEPARTAMENTO PUEDE RENUNCIAR A CUALQUIER SANCIÓN O INTERÉS SI DETERMINA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA HA HECHO UN INTENTO DE BUENA FE PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE ARTÍCULO.

C. LA DECLARACIÓN DE DEVOLUCIÓN MENSUAL PRESCRITA POR EL DEPARTAMENTO DEBERÁ INCLUIR UNA EXPLICACIÓN DE LA CANTIDAD DE MARIHUANA QUE SEA VENDIDA POR UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA QUE ESTÉ SUJETO AL IMPUESTO GRAVADO POR ESTE ARTÍCULO DURANTE EL MES FISCAL.

D. TODAS LAS SANCIONES Y LOS INTERESES RECAUDADOS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN EL FONDO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2856.

E. EL DEPARTAMENTO PUEDE ADOPTAR REGLAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA HACER CUMPLIR ESTE ARTÍCULO, EXCEPTO QUE DICHAS REGLAS NO PUEDEN ENTRAR EN CONFLICTO CON EL TÍTULO 36, CAPÍTULO 28.2.

F. EL DEPARTAMENTO PUEDE COMPARTIR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO SE DEFINE EN LA SECCIÓN 42-2001 CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD PARA SER USADA PARA DETERMINAR SI UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA, UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA O UN DOBLE LICENCIATARIO ESTÁ EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES BAJO ESTE TÍTULO O EL TÍTULO 43.

Sección 6. Título 43, Capítulo 1, artículo 1, Estatutos de Arizona Modificados, es enmendado al agregar la Sección 43-108 para que diga:

43-108. Substracción de ingresos brutos; gastos ordinarios y necesarios; establecimientos de marihuana e instalaciones de pruebas de marihuana; definiciones

A. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, AL CALCULAR LOS INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS DE ARIZONA O LOS INGRESOS GRAVABLES DE ARIZONA PARA UN CONTRIBUYENTE DE IMPUESTOS, TODOS LOS GASTOS ORDINARIOS Y NECESARIOS PAGADOS O INCURRIDOS DURANTE EL AÑO IMPONIBLE PARA LLEVAR A CABO UN COMERCIO O NEGOCIO TAL COMO UN ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA, UNA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE MARIHUANA, O UN DOBLE LICENCIATARIO QUE ELIJA OPERAR EN UNA BASE CON FINES DE LUCRO EN CONFORMIDAD CON EL TÍTULO 36, CAPÍTULO 28.2 DEBERÁN SER RESTADOS DEL INGRESO BRUTO DE ARIZONA AL GRADO AL QUE NO SE HAYAN EXCLUIDO DEL INGRESO BRUTO DE ARIZONA.

B. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA SECCIÓN, “DOBLE LICENCIATARIO”, “ESTABLECIMIENTO DE MARIHUANA” E “INSTALACIONES DE PRUEBAS DE MARIHUANA” TIENEN LOS MISMOS SIGNIFICADOS PRESCRITOS EN LA SECCIÓN 36-2850.

Sección 7. Decreto de Protección del Elector

Para los propósitos del Decreto de Protección del Elector, Constitución de Arizona, Artículo IV, pt. 1, § 1(6)(C), el Pueblo del Estado de Arizona declara que los siguientes actos de la Legislatura promoverían el propósito de este decreto:

1. Promulgando una ley en sí misma para la presunción de la incapacidad por marihuana basada en la concentración de delta-9 tetrahidrocannabinol en el cuerpo de una persona cuando la investigación científica sobre el tema sea concluyente y la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en Carreteras recomiende la adopción de dicha ley.
2. Reduciendo o eliminando cualquier delito, nivel de delito o sanción provistos por este decreto.
3. Aumentando la cantidad de marihuana que una persona pueda poseer legalmente.
4. Enmendando las disposiciones de este decreto para alinearse más estrechamente con las leyes y regulaciones federales si la marihuana es legalizada o despenalizada por el gobierno federal, pero sólo si y al grado al cual dichas leyes y regulaciones federales no sean más restrictivas que las disposiciones de este decreto.
5. Enmendando las disposiciones de este decreto para alinearse más estrechamente con las leyes y regulaciones federales gobernando la posesión, el procesamiento, el cultivo, el transporte o la transferencia de cáñamo industrial, pero sólo si y al grado al cual dichas leyes y regulaciones federales no sean más restrictivas que las disposiciones

de este decreto.

6. Aumentando el número de licencias para establecimientos de marihuana hasta en un 10 por ciento para la promoción del programa de propiedad de equidad social establecido por este decreto.
7. Facilitando la eliminación de antecedentes penales y sellando los expedientes de arrestos, cargos, condenas, adjudicaciones y sentencias que se basaron en conductas hechas lícitas por este decreto, incluyendo por medios automáticos, y de otra forma previniendo o mitigando el prejuicio a individuos cuyos arrestos, cargos, condenas, adjudicaciones o sentencias sean eliminados.
8. Enmendando la definición de “fumar” en este decreto para cumplir con el Decreto de Arizona Libre de Humo si ese decreto es enmendado para incluir el uso de un dispositivo electrónico para fumar que cree un aerosol o vapor.

Sección 8. Exención de la elaboración de reglas

Para los propósitos de este decreto, y durante sesenta meses después de la fecha de vigencia de este decreto, el departamento de ingresos y el departamento de servicios de salud están exentos de (a) cualquier orden ejecutiva u otra directiva que pretenda limitar o restringir su capacidad de adoptar nuevas reglas, y (b) los requerimientos de elaboración de reglas del título 41, capítulos 6 y 6.1, Estatutos de Arizona Modificados, excepto que cada departamento deberá proveer al público una oportunidad razonable para comentar sobre las reglas propuestas y deberá publicar las reglas exentadas de otra manera.

Sección 9. Divisibilidad

Si cualquier disposición de este decreto o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es declarada inválida por una corte de jurisdicción competente, dicha invalidez no afecta las otras disposiciones o aplicaciones de este decreto a las cuales se les puede dar vigencia sin la disposición o aplicación inválida. La disposición o disposiciones invalidadas deberán ser consideradas reformadas en la medida necesaria para conformarse con la ley aplicable y se le dará la vigencia máxima a la intención de este decreto y, en la mayor medida posible, las disposiciones de este decreto, incluyendo cada porción de cualquier sección de este decreto que contenga cualquier disposición invalidada que no sea en sí invalidada, deberá interpretarse de manera que se le dé vigencia a la intención de eso.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

La Proposición 207:

1. Permitiría que una persona que tenga por lo menos 21 años de edad posea y use legalmente una onza o menos de marihuana, incluyendo no más de 5 gramos de concentrado de marihuana (por ejemplo, hachís), así como hasta 6 plantas de marihuana en la residencia principal de esa persona. (Producir, poseer y usar marihuana seguiría siendo ilegal bajo la ley federal existente.)
2. Para una persona que sea menor de 21 años de edad, reduciría las sanciones por el uso ilegal de marihuana a una sanción civil por la primera infracción, a un delito menor por una segunda infracción y a un delito menor de la clase 1 por infracciones subsiguientes.
3. Además del impuesto sobre la venta, impondría un impuesto especial del 16% sobre la venta al menudeo de marihuana y de productos de marihuana.
4. Transferiría \$45,000,000 del fondo de marihuana médica para una variedad de programas y propósitos distintos, incluyendo la academia de maestros de Arizona, salud pública, cumplimiento de las leyes de tráfico, educación relacionada con la legalización de la marihuana, eliminación de ciertos antecedentes penales y la implementación de un programa de propiedad de equidad social.
5. Establecería un proceso de petición para eliminar los registros de las agencias del cumplimiento de la ley y de la corte relacionados con arrestos, cargos, adjudicaciones, condenas y sentencias por delitos específicos de drogas relacionados con la marihuana que hayan ocurrido antes de la fecha de vigencia de la medida.
6. Dirigiría que el dinero de las tarifas de las licencias y de renovación, las cuotas de solicitud, las sanciones civiles, los impuestos especiales y las sanciones relacionadas con la venta y las pruebas de marihuana se depositen en el fondo de Arizona inteligente y seguro. El dinero en ese fondo se utilizaría primero para pagar por los costos para implementar, administrar y hacer cumplir la medida. Si queda dinero en el fondo de Arizona inteligente y seguro, el dinero se asignaría a los distritos de colegios comunitarios y a colegios comunitarios provisionales, a los departamentos municipales de policía y bomberos, a

los distritos de bomberos y a los departamentos de sheriffs de los condados, al fondo de ingresos de usuarios de carreteras de Arizona y a varios "programas de reinversión en la justicia", incluyendo:

- (a) Salud pública y conductual, incluyendo la prevención y el tratamiento del uso de sustancias.
- (b) Justicia restaurativa, desviación de la cárcel, desarrollo de la fuerza laboral, asistencia técnica específica de la industria o servicios de asesoría para las personas económicamente desfavorecidas en las comunidades impactadas desproporcionadamente por altas tasas de arrestos y encarcelamiento.
- (c) Reducir los arrestos relacionados con las drogas y la población penitenciaria en este estado.

Posesión y uso

Bajo la Proposición 207, una persona que tiene por lo menos 21 años de edad podría poseer y usar legalmente una onza o menos de marihuana, incluyendo no más de 5 gramos de concentrado de marihuana (por ejemplo, hachís), y podría poseer hasta 6 plantas de marihuana en la residencia principal de esa persona, la marihuana producida por esas plantas y accesorios de marihuana. No se pueden producir más de 12 plantas de marihuana en una sola residencia. La marihuana producida por dichas plantas sólo podría cultivarse en un área encerrada, cerrada con llave dentro de las premisas que no sea visible desde la vista del público. La persona también podría transferir una onza o menos y hasta 6 plantas de marihuana a otra persona que tenga por lo menos 21 años de edad si la transferencia fuese sin remuneración.

En virtud de sus términos, la Proposición 207 no autorizaría a una persona a:

1. Fumar marihuana en un lugar público o espacio abierto.
2. Operar cualquier forma motorizada de transporte mientras se encuentre incapacitada hasta el más mínimo grado por la marihuana.
3. Consumir marihuana mientras opere o viaje en el compartimiento para pasajeros de cualquier forma motorizada de transporte.
4. Proveer marihuana a una persona que sea menor de 21 años de edad.

No se requeriría a un empleador que permita que una persona posea o consuma marihuana en el lugar de trabajo. (Bajo las leyes actuales de un lugar de trabajo libre de drogas, un empleador puede disciplinar o despedir a un empleado basado en un resultado positivo a marihuana de la prueba de detección de drogas del empleado, incluso si el empleado consumió la marihuana fuera del lugar de trabajo.) Un empleador, una escuela, una guardería, una guardería para adultos, una instalación para el cuidado de la salud o una instalación correccional podría prohibir o regular poseer, fumar, producir, procesar, fabricar o vender marihuana en la propiedad. Una persona que posea, administre o arriende una propiedad podría prohibir o regular poseer, fumar, producir, procesar, fabricar o vender marihuana en la propiedad.

Una persona no sería culpable de conducir bajo la influencia (DUI por sus siglas en inglés) debido a la presencia de metabolitos o componentes de marihuana en el cuerpo de la persona a menos que la persona también estuviese incapacitada al más mínimo grado. (Bajo los estatutos estatales actuales, una persona viola los estatutos de DUI cuando cualquier droga o su metabolito está presente en el cuerpo de la persona.)

Regulación

La Proposición 207 requeriría que el Departamento de Servicios de Salud (Departamento) adoptara reglas para regular la marihuana, los productos de marihuana, los establecimientos de marihuana y las pruebas de marihuana en este estado, incluyendo la emisión de licencias para los establecimientos de marihuana y las instalaciones de pruebas de marihuana, las tarifas de licencia y renovación, los requerimientos de seguridad, los requerimientos de cultivo, procesamiento, y fabricación, rastreo, pruebas, requerimientos de etiquetado y empaque (lo cual incluiría empaques resistentes a los niños), distribución, formas aceptables de identificación emitidas por el gobierno requeridas para la compra, la potencia de los productos comestibles de marihuana y creara un programa de propiedad de equidad social para abordar la propiedad y la operación de individuos de comunidades desproporcionadamente impactadas por la aplicación de la ley previa con respecto a la marihuana.

No se permitiría la entrega de marihuana sino hasta que el departamento adopte reglas después del 1° de enero de 2023. La entrega estaría prohibida a cualquier propiedad poseída o arrendada por el gobierno federal, estatal o local, incluyendo las universidades bajo el control de la Junta de Regentes de Arizona.

Se permitiría a un establecimiento de marihuana vender, cultivar, procesar y fabricar marihuana y productos de marihuana en ubicaciones con licencia. El número de licencias para establecimientos de marihuana se limitaría a una licencia para establecimiento de marihuana por cada 10 farmacias que hayan obtenido un permiso de farmacia y que operen en este estado.

A partir del 19 de enero de 2021 hasta el 9 de marzo de 2021, se requeriría que el Departamento acepte solicitudes tempranas para establecimientos de marihuana sólo de:

1. Dispensarios de marihuana médica sin fines de lucro registrados actualmente.
2. Solicitantes buscando operar un establecimiento de marihuana en un condado con menos de 2 dispensarios de marihuana médica sin fines de lucro.

Después de emitir licencias para establecimientos de marihuana al solicitante temprano, se requeriría que el Departamento emitiera el resto de las licencias para establecimientos de marihuana por medio de un proceso de selección aleatorio. No obstante el límite máximo, se requeriría que el Departamento emitiera, a más tardar 6 meses después de la adopción de las reglas, 26 licencias adicionales a entidades bajo el programa de propiedad de equidad social.

Una ciudad, un pueblo o un condado podría promulgar ordenanzas o reglas razonables que generalmente rijan la hora, el lugar y la forma de las operaciones de los establecimientos de marihuana y de las instalaciones de pruebas de marihuana, excepto que la ciudad, el pueblo o el condado no podría:

1. Restringir o interferir con la capacidad de una entidad de operar un dispensario de marihuana médica sin fines de lucro y un establecimiento de marihuana en un lugar compartido.
2. Adoptar una ordenanza o regla más restrictiva que una ordenanza o regla comparable que se aplique a los dispensarios de marihuana médica sin fines de lucro.

Se permitiría que un establecimiento de marihuana y un dispensario de marihuana médica sin fines de lucro participen en la publicidad regulada.

Infracciones

La Proposición 207 establecería sanciones u ofensas por ciertas acciones, incluyendo:

1. Delitos menores castigables con una multa de un máximo de \$300 y la restitución comunitaria por:
 - (a) Fumar marihuana en un lugar público.
 - (b) Poseer más de una onza pero no más de 2.5 onzas de marihuana, incluyendo no más de 12.5 gramos de concentrado de marihuana (por ejemplo, hachís).
2. Una sanción civil de no más de \$100 por una primera infracción por el uso de menores de edad. La segunda infracción sería un delito menor.
3. Un delito menor por la primera infracción por la producción sin autorización (incluyendo el cultivo de plantas de marihuana sujetas a la vista del público sin el uso de ayudas ópticas). La segunda infracción sería un delito menor de la clase 3.

La Constitución de Arizona limita la capacidad de la Legislatura de enmendar una medida de iniciativa aprobada o de apropiar o desviar dinero creado o asignado por una medida de iniciativa aprobada. Cualquier cambio legislativo futuro a la medida de iniciativa sólo podrá hacerse si es aprobado por lo menos por tres cuartas partes de los miembros de cada cámara de la Legislatura y si los cambios promueven los propósitos de la medida de iniciativa, o si son aprobados por los votantes a través de un referéndum o de una iniciativa.

ANÁLISIS FISCAL DEL COMITÉ MIXTO LEGISLATIVO DEL PRESUPUESTO
PROPOSICIÓN 207

El estatuto A.R.S. § 19-123E requiere que el Personal del Comité Mixto Legislativo del Presupuesto prepare un resumen de 300 palabras ó menos sobre el impacto fiscal de las medidas en la boleta electoral iniciadas por los electores. La Proposición 207 legalizaría la venta y el uso de la marihuana recreativa para personas de 21 años de edad y mayores. La iniciativa establece un impuesto del 16.0% sobre la venta de marihuana recreativa y de los productos de marihuana recreativa. Los establecimientos de marihuana también pagarían tarifas de licencia.

Se proyecta que los impuestos y las tarifas de licencia generarán \$166 millones de dólares en ingresos anuales después de que el programa sea más plenamente operativo durante los próximos varios años.

Este dinero sería depositado en el Fondo de Arizona Inteligente y Seguro (SSAF por sus siglas en inglés). El dinero del fondo SSAF se usaría primero para pagar los costos administrativos de ciertas agencias. El resto de este dinero se distribuiría como sigue:

- 33.0% a colegios comunitarios
- 31.4% a departamentos locales de policía y bomberos
- 25.4% a programas de transporte estatal y local
- 10.0% a programas de salud pública y justicia penal
- 0.2% al Procurador General para el cumplimiento

El impuesto regular sobre la venta se aplicaría a las compras de marihuana recreativa. La recaudación anual de impuestos estatales y locales sobre estas compras podría ascender a \$88 millones de dólares en los próximos varios años. Este dinero estaría disponible para el uso general.

Debido a la incertidumbre sobre el nivel de ventas de marihuana, los cálculos de ingresos son especulativos y están sujetos a cambio.

La iniciativa también requiere una transferencia única del Fondo de Marihuana Médica de \$45 millones de dólares al Departamento de Servicios de Salud, a un programa de matrícula universitaria, y a un programa de conducción bajo la influencia.

Podría haber costos fiscales por el aumento de visitas a la sala de emergencias, hospitalizaciones, y tratamiento para el abuso de sustancias, así como ahorros por la reducción en los arrestos, procesamientos, y castigos por delitos de marihuana. La magnitud de dichos costos o ahorros dependería de las decisiones subsiguientes de financiación tomadas por el gobierno estatal.

ARGUMENTOS “A FAVOR” DE LA PROPOSICIÓN 207



Este Decreto Inteligente y Seguro fue desarrollado por madres, padres, Republicanos, Demócratas, Independientes, propietarios de pequeñas empresas, ejecutivos corporativos, educadores, profesionales del cuidado de la salud, oficiales de policía y fiscales.

Arizona es nuestro hogar. Nosotros buscamos crear la mejor norma con un beneficio mensurable para nuestro estado.

Estamos orgullosos de esta iniciativa. Es sinceramente inteligente y segura. Aquí está por qué:

1. La guerra contra las drogas fracasó. La marihuana es más segura cuando se vende en un entorno gravado, probado y regulado – no en la esquina de la calle.
2. Arizona se encuentra en crisis financiera y no podemos confiar en que los políticos hagan lo correcto. Hemos garantizado, por ley, que el dinero financiará las principales prioridades de Arizona – educación, salud pública, infraestructura, y seguridad pública. Por lo menos \$300 millones de dólares serán bombeados anualmente a estas áreas críticas.
3. Como padres de familia, sabemos que un entorno legal bien regulado, con licencia es la mejor manera de mantener la marihuana fuera de las manos de los niños – punto. Nosotros establecemos la edad legal a 21, potencia limitada, empaque requerido a prueba de niños, requiere que los productos no sean atractivos para los niños y prohibimos la publicidad dirigida a los jóvenes.
4. También prohibimos el fumar marihuana en lugares públicos y espacios abiertos -- imponiendo las restricciones más duras del país.
5. Nuestras calles estarán más seguras. Aumentamos las sanciones por conducir bajo la influencia de la marihuana y dimos a los departamentos fondos para capacitación, equipo y fuerzas de trabajo. Y, la legalización también liberará a nuestro congestionado sistema de justicia penal para enfocarse en los delitos graves.
6. También dedicamos millones anualmente a los departamentos de salud estatales y locales para la prevención y el tratamiento de la adicción, prevención del suicidio, programas de salud mental, y proyectos de reinversión en la justicia que crean oportunidades en comunidades con un impacto desproporcionado.

La legalización es el paso correcto para Arizona. Inteligente y Seguro es la medida correcta. Ahora es el momento correcto. Por favor vote sí a la Proposición 207.

Chad Campbell, Presidente, Smart and Safe Arizona, Phoenix
Patrocinado por Smart and Safe Arizona

VOTE A FAVOR DE LA
 PROPOSICIÓN 207
 DECRETO DE ARIZONA INTELIGENTE Y SEGURO

Hace cuatro años, mientras fui Alcalde de Snowflake, el Concilio de la Ciudad votó a favor de la emisión de Permisos de Uso Especial para dos Instalaciones de Cultivo de Marajuana Médica. Ambas están produciendo marajuana médica y una de ellos es el empleador privado más grande en Snowflake.

Mi énfasis en el Concilio de la Ciudad como Alcalde fue apoyar el desarrollo económico y animar el crecimiento de empleos en nuestras comunidades locales. La emisión de estos dos Permisos de Uso Especial ha tenido el mayor impacto económico positivo en Snowflake en décadas.

Las Instalaciones de Marihuana Médica son ciudadanas corporativas responsables y proveen empleos bien pagados con beneficios a nuestros ciudadanos. Nuestra gente más joven puede permanecer en la comunidad y disfrutar nuestro entorno

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

rural y estilo de vida. Mucha gente que visita Snowflake ni siquiera se dan cuenta de que aquí tenemos instalaciones de cultivo de marihuana médica.

Yo he leído el Decreto de Arizona Inteligente y Seguro y estoy muy complacido con la forma en la que ha abordado las inquietudes legítimas planteadas con la proposición de 2016. Los autores también han incorporado disposiciones exitosas de otros estados para que nos podamos beneficiar de su experiencia.

Yo recomiendo votar “A FAVOR” DE LA PROPOSICIÓN 207 el Decreto de Arizona Inteligente y Seguro.

Thomas Poscharsky
Alcalde Emérito
Snowflake, Arizona

Thomas Poscharsky, Alcalde Emérito de Snowflake, Arizona

Gobierno Más Inteligente, Arizona Más Seguro

Como ex Gobernador de nuestro gran estado, estoy muy consciente de lo importante que es defender la libertad y de conservar los escasos recursos gubernamentales. También sé que para lograr estas metas debemos reevaluar constantemente nuestras normas ante nueva evidencia. Hoy en día la evidencia es abrumadoramente clara: criminalizar a los ciudadanos respetuosos de la ley que deciden consumir marihuana de manera responsable es una norma obsoleta que desperdicia valiosos recursos gubernamentales y restringe innecesariamente la libertad individual. Un enfoque mucho más lógico sería respetar el derecho de los adultos de elegir consumir marihuana mientras se regula y grava su producción y venta.

La Iniciativa de Arizona Inteligente y Seguro logra este equilibrio apropiado. Permite a los adultos poseer y consumir legalmente en privado pequeñas cantidades de marihuana, pero regula estrictamente la producción y venta de la marihuana con el fin de proteger a nuestros ciudadanos. Por ejemplo, esta iniciativa prohíbe los “ositos de goma” de marihuana y la comercialización que atraería a los niños, y establece sanciones significativas por venderles a menores de edad. También limita estrictamente el número de dispensarios asegurando que nuestros vecindarios no se sobresaturarán. Además, protege a los empleadores que deseen mantener un lugar de trabajo libre de drogas, y provee herramientas a las agencias del cumplimiento de la ley para prevenir que se conduzca bajo la influencia. Por último, y quizás lo más importante, libera a las agencias del cumplimiento de la ley para que les hagan frente a cuestiones más graves que realmente ponen en peligro la seguridad pública.

En pocas palabras, la iniciativa de Arizona Inteligente y Segura nos permite ampliar la libertad individual y proteger la seguridad pública mientras que genera cientos de millones de dólares en ingresos anuales para el Estado sin aumentar los impuestos. En el gobierno a eso lo llamamos un excepcional caso en el que todos ganan. Por favor únaseme votando Sí por Arizona.

El Honorable Gobernador Fife Symington
19° Gobernador de Arizona

John Fife Symington III, Ex Gobernador, Phoenix

La Proposición 207 Tiene Beneficios y Riesgos a la Salud Pública

La asociación de salud pública Arizona Public Health Association ha sido la voz independiente de Arizona para la salud pública durante más de 90 años. Nosotros creemos que la Proposición 207 posa tanto riesgos como beneficios a la salud pública.

Los beneficios incluyen la despenalización por posesión de pequeñas cantidades de marihuana y la eliminación de condenas previas de marihuana. La posesión de marihuana es un delito grave en Arizona (excepto para los pacientes de marihuana médica). Las condenas por delitos graves y los encarcelamientos tienen impactos duraderos en la salud mental, física y económica del individuo y sus hijos, menor potencial de ingresos de por vida, y una obtención educativa más baja. El

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

encarcelamiento y las condenas por delitos graves por delitos de marihuana tienen impactos sociales, económicos y de salud multigeneracionales que han sido desproporcionadamente empujados a las comunidades de color porque son más propensas a ser arrestadas y condenadas por delitos de marihuana.

La Proposición 207 también incluye el monitoreo y la regulación de la producción, potencia, pruebas, y etiquetado de los productos de marihuana. Los ingresos fiscales apoyarían programas de salud pública basados en la evidencia, incluyendo prevención y tratamiento del uso de sustancias.

El Decreto permitiría que los dispensarios de marihuana médica existentes se ubicaran en conjunto con dispensarios que podrían vender Cannabis a todos los adultos mayores de 21 años de edad, lo que facilitará el acceso y el uso. Los riesgos del uso de la marihuana incluyen el deterioro del desarrollo neurológico por su uso en la adolescencia, el aumento de las visitas a las salas de emergencia por intoxicación por marihuana o ingestión accidental infantil, resultados adversos de nacimiento por el uso materno, y lesiones causadas por conducir bajo la influencia o el uso en el lugar de trabajo.

Si el Decreto es aprobado, nosotros instamos al estado para que use su autoridad reguladora completa para hacer cumplir los límites de edad para la compra, los estándares de empaquetado y potencia, que regule las restricciones de publicidad y del lugar de uso, que promulgue los requerimientos de las normas de uso en el lugar de trabajo, y que solidifique las restricciones y sanciones de la operación de vehículos motorizados. Los funcionarios de Arizona también deberían asociarse con universidades estatales para analizar y publicar información sobre sus impactos a la salud pública.

Para información adicional y análisis visite www.azpha.org.

Will Humble, Director Ejecutivo, Arizona Public Health Association, Phoenix

La organización de abogados a favor de la justicia penal Arizona Attorneys for Criminal Justice (AACJ) apoyan firmemente el Decreto Inteligente y Seguro, el cual legalizaría el uso y la posesión de marihuana para adultos de por lo menos 21 años de edad. Como una organización sin fines de lucro de membresía a nivel estatal dedicada a proteger los derechos de los acusados en las cortes y en la legislatura, la organización AACJ ha visto el daño que las normas de Arizona de criminalizar vigorosamente el uso y la posesión de marihuana les han hecho a individuos, familias, y nuestras comunidades. Durante demasiado tiempo Arizona ha sido un atípico, aferrándose a las fallidas normas prohibicionistas del pasado. Actualmente, Arizona es el único estado que hace que la posesión simple y por primera vez de cualquier cantidad de marihuana sea un delito grave. Esta norma fallida sigue enviando a la gente a prisión por crímenes de marihuana. Más aún, una condena por un delito grave conlleva toda una vida de consecuencias colaterales – usted no puede votar, usted no puede servir en un jurado, usted no puede trabajar en ciertas profesiones y encontrar cualquier trabajo es mucho más difícil. Con una condena por delito grave por un delito de marihuana usted también puede perder beneficios importantes, tales como el acceso a préstamos estudiantiles y asistencia con la vivienda.

El Decreto Inteligente y Seguro no sólo llevará a Arizona hacia una norma más compasiva sobre el uso de marihuana por adultos, sino que también proveerá una opción para que se eliminen los antecedentes penales de las personas que fueron previamente condenadas por cargos de bajo nivel debido a la marihuana a fin de que tengan acceso justo a empleos y vivienda, mientras que se recaudan millones de dólares anualmente para la muy necesaria prevención de adicciones, tratamiento de abuso de sustancias, prevención del suicidio, programas de salud mental y otros proyectos de reinversión en la justicia.

Ya es hora de que los votantes de Arizona legalizaran el uso y la posesión de la marihuana para adultos de por lo menos 21 años de edad. Es inteligente. Es seguro. Y respeta la libertad y liberación personal de todos los arizonenses para vivir sus vidas como ellos lo elijan.

Jared Keenan, Presidente de Arizona Attorneys for Criminal Justice (AACJ), Phoenix

La asociación de dispensarios Arizona Dispensaries Association se enorgullece en apoyar la campaña de Arizona Inteligente y Seguro pide su apoyo a la Proposición 207 en ó antes del 3 de noviembre.

La Asociación existe para apoyar el ya próspero ecosistema cannábico en Arizona, el cual actualmente está produciendo millones en ingresos fiscales para el estado en un entorno devastado por una pandemia global, emplea a más de 15,000 de sus vecinos en empleos de calidad, y apoya la salud de los casi 250,000 pacientes calificados a través de nuestro Estado del Gran Cañón.

La Proposición 207 legaliza responsablemente la venta, la posesión, y el consumo de cannabis para adultos mayores de veintiún años de edad mientras que ha generado \$3 mil millones de dólares en NUEVOS INGRESOS sólo durante los primeros diez años - sin comprometer nuestros valores.

La iniciativa protege a nuestros niños al requerir que todos los empaques sean a prueba de niños y claramente etiquetados. También prohíbe la publicidad dirigida a los niños y prohíbe estrictamente la venta de ositos de goma y de otros productos que se asemejen a los dulces infantiles.

La Proposición 207 también hace lo correcto al proveer una opción para aquellos que han sido condenados previamente por cargos de bajo nivel debido a la marihuana para que sus antecedentes penales sean eliminados a fin de que tengan acceso justo a empleos y vivienda.

Esta iniciativa representa la forma inteligente, responsable y segura de legalizar el uso de cannabis por adultos. Por favor únase a sus vecinos votando SÍ a la Proposición 207.

Samuel Richard, Director Ejecutivo, Arizona Dispensaries Association, Phoenix
Patrocinado por Arizona Dispensaries Association

Como ex legislador estatal que ayudó a ampliar la cobertura de Medicaid en un esfuerzo bipartidista, yo cuento con una perspectiva única sobre el sistema del cuidado de la salud del estado. Francamente, la pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto deficiencias significativas que sabíamos que estaban al acecho bajo la superficie.

La aprobación del Decreto de Arizona Inteligente y Seguro que legaliza el uso de marihuana por adultos ayudará al estado y a nuestras comunidades a estar mejor preparados al dedicar ingresos muy necesarios a la salud pública.

La marihuana médica ya es legal aquí en Arizona y legalizar pequeñas cantidades de marihuana para el uso recreativo por parte de adultos generará \$3 mil millones de dólares en ingresos tributarios a través de 10 años. El Coronavirus diezmó empleos, especialmente en las industrias del turismo y la hospitalidad, y ha reducido severamente la generación de ingresos fiscales para los primeros respondientes, para la educación y para el cuidado de la salud en todo el estado. Que no haya dudas, nuestro estado y nuestras comunidades necesitan estos nuevos ingresos ahora más que nunca.

El gobierno estatal y las comunidades a través de Arizona se enfrentan a precipicios fiscales. La financiación para la seguridad pública, la educación pública y la salud pública están todas en peligro. La situación financiera es terrible. Legalizar el cannabis creará empleos, traerá nuevos negocios, y generará ingresos fiscales adicionales a través del estado. Llega en un momento en el que necesitamos invertir en servicios esenciales y de emergencia. Cuando necesitamos invertir en educación pública y salud pública. Cuando necesitamos invertir en la infraestructura y la innovación para responder eficazmente a las pandemias y a otras emergencias de la salud.

COVID-19 ha puesto a nuestro estado, a nuestro sistema del cuidado de la salud y a nuestra economía en un lugar difícil. Trabajaremos juntos como un estado y una comunidad para superarlo. También tenemos la oportunidad de invertir en nuestro estado y en comunidades con la aprobación del Decreto de Arizona Inteligente y Seguro.

Chad Campbell, Phoenix

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Soy una orgullosa propietaria y operadora de una pequeña empresa en Arizona. Yo contribuyo cientos de miles de dólares en ingresos tributarios al Estado de Arizona cada año, y empleo a 41 personas a través de mi operación al menudeo, de cultivo, y de venta al mayoreo.

Y mi historia no es única. Cientos de otros propietarios de pequeñas empresas en la industria del cannabis a través del estado están ofreciendo empleo de calidad y demostrando un compromiso hacia la comunidad todos y cada uno de los días.

El dispensario Giving Tree Dispensary es parte de un ecosistema más grande en Arizona que produce millones en ingresos fiscales para el estado, empleando a más de 15,000 de sus vecinos en empleos de calidad, todo mientras apoyamos la salud de los casi 250,000 pacientes calificados a través de nuestro Estado del Gran Cañón.

La Proposición 207 protege a nuestros niños al requerir que todos los empaques sean a prueba de niños y claramente etiquetados, mientras que también provee muy necesarios nuevos ingresos tributarios al Estado de Arizona.

Esta iniciativa representa la forma inteligente, responsable, y segura de legalizar el uso de cannabis por adultos. Por favor únaseme votando SÍ a la Proposición 207.

Lilach Mazor Power, Fundadora y Oficial Ejecutiva en Jefe, Giving Tree Dispensary, Scottsdale

La economía del Estado del Gran Cañón es la base de nuestra libertad y nuestros valores. Mientras la pandemia del COVID-19 ha asolado a nuestro país y a nuestro estado, nosotros tenemos que ser estratégicos para recuperarnos de la tormenta económica que nos ha impactado. Podemos hacerlo al crear más empleos a través de múltiples sectores para darles a los arizonenses la confianza de saber que el dolor financiero que sienten es temporal y que esto pasará.

En 2020, tenemos la oportunidad de hacer eso en las urnas electorales porque eso es lo que hace la Proposición 207.

La marihuana legal crea directamente empleos en la venta al menudeo, la fabricación, y la agricultura mientras que crea indirectamente nuevos empleos en finanzas, tecnología, y logística. También aumenta la demanda de construcción, suministros agrícolas, fabricación de maquinaria, seguros, servicios públicos, empaquetado, y servicios profesionales, por nombrar algunos.

La razón por la que muchas empresas adicionales se benefician de la marihuana legal es porque una nueva industria necesita que se construya una infraestructura significativa, a menudo desde cero.

Nosotros tenemos que hacer todo lo posible para ayudar a nuestra economía después de esta pandemia sin precedentes. Necesitamos soluciones a corto y largo plazo. Tenemos que ser creativos.

La Proposición 207 que legaliza la marihuana es una oportunidad para que los votantes impulsen nuestros esfuerzos de recuperación a través del estado.

Votar SÍ a la Proposición 207 ayudará a nuestro estado y comunidades a reconstruir nuestras bases de impuestos diezmadas por el impacto de la pandemia. Los ingresos de la Proposición 207 irán directamente a los primeros respondientes, los programas de capacitación de la fuerza laboral y la salud pública cuando más necesitamos estas inversiones.

La marihuana legal ha creado miles de empleos a través del estado, incluyendo a los dispensarios médicos que atienden a los 240,000+ pacientes calificados de Arizona. Nosotros podemos crear un crecimiento económico estable y sostenible con la Proposición 207. Esto significará trabajo para aquellos que tienen la habilidad, son capaces, y necesitan ayuda.

Necesitamos estos trabajos ahora. Ésta es nuestra oportunidad.

Mohit Asnani, Socio, iLAVA, Tucson

Como Oficial Ejecutivo en Jefe de Harvest Health, nosotros comenzamos a trabajar en el Decreto Inteligente y Seguro en 2019 con la esperanza de proveer empleos, ingresos y reforma a la justicia penal a mi estado natal.

En ese entonces, no teníamos idea de que esas prioridades se convertirían en emergencias.

El estado se enfrenta a un déficit presupuestario de \$1.1 mil millones de dólares (ó peor) debido al Covid-19. Los gobiernos de ciudades y condados también se enfrentan a serias tensiones financieras con impuestos sobre la venta y otras fuentes de ingresos diezmadas por la pandemia.

Nuevos ingresos son esenciales para mantener los servicios incluyendo la seguridad pública, la educación pública y la salud pública. Eso incluye asegurar que el sistema del cuidado de la salud de Arizona esté mejor preparado si y cuando el Coronavirus regrese u otra pandemia ataque.

Los votantes tienen la oportunidad en noviembre de aprobar el Decreto Inteligente y Seguro. La iniciativa en la boleta electoral legaliza pequeñas cantidades de cannabis para uso personal. Traerá \$3 mil millones de dólares en ingresos al estado a través de 10 años por medio de un impuesto especial del 16 por ciento sobre las ventas de marihuana.

El dinero iría directamente a agencias de salud pública, a los primeros respondientes así como a los colegios comunitarios que ofrecen programas clave de capacitación de la fuerza laboral para nuestra economía.

Estas inversiones ayudarán a cubrir parte de los ingresos perdidos debido al COVID-19. Los legisladores estatales y locales no tendrán que tomar decisiones presupuestarias de ‘robarle a Pedro para pagarle a Pablo’ que impactan a nuestras comunidades y prioridades tales como el salario de los maestros y mejoramientos importantes a la infraestructura.

La economía de Arizona estaba prosperando antes del COVID-19 y su aniquilación. El Fondo para un Día Lluvioso del estado podría ayudarnos a superar algunos de los impactos económicos y de ingresos a corto plazo. Pero necesitamos nuevos ingresos para reconstruir esas reservas y seguir invirtiendo en las comunidades. Votar Sí a Inteligente y Seguro hace eso.

Steve White, Oficial Ejecutivo en Jefe, Harvest Health and Recreation, Tempe

Patrocinado por Smart and Safe Arizona



ARGUMENTOS “EN CONTRA” DE LA PROPOSICIÓN 207

En 2016 yo presenté el siguiente comentario en el Folleto Publicitario de la Guía de Votantes. Cuatro años más tarde mis comentarios son aún más ciertos, el tema lleno de más riesgo, y es aún más importante que nosotros VOTEMOS NO a la promoción del uso de marihuana en Arizona como una droga “recreativa”.

Soy una madre de Arizona cuyo hijo murió por suicidio después de su adicción a la marihuana, el Trastorno del Uso del Cannabis. Él dejó una nota diciendo “Mi alma ya está muerta. La marihuana mató mi alma + arruinó mi cerebro.” Él fue y es un hijo amado, no un Zero como afirma el grupo de presión de la marihuana con su mito de que la marihuana no puede conducir a la muerte. La substancia es de hecho muy dañina y riesgosa para muchos. La ciencia afirma esto. Esta iniciativa propone una enorme carga para la sociedad con nuevas agencias gubernamentales para regular y vigilar aún otra substancia de disfunción - para el uso recreativo. La iniciativa incluye amplia distribución y sanciones más ligeras que las del alcohol. Esto se propone durante una epidemia de salud mental y abuso de drogas, cuando muchos están haciendo todo lo que podemos para frenar el abuso de substancias. Esto se propone en un momento en el que la sociedad se beneficiaría de un mejoramiento en su educación y actitudes hacia el uso nocivo y riesgoso de substancias. Esta iniciativa normaliza el uso de drogas que conduce a un mayor uso. Las empresas siempre trabajan para expandirse. Más uso = más riesgo = más adicción = más familias devastadas. Los exhorto a todos para que trabajen para Proteger y Prevenir, no a la Promoción del uso de drogas. Por favor VOTE NO.

Sally Schindel, Una Madre de Arizona, Prescott

En 2010, la industria de la marihuana nos dijo que tenía una droga poderosa que sanaría a la gente. Y el 50.3% de los votantes estuvieron de acuerdo. En 2016, las mismas personas nos dijeron que la mota es inofensiva y que debería ser legal para uso recreativo. La gente de Arizona dijo que No. Ahora han vuelto. Arizona debe decir No otra vez. Esta peligrosa y defectuosa iniciativa de 2020 da el monopolio a las Grandes compañías de Marihuana, les permite crear potentes comestibles que se asemejan a dulces y aperitivos populares, aumenta las visitas a la sala de emergencias y a bebés nacidos con marihuana en sus sistemas, pone en peligro nuestras carreteras con conductores bajo la influencia, y cambia el cerebro de nuestros jóvenes en desarrollo. Esto no es especulación—estas cosas están sucediendo en los estados en los que se ha legalizado. En Colorado, los usuarios están admitiendo conducir bajo la influencia TODOS LOS DÍAS, en California el mercado negro es más fuerte y más grande que el mercado legal, en Colorado por cada dólar de impuestos recaudado, cuatro más se gastan en gastos relacionados con la marihuana, y en Washington, más de la mitad del dinero de la mota prometido para la prevención de drogas, la educación y el tratamiento nunca se materializó. Aprendamos de aquellos que han experimentado con marihuana recreativa: “Usted no legaliza para la tributación. Es un mito. Usted no va a pavimentar calles. No les va a poder pagar a los maestros. El gran señuelo rojo es todo eso de que los ingresos de impuestos resolverán un montón de crisis. Pero no lo hará.” - Andrew Freedman, ex zar de la mota para Colorado. Como la madre de cuatro hijos (uno un maestro de escuela del Título 1), la hermana de un adicto y la hija de un candidato a la marihuana médica que perdió su vida a causa del cáncer, le pido que considere las consecuencias de la legalización recreativa y le pido que vote NO porque una vez hecho, no se puede deshacer. Por favor, mantenga la marihuana médica.

Lisa James, Presidente, Arizonans for Health and Public Safety, Scottsdale

Esta Iniciativa resultará en aumentos importantes en la muerte y lesiones por accidentes de manejo bajo la influencia de la marihuana. Esto se demuestra vívidamente por los hechos de Colorado y Washington, que tienen marihuana recreativa legal. En Colorado, las muertes por tráfico relacionadas con la marihuana aumentaron 109% desde que se legalizó la marihuana - lo que resultó en una persona muerta cada tres días por conductores bajo la influencia de la marihuana. En Washington, las muertes entre los conductores que consumen marihuana se han más que duplicado desde la legalización.

Esta Iniciativa no crea un Arizona “seguro e inteligente”. La marihuana afecta las funciones cognitivas, deteriorando a los conductores a través de la distorsión del tiempo y la distancia, la pérdida de coordinación, el aumento de los tiempos

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

de reacción y la incapacidad para mantener el viaje lateral. Además, las personas no cambian del alcohol a la marihuana porque los partidarios afirman erróneamente que es más seguro. En Colorado, las muertes relacionadas con el manejo bajo la influencia del alcohol se mantuvieron relativamente constantes, mientras que las muertes relacionadas con el manejo bajo la influencia de la marihuana aumentaron 109%.

Las estadísticas de manejo de Arizona muestran que la marihuana y el alcohol se encuentran comúnmente juntos en conductores bajo la influencia. Esto es particularmente preocupante porque esta combinación resulta en el manejo bajo la influencia más alto que la suma de cada uno individualmente. Los estados donde la marihuana es legal están vendiendo alcohol infundido con marihuana y esta Iniciativa permite lo mismo.

La Iniciativa protege a los conductores bajo la influencia de la marihuana contra enjuiciamientos. La Iniciativa prohíbe expresamente al Estado procesar a los conductores bajo la influencia de la marihuana basándose en un nivel como el del .08 de alcohol en la sangre de Arizona. La ciencia desarrollará un nivel para la marihuana en el que todas las personas estén bajo la influencia, pero no se puede promulgar ningún nivel en la ley debido a esta Iniciativa.

Las estadísticas indican que alrededor del 10% de la población de Arizona usa marihuana regularmente. Sin embargo, ese 10% quiere aprobar una Iniciativa que tendrá terribles impactos para todos los ciudadanos de Arizona, causando aumentos en choques y muertes por manejar bajo la influencia. Esta Iniciativa no regula la marihuana de una manera “inteligente y segura”, sino que protege a los conductores drogados y socava gravemente la seguridad vial.

Todd Griffith, Científico Forense y Director Jubilado del Depto. de Seguridad Pública, a Nivel Estatal, Sistema de Laboratorios Forenses, Phoenix

Nuestra sociedad está plagada de desafíos juveniles basados en el abuso legal de sustancias, desde el tabaco hasta el alcohol. Es importante tener en cuenta que esos productos son sólo legales para las compras por adultos. Ahora nos dicen, arrojemos marihuana al menú de sustancias legales y peligrosas para los arizonenses, después de todo, es sólo para adultos. Mientras tanto, en los estados que han probado este experimento, como Colorado, usted ve casi un 50 por ciento más de jóvenes usando marihuana de forma regular que en Arizona. En la categoría de uso por jóvenes adultos entre las edades de 18-25 (nota, tres años de uso ilegal por cierto), el uso de Colorado supera al de Arizona por casi el 60 por ciento. Nosotros podemos llegar a ser así, y ver el uso de la marihuana por nuestros jóvenes aumentar exorbitantemente—¿pero por qué querríamos hacer eso? ¿Para que un puñado de traficantes de marihuana puedan ser más ricos? No gracias.

Estudio tras estudio muestra que el uso de la marihuana por los jóvenes está asociado con el deterioro cognitivo y mayor riesgo de esquizofrenia, entre muchos otros daños. Nosotros no necesitamos hacer esto aquí, y no podemos permitirnos hacer esto aquí. Sólo considere: aunque se nos dice que cosecharemos beneficios de gravar la marihuana, esos beneficios serán mucho más pequeños que los costos de todo lo asociado con déficits educativos, deserción, accidentes de tráfico y en los lugares de trabajo, tratamiento y recuperación que el aumento del uso de marihuana traerá. Y los ingresos fiscales de otros estados que han intentado esto son minúsculos. Lo que una sociedad cuerda puede hacer es decir que no agreguemos otra sustancia peligrosa al menú de problemas a los que ahora se enfrentan nuestros jóvenes. Y no se equivoquen: la legalización, para cualquier grupo de edad, es la doncella del uso por adolescentes.

Seth Leibsohn, Presidente, notMYkid, Phoenix

¿Qué es más importante que mantener a nuestros hijos enfocados en su educación y mantenerlos seguros?

Esto es precisamente lo que la aprobación de esta iniciativa de “Inteligente y Seguro” NO HARÁ si los votantes de Arizona aprueban esta medida sin sentido en noviembre. No es inteligente, ni segura

Para aquellos de ustedes que piensan, Bueno, ya tenemos marihuana médica - eso no es esto. Esta iniciativa es ampliar el uso de la marihuana que es de 4-5 veces más fuerte de lo que era en las décadas de los 1970s y 1980s, y gran parte del producto que se ingiere hoy tiene hasta 100% THC, el alucinógeno en la marihuana.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Aquí están sólo dos problemas principales y sus efectos.

Hasta ahora, las llamadas al Centro de Control de Venenos del Condado Maricopa que envuelven a NIÑOS menores de 10 años han aumentado DIEZ VECES de 2014 a 2018. Claramente vamos en la dirección equivocada. El uso temprano de THC alto en la mota aumenta los problemas de salud mental y el bajo rendimiento escolar. ¿Quién va a pagar por eso?

Las encuestas consistentes también muestran que los usuarios de marihuana creen que son conductores “excelentes”. Las reclamaciones de seguros aumentaron en Washington y Colorado después de legalizar la marihuana recreativa. Sólo en Colorado, un accidente mortal que involucra a un conductor drogado ocurre cada 2½ días.

Aprobar este proyecto de ley NO es una buena idea. Infórmese y vote de acuerdo a ello. Porque los niños de Arizona y sus padres están dependiendo de que usted haga lo correcto:

VOTE NO A LA MARIHUANA RECREATIVA.

Susan Cohen, Prescott

No es fácil ser un adolescente hoy en día. Las tentaciones que pueden descarrilar un futuro los rodean, son más fáciles de conseguir que nunca. Decir que no no siempre es fácil.

Es por eso que nosotros, líderes de las coaliciones de prevención del abuso de sustancias de Arizona, nos oponemos a la legalización de la marihuana recreativa. Un porcentaje cada vez más alto de adolescentes de Arizona ya están usando marihuana. Hacerla más ampliamente disponible sólo la pondrá en manos de más jóvenes – especialmente porque esta iniciativa redactada por la industria limita las sanciones por la posesión de adolescentes a menos de un manazo en la muñeca. Los adolescentes escucharán la llamada de la sirena de la Gran Marihuana: Ándale y pruébala.

Si usted quiere robarle el futuro a un joven arizonense, dele marihuana. Los jóvenes son más susceptibles al daño que la marihuana puede hacer. La marihuana dificulta la capacidad de razonar, memorizar y pensar las cosas, y el efecto es peor en los cerebros de los adolescentes.

Un estudio reciente publicado por la Academia Nacional de Ciencias encontró que el uso temprano de la marihuana prepara el cerebro para disfrutar de la cocaína. Otro estudio en el Lancet el año pasado mostró que los jóvenes que usan marihuana con una potencia de THC relativamente baja del 10% tienen cinco veces más probabilidades de desarrollar psicosis. Investigaciones recientes por la Universidad de Minnesota encontraron que los adolescentes que usan mota se están alejando cada vez más de la marihuana de hoja en favor de comestibles y vapeos, los cuales tienen potencias muy superiores al 10%.

Nuestras coaliciones están dedicadas a ayudar a la gente joven a encontrar maneras de disfrutar la vida sin drogarse. Nosotros queremos ayudar a nuestros adolescentes a evitar los campos de minas en su camino a convertirse en adultos exitosos. Ya hay demasiados. No necesitamos añadir marihuana recreativa legalizada a la mezcla. Por favor luche por los niños y vote no.

Merilee Fowler, Camp Verde; Kathy Grimes, Pima; Vicky Solomon, Taylor; Jamal Givens, Tucson; Amy Bass, Tucson; Larry Tracey, Buckeye; Donna Hauser, St. Johns; Shelly Mowrey, Scottsdale; Sonia Sánchez, Rico; Hilary Cummings, Tempe; Julie Craig, Winkelman; Randy Hartless, Parker; Bob Shogren, Casa Grande; y Ted Huntington, Chandler

Esta Iniciativa no es “segura e inteligente”, sino que está plagada de disposiciones altamente peligrosas y engañosas. Algunas de las disposiciones más peligrosas se muestran a continuación, pero hay muchas otras.

La Iniciativa no impide que la marihuana se use en adolescentes. Aunque la Iniciativa hace que la marihuana sea ilegal para aquellos menores de 21 años de edad, no hace prácticamente nada para detener el uso por menores de edad. Las sanciones para la marihuana de menores de edad son mínimas (multas civiles o delitos menores), mucho menos que el uso de alcohol por menores de edad, lo cual es un delito penal. Además, la Iniciativa prohíbe a los Oficiales usar el olor de la marihuana o el humo de la marihuana para tomar medidas, lo que hace que la aplicación del cumplimiento de la ley en menores de edad sea extremadamente difícil. El mensaje de la Iniciativa a los jóvenes de Arizona, es que está bien usar marihuana porque no

pasará nada malo en comparación con el uso de alcohol por menores de edad que podría resultar en tiempo en la cárcel.

El límite de una onza de la Iniciativa para la marihuana no da como resultado entre 60 y 200 cigarrillos de marihuana de hoja verde, como espera la población general, sino que es de 2,830 dosis de 99% de THC puro, una droga potente. Esto se debe a que la Iniciativa define la marihuana no sólo como el material de hoja verde sino, también, como cualquier compuesto de la resina de marihuana y, por lo tanto, el THC, el compuesto psicoactivo de la resina, es legalmente la marihuana. Otros estados en los que la marihuana es legal, están vendiendo preparaciones de marihuana con 85% al 99% de THC y lo mismo sucederá aquí.

Otro texto de la Iniciativa destruye aún más el límite de una onza, porque ocultas en el decreto se encuentran disposiciones que hacen legal hasta 200 onzas de marihuana. La Iniciativa permite el cultivo de 12 plantas de marihuana por residencia y legaliza la marihuana cosechada de las plantas. 12 plantas legales de marihuana podrían producir, en un cultivo, 168 a 204 onzas de material de hoja de marihuana, legal.

No se deje engañar por esta iniciativa defectuosa.

Todd Griffith, Científico Forense y Director Jubilado del Depto. de Seguridad Pública, a Nivel Estatal, Sistema de Laboratorios Forenses, Phoenix

Como madre, abuela y directora de una coalición sobre el abuso de sustancias, los insto para que voten no a la iniciativa para legalizar la marihuana recreativa.

Prevenir el uso juvenil de marihuana es complicado. No es más fácil cuando la Gran Marihuana impulsa mensajes falsos a nuestros hijos, glorificando esta droga dañina que altera la mente. Por cada mensaje negativo que nuestros hijos ven sobre la marihuana en las redes sociales, ven 15 mensajes positivos, cada uno de ellos falso y engañoso.

¿Cuál es la meta de la Gran Marihuana? Es la de ganar Mucho Dinero en las espaldas de nuestros hijos. Estas megacorporaciones comercializan hacia nuestros hijos con el objetivo de aumentar la dependencia de su producto nocivo. Esta iniciativa amplía su monopolio, relleno los bolsillos de individuos y empresas que se benefician financieramente de la adicción.

Arizona tiene que elegir una opción el 3 de noviembre. Antes de votar, los insto para que se hagan las siguientes preguntas:

1. ¿Quieren ustedes que sus hijos o nietos usen marihuana?
2. ¿Sus vecindarios serán mejores con marihuana creciendo a un lado?
3. ¿Estarán ustedes más seguros conduciendo en las carreteras de Arizona con más conductores incapacitados?
4. ¿Apoyan ustedes la meta de la Gran Marihuana de un monopolio de marihuana en Arizona?
5. ¿Será Arizona un mejor estado con más adultos y niños usando marihuana de alta potencia y que altera la mente?

La respuesta a estas preguntas y la respuesta a esta iniciativa es “NO.”

Merilee Fowler, Directora Ejecutiva, MATFORCE and Community Counts, Camp Verde

Los partidarios de esta iniciativa afirman que hay una manera segura e inteligente de legalizar la marihuana recreativa. Eso no es más que darle un sesgo, como se muestra en los experimentos fallidos en cualquier otro estado para probar. La legalización significa más usuarios y más consecuencias negativas. Y nosotros vamos a pagar el precio.

La marihuana aumenta el peligro para usted en las carreteras y en los lugares de trabajo. Colorado ve a alguien morir cada 2½ días en una colisión de tráfico relacionada con la marihuana. En Arizona, las pruebas positivas en el lugar de trabajo de la marihuana casi se han triplicado en los últimos ocho años desde la legalización de la marihuana médica. Los lugares de

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

trabajo con tasas más altas de uso de drogas tienen empleados menos productivos, sufren mayor ausentismo, y tienen más accidentes.

El uso de la marihuana entre los adolescentes es más alto en los estados que la han legalizado. La marihuana afecta las habilidades de aprendizaje. El uso entre adolescentes está relacionado con un menor rendimiento académico y más problemas con los amigos y la familia.

Más sesgo: Los redactores de la iniciativa acordaron no vender marihuana en forma de animales y dibujos animados. No dijeron nada sobre dulces, gomitas, helados o vapeos, “shatter” y “wax”, los concentrados de marihuana de alta potencia favorecidos por la industria que están asociados con una mayor probabilidad de psicosis.

La fórmula compleja para distribuir la gran bonanza fiscal que prometen es también un sesgo. En ningún otro estado los impuestos sobre la marihuana cubren el aumento de los costos de los servicios sociales, el tratamiento de la adicción, la indigencia, la educación, el cuidado de la salud y la aplicación del cumplimiento de la ley que trajo la legalización.

¿Y en cuanto a su argumento de que legalizar la mota recreativa vaciará nuestras prisiones? Ni un solo estado ha visto una reducción de la población penitenciaria debido a la legalización. Esto se debe a que, contrariamente al mito, nuestras prisiones no están llenas de gente que cumple condena por posesión de marihuana. En abril de 2020, sólo el 0.3 por ciento de la población penitenciaria de Arizona está en la prisión sólo por posesión de marihuana.

Por favor, únaseme votando no a esta terrible idea.

Sheila Polk, Procuradora del Condado Yavapai, Prescott

Un efecto que puede tener la legalización de la marihuana es un aumento en el uso de los adolescentes debido a una mayor disponibilidad y una mayor aceptación social. El uso de los adolescentes puede: afectar el desarrollo cerebral, la cognición, el rendimiento escolar, el desarrollo de un trastorno por uso de marihuana, las habilidades de manejo y el desarrollo de enfermedades psicóticas.

La Encuesta Juvenil de Arizona (AYS por sus siglas en inglés) evalúa la prevalencia y frecuencia del abuso de sustancias y otras conductas riesgosas por parte de los jóvenes de una muestra representativa de estudiantes de 8°, 10°, 12° grado. Algunos resultados relacionados con el uso de la marihuana por adolescentes de la encuesta AYS de 2018*:

- Las tres razones principales por las que los jóvenes usan drogas: 1) Divertirse, 2) Drogarse o sentirse bien, y 3) Lidar con el estrés en la escuela.
- La marihuana es la 3ª sustancia más utilizada después del alcohol y del tabaco.
- 15.7 por ciento reportó haber usado marihuana en los últimos 30 días.
- 15.3 por ciento reportó haberse subido a un vehículo conducido por alguien que había estado usando marihuana.
- 4.4 por ciento reportó haber conducido un vehículo cuando había estado usando marihuana.
- 44% de los estudiantes de 12° grado reportaron haber usado marihuana una o más veces en su vida.
- 32.7% de los estudiantes de 12° grado reportaron haber usado concentrados de marihuana (mayor contenido de THC) por lo menos una vez en su vida.
- 23.2% de los estudiantes de 12° grado usaron marihuana en los últimos 30 días.
- 17.8% de los estudiantes de 12° grado fumaron o vapearon concentrados.

* https://azcjc.gov/sites/default/files/pubs/AYSReports/2018/2018_Arizona_Youth_Survey_State_Report.pdf

Legalizar la marihuana pondrá a más conductores drogados en los caminos de Arizona, lo que resultará en más accidentes y muertes. ¡Eso no es seguro!

El codicioso grupo de presión de la marihuana está dispuesto a dañar a nuestros hijos y arriesgar nuestra seguridad para obtener millones en ganancias. Si bien la legalización del uso de la marihuana puede sonar bien en teoría, es peligrosa desde

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

el punto de vista de la salud para nuestra juventud, nuestras comunidades, y nuestro estado. Es por eso que yo estoy votando EN CONTRA de la legalización de la marihuana para uso recreativo. ¡PROTEJA A LA JUVENTUD DE ARIZONA! ¡Por favor únase votando NO!

John Schuderer, MA, Consejero Jubilado de la Salud Mental y el Abuso de Sustancias, Prescott

Es natural que nosotros deseemos estar seguros y en buen estado de salud. Este deseo es aplicable no sólo a nosotros personalmente, sino también a nuestras familias, y especialmente a nuestros hijos. Como padre, proporcionar un ambiente seguro y preservar la salud de mis hijos es mi responsabilidad y una obligación moral. Como médico de Medicina Familiar durante más de 30 años, ha sido mi responsabilidad y obligación proteger la salud de mis pacientes y proporcionarles consejos sobre cómo prevenir accidentes, lesiones, y enfermedades, y mantener una buena salud.

En los últimos años, hemos escuchado y leído acerca de la “crisis de opiáceos”, y el precio que pagan aquellos que son adictos, sus familias, sus amigos, y la sociedad en general. Es un problema terrible, a menudo terminando con consecuencias terribles. La adicción es una afección horrible, ya sea a opiáceos, alcohol, o a otros agentes. La adicción toma el control del individuo y se vuelve más importante que la familia, los amigos, o la salud. Es una amenaza clara y presente para nuestra seguridad y salud, especialmente la seguridad y la salud de nuestros niños y nuestros adolescentes. La marihuana es una droga adictiva, con el THC como componente adictivo. En la década de 1960, el porcentaje de THC en la marihuana era de alrededor del 3%. Ahora, ese porcentaje es a menudo tan alto como del 60% y aún más en algunas formas concentradas. Entre más alto sea el porcentaje de THC, más alto será el riesgo de adicción. La marihuana se comercializa comúnmente en forma comestible, con nombres y envases claramente dirigidos a los niños. Hay pruebas de que entre más joven se exponga una persona a una sustancia adictiva, más alto será el riesgo de desarrollar adicción y todas sus consecuencias. Protéjanos, proteja a nuestros hijos, proteja a nuestros adolescentes. Vote NO y rechace el Decreto de Arizona Inteligente y Seguro.

Richard H. Rutkowski, MD, Fountain Hills

El Dr. Ed Gogek, Psiquiatra de Adicciones de Arizona durante 30 años, ha tratado a más de 10,000 adictos y alcohólicos en cárceles, prisiones, clínicas para indigentes, centros para la salud mental y programas para el abuso de sustancias. Él ha sido citado en el periódico New York Times y en más de una docena de los principales periódicos estadounidenses. En su extraordinario libro, Marijuana Debunked (Marihuana Desacreditada), él advierte lo siguiente: “Los adolescentes se vuelven adictos a las drogas-incluyendo alcohol, marihuana y tabaco-con mucha más frecuencia que los adultos porque sus cerebros se están formando a sí mismos alrededor de sus experiencias diarias y fortaleciendo las sinapsis de las actividades en las que están involucrados. Si un adolescente está usando drogas, las partes del cerebro que disfrutaban de drogarse se fortalecerán permanentemente. Es por eso que los adolescentes se vuelven adictos tan fácilmente... esto da un nuevo giro al debate sobre la puerta de entrada a las drogas. Lo que importa no es la elección de las drogas, sino la edad a la que se usan por primera vez. Cualquier droga adictiva usada en la adolescencia preparará el cerebro para más abuso de drogas... la marihuana hace aún más daño, como han demostrado varios estudios. Como adultos, los exusuarios adolescentes de marihuana tienen problemas con la función ejecutiva, la capacidad humana para pensar, planificar, resolver problemas, tomar decisiones y establecer prioridades... la investigación sobre el uso intenso por parte de los adolescentes es abrumadoramente clara: el uso intenso de la marihuana por parte de los adolescentes altera permanentemente la capacidad de pensar, recordar y procesar”. Arizona, si legalizamos la marihuana para uso recreativo, los adolescentes la obtendrán y la usarán. Elijamos una infancia libre de drogas para nuestros hijos. Vote NO a la legalización de la marihuana recreativa de alta potencia; protejamos los cerebros de nuestros niños de Arizona.

Andrea Kadar, Sedona

Los arizonenses no necesitan examinar más allá de Colorado, California y el estado de Washington cuando consideren emitir su voto con respecto a si aprobar la marihuana “sólo por diversión”. Así que echemos un vistazo.

En los tres estados la indigencia ha aumentado, mucho. Los proveedores para indigentes en Denver están de acuerdo en que la demanda de sus servicios ha aumentado como en ningún otro momento de la historia. Lo mismo ocurre con Seattle.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Además, ¿alguien ha visto las noticias y los documentales sobre el problema de los indigentes en San Francisco? Esta Ciudad es la población más aceptante de los indigentes y los residentes están hartos de la suciedad de la calle, el crimen, y la desesperación general de la condición humana indigente.

En los tres estados, el uso de la droga por adolescentes ha aumentado. El cerebro adolescente es lo suficientemente raro sin hacer que las drogas estén más disponibles para ellos. Y la ciencia está aumentando con respecto a que los concentrados altos de THC están causando trastornos mentales significativos en nuestra juventud. ¿Así que vamos a hacer más disponibles las drogas?

Y hablando de concentrados altos de sustancias adictivas, ¿no aprendimos de la devastadora epidemia de opiáceos? El componente adictivo que altera la mente de los analgésicos se disparó de 7.5mg a 80mg en drogas poderosas como Oxycontin. Ese movimiento alimentó el fuego que mata a más personas cada año que toda la Guerra de Vietnam. Y ahora la “industria” de la marihuana ha hecho lo mismo. El THC, la sustancia adictiva que altera la mente en la marihuana, ha aumentado del 5-10% a más del 80%.

...¿qué busca realmente la industria? ¿Su salud—la marihuana médica ya es legal en Arizona—o su billetera?

Por cierto, el uso recreativo ha aumentado los accidentes automovilísticos mortales en los estados legalizados. ¿Pero cómo llama la industria de la marihuana a su iniciativa? “Inteligente y Seguro”...¿en serio?

Les insto para que se tomen tiempo para educarse a sí mismos. Examinen los datos y tomen una decisión informada con respecto a la legalización y voten NO al uso recreativo.

Jeff Taylor, Phoenix

Hace unos meses, todos estábamos en medio del brote del COVID-19. La principal preocupación era mantenerse a salvo, mantenerse saludable y proteger a nuestros seres queridos. Durante el brote, adquirimos mucha experiencia y un conocimiento considerable sobre la mejor manera de abordar la amenaza que representaba para nuestra salud y seguridad. Esa experiencia y conocimiento se pueden aplicar a cualquier amenaza futura similar. Sí, aprendemos de la experiencia previa y debemos aplicar esas lecciones. Esas lecciones no se limitan sólo a brotes de infecciones, sino que son aplicables a otras amenazas para nuestra salud y seguridad. Desafortunadamente, algunas lecciones se aprenden de la manera difícil. El estado de Colorado legalizó la marihuana recreativa a finales de 2012. Ahora, los datos del Departamento de Transporte de Colorado muestran que el 69% de los usuarios de marihuana en Colorado admiten conducir bajo la influencia de la droga. Casi una tercera parte de los usuarios admitió usar diariamente. Los datos también muestran que de 2002 a 2014, antes de la legalización, las muertes relacionadas con el tráfico bajaron 34%, a pesar del aumento en la población del estado. Desde que la marihuana recreativa se legalizó en Colorado, las muertes por tráfico relacionadas con la marihuana aumentaron en un 151 por ciento, mientras que, en comparación, todas las muertes por tráfico de Colorado aumentaron en un 35 por ciento. Sí, la tasa de mortalidad relacionada con la marihuana es más de 4 veces la tasa general de mortalidad. Los datos de la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en Carreteras confirman el problema, mostrando que el porcentaje de todas las muertes de tráfico relacionadas con la marihuana han aumentado constantemente de 14.76% en 2013 al 25% en 2017. Estos datos muestran una de las lecciones que se están aprendiendo en Colorado. Nosotros podemos aprender de Colorado sin repetir su error. En Arizona, debemos mantener a nuestras familias, a nuestros hijos, conductores, ciclistas, y peatones a salvo. Vote NO a la legalización de la marihuana recreativa en AZ.

Robert Lewandowski, Fountain Hills

Soy un demócrata liberal de toda la vida, pero después de 35 años practicando la psiquiatría, gran parte de ellos con niños y adolescentes, estoy en contra de la legalización de la marihuana. Y no soy sólo yo. La Academia Americana de Psiquiatría Infantil y Adolescente y la Academia Americana de Pediatría también se oponen firmemente a la legalización. ¿Por qué? Porque al igual que el Gran Tabaco, una industria legal de marihuana se enfocaría en adolescentes y niños. El noventa por ciento de los fumadores adultos de cigarrillos comenzaron como adolescentes, al igual que el 90% de los usuarios adultos

de marihuana. Así que todo el beneficio en ambas industrias depende del uso de los adolescentes. El Gran Tabaco usó a Joe Camel para iniciar a los adolescentes. La marihuana es aún peor. En Colorado, seducen a los niños con dulces, galletas y refrescos de marihuana. Las tiendas de mota de Denver no están llenas de hierba verde; están llenas de ositos gomosos, pirulís, y barras de dulce impregnados con THC. Como resultado, los estados que legalizaron la hierba cuentan con las tasas más altas de uso por adolescentes en el país, y en esos estados el número de perros y niños pequeños que sufren de sobredosis con mota ha aumentado vertiginosamente. Esta industria se dirige directamente a los niños, a pesar de que cientos de estudios científicos muestran que la marihuana – especialmente la hierba de alta potencia de hoy en día – daña permanentemente el cerebro adolescente. Los adolescentes que fuman mota regularmente tienen una tasa de deserción escolar del doble de aquellos que no son usuarios, y como adultos ganan menos y tienen un coeficiente intelectual más bajo. Ningún padre quiere esto para sus hijos. ¿Pero le importa a la industria de la marihuana? No más que el Gran Tabaco se preocupa por el cáncer y las enfermedades cardíacas que causa. Para ambas industrias, enfocarse en los adolescentes es sólo parte de hacer negocios. Recuerde: esta iniciativa no fue redactada por hippies que quieren drogarse; fue redactada por hombres de negocios que quieren ganar dinero haciendo que sus hijos se inicien con las drogas. Es por eso que los doctores que trabajan con niños – pediatras y psiquiatras infantiles -- se oponen firmemente a esta medida. Como deberíamos hacerlo todos.

Dr. Ed Gogek, M.D., Psiquiatra Registrado por la Junta, Prescott

Los animo a tomar una decisión informada. Lea la iniciativa en la boleta electoral, no sólo escuche lo que la industria de la marihuana le dice. Eso es lo que hice y encontré grandes discrepancias entre el mensaje que están vendiendo, y el lenguaje en la iniciativa.

Es básicamente la misma iniciativa egoísta en la boleta electoral que los arizonenses rechazaron en 2016, con un nombre engañoso. No hay una manera segura de legalizar la marihuana recreativa. Cuando la marihuana recreativa es legal, los estados vieron un aumento dramático en las muertes por tráfico relacionado con la marihuana, el uso por adolescentes - que daña todavía el desarrollo de cerebros, el aumento de los gastos debido a los daños adicionales causados por la legalización, y más.

La iniciativa no impide que la gente vaya a trabajar drogada, lo que potencialmente pone a riesgo a los compañeros de trabajo. Y es un dolor de cabeza para los dueños de negocios.

Los llamados “límites” de potencia son engañosos, permitiendo un alto riesgo del consumo excesivo mediante el empaquetado de hasta 10mg de THC en una sola porción. Entonces, hacer que una sola porción sea del tamaño de 1/10 de una galleta o barra de dulce, o una sola gomita. Nadie come una décima parte de una galleta o una sola gomita. Y la iniciativa limita sólo los comestibles, dejando concentrados, “waxes”, porros y otras formas con potencia ilimitada.

El estado no va a cosechar un torbellino de ingresos. No basándose en lo que sucedió en la mayoría de los estados que legalizaron la marihuana para el uso recreativo. Los partidarios no cuentan el alto costo del aumento de accidentes de tráfico, llamadas a agencias del cumplimiento de la ley, hospitalizaciones, programas de tratamiento para las drogas, y más. Esta iniciativa limita el impuesto al 16%, independientemente del costo agregado para el estado.

La iniciativa crea un monopolio para aquellos involucrados en la marihuana a expensas de los arizonenses. Las grandes compañías de marihuana pagaron el 98% del costo para que fuera incluida en la boleta electoral. Esta medida en la boleta electoral fue redactada por la industria de la marihuana, para la industria de la marihuana.

Lic. Cathi Herrod, Esq., Center for Arizona Policy

Cathi Herrod, President, Center for Arizona Policy, Phoenix

Esta iniciativa es de 17 páginas de engaño a un solo espacio. Ni un solo votante, ni siquiera los abogados que la redactaron, pueden entender completamente lo que hará. Y cuando se encuentren problemas, se negará a la legislatura el derecho a solucionarlos.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Los partidarios de esta iniciativa imprudente prometen una bonanza fiscal. No lo crea. En su lugar, vea lo que sucedió en California, Massachusetts, e incluso Colorado.

California esperaba recaudar \$1 mil millones de dólares en el primer año. Recaudó menos de una tercera parte de eso. Massachusetts recaudó menos de la mitad de lo pronosticado. Sea lo que sea que los proponentes prometan, tómelos con un enorme grano de sal.

Incluso en Colorado, un excepcional estado que cumplió con los pronósticos, los ingresos de la marihuana representan menos del 1 por ciento del presupuesto del estado. Y un estudio de 2018 determinó que los coloradeños pagan \$4.50 para mitigar los efectos de la marihuana por cada \$1 ganado en impuestos.

Espera lo mismo en Arizona si esta iniciativa se llega a aprobar. Aparte del dinero para el cumplimiento de la ley (reconociendo implícitamente que legalizar la marihuana no nos hará más seguros), la iniciativa no crea flujos de ingresos continuos para programas de abuso de sustancias, salud pública, asistencia a las víctimas, centros para el control de venenos, protección infantil, o compensación para los trabajadores – todas aquellas áreas que probablemente verán una mayor demanda si se legaliza la marihuana.

¿Entonces quién pagará por esto? Usted lo hará.

Según el Instituto Nacional Sobre el Abuso de Drogas, los empleados con resultados positivos a la marihuana tienen un 55% más accidentes industriales y un 85% más lesiones en comparación con aquellos con resultados negativos. Algunas empresas en Colorado tienen que reclutar fuera del estado para encontrar trabajadores para puestos sensibles a la seguridad. La legalización hizo más difícil hacer negocios en Colorado. Hará lo mismo en Arizona.

Estas son sólo algunas de las razones por las que yo estoy votando no. Espero que usted se me una.

Steve Twist

Steve Twist, Scottsdale

Como adultos responsables, es nuestro deber y obligación moral proteger a los niños. Esta obligación se puede cumplir de varias maneras. A los niños más pequeños, nosotros les tomamos las manos al cruzar una calle. Instalamos cercas alrededor de albercas. Insistimos en asientos infantiles, asientos elevadores, y cinturones de seguridad/sujetadores de hombros en el auto. Es una práctica estándar el que los niños reciban vacunas para prevenir el sarampión, la poliomielitis, la meningitis, la influenza y otras enfermedades infecciosas. Los cascos ciclistas protegen a los niños contra lesiones graves en la cabeza. Las cerraduras del gabinete impiden el acceso a sustancias químicas tóxicas en nuestros hogares. La seguridad dicta que las armas de fuego y municiones en la casa estén bien aseguradas. Las botellas de prescripción cuentan con tapas “a prueba de niños”. Las medidas específicas implementadas para proteger a nuestros hijos varían con la edad y las circunstancias, pero ciertamente estas medidas se extienden a la adolescencia e incluso más allá. Después de todo, nuestros “niños” son siempre nuestros “niños.”

La obligación de mantener a nuestros hijos seguros también debe aplicarse al alcohol, el tabaco y otras drogas, incluyendo a la marihuana. Considere algunos hechos sólidos. La concentración del componente psicoactivo y adictivo de la marihuana (THC) ha aumentado de alrededor del 3% en la década de 1960 a tan alto como 70% ó más hoy en día. Se ha demostrado que el uso temprano de marihuana con alto contenido de THC aumenta la probabilidad de adicción, trastornos de la salud mental como la esquizofrenia, y bajo rendimiento escolar. El uso problemático de marihuana es 25% mayor entre los adolescentes en los estados que han legalizado la droga. El número de llamadas al Control de Veneno del Condado Maricopa que involucran marihuana ingerida por niños menores de 10 años aumentó diez veces de 2014 a 2018, y esto es sin la legalización. La prohibición de las ventas de tabaco y alcohol a menores de edad no ha restringido de forma fiable su acceso a ellos. Tiene sentido común que la legalización de la marihuana también resultaría en un mayor acceso a los niños y adolescentes. Por favor, proteja a nuestros hijos. Vote NO al “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro.”

Susan Schulman, Fountain Hills

DECLARACIÓN DE LOS OBISPOS DE LA CONFERENCIA CATÓLICA DE ARIZONA QUE SE OPONEN A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA RECREATIVA

En forma consistente con nuestra postura de largo tiempo, los Obispos de la Conferencia Católica de Arizona siguen oponiéndose a la iniciativa actual de legalizar el uso recreativo de la marihuana en Arizona. Si bien estamos preocupados

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

por varias razones, nuestra oposición se basa principalmente en la creencia de que hacer legal a la marihuana recreativa es perjudicial tanto para los niños como para las familias en Arizona.

Legalizar el uso recreativo de la marihuana envía un mensaje a los niños de que el uso de drogas es social y moralmente aceptable. Como personas de fe, nosotros debemos elevar nuestras voces en contra de este esfuerzo y de los efectos perjudiciales que su aprobación tendría en los niños y en las familias.

Ya sabemos que el uso problemático de la marihuana es un 25 por ciento más alto entre los adolescentes en los estados que legalizaron la marihuana recreativa. En Arizona, esto es particularmente alarmante porque el porcentaje de estudiantes de octavo, décimo y duodécimo grado que dicen que usan marihuana ya ha aumentado en los últimos cuatro años, ya que las percepciones de riesgo han disminuido.

Además, el informe más reciente de mortalidad infantil para el estado de Arizona incluyó a la marihuana como un factor directo o contribuyente en casi tantas muertes infantiles como el alcohol. El año previo, las muertes infantiles resultantes de la marihuana fueron incluso más altas que las del alcohol.

Por las razones mencionadas anteriormente, y otras, se anticipa que legalizar el uso recreativo de la marihuana en Arizona conducirá a más abuso por parte de los adolescentes, aumentará las muertes infantiles, y resultará en más costos sociales. En consecuencia, debido a estos efectos perjudiciales, nos oponemos firmemente a esta peligrosa propuesta.

Reverendísimo Edward J. Weisenburger
Obispo de Tucson

Reverendísimo Thomas J. Olmsted
Obispo de Phoenix

Reverendísimo James S. Wall
Obispo de Gallup

Reverendísimo Eduardo A. Neváres
Obispo Auxiliar de Phoenix

Reverendísimo John S. Pazak
Holy Protection of Mary Byzantine Catholic Eparchy of Phoenix

Reverendísimo Edward J. Weisenburg, Obispo de Tucson, Arizona Catholic Conference, Phoenix; Reverendísimo Thomas J. Olmsted, Obispo de Phoenix, Arizona Catholic Conference, Phoenix; Reverendísimo James S. Wall, Obispo de Gallup, Arizona Catholic Conference, Phoenix; Reverendísimo Eduardo A. Neváres, Obispo Auxiliar de Phoenix, Arizona Catholic Conference, Phoenix; y Reverendísimo John S. Pazak, Holy Protection of Mary Byzantine Catholic Eparchy of Phoenix, Arizona Catholic Conference, Phoenix
Patrocinado por Arizona Catholic Conference

A veces es difícil saber en quién confiar. Yo confío en la experiencia y en los hechos pasados. La experiencia me dice que no puedo confiar en la industria tabacalera. Ellos dijeron que su producto era seguro y que no estaban comercializando hacia los niños. Ellos mintieron en ambos casos y la gente sufrió debido a ello. Ahora, muchas de esas empresas están invirtiendo en la industria de la marihuana, la cual también nos está diciendo que su producto es seguro para uso recreativo, y que no están comercializando hacia los niños. Yo he visto los dulces, las galletas, y las gomitas que contienen THC, y he visto las estadísticas sobre accidentes automovilísticos mortales relacionados con la marihuana. Yo sé mejor que eso. Por lo tanto, leí la iniciativa en sí.

Resulta que la industria de la marihuana está financiando casi exclusivamente esta iniciativa, cuyos detalles fallan en abordar algunos problemas muy reales. No hace cosa alguna para mantener a los conductores drogados fuera del camino. De hecho

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

elimina la ley actual criminalizando el manejo bajo la influencia del THC en el sistema de uno, y no ofrece nada para evitar el manejo bajo la influencia.

Como madre de una hija a unos cuantos años de conducir, yo no quiero a conductores bajo la influencia con el juicio mermado en el carril a un lado de ella. Y todavía no hay una prueba fiable para el THC junto al camino como la hay para el alcohol.

Una tercera parte de los usuarios de marihuana en Colorado admiten conducir drogados diariamente, y las muertes de tráfico relacionadas con la marihuana ahí casi se duplicaron después de la legalización.

Los arizonenses ya legalizaron la marihuana médica para aliviar el dolor o las convulsiones relacionadas con el cáncer. Entonces no debemos dar la vuelta y enviar el mensaje a nuestros jóvenes de que la medicina se puede usar con fines recreativos.

Al igual que las grandes compañías tabacaleras hace años, la industria de la marihuana claramente está más interesada en ganar dinero que en asegurarse de que su producto no cause daño a los arizonenses. Yo quiero que mi familia, y su familia estén lo más seguras posible en las carreteras. Esta iniciativa no lo hace.

Cindy Dahlgren, Scottsdale

No se deje engañar. “¡No es la mota de mis padres! “

La marihuana de los años 70's no es la misma de hoy en día. La potencia es mucho más fuerte con un alto porcentaje de THC (agente alucinógeno) y menos CBD (Proporción de THC a CBD 80-1) en comparación con hace 20 años (Proporción de THC a CBD 14.1) y es 12 veces más potente de lo que era en la década de 1970.

Con esta potencia más alta, la investigación está reportando un aumento alarmante en casos de episodios psicóticos, esquizofrenia, trastorno bipolar, ansiedad, depresión, etc. entre adolescentes y adultos jóvenes. Se cree que el alto THC es un desencadenante en individuos susceptibles que tienen la vulnerabilidad genética para estas enfermedades mentales y las imágenes cerebrales avanzadas ahora demuestran daño al funcionamiento cerebral.

Problemas mentales y médicos están aumentando en el funcionamiento ejecutivo- pérdida de memoria a corto plazo, motivación; coordinación, percepción de profundidad- afectando el manejo; paranoia, ansiedad social, inestabilidad emocional; problemas médicos- daño cardíaco y pulmonar, testosterona baja, irregularidades del apetito, vómitos incontrolados, cáncer testicular.

Las estadísticas demuestran que 1 de cada 6 personas de catorce años de edad que comienzan a usar marihuana, pasará al uso diario y a la adicción. Además, la adicción puede ocurrir para algunos individuos después del 3er ó 4º uso.

Como psicóloga neuro-escolar en una escuela preparatoria grande y Psicóloga Educativa y Terapeuta Familiar y Matrimonial con licencia, yo he sido testigo personalmente del aumento de los problemas de adicción y salud mental en nuestros adolescentes.

¿Qué podemos posiblemente ganar al someter a nuestros jóvenes y población a este tipo de problemas de salud y estilos de vida comprometidos? No sea complaciente con este problema y luego encuentre a su propio hijo afectado por él. Nosotros le debemos a nuestra sociedad de Arizona el proteger a nuestra generación más joven.

El uso de la marihuana médica es una cosa -para aliviar el dolor, etc. pero la marihuana recreativa simplemente no tiene sentido. No hay nada inteligente o seguro en este Decreto propuesto.

¡Vote No!

Sra Jane E Holm, Licenciada MFT, LEP, Prescott

Esta proposición no se trata sobre la despenalización de la marihuana. Se trata sobre crear un monopolio para que un puñado de ricos puedan hacerse aún más ricos. Tres empresas pagaron la mayor parte del dinero por esta iniciativa, y la redactaron para darse a sí mismas un control casi total sobre las ventas de marihuana en Arizona. La mota ya no es pequeños negocios; es una industria altamente corporativa de \$15 mil millones de dólares con sus propias firmas de capital privado, inversionistas

de riesgo y cabilderos que compran políticos. En Canadá, las compañías tabacaleras están comprando negocios de marihuana, y lo harán aquí si se legaliza a nivel nacional. Pero ahora hay un movimiento nacional para detener la marihuana corporativa, y a menudo es dirigida por fumadores de marihuana. Willie Nelson, que ha usado marihuana toda su vida adulta, está luchando contra esta adquisición corporativa. La legalización perdió en Arizona hace cuatro años porque los usuarios de marihuana lucharon contra ella. En Ohio, los usuarios de marihuana se opusieron y derrotaron una iniciativa de legalización porque era una toma corporativa de dinero, al igual que la de Arizona. Y el director político del Proyecto de Normatividad de Marihuana renunció porque, dijo, la industria ha tomado el poder y empujará el uso de drogas al igual que el Gran Tabaco. Las empresas tabacaleras se enfocan en los adolescentes porque el 90% de sus ganancias provienen de usuarios diarios que comenzaron antes de los 18 años de edad. La mota funciona de la misma manera; en Colorado, casi el 90% de las ventas son a usuarios cotidianos que comenzaron en su adolescencia. Si no hubiera una industria de la marihuana con fines de lucro, podríamos tener una discusión razonable sobre cómo despenalizar la marihuana para adultos sin hacer que el uso por adolescentes aumente exorbitantemente. Pero la industria nunca permitirá esa discusión porque quiere que el uso por los adolescentes aumente exorbitantemente. Necesitan el aumento exorbitante. Al igual que al Gran Tabaco, sus ganancias dependen del uso por adolescentes. Así que por favor, vote en contra de este monopolio. Vote en contra de esta industria con fines de lucro. Y diga NO a la marihuana corporativa en Arizona.

Dr. Ed Gogek, M.D., Psiquiatra Especializado en Adicciones, Prescott

La Proposición 207 ó lo que se conoce como el “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro” es una gran manera de generar ganancias para la Gran industria de la Marihuana, su gente y los Cárteles Mexicanos, pero no es inteligente ni seguro para la gente de Arizona, sus familias o sus hijos. Este referéndum electoral redactado por el Gran Grupo de Presión de la Marihuana desde fuera de nuestro estado, busca engañar a los votantes de Arizona para que piensen que la Marihuana es tanto segura como efectiva para nosotros, aquí en Arizona. La Marihuana nunca ha demostrado ser efectiva cuando los beneficios escapan sus efectos nocivos. Ahora tenemos datos sólidos a través de los últimos 50 años que muestran cuán mortal puede ser la Marihuana. La investigación ahora nos muestra una correlación directa entre la enfermedad psicótica inducida por las drogas tales como la Esquizofrenia y la depresión Bipolar. Estados como Washington y Colorado que han ido en contra de la ley federal y declarado legal a la marihuana han visto aumentos dramáticos en las muertes y accidentes de tráfico relacionados debido a los efectos de la marihuana. La Proposición 207 dice que restringirá la venta a individuos mayores de 21 años de edad. ¿Cómo pueden decir que esto es seguro cuando el veinticinco por ciento de los jóvenes de Arizona ya obtienen alcohol ilegalmente? La marihuana es una droga de entrada que conduce a otras adicciones. Casi todos los individuos diagnosticados con un trastorno por uso de sustancias de cualquier tipo, reportan que ellos comenzaron primero su adicción con ya sea marihuana o alcohol, y lo hicieron a una edad promedio de 13 años. Por favor siga su corazón y sentido común y no permita que el gran dinero de fuera se beneficie de las vidas de los jóvenes de Arizona. Ayude a preservar un ambiente saludable y seguro para las generaciones futuras de arizonenses. Por favor únaseme votando no a la proposición 207.

Paul Smith, Farmacéutico Registrado, Prescott

La Asociación Nacional de Detección de Drogas y Alcohol se opone a la Iniciativa “Arizona Inteligente y Seguro” en el interés de proteger lugares de trabajo seguros y libres de drogas con especial preocupación por la seguridad vial y de manejo.

Como los principales expertos en pruebas de drogas y alcohol, la fabricación de dispositivos, las pruebas y el desarrollo de productos, nosotros afirmamos que no hay pruebas disponibles para determinar que cualquier usuario de productos de cannabis es seguro para operar vehículos, equipo de fabricación o cualquier otra función sensible a la seguridad ya sea en el sector público o privado.

Habiendo visto aumentos agudos en el uso de la marihuana por adultos en estados que han proseguido con iniciativas como ésta, nosotros reconocemos que los choques y las muertes vehiculares también han aumentado dramáticamente en esos estados, sin soluciones existentes para una implementación precisa del estándar de seguridad. Es vital que el votante entienda que los estándares de seguridad basados en la ciencia están a un mínimo de diez años de distancia y no se pueden obtener en un futuro cercano.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Con este riesgo extremo para la salud pública y la seguridad de los residentes de Arizona en las carreteras, también debe tenerse en cuenta que este mismo problema tendrá un impacto perjudicial para la comunidad empresarial, ya sea a través de aquellos que operan vehículos comerciales (no sujetos a las reglas del departamento USDOT), involucrados en operaciones de equipos pesados, fabricación, manejo de materiales peligrosos, operaciones de servicios públicos, industrias relacionadas con la construcción y cualquier otro trabajo donde el empleado corra el riesgo de accidentes, lesiones o muertes mientras se opera bajo la influencia de una sustancia conocida por impedir la función ejecutiva.

Además, los estados que han aprobado tales medidas muestran una mayor dificultad para contratar y retener empleados dispuestos a cumplir con normas seguras y libres de drogas en el lugar de trabajo. Los empleadores incapaces de hacer cumplir estas normas muestran pérdidas drásticas en la productividad y los ingresos con fuertes aumentos en la rotación de empleados, accidentes, lesiones, ausentismo y el uso de todas las demás drogas ilícitas.

Cualquier iniciativa que promueva el uso de sustancias es perjudicial para la seguridad, la salud y el bienestar.

Mary McGuire, Directora Ejecutiva, National Drug & Alcohol Screening Association, Phoenix

Espero tener a los estudiantes de regreso en nuestros salones de clases este otoño. Ver las mentes jóvenes absorber el conocimiento y construir los cimientos de un futuro brillante es parte de lo que hace que mi trabajo sea tan satisfactorio.

Desafortunadamente, la gente joven, como el resto de nosotros, serán asediados durante todo el otoño con mensajes que afirman que la marihuana recreativa puede ser legalizada de una manera inteligente y segura. Esto simplemente no es verdad. Si la marihuana está ampliamente disponible, más adolescentes la conseguirán y la usarán – tal como lo hacen con el alcohol, el vapeo y los cigarrillos. Hasta ahora, después de años de propaganda de la industria de la marihuana, las encuestas muestran que los adolescentes ven poco daño en el uso regular de la marihuana.

Lo contrario es cierto. La marihuana es más peligrosa para los adolescentes porque el uso regular de la mota de alta potencia de hoy en día descarrilará su futuro.

Amplia investigación muestra que el THC, el ingrediente psicoactivo de la marihuana, afecta la memoria a corto plazo y la capacidad de formar nuevos recuerdos – no exactamente un atributo que usted desea mientras estudia ciencia, matemáticas o literatura. Después de fumar un porro, las habilidades de pensamiento de un adolescente se recuperan más lentamente que las de un adulto. El uso regular conduce a una disminución permanente de las capacidades de aprendizaje, una capacidad de atención más corta y una capacidad deteriorada para comunicarse eficazmente.

Un estudio multinacional publicado en el Lancet encontró un aumento de cinco veces en las probabilidades de desarrollar psicosis en usuarios regulares de marihuana con potencias superiores al 10%, que está muy por debajo de la potencia promedio promovida por los dispensarios de Arizona. Otras investigaciones han demostrado que este peligro aumenta en cuanto más joven sea una persona al comenzar a usar mota.

Para los estudiantes a quienes estoy a cargo de educar, no hay nada por ganar al legalizar la marihuana recreativa y hay tanto que perder. Por favor vote no.

Dr. Paul Tighe
Superintendente, Saddle Mountain United School District

Dr. Paul Tighe, Superintendente, Saddle Mountain Unified School District, Litchfield Park

Con el aumento en el número de estados que han legalizado la marihuana recreativa, y el aumento en la prevalencia del uso de marihuana entre las mujeres embarazadas, es crítico entender los impactos de la legalización de la marihuana para el uso recreativo en los más vulnerables, los niños de nuestra nación. Si bien hay investigaciones sobre el uso de marihuana durante los períodos perinatal y posparto, la literatura indica que el uso de la marihuana durante estos períodos puede afectar

negativamente la salud de un niño de varias maneras, incluyendo la exposición del niño a varios teratógenos. La marihuana de hoy en día es de gran potencia y la diversidad en los productos disponibles sugiere que el uso de la marihuana hoy en día puede ser más perjudicial para la salud de un niño de lo que la investigación indica. Los investigadores analizaron datos de más de 7,000 mujeres en el Sistema de Monitoreo de Evaluación de Riesgos del Embarazo de 2016 para evaluar si el uso de marihuana durante los periodos de preconcepción, perinatal y postnatal es más alto en los estados que han legalizado el uso recreativo de la marihuana en comparación con los estados que no lo han hecho. Las mujeres en los estados con el uso legalizado de marihuana recreativa tuvieron una prevalencia estadísticamente significativa más alta del uso de marihuana que las mujeres en los estados sin el uso legalizado de la marihuana recreativa. Durante los periodos de preconcepción, perinatal y posparto, las mujeres en los estados legalizados tuvieron dos veces más probabilidades de usar marihuana que las mujeres en estados no legalizados. En un panorama cambiante de la marihuana, estos hallazgos recalcan la importancia no sólo de evaluar los impactos de la legalización de la marihuana, incluyendo los patrones del uso de marihuana materna, sino también la necesidad de educar a todas las mujeres en edad reproductiva, incluyendo a las mujeres embarazadas y las madres, sobre los impactos adversos a la salud y la sociedad que la marihuana tiene en sus hijos no natos.

Dwight Kadar, Sedona

Argumento en Contra del “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro” Si usted vota sí, eventualmente conocerá a alguien que sufre miseria debido a sus acciones. Entonces, dígame que lo siente ahora.

Así que, ¿los que usan marihuana creen que pueden manejar con seguridad? Sí. ¿Ocurrirán accidentes mortales? Sí. Colorado, experimenta 2.5 muertes cada semana por conductores bajo la influencia de marihuana después de que permitieron una ley de este tipo. ¿Entonces qué pasa con los accidentes en los que la persona vive pero está discapacitada de por vida. El registro muestra las tasas resultantes de lesiones y la pérdida de empleos para aquellos que sobrevivieron. No. Esos números son desconocidos. Dígame a aquellos que usted conoce quienes sobrevivieron un choque automovilístico que ahora usted lamenta su voto con la intención de aprobar esta disposición.

¿Quiere ayudar a los cultivadores de marihuana? Ahí es donde irá el dinero. Eso es quien está promoviendo esta proposición. ¡Vote sí y háganos ricos le exhortan!

¿Las prisiones están llenas de gente que usa marihuana? ¡No! ¡Una mentira! Las cifras de la población muestran que el 0.5% tiene condenas por marihuana. ¡Y están en la cárcel por razones serias!

¡Oh! Su voto de sí contratará a más policías. ¿Eso es algo bueno verdad? ¿Cuántos oficiales nuevos se necesitarán? ¿2,000 - 5,000 quién sabe? ¿Cuánto tiempo tomará eso para contratarlos? ¡AÑOS Y AÑOS! ¿Por qué se necesitan más oficiales? ¡Para sacar a estos conductores bajo la influencia de las calles!

¿Quiénes se podrían convertir en los conductores bajo la influencia? Qué tal un camión de 18 ruedas en el carril junto a usted, ó tal vez incluso aquellas profesiones para las cuales ESPERAMOS sobriedad absoluta; doctores, enfermeras, pilotos, bomberos, policía, aquellos que gobiernan, etc. Tal vez incluso sus hijos...

Philip Goehring, Ciudadano, Prescott

Legalizar la marihuana recreativa en Arizona pone a riesgo la salud, la seguridad y el futuro de nuestros hijos. Hace que nuestras calles sean más peligrosas. Yo no veo nada inteligente o seguro sobre esto.

Hoy en día, el alcohol es la substancia más abusada por los adolescentes de Arizona, con cigarrillos electrónicos siguiéndole de cerca. Éstos son legales para los adultos, por lo que es muy fácil para los adolescentes conseguirlos. Si la marihuana recreativa se legaliza, los niños la conseguirán con la misma facilidad, acelerando el aumento en el uso ya en marcha. Pero las consecuencias serán mucho más graves.

La investigación muestra que los efectos inmediatos de la marihuana incluyen dificultad para pensar, memoria y resolución de problemas. Esto dificulta significativamente la capacidad de un adolescente para hacerla bien en la escuela. En cuanto más joven comience a usar marihuana, más probabilidades tendrá de desarrollar el trastorno del uso de la marihuana. La gente joven que regularmente usa marihuana más fuerte que el 10% de THC, en la gama más baja de aquello que se vende actualmente en los dispensarios de Arizona, corren un riesgo mucho más alto que los que no la usan de desarrollar psicosis.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Yo no estoy dispuesta a sacrificar a nuestros hijos para que los patrocinadores de esta iniciativa puedan hacerse ricos. Tampoco estoy dispuesta a renunciar a los progresos que hemos logrado en la reducción del manejo bajo la influencia. Si se legaliza la marihuana recreativa, nuestras calles y carreteras se volverán más peligrosas. En las encuestas públicas, los usuarios de marihuana dicen que no ven nada malo con conducir drogados y lo hacen regularmente. Tal vez también saben que la policía no tiene nada como el alcoholímetro para probar que un conductor drogado está incapacitado.

Colorado y Washington nos muestran lo que va a pasar. En ambos estados, los accidentes mortales que envuelven a la marihuana han aumentado desde la legalización. En Colorado, cada 2½ días alguien muere en un accidente que involucra a un conductor con un resultado positivo a THC. En el Condado Pima, a la Supervisora Ann Day la mató un conductor bajo la influencia de la marihuana.

Únase. Vote NO a la marihuana recreativa.

Barbara LaWall, Procuradora del Condado Pima

Barbara LaWall, Procuradora del Condado Pima, Tucson

Los gobiernos están buscando nuevas o distintas formas de aumentar los ingresos. Muchos votantes pueden estar más de acuerdo con las formas de aumentar los ingresos que no les afectan directamente o aumentan su propia carga fiscal personal. En los estados que han legalizado la marihuana, por lo menos una parte de la justificación fue la promesa de nuevos ingresos para el gobierno. Esto a menudo incluía la promesa de nuevos fondos para las escuelas o la salud mental. ¿Quién se opondría a más dinero para los niños? Ha habido proyecciones de cuánto se generarán nuevos ingresos. Sin embargo, según un artículo de octubre de 2019 en Político, la promesa de una nueva “gallina de los huevos de oro de efectivo” no ha sido la realidad. Colorado y Washington fueron dos de los primeros estados en legalizar la marihuana recreativa. California y Massachusetts han seguido su ejemplo. Como se informó en el artículo de Político de octubre de 2019, los proponentes de la legalización en California originalmente preveían que la cuota legalizada recaudaría \$1 mil millones de dólares al año. Resulta que el estado no generó ni siquiera una tercera parte de eso en el año fiscal 2018-2019, el primer año completo desde que comenzaron las ventas recreativas. Massachusetts había proyectado que traería \$63 mil millones en ingresos en su primer año y ni siquiera obtuvo la mitad de eso. Incluso si se cumplen las proyecciones de ingresos, esas proyecciones no toman en cuenta el costo de la legalización, las consecuencias no deseadas. El número de accidentes de tráfico y muertes relacionados con la marihuana y el número de visitas a la sala de emergencias relacionadas con la marihuana han aumentado en Colorado, generando costos substanciales. Más allá del costo financiero de esos aumentos están los costos humanos, a los que no se le puede asignar una cantidad en dólares. El Seguro de Vida rechazará a los fumadores de marihuana que la usaron más de 4 veces a la semana-lo que dice mucho.

Cuidado con las tramas de "hacerse rico rápido" y la promesa de una "gallina de los huevos de oro de efectivo". VOTE NO al Decreto de Arizona Inteligente y Seguro."

William Bovinette, Fountain Hills

Como maestro de preparatoria y senador estatal, no puedo pensar en un voto más importante que NO a la legalización de la marihuana. Si se aprueba, el orwelliano llamado “Decreto Inteligente y Seguro” significará que los arizonenses están atrapados con él sin importar cuántos problemas surjan, incluyendo un próspero mercado negro, vecindarios inseguros, adolescentes adictos, más deserciones escolares y un sistema de salud mental abrumado.

Pero no tome mi palabra. Lea las 17 páginas de jerga legal donde encontrará:

- El Decreto prohíbe cualquier nueva cuota, lo que significa que el estado de Arizona tendrá que pagar por cualquier costo adicional para el cumplimiento, la adicción, el tratamiento, y los costos de educación que conducen a impuestos más altos y menos dinero para la educación.
- El Decreto limita la capacidad del estado de limitar la potencia de los productos de THC que se fuman o inhalan, que pueden llegar a una concentración de hasta el 90% lo cual conduce a problemas de salud mental.

- El Decreto permite cultivar en el hogar y hasta 12 plantas en una sola residencia lo cual conduce a vecindarios inseguros.
- Por último, el Decreto protege a los conductores bajo la influencia de marihuana, ya que prohíbe el enjuiciamiento de un conductor incapacitado basándose únicamente en la cantidad de THC en su sistema lo cual conduce a caminos inseguros.

El Mercado Negro está prosperando en estados ya legalizados como California y Colorado, y Arizona no sería diferente si el Decreto es aprobado. ¿No quiere casas de cultivo de marihuana al lado? Entonces vote NO a la Proposición 207.

Senador del Estado Paul Boyer, Glendale

Paul Boyer, Senador del Estado, Senado de Arizona, Phoenix

Ben Cort, ex empleado del programa de tratamiento de drogas y alcohol sin fines de lucro en el Hospital de la Universidad de Colorado, orador sobre educación relacionada con la marihuana y autor de Weed, Inc., The Truth About THC, The Pot Lobby and the Commercial Marijuana Industry” (Hierba Inc., La Verdad Sobre el THC. El Cabildeo de la Mota y la Industria Comercial de la Marihuana), dice lo siguiente en su libro, Weed, Inc., “De acuerdo a un estudio reciente publicado en la prestigiosa revista, “The Lancet”, más THC equivale a más psicosis y enfermedad mental...mientras que las tiendas de hierba venden una forma de la planta actual de cannabis, gran parte del comercio realizado está en los concentrados, comestibles y THC que se puede vaporizar. En unos cuantos años, nosotros los coloradeños nos hemos convertido en líderes de renombre mundial en la extracción de THC altamente potente de la planta, y de la fabricación de una cantidad casi inimaginable de formas de consumir ese THC. La intersección de una sustancia que altera la mente con el capitalismo al estilo estadounidense es una realidad en Colorado, y una que ha tenido resultados predeciblemente feos”...”aquí está un ejemplo de una industria que compite para innovar y hacer un producto que es increíblemente fuerte sin importar lo seguro que pueda o no ser”. Arizona, que NO seamos “Colorado 2.0”. Vote NO a la legalización de la marihuana recreativa de alta potencia.

Michael Schroeder, Ciudadano Preocupado, Sedona

Estimados Votantes de Arizona:

Yo le insto para que vote NO al “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro”, la legalización de la marihuana recreativa y comercial (la Proposición 207).

¡Qué “título” tan engañoso! Por favor lea la petición y encuentre por sí mismo que la propuesta no es inteligente y no es segura. ¿Por qué hay 17 páginas de letra pequeña? ¿Por qué hay tantas protecciones y exenciones para las grandes empresas que empujan esta iniciativa?

Como educador durante 46 años, mi enfoque ha sido y seguirá siendo educar y abogar por los niños de Arizona. La mayoría de nuestros jóvenes no tendrán voz directa en esta decisión, sin embargo, los impactará de por vida.

Las respuestas “Sí” por parte de los jóvenes a “¿Has usado marihuana en los últimos 30 días?” en la Encuesta Juvenil de Arizona anual han aumentado un 33% de 2016 a 2018. Mi hipótesis es que la Encuesta Juvenil de Arizona 2020 revelará un aumento considerablemente mayor en ese número.

Estudios multinacionales encuentran un aumento de cinco veces en la psicosis entre los jóvenes que usaron marihuana de alta potencia. La aprobación de esta iniciativa impediría que los funcionarios de salud regularan la potencia de la mayoría de los productos vendidos.

En Colorado, las muertes de tráfico que involucran a un conductor bajo la influencia de la marihuana ocurren cada 2½ días.

Con 11 estados que han legalizado la mota reportando aumentos significativos en las revisiones de empleo fallidas, los empleadores de Arizona en industrias sensibles a la seguridad tendrán que buscar trabajadores de fuera del estado.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Por favor proteja a nuestra gente joven y a todos los arizonenses votando NO a esta iniciativa.

Presentado respetuosamente,

Tim Carter
Superintendente de Escuelas del Condado Yavapai
Ex Presidente, Junta de Educación del Estado de Arizona

Tim Carter, Superintendente de Escuelas del Condado Yavapai, Ex Presidente, Junta de Educación del Estado de Arizona, Prescott

(268 palabras) Gran parte de mi vida se ha dirigido a trabajar a nombre de los niños en un esfuerzo por que se les proporcione todo lo que necesitan para tener una buena oportunidad para una vida segura y exitosa. Mi trabajo ha sido realizado a través de varias organizaciones. Primero, estuve en la Mesa Directiva de la organización Big Brothers Big Sisters del Condado Yavapai durante trece años, sirviendo dos mandatos como Presidente de la Mesa Directiva. He sido un Hermano Grande de dos Chicos, ambos sin padres.

También fui uno de los fundadores de la organización Boys to Men of North Central Arizona y Presidente de la Mesa Directiva de 2011 a 2019.

En ambos de estos papeles trabajé con hombres jóvenes en su adolescencia cuya seguridad y futuro estaban comprometidos. He sido testigo de primera mano de las tentaciones que muchos chicos enfrentan con respecto al uso de alcohol y marihuana. Era demasiado fácil ceder a esas tentaciones. Participé en un Círculo de Niños a Hombres en el Centro de Detención Juvenil de Yavapai durante varios años, y he experimentado el dolor de los niños que no podían alejarse de la oferta de un porro, y después de muchas ocurrencias de comportamiento inaceptable, terminaron detenidos. Uno de mis Pequeños Hermanos era uno de estos chicos.

Comparto esto como evidencia de que he visto de primera mano los efectos del uso de la marihuana por por de los jóvenes, Y ahora, esta legislación propuesta facilitaría aún más el acceso a la marihuana.

Estoy seguro de que lo mismo ocurre con las mujeres jóvenes también.

Por favor únaseme votando NO a la Proposición 207: El Decreto de Arizona Inteligente y Seguro.

Muchas gracias por tomar una posición.

Travis Rushing Jr., Ex Presidente, Yavapai Big Brothers Big Sisters, y Boys to Men of No. Central Az, Prescott

Como madre de Arizona preocupada, decidí investigar las implicaciones y posibles resultados de la legalización completa de la marihuana recreativa en nuestro estado. Estos son sólo algunos de mis sorprendentes hallazgos: “EL THC, la parte psicoactiva (de alta potencia) en los productos de marihuana (que se permitiría en nuestra iniciativa en la boleta electoral de Arizona), puede causar síntomas psicóticos agudos como alucinaciones, paranoia, creencias delirantes y sentirse emocionalmente insensible durante la intoxicación. Estos síntomas son peores con dosis más altas.” (Fuente: Rocky Mountain High Intensity Drug Trafficking Area Study, RMHIDTA, Volumen 6, septiembre 2019). “Las muertes por tráfico relacionadas con el THC de Colorado han aumentado un 109%, las visitas a la sala de emergencias relacionadas con el THC subieron 54%, las visitas al hospital relacionadas con el THC subieron 101%, las exposiciones al control de venenos se cuadruplicaron. Las incautaciones de marihuana en el Servicio Postal de los Estados Unidos (ventas en el mercado negro a otros estados) suman más de 1,0425%. El uso en Colorado durante el mes pasado de niños de 12 años ó más: 78% más alto que el promedio nacional. El uso de adultos en el mes pasado es 96% más alto que el promedio nacional, el uso en la edad universitaria es 48% más alto que el promedio nacional. Las muertes de opiáceos aumentaron 33%, los suicidios relacionados con el THC aumentaron 23%, los cárteles de la droga están comprando casas en Denver para el “cultivo doméstico” ilegal, 7 de cada 10 dispensarios de marihuana recomiendan marihuana para la enfermedad matutina. (Fuente: RMHIDTA, 9/2018 y 9/2019). “La legalización de la marihuana en Colorado ha dañado en lugar de ayudar. Ésta será una crisis con consecuencias a largo plazo que superará con creces la crisis de los opiáceos, con lesiones duraderas, así como costos significativos para el público”. (Fuente: Experta en Cannabis y Médica de Emergencia, Dra. Karen Randall, Pueblo, Colorado, 9/2019). NO a la legalización de la marihuana recreativa de alta potencia en Arizona.

Leeanne Hayward, Peoria

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Compañeros Votantes:

¡La Iniciativa del “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro” propuesta no es inteligente ni segura! Yo estuve en la industria de seguros durante casi 40 años. Los estudios han provisto evidencia de que legalizar la marihuana para uso recreativo ha aumentado los peligros de conducir. El Instituto de Seguros para la Seguridad de las Carreteras reportó en 2018 que, basándose en las reclamaciones de colisiones, las tasas de accidentes en Colorado, Nevada, Oregón y Washington aumentaron hasta un 6 por ciento desde que el primero de esos estados legalizó la marihuana en 2012, en comparación con los estados vecinos que no la habían legalizado.

El estudio de la Fundación AAA para la Seguridad del Tráfico sugiere que el creciente uso y aceptación de la marihuana aumentan los riesgos de conducir, los funcionarios de la fundación AAA dijeron. “Si un estado legalizara la marihuana para uso recreativo, es razonable suponer que los conductores con resultados positivos al THC comenzarán a aparecer más en accidentes mortales”, dijo Jacob Nelson, director de defensa e investigación de la seguridad del tráfico de la fundación AAA.

La Fundación AAA encontró que el porcentaje de conductores del estado de Washington en accidentes mortales que tuvieron resultados positivos a THC aumentó de alrededor del 9 por ciento en el período de cinco años antes de la legalización a alrededor del 18 por ciento en los cinco años posteriores. Alrededor de 1 de cada 5 conductores envueltos en accidentes mortales en 2017 tuvieron resultados positivos de THC, que significa tetrahidrocannabinol, el ingrediente psicoactivo de la marihuana.

Es lógico, el uso de cualquier sustancia que altera la mente como el alcohol, o cualquier droga incluyendo la marihuana recreativa, modificará la mente y la capacidad de razonamiento de los conductores. Esto sólo puede significar un aumento de accidentes y por lo tanto las tarifas de seguros aumentarán. Arizona no necesita este tipo de ley “No Inteligente y No Segura”. Por favor únaseme votando en contra de esta iniciativa.

Roc Arnett
Mesa, AZ

Roc Arnett, Mesa

Amo a Arizona. Nací y crecí aquí, y he pasado gran parte de mi vida trabajando para hacer de nuestro estado lo mejor que puede ser. Como madre, propietaria de negocio y miembro de la Junta de Regentes de Arizona, yo estoy votando NO a la iniciativa para legalizar la marihuana recreativa. Dañará a nuestros hijos y limitará nuestro potencial futuro. Los arizonenses creen en la creación de un sistema educativo fuerte para nuestros hijos. Los estudios muestran que en los estados que han legalizado la marihuana recreativa, el uso por adolescentes aumenta. Y cuando nuestros adolescentes usen, estarán a riesgo de daño al desarrollo cerebral que resulta cuando el uso de la marihuana comienza antes de que el cerebro se haya desarrollado completamente – lo que normalmente no sucede hasta los 25 años de edad. Los daños causados por el uso de la marihuana en adolescentes pueden incluir la pérdida de coeficiente intelectual, la disminución de las habilidades de aprendizaje y la capacidad de atención, así como otros impedimentos mentales. Además existen los riesgos de salud mental más significativos sobre los que todavía estamos aprendiendo. Nosotros necesitamos a nuestros hijos con su mejor capacidad. La marihuana atrofia su potencial y los pone a mayor riesgo de dependencia a largo plazo. Esa es razón suficiente para oponerse a esta iniciativa. Habrá otros impactos negativos en Arizona. La iniciativa debilitará nuestra ley actual sobre manejar bajo la influencia, pondrá a las empresas en desacuerdo con la ley federal, creará un monopolio para los dispensarios de marihuana que redactaron y financiaron la iniciativa, y les prohibirá a nuestras ciudades y pueblos prohibir tiendas al menudeo de mota – sólo por nombrar algunas. Ésta es una mala norma para Arizona y peligrosa para nuestros hijos. Mantengamos nuestro futuro brillante para Arizona y para nuestros hijos. Únaseme votando NO.

Karrin Taylor Robson, Fundadora y Presidente, Arizona Strategies, Phoenix

Todos sabemos que una vez que usted firma un contrato u otro documento legal, usted está obligado por los términos. Después de todo, usted lo firmó, así que debe estar de acuerdo con él. Cuando se trata de un referéndum, se aplica el mismo concepto. Si usted vota “Sí”, acepta los términos del referéndum. La boleta electoral de noviembre incluirá la llamada

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

“Decreto de Arizona Inteligente y Seguro”. Es un título pegadizo. Si usted no leyera en sí el resto, podría estar convencido de que era algo bueno. Después de todo, ¿qué tiene de malo “inteligente” o “seguro”? Si usted lo lee, todas las 17 páginas, lo que debería hacer, encontrará cosas que no son “inteligentes” o “seguras.”

La afirmación es que la marihuana sólo sería legal para los adultos, no para los adolescentes. PERO, no hay sanciones reales para evitar que los adolescentes la usen. La afirmación es que la gente sólo estaría usando la marihuana en sus hogares. PERO, no hay sanciones reales por fumar en público. Sólo habría un “número limitado” de licencias para venderla. PERO, ¿no es esto sólo una forma de decir que las licencias se limitarán al pequeño número de empresas que intentan hacer que esta iniciativa sea aprobada? La afirmación es que la legalización permitiría a los adultos tomar la decisión de usar. PERO, ¿cree usted que el motivo de la legalización podría tener algo que ver con un motivo de lucro? Hay mucho dinero en la marihuana. Recuerde el viejo dicho, “Siga al dinero”. ¡Siga al dinero, mucho dinero! La legalización permitiría la venta de “wax” y “shatter”, productos que se fabrican para una alta potencia (y mayor riesgo de adicción). La iniciativa no pone límites a esos productos.

El “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro” no es ni “inteligente” ni “seguro”. Por favor sea inteligente y manténganos a todos a salvo votando NO.

Barbara Friedel, Fountain Hills

A medida que el estado decide si aumentar el abuso de sustancias consideremos sólo algunas ramificaciones. Primero, va en contra de la Ley Federal. Eso por sí solo debería terminar la discusión. Segundo, la droga significará un aumento de las operaciones de cártel en California y México para producir más, menos costoso, producto ilegal. Por lo tanto más crimen aquí y en todo el suroeste. Los robos adicionales para proveer dinero para esta droga es seguro que seguirán. Tercero, más conductores intoxicados traerán más accidentes de tráfico y personas lesionadas que aumentarán el precio del seguro automotriz y de salud de todos. La gente tendrá que morir debido a más accidentes automovilísticos y cónyuges maltratados. El aumento en el uso de esta droga que es una puerta de entrada aumenta la delincuencia, mata a los ciudadanos, aumenta los costos de todos, rompe la Ley Federal y no sirve propósito alguno para el mejoramiento de la sociedad.

Sr. Joe Larive, Prescott Valley

A los arizonenses nos encanta el senderismo, acampar y pescar en nuestros bosques. Lea los comentarios extremadamente inquietantes sobre las inesperadas consecuencias medio ambientales de la legalización de la marihuana recreativa de alta potencia en California por el Dr. Mourad Gabriel, Ecologista de la Universidad de California, Davis: El Dr. Gabriel dijo, “Después de la legalización de la marihuana recreativa en California, nosotros los Ecologistas y Patólogos de la Vida Silvestre en la Facultad de Medicina Veterinaria de la universidad U.C. Davis, vimos un número inquietante de peces “Pescadoras” muertos y en peligro de extinción traídos a nuestros laboratorios. Las necropsias revelaron deterioro de órganos debido a que los peces pescadoras ingirieron cantidades letales de rodenticidas y carbofuranos (venenos ilegales prohibidos de su uso en bosques nacionales). Después de las investigaciones en nuestros bosques sobre la causa de muertes de los peces pescadoras, nosotros los Ecologistas encontramos cultivos ilegales de marihuana proliferando debido a la actividad del cártel/ mercado negro. Esto fue DESPUÉS de la legalización, no antes. Aquí están algunos de los desastres Ecológicos resultantes de estos sitios ilegales de cultivo: múltiples muertes y destrucción de animales debido a la ingestión de veneno, 10 a 12 pies de basura dejados por cárteles en los sitios de cultivo forestal, niveles tóxicos de filtración de veneno en arroyos forestales y cuencas hidrográficas, caza de cazadores comprometidas, la recolección ilegal de vesículas biliares de animales por cárteles, guerras de posiciones en los bosques entre miembros de cárteles que resultan en disparos de armas y asesinatos, plantas de marihuana rociadas con insecticidas tan peligrosos que los usuarios de marihuana hubiesen sido envenenados.” (Fuente: Dr. Mourad Gabriel, Director Ejecutivo, Centro Integral de Investigación Ecológica, Investigador, Bachillerato en Ciencias de Biología de la Vida Silvestre en la Universidad Estatal de Humboldt, Maestría en Ciencias de Ecología de la Vida Silvestre en Humboldt, Doctorado en Patología Comparativa (con énfasis en Ecología de Enfermedades de la Vida Silvestre) en la Facultad de Medicina Davis de la Universidad de California. Vea “A Growing Problem on our Public Lands”, Tedx Talks, YouTube, 22 de febrero de 2016, y “Dr. Mourad Gabriel Presentation”, WildLensInc., 5 de marzo de 2015). NO hagamos de Arizona otro California. NO a la legalización de la marihuana recreativa de alta potencia en Arizona.

Jon Denney, Sedona y Trisha Denney, Sedona
Patrocinado por Trisha Denney

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

En un poderoso documental titulado “Chronic State” (Estado Crónico) sobre VIMEO en drugfreeidaho.org, profesionales y padres de familia preocupados de Idaho narraron su viaje a Colorado para entrevistar a médicos, agencias del cumplimiento de la ley, especialistas en adicciones, personal escolar y otras partes interesadas de Colorado sobre las consecuencias no deseadas de la legalización y comercialización de marihuana recreativa de alta potencia en Colorado.

Estos son algunos de los comentarios de los residentes de Colorado que escuchará en la película: “Los niños de Colorado nos dicen que la marihuana es más fácil de conseguir que el alcohol. Legalizar ha hecho a más de nuestros hijos “usuarios”.

Los niños están usando más, y la industria de la marihuana quiere que la usen porque es tan rentable para la industria. Ellos quieren que los niños sean sus nuevos clientes.

Si usted dice que sí a la legalización, usted está diciendo sí a más niños usando. Los niños están obteniendo marihuana de tiendas de “puerta trasera” en Colorado. Ahora tenemos más tiendas de mota en ciertas áreas que Starbucks y McDonalds. La industria de la marihuana está en el negocio de vender adicción con fines de lucro. Es una industria multimillonaria y son muy buenos comercializando hacia los niños.

Los “Inspectores” de tiendas de marihuana dejan empleos en el gobierno y se van a trabajar a la industria de la marihuana, ya que es más lucrativo. (“Regulación” + Falta de Cumplimiento= Caos).

Más gente está conduciendo drogada en Colorado; la gente está vapeando aceites cargados de THC de alta potencia como “Honey”, “Wax”, “Shatter”, “Butter” en sus autos. ¿Quiere usted estar en la carretera con conductores drogados? ¿Qué tal pilotos, trabajadores de la construcción, maestros, trabajadores del servicio de alimentos o, su cirujano drogados?” NO a la legalización de la marihuana recreativa de alta potencia en Arizona. NO a los niños usando marihuana y NO a carreteras y lugares de trabajo peligrosos.

Barbara Quayle, Sedona y Ken Quayle, Sedona

Yo me mudé a mi vecindario de Phoenix en 2001. Conozco las casas, conozco las tiendas y me encanta mi área. También vivo a 10 casas de un dispensario de marihuana médica. Desde que abrió sus puertas, yo he sido testigo de un aumento en las personas indigentes, experimentado más crimen y vandalismo, y un fuerte aumento en las invasiones de casas y robos. Los negocios y las calles alrededor del dispensario son ahora inseguros, sucios, llenos de basura y llenos de vagabundos. Encontramos a una persona indigente durmiendo en el cobertizo en nuestro patio trasero. Se han metido a nuestra propiedad frecuentemente, nuestra propiedad ha sido vandalizada, y se han robado artículos. Muchos de nosotros hemos invertido en cámaras al aire libre y elaborados sistemas de alarma. Antes de la apertura del dispensario, nuestro vecindario experimentó un acto aleatorio de crimen, pero éstos eran insólitos. Desde que el dispensario abrió hace 5 años, el vecindario ha tenido más robos, vandalismo, vagabundos indigentes, y problemas de molestias públicas año tras año. Solíamos tener noches muy tranquilas, ahora el helicóptero de la policía vuela directamente sobre nuestra casa casi todas las noches.

Si los dispensarios médicos invitan constantemente a la indigencia, el crimen, la violencia y los robos, ¿cómo mejora esto votar en una iniciativa recreativa? ¿De qué manera el hacer que las drogas sean más accesibles ayuda a nuestra comunidad? Nosotros hemos pagado un precio caro en nuestro vecindario para que la gente pueda comprar drogas y drogarse bajo la definición equivocada de “medicina”.

Cuando yo era niña, mi abuela y yo íbamos manejando a Denver, Colorado todos los veranos para ir de compras al centro comercial 16th Street Mall. Algunos de mis recuerdos más entrañables eran ir de compras a ese centro comercial. Ahora, es un gueto descuidado, plagado de drogas. Ese recuerdo ha sido destrozado. Arizona no necesita convertirse en Colorado. Todavía tenemos la oportunidad de mantener Arizona en buena forma. No al “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro”.

Gina Kesler, Phoenix

La marihuana es la droga ilegal más consumida en los Estados Unidos. Debido al actual impulso de legalización de la marihuana en los Estados Unidos, ha habido una falta de supervisión con respecto a sus normas de salud pública, ya que los partidarios de la marihuana minimizan los efectos negativos de la droga. Cuando las personas que sufren de condiciones

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

médicas preexistentes usan marihuana en un intento de aliviar sus síntomas, en última instancia, esto empeora sus condiciones con el tiempo. Aunque los efectos de la marihuana dependen de los receptores endocannabinoides del individuo (los cuales controlan las funciones conductuales, como la agresión) y el nivel de potencia del tetrahidrocannabinol (THC) en la droga, existen vínculos científicamente documentados entre ciertos usuarios de marihuana y violencia. Se necesita una mayor conciencia pública sobre los riesgos y efectos secundarios de la marihuana, así como una normatividad de salud más prudente, y el monitoreo por parte de las agencias gubernamentales sobre la composición, creación y distribución de la droga. ¡V O T E N O! A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA RECREATIVA DE ALTA POTENCIA.

Bruce Bramblett, Sedona y Kat Bramblett, Sedona

Como residente de Colorado con familia en Arizona, le sugiero encarecidamente que vote NO a cualquier iniciativa de votación para legalizar y comercializar la marihuana de alta potencia en Arizona. Los partidarios le dirán que se trata de la despenalización, pero la verdad es que se trata de una gran comercialización de nuevos productos de muy alta potencia como concentrados y aceites (“wax, shatter, honey oil”) que son vapeados. Éstos pueden contener tanto como el 90% de THC; el cual es un narcótico de acuerdo a las definiciones de algunos estados. En otras palabras, los grandes dispensarios que están impulsando este esfuerzo para legalizar quieren a sus hijos como sus clientes; quieren enormes ganancias en su detrimento. Si no fuese así, ¿por qué hacer “comestibles” de alta potencia en las formas de galletas, dulces, chocolate y refrescos que atraen a los niños? A la “Gran Mota” no le importa qué tipo de consecuencias vienen con este proyecto de ley. ¿Quiere ver a otro Gran Tabaco 2.0.? Apruebe esta iniciativa en la boleta electoral y vea a la Gran Mota Corporativa mudarse a y arruinar su estado. La legalización del uso recreativo envía un mensaje a sus hijos que está bien usarla, sus carreteras y lugares de trabajo se volverán más inseguros, reclutando y contratando nuevas personas, que no estén drogadas, para sus negocios será un problema y, su industria turística sufrirá ya que muchos de nuestros turistas se quejan de que Colorado “apesta como la hierba” y no volverán. ¿Por qué le digo esto? Porque vivo en un lugar donde todo esto sucedió. ¡NO! a la legalización de la marihuana recreativa en Arizona.

Steve Kadar, Littleton

Las personas razonables están de acuerdo en que necesitamos votar NO al “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro” que legalizaría la marihuana recreativa. Otros once estados han legalizado la marihuana, y los datos de estos estados muestran que los niños están siendo perjudicados y las comunidades están pagando un alto precio debido a la legalización. Los niños y jóvenes son los más vulnerables cuando se habla de legalización. Las estadísticas muestran que en los estados que han legalizado la marihuana, más adolescentes se drogan y más niños están expuestos a productos de marihuana en sus hogares. El uso problemático de marihuana es un 25% más alto entre los adolescentes en los estados que legalizaron la marihuana recreativa. El uso de marihuana en el cerebro en desarrollo afecta negativamente los procesos de pensamiento y el crecimiento. El uso temprano de la mota de alta potencia aumenta la probabilidad de trastornos por uso de sustancias, problemas de salud mental y bajo rendimiento escolar. Debido al efecto devastador que la legalización de la marihuana tiene en nuestros hijos y el alto costo para la sociedad, no hay cantidad de dinero (que también es cuestionable) en nuestras arcas fiscales que harían que la legalización valga la pena. Por favor únaseme votando NO a esta propuesta engañosa y peligrosa que no es inteligente ni segura para nuestros hijos.

Beth Coons, Mesa

El Panorama General - ya tenemos una crisis de opiáceos. ¿Por qué añadiríamos a ella? La marihuana recreativa puede sonar bien para algunos, pero les pediría a mis conciudadanos que miren el panorama general. Si bien entiendo y puedo aceptar el uso médico, yo sé esto: en general nuestros costos de seguro aumentarán debido a aquellos que abusan y manejan bajo la influencia—y lo harán. Usted ya puede ver a los pocos Grandes Cultivadores posicionándose, un “número limitado de licencias”, para una oportunidad de gallina de los huevos de oro en efectivo. Además, nosotros, como ciudadanos, comenzaremos a pagar por los programas de administración para abordar los resultados de la votación a favor del “derecho legal de usar”. El impuesto especial del 16 % propuesto se distribuirá en cinco sectores, pero este impuesto a los usuarios no financiará plenamente el resultado. Yo voto y elegí no traer esto a mi casa ni dejar que tome dinero de mi cuenta corriente. Por favor únaseme oponiéndose a la Gran Marihuana recreativa. Me importa el futuro de los ciudadanos de Arizona y asumo

la responsabilidad personal de ver más allá de mí misma. Juntos podemos ver el Panorama General; somos más inteligentes que esto.

Jodi Rooney, Ex Miembro del Concilio del Pueblo, Prescott Valley

Como pediatra de Arizona en la práctica durante más de 30 años y como padre y abuelo escribo en oposición a la legalización de la marihuana para uso recreativo. La evidencia de Colorado, Washington y la experiencia de otros estados es ahora indiscutible.

1. El uso de marihuana por parte de los niños aumenta vertiginosamente después de que se convierte en legal para los adultos, no sólo porque está más disponible, sino porque los jóvenes perciben erróneamente que si los votantes adultos lo aprueban, entonces no debe ser perjudicial.
2. Las formulaciones comestibles de marihuana contienen concentraciones tan altas de THC que pueden causar graves problemas médicos en niños pequeños. Estos productos se comercializan como caramelos que aumentan drásticamente el riesgo de ingestión accidental y son responsables de un marcado aumento en las visitas a la Sala de Emergencias para los niños.
3. Cuanto menor sea la edad en la que un joven comience a consumir marihuana, más probable será que se vuelva adicto, no se gradúe de la escuela preparatoria, desencadene trastornos psiquiátricos, transforme negativamente la anatomía del cerebro y en realidad pierda hasta 8 puntos de coeficiente intelectual.
4. La Academia Americana de Pediatría (AAP), en una declaración normativa oficial reafirmó su oposición a la legalización de la marihuana “citando los daños potenciales a los niños y adolescentes”. La academia AAP representa a más de 62,000 pediatras a través de todo el país.

Para proteger a los niños de Arizona le imploro que vote en contra de esta iniciativa. La salud de nuestros hijos y la plenitud futura de la vida son demasiado importantes para desperdiciarlas en este experimento.

Dr. Dale W Guthrie MD FAAP
Gilbert Pediatrics

Dale Guthrie, Pediatra, Gilbert Pediatrics, Gilbert

Si esta iniciativa es aprobada, su seguro automovilístico costará más. Eso es lo que pasó en otros estados que legalizaron la marihuana. Las tarifas subieron porque hubieron más accidentes. Esto es impactante porque, desde 1980, el número de accidentes automovilísticos en los Estados Unidos ha declinado consistentemente en todas partes. Pero ahora los estados que legalizan la marihuana están revirtiendo esa tendencia. El número de accidentes de auto está bajando en todas partes del país, excepto en los estados que han legalizado la mota. En los primeros tres años después de la legalización, las reclamaciones por colisión aumentaron 16% en Colorado. Otros estados que legalizaron después de Colorado también vieron aumentos en accidentes, según la industria de seguros. La marihuana también está matando a más gente en nuestros caminos. En Washington, el número de choques mortales causados por conductores drogados con la hierba se duplicó en el primer año después de la legalización. Otros estados que legalizaron la mota también vieron más choques mortales causados por conductores drogados. El problema es que los conductores drogados reaccionan lentamente. Así que si algo cambia repentinamente, como si un otro auto aparece inesperadamente, no siempre pueden reaccionar lo suficientemente rápido. Además, la mitad de todos los fumadores de mota creen que es seguro conducir drogado. Algunos incluso afirman que manejan mejor. No lo hacen; la investigación muestra que los conductores drogados tienen el doble de probabilidades de tener un accidente grave o mortal. Pero no hay manera de convencerlos. Yo trabajo con drogadictos, y muchos de ellos fuman mota y simplemente se niegan a creer que la marihuana pueda dañar a cualquiera. En Colorado y Washington, la mitad de todos los usuarios de marihuana admiten que manejan mientras están drogados, y creen que está bien. Arizona no será diferente. Si legalizamos la mota, más personas conducirán drogadas, habrá más accidentes, y las compañías de seguros

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

aumentarán sus tarifas como lo han hecho en todos los otros lugares donde la mota es legal.

Gregson Gordon (Ex Paramédico), Técnico en Salud Conductual, Decision Point Center, Prescott

Mi nombre es Corinne Gasper y estoy orgullosa de ser la madre de Jennifer Corinne Hrobuchak. A ella la mató un hombre que conducía drogado con marihuana médica el 24 de julio de 2012. He estado en duelo desde entonces, pero también he estado trabajando para ayudar a prevenir otra tragedia de este tipo. Jennifer se graduó dentro de los mejores de su clase con un título en inteligencia e investigación de análisis. Ella hizo una pasantía en su último año de preparatoria con el Tráfico de Drogas de Alta Intensidad de Ohio y decidí entonces después de recibir un premio por su destacada contribución al programa, que quería luchar contra el uso ilícito de drogas. Este hombre que la mató era de otro estado que legalizó la marihuana médica pero este hombre conduciendo drogado también tenía otros casos manejando bajo la influencia. Nada le impidió entrar en su máquina para matar y segar a mi hija mientras ella se dirigía al trabajo. Ella murió instantáneamente y él resultó ileso. El auto de ella fue golpeado de costado y carenó a través del frente de un edificio. Ahora nuestras vidas están vacías y una hermosa mujer que hubiese tenido un increíble efecto positivo en el mundo se ha ido. Él pasó un poco más de un año en la cárcel y todavía tiene esa tarjeta de marihuana médica. Ella tenía grandes planes y nuestra familia estaba tan emocionada de ver qué cosas maravillosas le esperaban. No hay nada bueno en esta droga alucinógena. Causa tanto dolor a todo el que la usa y/o se convierten en adicto. Se ha demostrado que es una droga de entrada y ha estado conectada a muchos suicidios y violencia. Nuestra sociedad sufrirá más con la legalización de una droga que se ha normalizado. Nuestros jóvenes piensan que debe ser inofensivo si es legal y sufrirán de adicción y también algunos de enfermedades mentales. ¡Por favor no legalice esta droga!

Corinne Gasper, Galena

Aquí hay algunos hechos antes de que yo comparta con ustedes mi razón NÚMERO UNO para votar EN CONTRA de la Proposición 207, el Decreto Seguro e Inteligente. Las primas del seguro de auto subirán. La Marihuana Recreativa hará que nuestras carreteras sean más peligrosas ya que las encuestas encuentran consistentemente que los usuarios regulares de marihuana creen que la marihuana no afecta su manejo y dicen que manejan regularmente mientras están drogados. Las reclamaciones de accidentes automovilísticos y accidentes mortales relacionados con la marihuana aumentaron en Colorado y Washington después de que legalizaron la marihuana recreativa. Cada 2½ días ocurren accidentes mortales que involucran a un conductor drogado en Colorado. La mayoría de las personas que ahora ingresan a los centros de tratamiento de drogas son adictas a la marihuana.

Mi razón NÚMERO UNO para votar EN CONTRA de la Proposición 207 es el impacto negativo de la marihuana en el DESARROLLO DEL CEREBRO DE LOS ADOLESCENTES. Durante la pubertad, el cerebro se está cableando para la edad adulta. El uso de la marihuana durante este tiempo crea sendas neuropáticas que a menudo manejan a una mala toma de decisiones y a un patrón de decisiones cuestionables que resultan en una vida de lucha. El uso problemático de la marihuana es 25% más alto entre los adolescentes en los estados que legalizaron la marihuana recreativa. También encontramos que más del 90% de las personas que están en centros de tratamiento para el Trastorno del Uso de Sustancias comenzaron a usarla cuando eran adolescentes. Los datos científicos están mostrando que los niveles más altos de THC en la marihuana actual están relacionados con tasas más altas de psicosis, enfermedad mental, y comportamiento violento en los usuarios diarios. Yo he visto la potencia de la marihuana aumentar dramáticamente y he sido testigo de sus efectos adversos en mi trabajo con jóvenes y adultos durante los últimos 30 años en las áreas de educación, adicción, tratamiento, recuperación, y prevención. Espero que usted no sea una de esas personas engañadas por la filología detrás del nombre de la proposición “inteligente y seguro”. Las grandes empresas saben que la mayoría de la gente no leerá las 17 páginas de letra pequeña que protege sus intereses. Yo estoy votando NO. Espero que usted se me una.

Larry Tracey, Buckeye

Como una organización de 650 hombres y mujeres dedicados a la aplicación del cumplimiento de la ley de drogas en Arizona tenemos una visión que no es compartida por la persona promedio con respecto al uso de drogas. Tanto el uso legal como ilegal de drogas es uno de los problemas individuales que causan más daño a nuestras comunidades y al Estado.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

La legalización haría nuestros trabajos más difíciles, no más fáciles.

Empecemos con nuestra juventud. Hasta ahora, el uso de adolescentes está aumentando en Arizona a medida que las actitudes sobre la marihuana se relajan. La legalización hará que la marihuana esté más disponible para los niños. Esta iniciativa tiene poco que ver con la marihuana fumada en la que la mayoría de nosotros pensamos. La legalización abrirá los mercados para las cosas realmente poderosas que llaman “wax” y “shatter” que han estado vinculadas a la psicosis. Esta no es la planta que la generación de Baby Boomers fumaban en su juventud. Éste es un producto fabricado para mayor potencia – para conseguir que las personas estén lo más drogadas que sea posible, tan rápido como sea posible. Hay una razón por la que la iniciativa redactada por la industria no pone límites a esos productos. Es donde están las ganancias. Esta iniciativa se trata de Ganancia\$\$\$

Lea la iniciativa. Pregunte por qué hay tantas protecciones y exclusiones para las "grandes compañías de marihuana" que están empujando a esta iniciativa. Pregunte quién pagará a largo plazo.

Los redactores de la iniciativa reconocen que los casos de manejo bajo la influencia de cannabis aumentarán. Pero también prohíben el uso de la presencia de THC en el sistema de una persona como evidencia de incapacidad, en lugar de requerir que los oficiales utilicen el vago estándar de “incapacidad en el más mínimo grado.”

Nosotros hemos dedicado nuestras carreras a un Arizona más seguro, uno en el que las vidas no son destruidas por las drogas que alteran la mente. Si pensábamos que legalizar la marihuana recreativa mantendría a Arizona a salvo, la apoyaríamos. Pero sabemos que hará lo contrario. Arizona sería menos seguro. Por favor únase votando no.

Phil Hawk, Director Ejecutivo, Arizona Narcotic Officers Association, Phoenix

Como madre de cinco hijos y consejera escolar que ha trabajado con adolescentes durante más de 25 años, estoy votando NO a esta peligrosa iniciativa para legalizar la marihuana para su uso recreativo en Arizona. Los niños son nuestro futuro.

Yo he pasado innumerables horas a través de los últimos 25 años hablando con adolescentes y ayudándoles a planificar su futuro. He visto el aumento en los adolescentes que usan marihuana, con resultados a menudo desgarradores. Sabemos por estados como Colorado, Washington, y California que cuando se legaliza la marihuana recreativa, aún más adolescentes la usarán. Y mientras que las grandes corporaciones de marihuana afirman que sólo pretenden que sus productos sean para el uso de adultos, continúan empaquetando y comercializando hacia los adolescentes en la forma de gomitas, refrescos, dulces, galletas, y plumas de vapeo.

¿Por qué es un problema el que los adolescentes la usen? Numerosos estudios han demostrado que cuando usted comienza a usar marihuana antes de que su cerebro se haya desarrollado completamente (lo cual no sucede sino hasta los 25 años de edad), puede alterar permanentemente su función cerebral relacionada con la memoria, la toma de decisiones, y la capacidad de atención. Usted puede sufrir pérdida permanente de coeficiente intelectual. Algunas personas se volverán dependientes a largo plazo. Cuando veo futuros brillantes atenuados por los efectos del uso de marihuana por adolescentes, me rompe el corazón. Tanto potencial desperdiciado. Yo creo que todos podemos estar de acuerdo en que la marihuana debe ser menos accesible para nuestros hijos. Pero esta proposición y la codiciosa industria detrás de ella pretenden hacerla más accesible.

Arizona puede hacerlo mejor por nuestros hijos. Protejamos nuestro futuro protegiendo el suyo. Únase votando NO.

Jane Mathews, Camp Verde

Ésta es una historia real: buenos amigos míos recibieron una llamada en diciembre de 2018 de su hijo que vive en Denver. Su hijo, que normalmente es un joven optimista, lúcido y lógico, estaba divagando y se quejaba de que “ellos” estaban fuera para “atraparlo”. Dijo que el “mercado bursátil global iba a colapsar debido a la manipulación de la bitcoin.” El joven de la llamada era ilógico, bordeando la histeria, paranoia y amenazante. Ambos padres preocupados, con 48 horas de separación, volaron a Denver porque sabían que algo estaba profundamente mal. Durante las 24 horas después de su inquietante llamada

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

telefónica, los paramédicos se presentaron al lugar de trabajo de su hijo y se vieron obligados a ponerlo en restricciones de cuatro puntos debido a su histeria; tuvo un brote psicótico. Fue ingresado a un hospital psiquiátrico de Denver y se vio obligado a permanecer allí como paciente hospitalizado durante dos semanas completas. ¿Por qué sucedió esto? Él probó un producto de marihuana de alta potencia llamado “wax” que se vapea. El producto contenía 90% de THC similar a los productos que la Iniciativa “Inteligente y Segura” venderá recreativamente en Arizona si esta Iniciativa es aprobada. Estos productos son peligrosos. Mis amigos describieron a varios adolescentes en el hospital que estaban tan dañados por la ingestión de marihuana de alta potencia, que nunca serán dados de alta como adultos normales. Arizona, NO legalicemos productos como éste para uso recreativo. Mantenga a nuestros hijos fuera de los hospitales psiquiátricos, mantenga seguros a nuestros caminos y no comprometa nuestros lugares de trabajo al aprobar esta peligrosa Iniciativa.

Sylvia Allen, Senadora de Arizona, Distrito 6, Snowflake

Por favor vote NO a la Proposición 207

La campaña del sí anuncia que “Más de \$30 millones de dólares anuales financiarán programas de prevención de adicción, tratamiento de sustancias, prevención del suicidio por adolescentes, y salud mental.” (Facebook de Smart & Safe Arizona junio 1° de 2020)

Es triste que la industria promueva y venda un producto que ha sido probado que CAUSA adicción, REQUIERE un tratamiento muy difícil para la recuperación del trastorno del uso de cannabis, AUMENTA el riesgo de suicidios y CREA enfermedades mentales que requieren programas de tratamiento. Hay numerosos artículos científicos revisados por coetáneos sobre estas cuestiones.

No hay NADA Inteligente o Seguro sobre el promover el uso y aumentar estos riesgos con promesas de pagar por la prevención y el tratamiento de los daños. Hay un nombre para esto. Es Economía de las Adicciones. Crear un producto adictivo que crea ventas y empleos con el “beneficio” agregado de crear los empleos para hacerse cargo del trastorno que crea – más adicción, más problemas de salud mental, más muertes, más problemas de aplicación del cumplimiento de la ley, más regulaciones. ¿¿¿Bravo por más empleos??? Tenga cuidado con lo que desea... y por lo que usted vota a favor.

Sally Schindel, Voluntaria, Marijuana Victims Alliance, Prescott

Yo he vivido en dos estados que votaron para legalizar la marihuana con fines recreativos. Estoy feliz de decir que ya no vivo en cualquiera de los dos. Arizona ha sido un refugio seguro de las desventajas de la marihuana legalizada, y me devastaría ver que ocurran en nuestro gran estado aquellos cambios que observé en los otros después de la legalización. Llevó a un cierto grupo de personas al estado que tenía como prioridad en sus vidas fumar mota y usar drogas recreativamente. Los accidentes vehiculares y el manejo inusual aumentaron en estos estados. La persona promedio notó el comportamiento más errático de los conductores en los caminos y comentó que debe haber mucho beber y conducir causando esta tendencia. Entonces salieron las estadísticas que muestran que en realidad las personas que manejan drogas con marihuana y otras drogas estaban causando el aumento. Las estadísticas también muestran que las reclamaciones de seguros de accidentes automovilísticos y accidentes mortales relacionados con la marihuana aumentaron en Colorado y Washington después de que legalizaron la marihuana recreativa.

En aquellos estados donde se legaliza la marihuana, los niños son introducidos a la marihuana a una edad más temprana, y crecen justificando que no les afectará en un grado negativo. La marihuana es mucho más fácilmente accesible, por lo que se introduce a nuestros hijos la idea que tomar drogas recreativamente es un estilo de vida aceptable. Las estadísticas muestran que el uso de la marihuana es por lo menos un 25% más alto entre los adolescentes que viven en estados que legalizaron la marihuana recreativa.

La marihuana médica es legal en Arizona. Pero cuando la gente comienza a ver la medicina como un elemento recreativo, el cambio ocurre en los individuos y la sociedad. Legalizar la marihuana recreativa cambiará a nuestro estado para siempre. Mantenga a Arizona a salvo. Por favor, únaseme votando no a esta proposición.

Dianne Schafer, Prescott

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Once estados han legalizado la marihuana, y ni un solo ejemplo tiene éxito. La legalización de la marihuana a través del país ha traído muchos problemas a algunos estados. En Colorado, por ejemplo, un reporte encontró que por cada dólar que Colorado gana de la marihuana legal, el estado gasta más de cuatro veces más para combatir los problemas de salud pública y de seguridad. En 2018, se esperaba que California ganara más de mil millones de dólares en ingresos fiscales por la venta de marihuana, y apenas ganó una tercera parte de lo que se proyectó.

No sólo las proyecciones fiscales y los impactos son preocupantes, nuestras carreteras se volverán menos seguras. Desde que Colorado legalizó la marihuana recreativa, los accidentes de tráfico mortales que involucran a conductores bajo la influencia han aumentado exorbitantemente. Alguien muere en un accidente que involucra a un conductor drogado cada 2.5 días. Las reclamaciones de seguros de accidentes automovilísticos y accidentes mortales relacionados con la marihuana aumentaron en Colorado y Washington después de que legalizaron la marihuana recreativa. Nosotros hemos realizado grandes avances en hacer que nuestras carreteras sean más seguras al reprimir el manejo bajo la influencia. No podemos revertir las ganancias que hemos logrado en la seguridad de los conductores.

Algunos también dicen que la legalización es necesaria debido al encarcelamiento excesivo. Sin embargo, esto no podría estar más lejos de la verdad. De las 42,312 personas en una prisión de Arizona al final del año fiscal 2019, sólo el 0.5 por ciento habían sido sentenciadas por posesión de marihuana. A nivel nacional, menos de 100 personas estaban en una prisión federal por posesión de marihuana en 2017.

Nosotros no necesitamos esto en Arizona. No hay ventaja para legalizar la marihuana recreativa. Para aquellos que la necesitan para el dolor o para aliviar las náuseas inducidas por la quimio, la marihuana médica es legal. Eso no cambiará. Pero por qué querríamos permitir el uso recreativo cuando sabemos el daño que hará basado en lo que ha sucedido en otros estados.

Le insto para que vote no.

Debbie Lesko, Congresista, Peoria

Niños. Uso por adolescentes.

Lo que hace a los adolescentes es imitar los neurotransmisores responsables por el desarrollo del cerebro adolescente. Los adolescentes que fuman mota tienen cambios sutiles pero definitivos que aparecen en los escáneres cerebrales. Los cambios son permanentes. Los adultos que fuman mota empeoran las pruebas de coeficiente intelectual, pero si dejan de drogarse, su coeficiente intelectual regresa a la normalidad. Esto no es así para aquellos que comienzan como adolescentes; no importa cuánto tiempo permanezcan fuera de la mota, el coeficiente intelectual que han perdido nunca regresa. Los adolescentes que usan marihuana regularmente tienen peor desempeño en la escuela y tienen una tasa del doble de deserción escolar que aquellos que no son usuarios. También tienen el doble de probabilidades de volverse adictos. Nosotros deberíamos hacer todo lo posible para evitar el uso por adolescentes. Si esta iniciativa es aprobada, Arizona tendrá una industria de la marihuana con fines de lucro, y al igual que el Gran Tabaco, la industria de la mota se enfocará fuertemente en los adolescentes porque ahí es donde está el dinero. Casi el 90% del dinero que entra a las tiendas de marihuana de Colorado proviene de usuarios cotidianos que la usan 24 horas al día, y casi todos ellos comenzaron durante los años de la adolescencia cuando el cerebro es más susceptible a la adicción. Las industrias del alcohol, el tabaco y la marihuana saben todo esto sobre la adicción; es por eso que todos promueven sus productos entre los adolescentes. La industria de la mota seduce a los adolescentes con galletas de marihuana, dulces, y plumas de vapeo que se pueden utilizar en clase. A los adolescentes les encantan estas cosas y la industria se asegura de que las consigan. Es por eso que los estados con las tasas más altas de uso por adolescentes – Colorado, Oregón, Massachusetts, Vermont y Alaska – son todos estados de legalización. Si nosotros legalizamos una industria de marihuana con fines de lucro, no habrá manera de proteger a los adolescentes de Arizona de una avalancha de lanzamientos y anuncios todos dirigidos a ellos. Así que para proteger a los niños de Arizona, por favor vote NO a esta medida en la boleta electoral.

Mary Zuppardo, Directora Ejecutiva, Decision Point Center, Prescott

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

La industria de la marihuana afirma que nadie ha muerto por la marihuana. Sin embargo, por lo menos 5 niños han muerto en Arizona debido a adultos incapacitados por la marihuana. La organización de padres de familia opuestos a la mota Parents Opposed to Pot está monitoreando los reportes noticiosos de a través de los Estados Unidos y encuentra por lo menos 225 muertes infantiles relacionadas con el uso de marihuana para adultos en 41 estados. De los cinco niños muertos en Arizona, dos murieron debido a actos violentos en su contra, 2 fueron dejados en autos calientes por adultos olvidadizos bajo la influencia, y un recién nacido debido a la exposición a la marihuana, metanfetaminas y cocaína en el útero. Sin embargo, el número de muertos es incluso mayor de lo que muestran nuestros números. El Reporte de Mortandad Infantil de Arizona de 2018, encontró que 32 muertes infantiles estuvieron relacionadas con el uso de la marihuana, lo cual representa el 30% de las muertes infantiles relacionadas con el abuso de sustancias. En 2017 el mismo reporte encontró que el 46% de dichos casos incluía a la marihuana como una de las drogas que los adultos negligentes o violentos estaban usando, ó un total de 62 muertes infantiles.

Dado a que la comercialización de la marihuana parece estar dirigida a los jóvenes adultos en sus años de crianza infantil, nosotros recomendamos un voto NO a esta medida en la boleta electoral.

El Reporte de Mortandad Infantil Arizona Child Fatality Report se puede encontrar aquí: <https://www.azdhs.gov/>

El Reporte Sobre las Muertes Infantiles PopPot Report on Child Deaths se puede encontrar aquí: <https://poppot.org/wp-content/uploads/2020/04/04162020-Child-dangers-fact-sheet-FINAL.pdf>

Organización Parents Opposed to Pot
POPPOT.org

Sally Schindel, Voluntaria, Parents Opposed to Pot, Prescott

La marihuana legal no es una bonanza fiscal para ningún estado. Es una pérdida neta. Como dijo el gobernador Hickenlooper de Colorado a CNN, “Yo les digo a otros gobernadores que no estamos generando ingresos adicionales por la venta de la mota...” Eso es porque cada dólar de impuestos que entra a Colorado se usa para limpiar los problemas que causa la marihuana; el dinero se destina al tratamiento de drogas, a programas para prevenir el uso por adolescentes, o a los refugios para personas indigentes usados por los “turistas” de marihuana. No sólo no queda nada, hay aún más costos. Los costos de las fuerzas del cumplimiento de la ley suben porque la policía tiene qué hacer cumplir la ley con respecto a conducir bajo la influencia y la posesión por menores de edad, ambos de los cuales va en aumento. En Colorado, los arrestos por posesión de marihuana por los adolescentes han subido mucho, especialmente para niños negros y latinos. -- Cada vez que usted grava un producto, alguien tratará de evadir impuestos, por lo que las ventas en el mercado negro también son un gran problema en los estados de legalización. En Colorado, la broma es que sólo los turistas compran la hierba altamente gravada vendida en las tiendas. En California, las tiendas de mota estaban quebrando porque no podían competir con el mercado negro, así que le suplicaron a la legislatura que renunciara a todos los impuestos y que arrestaran a las personas que vendían marihuana ilegalmente. La policía ahora pasa tanto tiempo y dinero persiguiendo las ventas del mercado negro que es otra vez como la década de 1970. --- El alcohol provee dólares de impuestos, pero la investigación muestra que los estados gastan seis veces lo que cosechan en impuestos para limpiar el caos que causa el alcohol. La marihuana no es diferente. Un estudio encontró que por cada dólar que Colorado recibe en impuestos de marihuana gasta \$4.50 para arreglar los problemas que causa la mota. Trabajamos con drogadictos, y son los mejores estafadores del mundo. Pero por favor no permita que la industria de la mota estafe a Arizona. La mota legal no es una ganancia fiscal. Si esto es aprobado, le costará dinero a Arizona y agotará nuestro presupuesto.

Ellen Morse, APRN, Enfermera Psiquiátrica Especializada, Green Valley y Dr. Ed Gogek, M.D., Certificado por la Junta en Medicina para la Adicción, Prescott

La Proposición 207 es sobre la adicción con fines de lucro. Y es adicción a cualquier precio. La Proposición 207 es una amenaza inmediata para nuestros hijos. Ellos quieren enganchar a su hijo para que puedan mantenerlo como cliente de por vida. Ya en Arizona hay un número increíblemente alto de concentrados de THC de vapeo juvenil como “wax”, “shatter” y “budder”. Estos productos se fabrican para obtener la mayor potencia para drogar a las personas tanto como sea posible lo

más rápido posible. De hecho, los creadores de Juul primero hicieron un dispositivo de vapeo de THC llamado Pax. Ellos sabían que sería un interruptor fácil para los niños pasar de vapear nicotina a THC. Nosotros no podemos confiar en que la industria de la marihuana ponga los mejores intereses de nuestros hijos y comunidades por encima de sus ganancias. Las grandes compañías tabacaleras no lo hicieron y aquellos que empujan la marihuana legal están usando el mismo libro de jugadas. De hecho, todo por lo que Juul está actualmente en problemas (comercializar hacia niños, enganchar a los niños con los sabores y vender el dispositivo como una alternativa más segura) Pax lo está haciendo en este momento.

La Proposición 207 es de 17 páginas. Si los autores de la iniciativa estaban preocupados por mantener estos productos fuera de las manos de los jóvenes, ¿por qué deja fuera las sanciones para evitar que los adolescentes usen marihuana.

La impresionante realidad es que una tercera parte de los estudiantes de último año de la escuela preparatoria de Arizona admite al vapeo de concentrados de THC. Más inquietante es que 1 de 5 se sube a un auto con un conductor que está drogado. ¡Todo esto está sucediendo y es ilegal el que ellos usen la marihuana! Imagínese si se legaliza. Abrirá una puerta que no se puede cerrar poniendo en peligro el futuro de nuestros hijos y la seguridad de todos los que manejan por nuestros caminos. Ellos quieren la adicción por las ganancias. Dígales QUE NO fuerte y claramente.

Vote No a la Proposición 207

Shelly Mowrey, Scottsdale

Carta en Contra

Aquí están algunos hechos antes de que yo comparta con ustedes mi razón NÚMERO UNO para votar contra la Proposición 207, el Decreto Seguro e Inteligente.

- Las primas del seguro de auto subirán.
- La Marihuana Recreativa hará que nuestros caminos sean más peligrosos, ya que las encuestas encuentran consistentemente que los usuarios regulares de marihuana creen que la marihuana no afecta su forma de manejar, y dicen que manejan regularmente mientras están drogados.
- Las reclamaciones de accidentes automovilísticos y choques mortales relacionados con la marihuana aumentaron en Colorado y Washington después de que legalizaron la marihuana recreativa.
- Los choques mortales envolviendo a un conductor drogado ocurren cada 2 ½ días en Colorado.
- La mayoría de las personas que ahora ingresan a los centros de tratamiento de drogas son adictas a la marihuana.

Mi razón NÚMERO UNO para votar EN CONTRA de la Proposición 207 es el impacto negativo de la Marihuana en el DESARROLLO DEL CEREBRO DE LOS ADOLESCENTES. Durante la pubertad, el cerebro se está cableando para la edad adulta. El uso de marihuana durante este tiempo crea sendas neuropáticas que a menudo manejan a una mala toma de decisiones y a un patrón de decisiones cuestionables que resultan en una vida de lucha.

- El uso problemático de marihuana es 25% más alto entre los adolescentes en los estados que legalizaron la marihuana recreativa.
- Se ha encontrado que más del 90% de las personas que están en centros de tratamiento para el Trastorno del Uso de Sustancias comenzaron a usarla cuando eran adolescentes.
- Los datos científicos están mostrando que los niveles más altos de THC en la marihuana actual están relacionados con tasas más altas de psicosis, enfermedad mental, y comportamiento violento en los usuarios diarios, y que la potencia de la marihuana está aumentando dramáticamente año tras año.

Espero que usted no se deje engañar por el nombre de la proposición “inteligente y seguro”. Éste es un nombre engañoso y muy engañoso para una discusión y votación muy serias. Yo estoy votando NO, y espero por el bien del Estado de Arizona, y sus residentes, usted también votará NO.

George Hester, Propietario, George Hester Insurance, Buckeye

Somos padres y abuelos y les pedimos que voten en contra de la legalización de la marihuana recreativa. Su voto de NO no afectará el uso de la marihuana médica.

Los estudios muestran que en aquellos Estados que ya han legalizado la marihuana recreativa, ha habido un aumento en las

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

mueres entre los niños que accidentalmente han ingerido la marihuana recreativa de un miembro de la familia. Aquellos Estados que han legalizado la marihuana recreativa han visto un aumento en los trastornos incluyendo problemas de salud mental y bajo desempeño escolar. También ha habido un aumento en los accidentes de vehículos causados por personas que manejan bajo la influencia de la marihuana recreativa.

Todos nos quejamos del manejo bajo la influencia debido al alcohol. ¿Por qué queremos agravar el problema con la marihuana recreativa?

Tenemos que hacer la pregunta de ¿por qué nuestros políticos y los cárteles de la droga quieren que nuestros hijos estén drogados? ¿A qué clase de futuro nos enfrentamos?

Linda Letzer Leeper, Prescott Valley y Patrick Leeper, Prescott Valley

POR FAVOR VOTE NO A LA MARIHUANA RECREATIVA PROPOSICIÓN 207

¡La marihuana de la actualidad NO es la marihuana de los hippies de los años 60's! Hoy en día se fabrica para la mayor potencia. En los años 60's, el THC, el principal ingrediente psicótico de la marihuana, estaba entre el 4-10%, ahora está alrededor del 30%. Este ingrediente es una causa de: psicosis en los usuarios regulares y una causa de: enfermedad mental, indigencia, esquizofrenia, deterioro cognitivo e incluso daño cerebral irreversible (retrasa el aprendizaje) en nuestros jóvenes. A través de los últimos 20 años, un mínimo de 8 estados han legalizado la marihuana recreativa. Ahora tenemos Psiquiatras y Epidemiólogos que han convertido la especulación sobre los peligros de la marihuana en ciencia. Durante el mismo período, una campaña de cabildeo astuta y costosa ha empujado las actitudes públicas de otra manera. Los efectos se están haciendo evidentes. Casi todo lo que abogan, lo que nos han dicho durante una generación los grupos de presión bien pagados y los medios de comunicación está mal. En realidad los efectos sobre la salud de la marihuana, han demostrado funcionar SOLAMENTE en unas cuantas condiciones estrechas. Un estudio de 4 años en Australia de pacientes con dolor crónico mostró que con el tiempo, el uso de cannabis se asoció realmente con mayor dolor. Los datos confirman que la legalización sirve como precursor de un mayor uso de drogas. Un artículo de enero de 2018 en el American Journal of Psychiatry mostró que las personas que usaban cannabis tenían casi 3 veces más probabilidades de usar opiáceos 3 años más tarde. Los estados donde se ha legalizado, gastan más en policía, hospitales, crímenes, indigencia, y accidentes de tráfico relacionados con la marihuana. Mucho más de lo que reciben en impuestos por la venta del producto. El THC se encuentra en Vapeo, dulces, galletas y otros portadores que son atractivos para nuestra juventud. Despenalizarla y hacerla legal también elimina la percepción de que hay algo malo en el uso de la marihuana. Esto no es algo que queremos en nuestro maravilloso estado de Arizona.

Connie Martin, Prescott

Arizona ya tiene marihuana médica de acuerdo con las afirmaciones de que tiene uso médico. Epidiolex es un medicamento de prescripción que ha sido estudiado y ha demostrado ser útil en un pequeño número de casos para niños con convulsiones. Sin embargo, ¿cuándo ha funcionado alguna vez el que la medicina (drogas utilizadas para el tratamiento físico y psiquiátrico) esté disponible para el público como algo para uso recreativo y social? Yo creo que hemos encontrado los peligros de esto con jarabe para la tos, Xanax, Aderall, así como la actual crisis de opiáceos en la que nuestro país se está ahogando. No necesitamos crear otra crisis con la marihuana que cause daño cerebral, daño físico, y a veces la muerte por suicidio, muerte por accidente de tráfico, o asesinato.

Los estudios han encontrado reducciones significativas y permanentes en el coeficiente intelectual entre los usuarios regulares de la marihuana, especialmente aquellos que comienzan a usarlo en su juventud. Un estudio multinacional reciente encontró un aumento de cinco veces en la psicosis entre los jóvenes que usaban marihuana de alta potencia. Los jóvenes están siendo perjudicados.

Esta ciencia importa. La marihuana recreativa, particularmente en los niveles de alta potencia que promueve la industria, hará que nuestra sociedad esté más enferma, no más saludable. Quedan muchas preguntas por responder, y están siendo respondidas en los estudios actuales de JAMA y NIH, algunas publicadas tan temprano como en mayo de 2020.

Por favor únase a las voces informadas votando “no” al 207.

Bronwen Skinner, Coordinadora de Alcance, Parents Opposed to POt, Willow Park

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

La legalización de la marihuana sólo puede conducir a problemas y dolor para los residentes. La marihuana legal no será un gran productor de ingresos y dará lugar a muchos problemas que pueden no ser fácilmente detectados.

La asistencia a la escuela y las calificaciones sufren a medida que los estudiantes se vuelven menos motivados e involucrados en el aprendizaje. Las mentes se ven afectadas por el uso de drogas que no son prescritas y monitoreadas por un profesional médico con licencia. La marihuana medicinal está regulada y documentada, pero el uso recreativo no lo será. Las mentes sufren y los futuros sufren cuando las drogas son fáciles de conseguir y de usar.

La asistencia al trabajo y la producción también sufrirán a medida que los empleados se interesen menos en la ética de trabajo y la iniciativa, lo que cuesta a los empleadores la pérdida de horas de trabajo y la pérdida de ingresos. Este costo se pondrá eventualmente en el consumidor como un mayor costo para la mercancía.

Los delitos y las infracciones de tráfico también pueden aumentar con el uso de drogas. El juicio sufre cuando se está bajo la influencia de drogas y los accidentes ocurren cuando se toman malas decisiones. También puede aumentar la necesidad de más procedimientos de aplicación del cumplimiento y un aumento del personal para manejar la afluencia de delinquentes. Todo esto se reflejará en impuestos más altos de algún tipo y afectará a todos los consumidores.

Yo he vivido y visitado donde se ha llevado a cabo la legalización de la marihuana. El humo de segunda mano y el olor a marihuana pueden ser muy inquietantes para aquellos que rodean al usuario, y la única manera de evitar esto es evitar ir donde se usa la marihuana. Esto puede ser un problema para las empresas que se encuentran en un área donde están los usuarios.

Arizona es un lugar maravilloso donde vivir. Por favor vote “No” y no permita que Arizona se convierta en una víctima de este problema insidioso.

Jo Poulsen, Prescott

Vote NO a la Legalización de productos de Marihuana con Alto Contenido de THC

¿La Gran Marihuana está confiando en cambiar el nombre de nuestro estado a “Marizona”? Enormes ganancias les esperan a ellos, mientras que TODOS pagaremos.

Engañame una vez Gran Marihuana--¡la culpa es TUYA! Engañame dos veces--¡la culpa es MÍA!

La Industria de la Marihuana nos engañó para votar por el Decreto de Marihuana Médica cuando dijeron que era por cuidado compasivo para aquellos que estaban mortalmente enfermos y muriendo. ¿Recuerda esos anuncios desgarradores? Ahora la mayoría de los tarjeta habientes de marihuana son hombres jóvenes menores de 40 años, NO pacientes con cáncer.

La Gran Marihuana dijo que eliminaría el Mercado Negro. Dijeron que haría nuestras ciudades más seguras. Tenemos más niños usando marihuana, más adictos, más visitas a la sala de emergencias, más crimen, más pandillas, más indigentes, más personas condenadas a la prisión por delitos relacionados con las drogas. Nuestras ciudades NO son más seguras.

Ellos dijeron que haría a las calles más seguras. Más conductores bajo la influencia. Más conductores yendo en la dirección equivocada, más accidentes, más niños que han sido dejados en autos calientes, más muertes. Más tragedias. Nuestras calles y carreteras NO son más seguras.

Tarifas de seguro más altas. Impuestos más altos para el cuidado de la salud, las fuerzas del cumplimiento de la ley, jueces, cárceles y prisiones, niños desertando la escuela y en hogares de crianza temporal.

¿Más Inteligente, Más Seguro? ¿O los altos niveles de THC lo hacen Más Tonto y Más Peligroso?

Pero nos hemos vuelto más inteligentes. Nosotros votamos en contra de legalizar la marihuana en 2016.

Por favor no ayude a la Industria de la Marihuana a arruinar más vidas, convertir en adictos a más niños y nos costarán a TODOS más. Por favor ayúdenos verdaderamente a mantener a nuestras familias y comunidades saludables, inteligentes y seguras. Dígame a la Industria de la Marihuana y a sus elegantes millonarios, abogados, cabilderos y agencias de publicidad que tomen una gran caminata.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

VOTE NO A LEGALIZAR LA MARIHUANA RECREATIVA EN ARIZONA.

Bernice Carver, Flagstaff

La Proposición 207, el Decreto de Arizona Inteligente y Seguro es otro esfuerzo los dueños/operadores de la industria de la marihuana médica existente para aumentar su control sobre las ventas y la distribución de marihuana en nuestro estado. De acuerdo a la iniciativa, una vez que la marihuana se legalice para uso recreativo, habrá un número establecido de licencias emitidas para operaciones de marihuana recreativa, justo como las hay para las operaciones actuales de marihuana médica, pero los titulares actuales de licencias de marihuana médica tendrán la primera opción de aceptar o rechazar la oportunidad de perseguir una licencia recreativa. Este esfuerzo para beneficiar a un grupo de interés selecto por iniciativa electoral se intentó en el último ciclo electoral y fue derrotado. Nosotros tenemos qué derrotarlo de nuevo.

Además de beneficiar a unos cuantos, esta iniciativa promete millones de dólares para la educación; siempre una zanahoria al público en un esfuerzo por legalizar las drogas. Hay promesas adicionales de millones de dólares para “mejorar la salud pública” y millones de dólares para la seguridad vial para “reducir los problemas de manejar bajo la influencia”, entre otras cosas. Pero ninguno de estos dos últimos incentivos sería necesario si la marihuana se mantuviera en su estado actual (sólo medicinal) y no se ofreciera al público en general para uso recreativo.

La legalización de la marihuana tendrá un impacto negativo inmediato y directo en los ciudadanos de Arizona: veremos un mayor uso de drogas entre los adolescentes, un mayor número de personas adictas a la marihuana, un aumento de incidentes de manejo bajo la influencia en nuestras carreteras y un aumento de la muerte de conductores incapacitados en nuestras carreteras. Un vistazo rápido a las estadísticas de Colorado y otros estados que han legalizado la marihuana darán cuenta de estos resultados. Los ciudadanos de Arizona deben votar, “No” al Decreto de Arizona Inteligente y Seguro el 3 de noviembre.

Ivan Anderson, Orador/Educador, Matforce, Cottonwood

¡Mi hijo no! Eso es lo que solía decir sobre mi hijo cuando se trataba del uso de drogas. Siempre fue el hijo de otra persona, no el mío. Hoy, me gustaría contar su historia porque ya no está aquí para hacerlo él mismo.

Mi hijo empezó a usar marihuana a la edad de 13 años. Mi esposo y yo vimos un mensaje de texto en su teléfono celular a un amigo diciendo que estaba buscando una buena hierba. Conociendo los efectos de la marihuana en su joven cerebro en desarrollo, inmediatamente tomamos las medidas necesarias para poner fin a su uso continuo, o eso pensamos.

Tres años más tarde, después de recibir algunas lesiones debido a un horrible choque frontal automovilístico causado por un conductor incapacitado, su necesidad de marihuana aumentó. Cuando se le enfrentó con respecto a su uso tan frecuente, su respuesta fue que no podía parar porque la marihuana tenía gran control sobre él.

Eventualmente, pasó de usar marihuana a analgésicos. Yo creo que su uso temprano de la marihuana, combinado con el trauma del accidente automovilístico, preparó su cerebro para buscar drogas más duras. En 2013 mi hijo perdió su batalla y perdió la vida.

No puedo decirle cuántas veces he oído “es sólo marihuana”. Dígaselo al pequeñito que terminó en la sala de emergencias porque pensó que los ositos gomosos de marihuana de su padre eran dulces. Dígaselo a las innumerables personas que lamentan la pérdida de un miembro de la familia porque su ser querido creía que la marihuana de alta potencia que vemos hoy en día era segura.

El daño del uso recreativo de marihuana es mayor que el beneficio, y es por eso que voto NO a la Proposición 207.

Jill Martin, Prescott

MEMORÁNDUM – EN REF.: NO A LA MARIHUANA RECREATIVA

Proposición 207 Decreto de Arizona Inteligente y Seguro

FECHA: Junio 14 de 2020

A: Secretaría de Estado ELECCIONES –

DE: Vicki Vaughn

EN REF.: NO al REFERÉNDUM POR INICIATIVA – MARIHUANA RECREATIVA –

Yo estoy escribiendo para oponerme firmemente a la legalización de la marihuana recreativa en el estado de Arizona.

La legalización de la marihuana ha demostrado ser desastrosa en otros estados donde ya se legalizó. ¡Aprendamos de ellos! Por favor no lo compare con el licor, porque rara vez uno bebe constantemente antes de salir al trabajo o a la escuela por la mañana, pero los usuarios de la mota **REGULARMENTE** tienen un porro en la mañana, en el descanso, en el almuerzo, después de la cena, y/o antes de acostarse. Los conductores jóvenes y mayores están conduciendo incapacitados. ¿Cómo probamos esto? ¿Cómo prueban regularmente los empleadores para detectar su uso en sus negocios? La marihuana de hoy no es la marihuana de antaño. Es mucho más potente, y el uso de la misma en comestibles exagera las posibles sobredosis. Realmente creo que perderemos negocios en Arizona cuando sepan que usar marihuana en el trabajo es como agarrar un cigarrillo.

Los adolescentes tienen menos impulso y entusiasmo porque están constantemente incapacitados. Los estudios han demostrado que el cerebro no se desarrolla sino hasta los veintitantos años de edad, por lo que todos estos adultos jóvenes están suprimiendo el crecimiento normal y saludable de su cerebro. La depresión grave y crónica es común, e incluso la esquizofrenia ha demostrado ser un resultado. Se trata de estudios serios y bien documentados. Arizona derrotó por poco a esto en las últimas elecciones presidenciales. No se debe permitir que los influyentes externos tengan la fuerza que están demostrando tener. Por favor, por favor, tome estos argumentos en serio y no permita esto en la boleta electoral.

Srita. Vicki Browning Vaughn, Paradise Valley

A QUIEN CORRESPONDA

NO a la MARIHUANA RECREATIVA

Proposición 207 Medida Electoral Decreto de Arizona Inteligente y Seguro Junio 14 de 2020

Esta carta es mi objeción a la legalización de la marihuana recreativa en el estado de Arizona. Sabemos que toneladas de dinero están siendo vertidas en Arizona para ver que esto suceda. ¿Por qué estamos permitiendo que los fuereños influyan en nuestro Estado?

La marihuana médica ya es legal en Arizona, pero eso no debería ser un argumento para la legalización del uso **RECREATIVO**. Estados como California, Oregón y Colorado han tenido resultados desastrosos tratando de regularla. Los ingresos propuestos no han demostrado ser ciertos (¡aunque muchos no le dirán eso a menos que usted se profundice en los gastos horribles como resultado!)

Si bien el efecto será sentido por muchos, los adolescentes y los adultos jóvenes son los que están a mayor riesgo. Muchos estudios han demostrado que el cerebro todavía se está desarrollando a los veintitantos años de edad y la mota detiene el crecimiento de la sinapsis comúnmente causando depresión grave y crónica e incluso esquizofrenia. ¡Estos son estudios serios y documentados!

¿Cómo sabemos cuándo un conductor está incapacitado? ¿Cómo saben los empleadores cuando los empleados están usando y posiblemente están incapacitados? La marihuana hoy en día es mucho más potente de lo que estaba disponible hace años. Arizona ha visto tremendo crecimiento en las empresas mudándose aquí debido a muchos factores... uno es el control que tienen sobre las drogas... ¡y la marihuana **ES UNA DROGA!** ¡La pérdida de seguridad en el trabajo y en la escuela no vale la pena! En la última elección presidencial esto estuvo cerca y se derrotó por poco. En gran medida, los votantes **NO ENTENDIERON** lo que significaba. No tenían la evidencia histórica disponible ahora de California, Oregón y Colorado.

Como alguien que ama Arizona, se enorgullece del éxito económico, y espera con ansias que sus nietos vivan aquí, yo voto

Sr Vernon Vaughn, Paradise Valley

Las recientes campañas de cabildeo han hecho que los estadounidenses sean más tolerantes a la marihuana. A medida que las legalizaciones se propagan, más se están convirtiendo en grandes usuarios del cannabis, a pesar de los vínculos que se han encontrado con las enfermedades mentales y la violencia. El número de estadounidenses que usan cannabis recreativos está aumentando exorbitantemente. El cannabis que se consume actualmente es mucho más potente que en el pasado. Esto se mide por la cantidad de THC que contiene. Este producto químico es responsable de los efectos psicoactivos de la droga. Dos países que rastrean las enfermedades mentales, Finlandia y Dinamarca, muestran un aumento significativo de la psicosis desde el aumento del uso de cannabis. Muchos partidarios de la marihuana reconocerán que esta droga puede causar paranoia. ¿Por qué aquellos que se oponen tan firmemente al tabaquismo no encuentran la profunda inhalación de marihuana dañina? Los psiquiatras que trabajan con adictos a la heroína encuentran que casi siempre usaron marihuana diariamente en su adolescencia. 25% de los adolescentes de Arizona que usan marihuana hoy en día la obtienen de los tarjeta habientes de marihuana médica. No podemos ponerla aún más a su disposición. La legalización de la marihuana recreativa podría causar daños irreversibles a nuestros jóvenes durante décadas en el futuro.

Thomas L Courtney Jr., Prescott y Janice Moss, Prescott

Este año, una iniciativa para legalizar la marihuana recreativa está en su boleta electoral. Es una mala noticia para usted, su familia y Arizona. En primer lugar, conduciría a un aumento en el uso de marihuana por parte de nuestros hijos, pues la industria de la marihuana ya ha demostrado que se enfocará en ellos. Como padre de cinco hijos y alguien que se preocupa por el futuro de Arizona, sé lo vital que es que protejamos a nuestros hijos contra los daños de la marihuana. Los datos de otros estados que han aprobado iniciativas similares muestran tasas más altas de niños usando marihuana. Cuando los niños usan marihuana mientras sus cerebros todavía se están desarrollando, puede resultar en daños que van desde cambios en la memoria, concentración y motivación hasta la pérdida permanente de coeficiente intelectual y la dependencia continua. Las consecuencias serían devastadoras.

La iniciativa también pondría a nuestras familias en peligro en el camino aumentando el número de conductores incapacitados. En Colorado, donde la marihuana recreativa fue legalizada en 2012, las muertes de tráfico que involucran a los conductores usando marihuana se duplicaron. En Washington, otro estado “legal”, los conductores con resultados positivos de THC casi se triplicaron después de la legalización. Yo no quiero poner a mi familia o a la suya en ese tipo de riesgo.

No olvidemos que Arizona ya ofrece marihuana médica como tratamiento. Aquellos que realmente la necesitan, pueden conseguirla. Proliferar el uso de esta sustancia peligrosa más allá del uso medicinal simplemente no vale la pena.

Por último, la iniciativa está redactada para apoyar el capitalismo de amiguismo. La Gran Marihuana - los redactores y los que apoyaron la iniciativa – redactaron la ley para darse a sí mismos un monopolio durante los primeros 60-días sobre un número limitado de licencias. ¿Deberíamos poner a nuestros hijos y familias a riesgo para aprobar una iniciativa que le da a la Gran Marihuana el monopolio de una nueva industria peligrosa? No. Arizona puede hacerlo mejor. Le animo para que vote no.

Warren Petersen, Líder Mayoritario de la Cámara, Cámara de Representantes de Arizona, Gilbert

La Delegación de Arizona de la Academia Americana de Pediatría, que representa a más de 1100 pediatras y otros proveedores de atención médica pediátrica, se opone a la Proposición 207 que legalizaría la marihuana recreativa en Arizona.

La Proposición 207 no incluye regulaciones sensatas para limitar el acceso de los niños y adolescentes a la marihuana. Al igual que los productos de tabaco y alcohol, la marihuana debe ser regulada para prohibir:

1. Tácticas publicitarias y de comercialización dirigidas a niños y adolescentes
2. Uso en recintos universitarios, escuelas y centros de cuidado infantil

Incluso con este tipo de regulaciones, que están ausentes en la Proposición 207, los jóvenes siguen siendo objetivos comunes y, en última instancia, los consumidores de estos productos en detrimento de su salud y bienestar. La Delegación de Arizona de la Academia Americana de Pediatría cree que una regulación más eficaz de la industria de la marihuana es crucial para

proteger a los recién nacidos, niños y adolescentes contra posibles daños.

El uso de la marihuana en poblaciones pediátricas presenta riesgo, y se sabe que el uso de la marihuana por parte de adolescentes causa:

1. Efectos secundarios negativos médicos, psicológicos y cognitivos
2. Desarrollo cerebral alterado, con efectos perjudiciales sobre la estructura y la función cerebral
3. Resultados sociales negativos para los adolescentes que consumen marihuana, como el bajo rendimiento escolar y la disminución de las tasas de graduación de la escuela preparatoria
4. Riesgos para la salud debido a la inhalación del humo de la marihuana que contiene alquitrán y otros productos químicos nocivos

La Proposición 207 envía un mensaje inapropiado de que la marihuana es una sustancia segura y falla en proteger adecuadamente la salud y el bienestar de nuestros hijos. Por estas razones, los pediatras de Arizona se oponen a esta proposición y le instan para que usted vote no.

Dra. Mary Rimsza, MD, FAAP, Presidente del Comité de Abogacía, Arizona Chapter of the American Academy of Pediatrics, Phoenix

Patrocinado por Arizona Chapter of the American Academy of Pediatrics

Como legisladora, abogar por las familias de Arizona es una prioridad alta. Es por eso que estoy votando NO a la iniciativa para legalizar la marihuana recreativa – y les insto para que hagan lo mismo. Si bien hay muchos problemas con esta iniciativa que deberían preocuparnos, hay dos que más me preocupan. Ante todo, esta iniciativa haría que la marihuana sea más accesible para sus hijos y empoderaría a la Gran Marihuana para enfocarse en ellos. Los datos son claros. Más niños usan marihuana en los estados que la legalizan para uso recreativo. La iniciativa evitará que la mayoría de las localidades prohíban las tiendas de mota recreativa, permitirá la publicidad desenfadada en las redes sociales, y autorizará a la industria a vender gomitas, dulces, refrescos, galletas de marihuana, y plumas de vapeo. Una multitud de estudios muestran el daño que el uso de la marihuana por adolescentes hace a los cerebros en desarrollo de nuestros hijos. Hasta que cumplan 25 años de edad, la corteza prefrontal (responsable de la toma de decisiones, el juicio y la impulsividad) todavía se está desarrollando. Lamentablemente, la pérdida permanente de coeficiente intelectual y la dependencia a largo plazo pueden resultar cuando los niños comienzan a usar cuando son jóvenes y continúan ese uso. Como madre y abuela, no quiero ver que el potencial de nuestros hijos sea robado. Nosotros debemos protegerlos. En segundo lugar, la iniciativa pondrá a su familia a riesgo en el camino. La legalización de la marihuana recreativa aumenta el número de conductores incapacitados en el camino, poniéndonos a todos en peligro y a veces terminando en tragedia. En Colorado – que legalizó la marihuana recreativa en 2012 – una tercera parte de los usuarios de marihuana admiten que manejan drogados todos los días. Las familias de Arizona no pueden permitirse asumir ese mismo riesgo. Por el bien de nuestros hijos, nuestro futuro y nuestras familias, le insto para que vote NO.

Nancy Barto, Representante, Phoenix

Se ha dicho que cada estado es un “laboratorio de la democracia”. Si ese es el caso, los estados que han legalizado la marihuana recreativa proporcionan una oportunidad para la investigación adicional de la marihuana. Arizona no debe seguir su ejemplo sino hasta que tengamos razones más positivas para hacerlo. Concedido, no toda la limitada investigación hasta la fecha es negativa, pero hay demasiados estudios con resultados inquietantes sobre los efectos de la marihuana en el desarrollo cognitivo de nuestros jóvenes y jóvenes adultos como para justificar la aceptación de la marihuana recreativa para los arizonenses. Nosotros deberíamos aprender de la experiencia de los otros estados.

La Encuesta Juvenil de Arizona más reciente, completada cada dos años por estudiantes de todo el estado en 8°, 10° y 12° grados, mostró un aumento en el uso de marihuana por parte de los estudiantes de Arizona. De aquellos que usaron marihuana en los últimos 30 días, el 25% la obtuvo de alguien con tarjeta de marihuana médica (<https://azcjc.gov>). Legalizar la marihuana recreativa sólo la hará más accesible para nuestros jóvenes.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Según el Instituto Nacional de Salud (NIH por sus siglas en inglés), el uso regular de la marihuana se asocia con efectos negativos prolongados en la atención, la memoria y el aprendizaje, lo que conduce a una reducción del funcionamiento intelectual y el logro educativo. El instituto NIH también dice que el uso regular de marihuana puede aumentar el riesgo de desarrollar adicción a la marihuana, a usar otras drogas, comportamiento criminal, intentar suicidarse, menor satisfacción de la vida, menores ingresos promedio, mayor dependencia al bienestar social, desempleo y lesiones en el lugar de trabajo, accidentes y ausentismo (<https://www.drugabuse.gov/drug-topics/marijuana>).

La marihuana no es inofensiva. Por favor tómese tiempo para estudiar estos sitios web. La marihuana recreativa no promoverá un Arizona Inteligente o Seguro, especialmente para nuestros jóvenes y jóvenes adultos. ¡Vote NO!

Dr. Paul Braithwaite, DO, Médico y Padre, Prescott

En 2016, los votantes de Arizona rechazaron la legalización de la marihuana recreativa porque era un mal trato basado en falsas promesas. Hoy en día, lo mismo es cierto con esta nueva medida en la boleta electoral. Es por eso que le pido que vuelva a votar “NO”.

Nosotros sabemos por los estados que han legalizado completamente la marihuana que tiene consecuencias reales: más muertes en las carreteras causadas por conductores drogados, aumentos dramáticos en el uso de drogas en adolescentes y más recién nacidos expuestos a la marihuana.

La marihuana totalmente legalizada pone a riesgo el futuro de los conductores de Arizona. En Colorado, cada 2½ días alguien muere en una muerte de tráfico relacionada con la marihuana. Eso no es lo que queremos para Arizona. Queremos caminos seguros.

La próxima generación de arizonenses, nuestros hijos, también se enfrentan a un riesgo real de la marihuana legalizada. Los estados que han legalizado la marihuana tienen un uso de drogas por parte de adolescente significativamente más alto que los estados que no lo han hecho, y Colorado lidera a la nación en el uso de marihuana por primera vez por parte de adolescentes. Eso no es lo que queremos para nuestra próxima generación.

No sólo nuestros adolescentes están a riesgo -- también lo están los bebés. Las grandes organizaciones de hospital en Colorado ahora están tratando de derogar la marihuana legalizada, ya que están encontrando más recién nacidos expuestos. Casi el 50% de los recién nacidos que fueron probados en un hospital importante tenían marihuana en sus sistemas.

La medida en la boleta electoral promete nuevos ingresos fiscales para una variedad de causas, pero estados como California y Massachusetts sólo han recaudado una fracción de lo prometido. Las promesas son grandes, y sin embargo, el dinero nunca parece materializarse o hacer lo que se ha prometido.

Arizona tiene un futuro brillante, pero la marihuana totalmente legalizada no necesita ser parte de él. El sistema actual con marihuana médica está sirviendo a las personas que lo necesitan por razones relacionadas con la salud. No necesitamos la expansión al mayoreo que traerá la legalización a toda velocidad. Por favor vote “NO”.

Doug Ducey, Gobernador, Estado de Arizona, Phoenix
Patrocinado por Arizonans for Strong Leadership

Arizona es un líder nacional en muchas áreas. Es hora de que lideremos otra vez derrotando a la Proposición 207. ¿Por qué? En primer lugar, debemos hacerlo mejor por nuestros hijos. Como madre de cuatro hijos y abuela de 11, me entristece profundamente la perspectiva de cómo esta iniciativa dañaría a los niños. Los estados que han aprobado iniciativas similares a la Proposición 207 lideran al país en las tasas de uso infantil. Arizona no sería diferente. Los niños se convertirían en presa fácil para una industria hambrienta por crear una nueva generación de usuarios. La Proposición 207 daría a la industria licencia para anunciarse en toda plataforma, establecer tiendas al menudeo en cada localidad importante, y vender productos comestibles de marihuana tales como gomitas, galletas, dulces, soda, y plumas de vapeo. Con esas condiciones, la industria

tendrá éxito en enganchar a demasiados de nuestros hijos y robarse su potencial temprano. La investigación científica ha revelado que cuando los niños usan marihuana antes de que su cerebro se haya desarrollado completamente (lo que no ocurre sino hasta finales de sus veintitantos años de edad), puede dañar su cerebro y obstruir el desarrollo. Los resultados varían desde un procesamiento más lento, incapacidad para concentrarse y disminución de la motivación hasta la pérdida permanente de coeficiente intelectual. Algunos se volverán dependientes de la marihuana a largo plazo. Ésta es razón suficiente para votar no. Pero la Proposición 207 también lo haría más peligroso para nosotros y nuestras familias en el camino. El aumento de los usuarios resultará en un aumento en los conductores incapacitados, como lo hemos visto en otros estados. El 70% de los usuarios de Colorado admiten que manejan drogados – y casi una tercera parte lo hacen diariamente. En Washington, los conductores con resultado positivo a THC se triplicaron después de que aprobaron una iniciativa similar. Esas no son buenas probabilidades a las cuales se deban enfrentar nuestras familias cuando nos subamos al auto. Los animo para que protejan a las familias y el futuro de Arizona y rechacen la Proposición 207.

Sine Kerr, Senadora del Estado del Distrito Legislativo 13, Estado de Arizona, Buckeye

Por favor VOTE NO a la Proposición 207

La organización MomsStrong.org representa a padres de familia a través de todos los Estados Unidos que han visto a sus hijos sufrir psicosis después del uso de la marihuana y a otros que perdieron a sus hijos por suicidio relacionado con la marihuana. Nosotros nos oponemos vehementemente a la marihuana legal en el estado de Arizona.

Un padre de Arizona, cuyo hijo era valedictorian, presidente de clase, y se graduó de la Universidad de Stanford escribió: “Hay una amplia evidencia científica de que el uso de la marihuana por parte de adolescentes cuyos cerebros están en la etapa de desarrollo están a riesgo de eventos psicóticos que pueden ser a largo plazo. También hay evidencia de que el uso a largo plazo por parte de los adultos también puede conducir a problemas de incapacidad mental”. Su hijo murió después de que los problemas de salud mental (paranoia, pánico, esquizofrenia) desencadenados por la marihuana lo llevaron a suicidarse.

Abundan las pruebas científicas que detallan el vínculo entre el cannabis de alta potencia disponible en la actualidad (THC superior al 10%) y trastornos del estado de ánimo que conducen a la violencia, la depresión, la psicosis, y el suicidio. Nuestro sitio web MomsStrong.org tiene como objetivo poner a la disposición la investigación actual y la evidencia anecdótica de que la marihuana es una droga peligrosa, especialmente para el cerebro en desarrollo. Nosotros les recomendamos a los votantes que quieran aprender más que lean esta opinión editorial:

<https://www.baltimoresun.com/opinion/op-ed/bs-ed-op-0419-marijuana-psychosis-20190415-story.html>

La historia del papá de Arizona y el atractivo para votar NO: <https://momsstrong.org/2016/10/26/arizona-dad-tells-hes-prop-205-legalizing-marijuana-based-familys-story/>

Sally Schindel, Voluntaria, Moms Strong, Prescott

La Proposición 207 Tiene Beneficios y Riesgos a la Salud Pública

La asociación de salud pública Arizona Public Health Association ha sido la voz independiente de Arizona para la salud pública durante más de 90 años. Nosotros creemos que la Proposición 207 posa tanto riesgos como beneficios a la salud pública.

Los beneficios incluyen la despenalización por posesión de pequeñas cantidades de marihuana y la eliminación de condenas previas de marihuana. La posesión de marihuana es un delito grave en Arizona (excepto para los pacientes de marihuana médica). Las condenas por delitos graves y los encarcelamientos tienen impactos duraderos en la salud mental, física y económica del individuo y sus hijos, menor potencial de ingresos de por vida, y una obtención educativa más baja. El encarcelamiento y las condenas por delitos graves por delitos de marihuana tienen impactos sociales, económicos y de salud multigeneracionales que han sido desproporcionadamente empujados a las comunidades de color porque son más propensas a ser arrestadas y condenadas por delitos de marihuana.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

La Proposición 207 también incluye el monitoreo y la regulación de la producción, potencia, pruebas, y etiquetado de los productos de marihuana. Los ingresos fiscales apoyarían programas de salud pública basados en la evidencia, incluyendo prevención y tratamiento del uso de sustancias.

El Decreto permitiría que los dispensarios de marihuana médica existentes se ubicaran en conjunto con dispensarios que podrían vender Cannabis a todos los adultos mayores de 21 años de edad, lo que facilitará el acceso y el uso. Los riesgos del uso de la marihuana incluyen el deterioro del desarrollo neurológico por su uso en la adolescencia, el aumento de las visitas a las salas de emergencia por intoxicación por marihuana o ingestión accidental infantil, resultados adversos de nacimiento por el uso materno, y lesiones causadas por conducir bajo la influencia o el uso en el lugar de trabajo.

Si el Decreto es aprobado, nosotros instamos al estado para que use su autoridad reguladora completa para hacer cumplir los límites de edad para la compra, los estándares de empaquetado y potencia, que regule las restricciones de publicidad y del lugar de uso, que promulgue los requerimientos de las normas de uso en el lugar de trabajo, y que solidifique las restricciones y sanciones de la operación de vehículos motorizados. Los funcionarios de Arizona también deberían asociarse con universidades estatales para analizar y publicar información sobre sus impactos a la salud pública.

Para información adicional y análisis visite www.azpha.org.

Will Humble, Director Ejecutivo, Arizona Public Health Association, Phoenix

La industria de la marihuana está tratando de convencernos sobre la legalización diciéndonos que las cárceles y las prisiones están llenas de fumadores de mota inocentes, pero no es cierto. Aquí están los datos: La mitad de todos los reclusos en las prisiones en los Estados Unidos están tras las rejas por crímenes violentos. El resto están ahí principalmente por delitos sobre la propiedad tal como robo o por manejar borracho o drogado. Sólo el 15 por ciento están ahí por delitos de drogas, y casi todos ellos están en la prisión por tráfico, no por posesión. Menos del uno por ciento de los reclusos de la prisión están encerrados únicamente por posesión, y siempre hay mucho más en la historia; la mayoría de ellos o bien se declararon culpables para reducir su condena por una acusación más seria o fueron atrapados con tanta droga que obviamente la estaban vendiendo. Y sólo el 5 por ciento de este número ya pequeño envuelve marihuana; el otro 95 por ciento estaba en posesión de (y a menudo vendiendo) drogas fuertes. En otras palabras, nadie va a la prisión únicamente por posesión simple de marihuana. Como escribió el periódico Los Angeles Times, es “pura tontería” que “el dinero de los impuestos, el tiempo de la policía y el espacio de la cárcel se desperdician acorralando y encarcelando a los usuarios de marihuana. Quizás eso era cierto hace décadas. Pero hoy es un mito. Nadie es arrestado y encarcelado sólo por fumar un porro.” Por favor no le crea a nadie que le diga lo contrario.

Dr. Ed Gogek, M.D., Director Médico, New Freedom in Recovery, Prescott

El Decreto de Arizona Inteligente y Seguro no podría estar más lejos de la verdad.

No hay nada inteligente y nada seguro sobre el aumento del número de personas que manejan bajo la influencia de la marihuana y concentrados de THC de alta potencia. Para averiguar cómo la legalización afecta la seguridad de nuestros caminos, sólo necesitamos ver a Colorado. El Área de Narcotráfico de Alta Intensidad de las Montañas Rocallosas produce el estándar de oro de los reportes sobre cómo la legalización ha impactado al estado. Colorado sirve como un laboratorio experimental para que la nación determine el impacto de la legalización de la marihuana. Ellos han recopilado y examinado datos significativos y han identificado tendencias. Está diseñado para ayudar a las personas a tomar decisiones informadas si la legalización se considera en su estado.

Esto es lo que encontró el reporte.

Desde que se legalizó la marihuana recreativa, las muertes de tráfico en las que los conductores con resultado positivo a la marihuana aumentaron 109 por ciento, mientras que todas las muertes por tráfico de Colorado aumentaron 31 por ciento.

Desde que se legalizó la marihuana recreativa, las muertes de tráfico que involucraron a conductores con resultado positivo a

la marihuana se duplicaron de 55 en 2013 a 115 personas que murieron en 2018. Esto equivale a una persona muerta cada 3 días en 2018 en comparación con una persona muerta cada 6 ½ días en 2013.

Desde que se legalizó la marihuana recreativa, el porcentaje de todas las muertes por tráfico de Colorado relacionadas con la marihuana aumentó del 15 por ciento en 2013 al 23 por ciento en 2018

Conducir poco después de usar marihuana aumenta el riesgo de un choque automovilístico. Para los usuarios de marihuana que la usan menos de semanalmente, fumar, comer, o beber marihuana que contenga 10mg ó más de THC es probable que cause incapacidad que afecte su capacidad de conducir, andar en bicicleta, o realizar otras actividades sensibles a la seguridad.

Más conductores bajo la influencia equivalen a más muertes en las carreteras de Arizona. Peor aún, podría ser usted o un ser amado. ¡Mantengan nuestros caminos seguros! Le insto para que vote NO a la Proposición 207.

Darren Lee, Scottsdale

Como representante de los ciudadanos del 1er distrito legislativo de Arizona, siempre estoy buscando tomar decisiones que sean mejores para nuestros hijos, nuestras familias, y nuestro estado. Se nos pide que aprobemos la Proposición 207 para legalizar la marihuana recreativa en Arizona, una decisión que resultaría en daños significativos. Votamos NO en 2016. ¡¡Una vez más, grupos de fuera del estado están tratando de obligarnos a aceptar su visión de fuera del estado!! ¡¡Me estoy oponiendo a ella fuertemente!! La Proposición 207 ha sido pagada por la industria de la marihuana y fue redactada para darles un monopolio total. La Proposición 207 aumentaría el uso de la marihuana por parte de nuestros hijos y nietos, poniendo sus cerebros en desarrollo a riesgo de daño justo cuando están empezando sus vidas. Permitiría a la industria de la marihuana anunciarse ampliamente y vender productos que intrínsecamente atraen a niños como gomitas, galletas, dulces, refrescos, y plumas de vapeo. La Proposición 207 haría que nuestras familias estuvieran menos seguras en la carretera al aumentar el número de conductores drogados en nuestras calles y carreteras. Relajaría los requerimientos de salud y seguridad para la marihuana médica al exentar a aquellos que cuenten con una licencia médica y recreativa de emplear a un doctor médico o de seguir cualquier requerimiento considerado gravoso. La Proposición 207 haría más difícil para los propietarios de negocios y empleadores mantener lugares de trabajo seguros y encontrar una fuerza de trabajo sobria. Y Arizona pagaría la cuenta, ya que La Proposición 207 limita el impuesto al 16% independientemente de lo que la legalización realmente le cueste a nuestro estado (en Colorado, eso es \$4.50 por cada \$1 de ingresos). Sume todos estos daños y más y esto no parece una decisión que sea buena para Arizona. Yo estoy votando NO y espero que usted se me una.

Steve Pierce, Representante/Ex Senador, Cámara de Representantes de Arizona, Prescott

La Alianza de Constructores de Arizona representa la industria de la construcción comercial vertical en Arizona. El uso recreativo de la marihuana en el estado es una preocupación de seguridad significativa para nuestra industria. La principal prioridad de la industria de la construcción comercial es la seguridad de nuestros trabajadores. El deterioro de los trabajadores conlleva riesgos en el lugar de trabajo que dañarán a nuestros trabajadores.

La marihuana está relacionada con el aumento de accidentes de trabajo y lesiones. El Instituto Nacional Sobre el Abuso de Drogas señala que los efectos a corto plazo de la marihuana incluyen deterioro del movimiento corporal, dificultad para pensar, tiempos de reacción más lentos, resolución de problemas limitada y un sentido alterado del tiempo. El resultado es obvio. El equipo pesado y la maquinaria no se mezclan con la marihuana recreativa. Los trabajadores incapacitados en un lugar de trabajo pondrán en peligro sus propias vidas y las de otros.

La seguridad en el camino al lugar de trabajo también es fundamental. La marihuana recreativa conducirá a carreteras más peligrosas.

El reciente estudio MADD de 2018 detalla las consecuencias de la legalización de la marihuana en Colorado con respecto a las muertes por accidentes de tráfico. Desde la legalización, las muertes por tráfico relacionadas con la marihuana aumentaron

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

151 por ciento. Las muertes de tráfico que involucraron a conductores con resultados positivos a la marihuana se duplicaron de 55 en 2013 a 138 en 2017. Esto equivale a una persona muerta cada 2 ½ días.

A medida que Arizona continúa creciendo, nosotros necesitamos lugares de trabajo seguros y carreteras seguras. Nosotros nos oponemos firmemente a la legalización de la marihuana recreativa.

Tom Dunn, Presidente, Arizona Builders Alliance, Gilbert

El CBD ya es legal en todos los estados cuando el THC (componente psicológico alto de la marihuana está bajo el .03%). La mayoría de los que quieren legalizar la marihuana recreativa dicen que es porque sufren dolor y otros problemas médicos que el THC resuelve para ellos. Los productos de CBD le dan alivio al dolor y a otros problemas médicos; por lo tanto, no necesitamos legalizar la marihuana recreativa. Vote no a la iniciativa llamada inteligente y segura por las siguientes razones:

1. El uso de la marihuana daña el cerebro, y la legalización aumentará los problemas de salud mental. El uso de cannabis puede aumentar el riesgo de desarrollar esquizofrenia, depresión y otros trastornos psiquiátricos.
2. El número de muertes de Colorado cuando el conductor recibió un resultado positivo por cualquier cannabinoide (Delta 9 ó cualquier otro metabolito) aumentó de 55 (11% de todas las muertes) en 2013 a 139 (21% de todas las muertes) en 2017.
3. Hubo 31 registros de casos de crimen organizado en 2012 y 119 en 2017

ó www.colorado.gov/pacific/publissafety/news/colorado-division-criminal-justice-publishes-report-impacts-marijuana

4. El tiempo de reacción (RT por sus siglas en inglés), la percepción, la memoria y la atención a corto plazo, las habilidades motoras, el seguimiento y las actividades de pericia se alteran en la intoxicación con cannabis.
5. Los estados en los Estados Unidos que han legalizado el cannabis, el 40% de los estudiantes del último año de preparatoria había usado cannabis en comparación con el 26% en los estados que no han legalizado al cannabis (11). Más aún, sólo el 16.4% de los estudiantes del último año de preparatoria creía que fumar cannabis pone a los usuarios a mayor riesgo de efectos adversos.

www.nsc.org/Portals/0/Documents/NSCDocuments_Advocacy/Divisions/ADID/Position-on-Cannabis-and-Driving.pdf

Linda Gray, Ex Senadora y Presidente de Seguridad Pública; Miembro del Concilio Nacional de Seguridad/Departamento de Alcohol e Incapacidad

Linda Gray, Ex Senadora de Arizona, Prescott

Yo he trabajado en el campo de la prevención de drogas durante más de 10 años. He leído los estudios muy válidos en torno a los daños de la marihuana y he pasado años enseñando a los padres de familia y a los jóvenes de nuestra comunidad sobre estos peligros. Pero, hoy estoy eligiendo hablar como madre de dos adolescentes y un niño lo suficientemente joven como para no saber el momento en el que la marihuana no era legal. Ésta ha sido mi experiencia personal.

Cada año más jóvenes están usando marihuana. No estoy viendo los datos, aunque éstos sí admiten esta declaración. Yo estoy escuchando de padres de familia de todas partes. La mayoría de los padres de familia con los que hablo en mi trabajo, además de los padres de los amigos de mis hijos, todos tienen inquietudes con respecto a la marihuana. Su hijo la está usando, o está siendo presionado para usarla, casi a diario.

Es más potente que nunca. Nuestros hijos no fuman un porro. Están vapeando THC, el producto químico que le droga. Hay tanto THC en los vapeos que los niños están siendo llevados al hospital por enfermedad, desorientación, lesiones debido a caídas, y más. Como referencia, un porro en mis días de la escuela preparatoria contenía 4% de THC, los vapeos de la actualidad contienen 60%+ de THC.

Los padres de familia no saben qué hacer. Por lo general, comienzan pensando que no es gran cosa porque es “sólo marihuana”. Entonces su hijo comienza a hacer cosas raras y rápidamente se dan cuenta de que algo está mal y que necesitan intervenir a favor de su hijo. Pero es “sólo marihuana”, ¿así que qué hacen? A la gente le cuesta trabajo creer que la marihuana pueda causar problemas hasta que lo hace.

Como madre, no puedo apoyar más drogas legalizadas. Es demasiado dañino para mis hijos, los hijos de mis hijos y más allá. Yo estoy votando en contra de la Proposición 207.

Nikki Rosson, Dewey

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA ARIZONA CHAMBER OF COMMERCE & INDUSTRY LE EXHORTA PARA QUE USTED VOTE NO A LA PROPOSICIÓN 207

La cámara de comercio e industria Arizona Chamber of Commerce & Industry le insta enérgicamente para que usted vote NO a la Proposición 207.

Los votantes de Arizona en 2016 rechazaron la legalización de la marihuana. Deberían hacerlo de nuevo.

A pesar de las garantías de los partidarios de la marihuana, más daño que bien resultará de la legalización. Las consecuencias potenciales de la legalización son graves, van desde un aumento en los accidentes en el lugar de trabajo y una menor productividad general en el lugar de trabajo, hasta poner en peligro nuestros esfuerzos de desarrollo de la fuerza laboral y el deseo de asegurar que por lo menos el 60% de los arizonenses aseguren una credencial o capacitación posterior a la escuela preparatoria.

Por el lado de la salud pública, Arizona se enfrenta a tasas de adicción y costos más altos que vienen con el tratamiento y la rehabilitación de drogas. Las investigaciones indican que los accidentes automovilísticos mortales relacionados con la marihuana han aumentado dramáticamente, al igual que el número de conductores con marihuana en sus sistemas. Ya estamos navegando a través de una pandemia global; no necesitamos poner aún más estrés en el sistema de salud pública.

Es probable que los beneficios de ingresos para el estado que se afirman se queden cortos. Los costos de los programas de tratamiento y rehabilitación de drogas hacen de la legalización una proposición costosa cuando los presupuestos estatales y municipales ya están dando de sí bajo una tremenda tensión fiscal.

Si la legalización es aprobada por esta iniciativa, quedará esencialmente tallada en piedra. La ley actual de Arizona limita severamente la capacidad de la Legislatura para revertir o alterar una medida aprobada por los votantes, incluso en casos de consecuencias no deseadas graves o una emergencia de salud pública. Nosotros no debemos aprobar una nueva ley por iniciativa que sea imposible de cambiar o deshacer, ni debemos alentar intereses especiales para usar las urnas electorales de Arizona como laboratorio personal para experimentos riesgosos.

Siempre habrá individuos que quieran drogarse. Pero Arizona no debería calibrar un esfuerzo de normatividad pública arrollador y no probado a su alrededor.

Glenn Hamer, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix
Patrocinado por Arizona Chamber of Commerce & Industry

La Asociación de Hospitales y Salud de Arizona y sus hospitales miembros están comprometidos a proveer cuidado de la salud de alta calidad y mejorar la salud de las comunidades de Arizona. Por estas razones nos oponemos a la legalización de la marihuana con fines que no sean médicos. La evidencia indica que la marihuana no es una sustancia inofensiva. Al igual que toda otra droga, conlleva riesgos substanciales para la salud, y debe seguir siendo una sustancia con fines medicinales regulada aprobada por los votantes de Arizona en 2010.

En los estados que han aprobado el uso recreativo de la marihuana, los estudios muestran aumentos en las visitas al departamento de emergencias tanto debido a la intoxicación por marihuana como en exposiciones infantiles no intencionales que resultan en la hospitalización. La potencia más alta de la marihuana de la actualidad aumenta las probabilidades de episodios psicóticos, incluyendo alucinaciones y paranoia. Legalizar la marihuana comercial también aumentará el acceso a la marihuana por parte de los jóvenes y contribuirá a la creciente percepción entre los jóvenes de que la marihuana es segura para ser consumida recreativamente. Sin embargo, hay pruebas claras y convincentes de los efectos nocivos de la marihuana en el cerebro de preadolescentes, adolescentes y jóvenes adultos.

No se equivoque, la meta de la industria de la marihuana detrás de esta iniciativa en la boleta electoral es promover su producto al mercado más amplio disponible y lucrarse de él. Ellos lucharán contra todos los esfuerzos del gobierno para promulgar regulaciones estrictas que limiten el THC, el principal compuesto psicoactivo de la marihuana, en el contenido de comestibles y la comercialización de sus productos. Si bien las reformas de la justicia penal en esta iniciativa son valiosas,

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

son una distracción—o un disfraz—de la verdadera intención de la industria, que es hacer que más personas se conviertan en adictas para el propio lucro de la industria.

El lema de los proveedores médicos es “primero, no hacer daño”. Con esto en mente, debemos alzar la voz e instar a los votantes de Arizona para que voten “no” a la legalización de la marihuana en noviembre.

Ann-Marie Alameddin, Presidente y Oficial Ejecutiva en Jefe, Arizona Hospital and Healthcare Association, Phoenix y Mike Patterson, Oficial Ejecutivo en Jefe, Havasu Regional Medical Center, Lake Havasu City

Como adultos, protejamos a los jóvenes de Arizona hoy y en el futuro. Arizona ya ha votado anteriormente para que la marihuana esté disponible médicamente. Nosotros no deberíamos votar ahora para que la medicina esté disponible para recrearse con ella. La marihuana es ya sea medicina o es algo para recrearse (o drogarse) pero no puede ser ambas cosas. Yo he estado sirviendo a los jóvenes de Arizona durante más de 30 años como maestra, fundadora de una organización sin fines de lucro sobre el abuso de drogas y ex directora de una agencia estatal que se hace cargo de jóvenes y familias, no hay resultados positivos al incremento de la marihuana en nuestro estado. De hecho, las tasas de uso de los jóvenes aumentarán. Mientras que los dispensarios se beneficiarán financieramente, el estado de hecho incurrirá en un aumento en el gasto para el tratamiento de drogas, el cuidado de la salud, la aplicación del cumplimiento de la ley y más. Nosotros no nos podemos permitir esto, no provee beneficio alguno y de hecho destruye aún más a las familias, a las escuelas y a las comunidades. Yo soy un categórico no y le pido que considere el bienestar futuro de los jóvenes y de las familias de Arizona.

Debbie Moak, Phoenix

Una vez fui usuaria de marihuana durante décadas y creía firmemente que la marihuana era segura y no era adictiva. Sin embargo mi actitud cambió completamente cuando FUI A TRABAJAR A UN DISPENSARIO DE MARIHUANA DE MASSACHUSETTS DURANTE UN AÑO Y MEDIO COMO BUDTENDER. Para maximizar sus ganancias, la industria de la marihuana está fabricando productos de marihuana antinaturales que son extremadamente dañinos para la salud física y mental.

Todo tiene qué ver con las ganancias para la industria de la marihuana, y se está produciendo marihuana contaminada con moho, hongos, bacteria, pesticidas y metales pesados. Yo tuve la fortuna de despertar a los daños de la marihuana de mi corporación, de buscar atención médica, de ser diagnosticada con envenenamiento con metales pesados. Yo no tenía ni idea al entrar a la industria de la marihuana que era capaz de tal traición. Yo fui engañada y creía que mi corporación de marihuana estaba produciendo un producto limpio y seguro, porque esto es lo que pugnaba. Yo confíé ingenuamente que la Comunidad de Massachusetts regulaba la industria de la marihuana y protegía la salud pública, en lugar de entender la realidad de la captura regulatoria por parte de la industria de la marihuana.

La captura regulatoria no sólo resulta en la venta de marihuana contaminada, sino que tampoco limita el THC, permitiendo la promoción y venta de THC de alta potencia extrema. El THC de alta potencia aumenta la adicción. Esta es la declaración de la misión tácita de la industria de la marihuana. La carnicería resultante del daño a los cerebros, como la psicosis, es el daño colateral de la búsqueda de ganancias por parte de la industria de la marihuana, su verdad inconveniente.

Yo no entendía la realidad provocada por la comercialización – la engañosa y peligrosa industria de la marihuana industrializada con fines de lucro. Yo tuve la fortuna de despertar con respecto a los daños y sobrevivir. Muchos otros no han sido tan afortunados. Mi esperanza es que los arizonenses vean la verdad y elijan la salud en lugar de caer en el engaño.

Anne Hassel, Ex budtender, Chicopee
Patrocinado por Sally Schindel

Carta del Representante Walt Blackman del 17 de junio de 2020

Los niños de Arizona son nuestra clave para un futuro brillante. Es por eso que me opongo rotundamente a la Proposición 207. Nuestros hijos necesitan mentes sanas para tener la mejor oportunidad de éxito. Pero la proposición 207 dañaría sus cerebros en desarrollo. De acuerdo a Staci Gruber, profesora asociada de psiquiatría en la Facultad de Medicina de Harvard, “el cerebro es anormalmente vulnerable durante la adolescencia”. Los estudios muestran que cuando el uso de la marihuana comienza antes de que se desarrolle el cerebro (a finales de los veintitantos años de edad) y continúa hasta la edad adulta, el desarrollo se inhibe, el cerebro se altera y a menudo se daña, y la pérdida permanente del coeficiente intelectual y la

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

dependencia a largo plazo pueden ocurrir. La Proposición 207 también empoderaría a la industria de la Gran Marihuana para enfocarse en nuestros hijos. Para continuar obteniendo ganancias, la Gran Marihuana necesita enganchar a la próxima generación de su base de clientes. La Proposición 207 permitiría la publicidad en todas las plataformas, incluyendo a las redes sociales, y prohibiría a la mayoría de las localidades elegir prohibir las tiendas de mota al menudeo. También permitiría a la industria vender productos de marihuana atractivos para los niños, incluyendo gomitas, dulces, galletas, refrescos, y plumas de vapeo. Los productos con mayor acceso, visibilidad y atractivo se combinan para hacer que nuestros hijos sean increíblemente vulnerables. Y los datos son bastante claros. Los estados que optan por aprobar iniciativas como ésta cuentan con algunas de las tasas más altas de uso por los adolescentes en el país. Pero no estamos condenados a cometer los errores que otros estados han cometido. Arizona puede y DEBE hacer algo mejor para proteger a nuestros hijos y nuestro futuro. Yo le insto para que vote NO a la proposición 207.

Walter J. Blackman
Representante del Estado de Arizona
Distrito Legislativo 6

Walter Blackman, Representante del Estado de Arizona Distrito Legislativo, Snowflake

El “Decreto de Arizona Inteligente y Seguro” es una iniciativa engañosa en el peor de los casos, y un nombre erróneo en el mejor de los casos. No hay nada inteligente o seguro en la legalización de la mota; y, los Votantes de Arizona deben rechazar el complot del organizador de envenenar nuestras ciudades, aplacar a nuestros hijos, y saquear nuestros recursos públicos. Los patrocinadores de la iniciativa afirman que se destinará más dinero para la “Seguridad Pública y la Expansión de los Servicios de Salud Pública” – y tienen razón en que se necesitará más dinero en esas áreas para hacerles frente a los efectos perjudiciales para la salud de la legalización de la mota. Los aumentos en el manejo bajo la influencia, la psicosis inducida por la mota y la adicción debilitante son consecuencias señaladas de la legalización.

Más aún, mientras que a los partidarios de la mota les encanta señalar a la industria del alcohol como un ejemplo de cómo podría ocurrir la regulación, ni las estructuras fiscales y regulatorias Federales ni Estatales están adecuadamente formadas para hacerle frente a la embestida de las cargas de la legalización de la mota. De hecho, un estudio reciente publicado en el Journal of American Medical Association (JAMA) Psychiatry encontró que, “el uso pesado a largo plazo está relacionado con problemas psicológicos y de la salud física, menor logro educativo, declinación de la clase social, desempleo y choques en vehículos motorizados.” No importa cómo lo vea, legalizar la mota es malo para nuestras comunidades, nuestras familias y nuestra sociedad. Por favor vote, “No”.

Christopher Clements, Presidente y Fundador, Rise UP Foundation, Paradise Valley

Carta del Presidente de la Cámara Bowers

Presentada personal y extraoficialmente. ¿Por qué las mentiras? La codiciosa y manipuladora máquina de dinero de la marihuana sigue mintiendo sobre lo “inofensivo” que es su producto con el fin de lucrarse a costa de nuestros hijos, ¡de nuestra salud y nuestra seguridad! ¿Qué mentiras, pregunta usted? Aquí está una - La marihuana es inofensiva. ¿En serio? Incluso antes del nacimiento, uno puede sufrir los impactos nocivos de la marihuana. Cuando una madre embarazada usa marihuana, el THC puede entrar en el cerebro del niño, afectando el desarrollo cerebral. El uso durante el embarazo también puede resultar en restricción del crecimiento, parto prematuro, y bajo peso al nacer. Siguiendo, los estudios muestran que cuando los jóvenes comienzan a usar marihuana antes de que el desarrollo del cerebro esté completo (25 años de edad) el cerebro puede sufrir daño permanente. Más estudios están aumentando la evidencia entre el uso de la marihuana y las enfermedades mentales, incluyendo la esquizofrenia y la paranoia violenta. En la actualidad, la marihuana es extremadamente potente. En los años 70s un porro tenía alrededor del 2% de THC. Hoy en día es del 20 al 25% de THC. Otros productos muestran niveles de hasta 75 e incluso 100% de THC. La Proposición 207 establece débiles límites a la potencia que harían que sea muy fácil para cualquier persona – incluyendo a nuestros hijos – consumir en exceso. ¿Otra mentira? Esto beneficiará a nuestra economía. Considere a los estados “legales” para ver. Muchos nunca alcanzaron sus ingresos proyectados. Aquellos que lo hicieron generalmente gastaron mucho más en costos relacionados con la marihuana para el estado que

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

lo que aportaron. Colorado, que la legalizó en 2012, gasta \$4.50 en costos relacionados con la marihuana por cada \$1 de ingresos. Para impulsar más la economía de la marihuana, la Proposición 207 limita el impuesto sobre la marihuana al 16% independientemente del costo a Arizona. Yo no les estoy mintiendo sobre la marihuana a mis hijos. Por favor únase.

Russell W Bowers, Presidente de la Cámara, Cámara de Representantes, Mesa

Yo estoy escribiendo para declarar mi oposición a la Proposición 207. ¿Por qué querríamos legalizar el uso recreativo de la marihuana cuando sabemos el daño que hará? Once estados han legalizado la marihuana, y nunca ha tenido éxito. Los siguientes dos problemas por sí solos deberían hacer que usted vote en contra: 1) Las tarifas del seguro de automóviles suben, debido a más accidentes causados por conductores incapacitados. 2) Muchos usuarios regulares de marihuana creen que la propaganda de que estar drogado no afecta su forma de manejar. Sin embargo, en Colorado, alguien muere en un accidente de tráfico que involucra a un conductor drogado cada 2-1/2 días. Por favor piénselo antes de ir a las urnas electorales.

Pero este es el gran problema--el efecto que tendrá en la juventud de Arizona. Legalizar la marihuana recreativa significa que será más accesible para los jóvenes. Los estudios ya muestran que más jóvenes están usando marihuana debido a la propaganda que escuchan que dice que no es perjudicial. Esa propaganda está mal. Los estudios han revelado que reducciones significativas y permanentes en el coeficiente intelectual son el resultado del uso regular de la marihuana, especialmente para aquellos que la comienzan a usar en su juventud. Los estudios también han demostrado que un aumento significativo en los problemas de salud mental para los adolescentes se produce por el uso regular de la marihuana.

Esté consciente de los hechos. La marihuana de alta potencia es donde está el dinero. Una vez legalizados, estos productos estarán más disponibles para nuestra sociedad, especialmente para nuestra juventud. Esto conducirá a más adicción entre nuestros jóvenes, más problemas de salud mental y desarrollo cerebral, como los que mencioné anteriormente, y menos productividad en el lugar de trabajo.

Legalizar la marihuana recreativa será malo para Arizona. Por favor únase votando no a la Proposición 207.

Vernon Koehlinger, Buckeye

Como padre, abuelo y dueño de negocio le pido que se me una oponiéndose a la legalización de la marihuana recreativa en Arizona. Yo estoy en el negocio de la venta de autos y cada año nos enorgullecemos de anunciar las características de seguridad de los nuevos modelos porque sabemos que estas características son importantes para nuestros compradores. Pero honestamente, preferiría que usted nunca necesitase usar estas características. Si esta iniciativa llega a ser aprobada, nuestros caminos serán menos seguros y las fuerzas del cumplimiento de la ley, de acuerdo al propio lenguaje de esta iniciativa, tendrán directrices menos que ideales cuando se trate de conductores incapacitados. Cuando nosotros le entregamos las llaves de su nuevo vehículo, queremos que usted tenga una experiencia segura y agradable siempre que esté al volante. Sabemos que la legalización pone a más conductores incapacitados en los caminos y eso es malo para Arizona. Y, si usted se toma un minuto para leer esta iniciativa, también verá que beneficia enormemente a un pequeño grupo de personas que ya están en el negocio de vender marihuana. Como hombre de negocios, aprecio a un empresario, sin embargo, lea entre líneas. Ésta no es una iniciativa ciudadana, esto es algo que afectará negativa y permanentemente a nuestro estado, mientras que llena los bolsillos de aquellos que ya están en el negocio de vender marihuana. Nosotros podemos hacer algo mejor. Por favor vote No.

Jim Click Jr., Presidente, Jim Click Automotive Group, Tucson

El equipo de Impact Employee Solutions recibe llamadas diarias de Empleadores en Arizona preocupados con situaciones de marihuana en el trabajo. Desde 2011, cuando abrimos nuestras puertas como administrador externo de programas en el lugar de trabajo libres de drogas, hemos visto resultados positivos a las pruebas de drogas por marihuana triplicarse dentro de las pruebas de empleo. Los empleadores que han estado con nosotros desde el principio en aquellos tiempos en los que tenían el derecho de llevar a cabo un lugar de trabajo libre de drogas por seguridad, experimentaban menos accidentes y estaban libres de la amenaza constante de reclamaciones o demandas legales que rodean a la marihuana. Hace una década, un usuario de marihuana no contaba con protecciones especiales que el resto de nosotros no tenemos. Ahora sí las tienen. En esta iniciativa,

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

los usuarios de la droga de la marihuana tendrán protecciones legales por encima de todos los demás empleados. Durante el encierro del COVID-19, la mayoría de los empleados trabajaron desde el hogar. Durante marzo y abril, las ventas de marihuana aumentaron. Mientras que las iglesias, los grupos de recuperación de drogas y las coaliciones se vieron obligados a disolverse, las tiendas que vendían productos de marihuana se consideraron esenciales y el uso aumentó exorbitantemente. El uso de marihuana aumentó. Los empleadores informaron haber presenciado el uso de marihuana durante las videoconferencias de los empleados dentro del tiempo de la compañía. Si el acceso es tan fácil, ¿por qué la legalizaríamos, la comercializaríamos, y fomentaríamos su uso más ampliamente? Los empleadores están atorados con la ley médica que protege a los usuarios de drogas ahora. ¿Por qué imponer más daño legal y de seguridad a los Empleadores y los empleados?

Un Empleador pierde los derechos de mantener un entorno seguro para todos cuando los empleados pueden fumar hierba antes de venir a trabajar y la ley protege al usuario de drogas. Los Empleadores tendrán que probar la incapacidad para una decisión laboral adversa cuando la industria a favor de la mota sabe que no existe estándar alguno. Los arizonenses necesitan pensar realmente si nuestras comunidades de negocios se benefician de un mayor uso de la mota por parte de los empleados. La empresa IES se opone a la legalización de la marihuana y a esta iniciativa.

Gina Kesler, Oficial Ejecutiva en Jefe, HSB Consulting Inc dba Impact Employee Solutions, Phoenix y Jay Hughes, Vicepresidente, HSB Consulting Inc dba Impact Employee Solutions, Phoenix

Nosotros creemos firmemente que las familias fuertes construyen comunidades fuertes. Desafortunadamente, el abuso de drogas en los Estados Unidos está en proporciones epidémicas, y los peligros de la marihuana recreativa para la salud y la seguridad públicas están bien documentados. El uso de la marihuana recreativa ha demostrado afectar negativamente todo, desde la educación hasta la estabilidad laboral y es especialmente perjudicial para nuestras poblaciones más vulnerables. Estudios recientes han arrojado luz particularmente sobre los riesgos que el uso de marihuana representa para el desarrollo cerebral en la juventud. El uso de la marihuana ha demostrado tener efectos negativos en la atención, la memoria, y el aprendizaje.

El acceso a más drogas que alteran la mente, como la marihuana, tiene un efecto de dominó en las familias. El dinero que sería mejor gastarlo en facturas, comestibles y gastos del hogar ahora podría desperdiciarse en drogas. También hay pruebas substanciales que demuestran que el uso recreativo de la marihuana conduce a problemas en el lugar de trabajo que podrían conducir al desempleo. También puede conducir a otros problemas graves como la negligencia familiar, el divorcio, la violencia doméstica y el abuso infantil.

En un momento en el que es más importante que nunca mantenerse conectado con nuestras familias y nuestros vecinos, la marihuana recreativa puede crear niebla cerebral, ansiedad y un desapego de la sociedad o de la realidad. En lugar de más drogas legalizadas, nosotros deberíamos encontrar maneras de aumentar nuestra capacidad de conectarnos con nuestras familias y vecinos. Por el bien de la comunidad y de la familia nos oponemos firmemente a esta peligrosa propuesta.

Anciano C. Dale Willis Jr., Área Setenta, The Church of Jesus Christ of Latter Day Saints, Mesa

En Arizona hemos visto los efectos devastadores de una pandemia de crisis de salud en nuestra salud, nuestra economía, nuestra salud mental, realmente en todos los aspectos de nuestras vidas. ¿Por qué elegiríamos autoinfligir una crisis permanente más devastadora y legalizar la marihuana recreativa? Once estados han legalizado la marihuana, y ni un solo ejemplo tiene éxito, por qué ignorar los hechos. En todos los estados, más adolescentes están drogados, más conductores están incapacitados, más trabajadores reprueban las pruebas de detección de drogas, hay reducciones significativas y permanentes en el coeficiente intelectual entre los usuarios regulares de marihuana, y un aumento de cinco veces en la psicosis entre los jóvenes que usaron marihuana de alta potencia. El porcentaje de estudiantes de 8°, 10° y 12° grado de Arizona que dicen que usan marihuana ha aumentado en los últimos cuatro años. Las llamadas al Centro de Control de Venenos del Condado Maricopa envolviendo a la marihuana ingerida por niños menores de 10 años de edad aumentaron diez veces en comparación con 2014.

Los partidarios dirán que legalizar el uso recreativo sacará al elemento criminal de la industria de la marihuana no es cierto. La Enmienda 64 de Colorado prometió que un mercado regulado eliminaría a los traficantes ilegales y a los cárteles de la

droga. De hecho, parece haber hecho justo lo contrario. Más personas están siendo acusadas de delitos graves relacionados con la marihuana en Colorado que en los años previos a la legalización. Los cargos se multiplican casi siete veces entre 2014 y 2017. No hay razón para pensar que Arizona será diferente.

La marihuana médica es legal en Arizona. Eso no va a cambiar, la hemos tenido desde 2010. La marihuana recreativa, particularmente en los niveles de alta potencia que promueve la industria, hará que nuestra sociedad esté más enferma, no más saludable. Por qué querríamos permitir el uso recreativo cuando sabemos el daño que hará a nuestros jóvenes, a nuestros negocios, y a nuestras comunidades basándonos en lo que ha sucedido en otros estados. Yo le insto para que se me una y vote no.

Jay Hughes, Phoenix

Yo soy ciudadano de Arizona, empleado en la industria de seguros, esposo, padre, abuelo, y activo en muchos aspectos de mi comunidad. Soy un defensor de la seguridad pública, de la salud pública, y del protocolo adecuado entre mis conciudadanos.

Para los conductores de vehículos comerciales (ejem.: camiones y autobuses) existe un estándar más alto cuando se trata de sus acciones; tanto a nivel personal como profesional. El nivel aceptable del contenido de alcohol en la sangre para estos conductores es más bajo que para otros conductores de 'auto personal'. Los conductores comerciales tienen un nivel de TOLERANCIA DE CERO para drogas específicas que, si se identifican en una prueba, los descalificarán de operar su vehículo comercial. Pierden su derecho al trabajo. ¿Por qué? La seguridad pública requiere que no operen bajo la influencia de sustancias incapacitantes. ¿Por qué permitiríamos que otros ciudadanos operaran vehículos bajo la influencia? ¿Por qué permitiríamos que nuestros caminos públicos, el lugar de empleo de los vehículos comerciales, se vuelvan cada vez más peligrosos con conductores incapacitados por las drogas, incluyendo la marihuana, y contribuyendo a un desafío cada vez más grande para la industria de seguros automovilísticos de tener cualquier esperanza de resultados positivos en sus esfuerzos de aseguramiento?

Ninguna cantidad de ingresos fiscales puede superar el aumento de los costos para el público debido a carreteras peligrosas, la exposición a niños inocentes, y el aumento de la carga sobre nuestros primeros respondientes y comunidades de aplicación del cumplimiento de la ley. El costo de 'drogarse' serán más lesiones y muertes con valores sociales y salud mental disminuidos. Yo quiero vivir en un Arizona seguro, saludable, y vibrante, uno que no esté drogado.

Las acciones apropiadas son controlar el acceso, el uso, y aumentar las sanciones para las personas que elijan operar incapacitados. Esto comienza AHORA al suspender cualquier legalización adicional de la marihuana.

Richard Bren, Vicepresidente de Seguros, PFA Transportation Insurance & Surety Services, Litchfield Park

En una era en la que se habla mucho de 'desfinanciar' a los departamentos de policía, nos enfrentamos a grandes opciones. Ponemos a nuestros departamentos de policía a cargo de la verificación de adolescentes y adultos 'drogados'. Los adolescentes y los adultos no necesitan más formas de conducir automóviles y camiones en un estado incapacitado. Yo instruí a niños de primaria durante 12 años en Phoenix y a estudiantes de preparatoria durante 4 años. He leído estudios que indican que el uso de la marihuana disminuye el coeficiente intelectual de una persona. Los niños con los que he tenido contacto no necesitan cualquier ayuda para hacerse 'más tontos' y más entumidos cuando se trata de motivación y de fijación de objetivos. No necesitamos más accidentes mortales o cualquier otro ingrediente que se sume a la crisis de opio en Arizona. Por favor diga a la votación a favor de esta enmienda propuesta.

Jane Luckman, maestra y abogada jubilada preocupada, Scottsdale

La mayoría de las personas no han oído que el uso de la marihuana esté relacionado con enfermedades mentales. Mi hermano y yo deseáramos haberlo sabido hace muchos años. En la década de 1970, cuando la potencia de THC era del 5%, yo sufrí un episodio psicótico mientras estaba drogada – fue increíblemente aterrador. Yo no la usé mucho. A mi hermano, sin embargo, le gustó la experiencia de la "casa divertida" y la usaba regularmente. Ahora él sufre de esquizofrenia. Está permanentemente discapacitado, recibiendo ingresos de SSDI durante los últimos 7 años y esto continuará durante el resto de su vida (él tiene 60 años de edad). Por cierto, tiene un título de posgrado de la universidad USC y provino de un hogar amoroso.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La mayoría de las personas no han oído que la marihuana puede presionar el gatillo de una enfermedad mental en una persona que pueda tener antecedentes familiares--eso es alrededor del 10% de la población. La potencia del THC aumentará con la comercialización. Los investigadores nos dicen que esto traerá un aumento en la psicosis en unos cuantos años porque los productos de mayor potencia ponen a riesgo a las personas sin predisposición a las enfermedades mentales. La mayoría de la gente no sabe que el THC, el ingrediente psicoactivo, ha aumentado de 4-5 veces con la flor y de 10-20 veces con los “dabs” y “waxes”.

Mi hermano creía que estaba siendo seguido por la agencia CIA, así que vivía debajo de una autopista. Cuando él no estaba ahí, estaba en la cárcel.

El periódico LA Times informó recientemente que el aumento de la indigencia en Los Ángeles se debe al aumento del alza del uso de sustancias y enfermedades mentales. ¿No deberíamos nosotros estar haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para prevenir más de estos dos?

Mi hermano dice que si él hubiese sabido que la marihuana lo volvería loco, nunca la habría probado. La mayoría de la gente nunca ha oído esto. Tal vez si más gente lo hiciera, tendríamos menos enfermedad mental.

VOTE NO a la Proposición 207

Heidi Swan, Autora, A Night in Jail, Hermosa Beach
Patrocinado por Sally Schindel

A nombre de nuestros hijos, Sean Quigley y Andy Bauer, nosotros le instamos encarecidamente para que vote NO a la Proposición 207.

Sean tenía una especialización en microbiología de la universidad U of A. Él estuvo en la lista del decano y tenía impulso, era organizado, amaba la vida, y quería vivirla plena y auténticamente.

Andy había planeado convertirse en neurocirujano y estaba tomando sus primeras clases hacia esa meta en su primer año de la universidad. Él era amable, gentil, y tenía un gran sentido del humor.

Ambos jóvenes comenzaron a usar en forma casual la marihuana que rápidamente los llevó a la desesperación y la pérdida de la esperanza. Se volvieron distantes, desenfocados, y deprimidos. En esa depresión, cada uno de ellos se quitó la vida.

Las tasas de psicosis y suicidio inducidos por el THC están aumentando, especialmente dentro de la población adolescente, y los vínculos entre la marihuana de alta potencia y estos problemas son cada vez más claros.

Nuestros hijos no se conocían entre sí, pero nuestras historias son notablemente similares. De hecho, hemos conocido a muchos otros padres de familia que han compartido historias casi idénticas. Hablamos en honor de nuestros hijos. Debido a que puede causar problemas graves de salud mental, el THC de alta potencia no debería ser recreativo.

Enfermera Janean Quigley RN, Flagstaff y Kira Russo, Flagstaff

El mayor problema con esta iniciativa no es que legaliza la marihuana, sino que legaliza a una industria de la marihuana con fines de lucro que hará cualquier cosa para impulsar las ganancias. Yo trabajo en el tratamiento de drogas. Las investigaciones muestran claramente que a los adictos a la heroína que fuman marihuana les resulta mucho más difícil limpiarse de la heroína. Pero la industria de la marihuana de \$15 mil millones de dólares ha gastado millones para convencernos de que la mota ayuda a los adictos a opiáceos, a pesar de que lo contrario es realmente cierto, y muchos de mis pacientes les creen. Eso es lo que sucede cuando se legaliza a una industria con fines de lucro que se gana el dinero vendiendo una droga adictiva. Nosotros sabemos lo deshonestos que son las compañías de alcohol y tabaco; la industria de la mota no es diferente. Pero hoy en día, muchos usuarios de marihuana están hartos de la industria. En 2015, el director político del Proyecto de Normatividad

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

de la Marihuana a favor de la legalización renunció después de trabajar allí durante años. Él dijo que la industria tomó control y está impulsando el uso generalizado, lo cual es fantástico para las ganancias pero terrible para la salud pública. Él no es la única persona que ama la marihuana pero odia a la industria. Willie Nelson ha fumado hierba durante décadas, pero recientemente anunció que está luchando contra la marihuana corporativa. Sabemos lo que hace la industria tabacalera; utilizan todo truco furtivo para conseguir que los adolescentes comiencen tan jóvenes como sea posible, porque las personas que comienzan a usar una droga adictiva en sus primeros años de adolescencia serán los usuarios más intensos de por vida. La industria de la mota ya se está enfocando fuertemente a los adolescentes en los estados que ya la han legalizado. Es por eso que esos estados tienen las tasas más altas de uso por adolescentes. Así que por favor vote NO a medida en la boleta electoral. Recuerde, usted no está votando en contra de legalizar la marihuana; usted está votando en contra de legalizar una industria de la marihuana con fines de lucro que utilizará su dinero y poder para desinformarnos a todos, para enfocarse en los adolescentes y promover el uso generalizado de las drogas.

Dr. Ed Gogek, M.D., Director Médico, New Freedom in Recovery

Vote no a la Proposición 207. La Proposición 207 está mal para las familias, mal para las empresas, y mal para Arizona. Bajo este decreto desastroso, los individuos pueden cultivar marihuana en sus hogares, las comunidades no pueden prohibir las tiendas de marihuana, y los empleadores serán puestos a gran riesgo. El uso recreativo en otros estados como Colorado ha demostrado ser un error monumental. Una tercera parte de los usuarios de marihuana admitieron conducir drogados DIARIAMENTE, el uso por adolescentes ha aumentado dramáticamente, y más mujeres embarazadas la usan - lo que ha resultado en más recién nacidos con resultados positivos a intoxicación por THC. No hay pruebas junto al camino para la intoxicación por THC, lo que también debilitaría nuestras leyes actuales con respecto a manejar bajo la influencia. A los millonarios detrás de esta iniciativa no les importan nuestros hijos - ellos permiten que se vendan gomitas, dulces, galletas y más, todos con altas concentraciones de THC y hasta los adultos pueden sufrir sobredosis regularmente con este tipo de productos. Más del 98% de los fondos para esta iniciativa provienen de las grandes empresas de marihuana que están posicionadas para ganar aún más para sí - mientras que nuestros ciudadanos y nuestro estado sufrirán para siempre los efectos negativos. La aprobación de esta iniciativa, que ha sido financiada principalmente por tres grandes productores de marihuana posicionados para enriquecerse aún más, hace que el uso recreativo sea permanente para nuestro estado. Haga la elección sabia y segura para nuestros hijos, nuestros primeros respondientes, nuestros negocios, y nuestro estado y vote NO a la marihuana recreativa la Proposición 207.

Jennifer Clark, Scottsdale

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL

PROPOSICIÓN 207

PROPUESTA POR PETICIÓN DE INICIATIVA RELACIONADA CON EL USO RESPONSABLE POR ADULTOS, LA REGULACIÓN Y LA TRIBUTACIÓN FISCAL DE LA MARIHUANA

TÍTULO OFICIAL

ENMENDANDO LA SECCIÓN 36-2817, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS; ENMENDANDO EL TÍTULO 36, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR EL CAPÍTULO 28.2; ENMENDANDO EL TÍTULO 42, CAPÍTULO 5, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR EL ARTÍCULO 10; ENMENDANDO EL TÍTULO 43, CAPÍTULO 1, ARTÍCULO 1, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR LA SECCIÓN 43-108; RELACIONADA CON EL USO RESPONSABLE POR ADULTOS, LA REGULACIÓN Y LA TRIBUTACIÓN FISCAL DE LA MARIHUANA.

TÍTULO DESCRIPTIVO

LA LEY PERMITIRÍA LA POSESIÓN, EL USO Y EL CULTIVO LIMITADOS DE MARIHUANA POR ADULTOS DE 21 AÑOS DE EDAD Ó MAYORES; ENMENDARÍA LAS SANCIONES CRIMINALES POR LA POSESIÓN DE MARIHUANA; PROHIBIRÍA FUMAR MARIHUANA EN PÚBLICO; IMPONDRÍA UN IMPUESTO ESPECIAL DEL 16% SOBRE LA VENTA DE LA MARIHUANA PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS; AUTORIZARÍA LA REGULACIÓN ESTATAL/LOCAL DE LOS LICENCIATARIOS DE MARIHUANA; Y PERMITIRÍA LA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SOBRE LA MARIHUANA.

<p>Un voto de “SÍ” deberá tener el efecto de permitir que adultos mayores de 21 años de edad usen, posean, o transfieran hasta una onza de marihuana y cultiven para su uso personal no más de seis plantas de marihuana en una residencia primaria; prohibir fumar marihuana en lugares públicos y espacios abiertos; enmendar las clasificaciones penales y las sanciones por posesión y uso de marihuana; permitir la venta de marihuana al menudeo en establecimientos con licencia; imponer un impuesto especial del 16% sobre las ventas de la marihuana para financiar colegios comunitarios, infraestructura, seguridad pública, y programas de salud pública; autorizar la regulación estatal y local de la venta y la producción de marihuana por un número limitado de licenciarios; y permitir que las cortes anulen y eliminen ciertos antecedentes de arrestos, cargos, adjudicaciones, condenas, o sentencias por marihuana.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>
<p>Un voto de “NO” deberá tener el efecto de retener la ley actual con respecto al uso de la marihuana.</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>

207

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL
DE LA PROPOSICIÓN 207

208 PROPOSICIÓN**TÍTULO OFICIAL**

UNA MEDIDA DE INICIATIVA

ENMENDANDO EL TÍTULO 15, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR EL CAPÍTULO 10.1; ENMENDANDO LA SECCIÓN 15-1655, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS; ENMENDANDO EL TÍTULO 43, CAPÍTULO 10, ARTÍCULO 2, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR LA SECCIÓN 43-1013; RELACIONADA CON LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Que sea promulgado por el Pueblo del Estado de Arizona:

Sección 1. Título corto

Este decreto puede ser citado como el “Decreto Invierta en la Educación”.

Sección 2. Hallazgos y declaración del propósito

El Pueblo del Estado de Arizona encuentra y declara lo siguiente:

1. Todos los estudiantes de Arizona se merecen a un maestro certificado y calificado en sus salones de clases y aprender en el entorno más seguro posible.
2. Años de infrafinanciación por parte de la Legislatura de Arizona han resultado en la escasez de maestros a un nivel de crisis y a servicios de apoyo lamentablemente inadecuados.
3. Se necesita financiación permanente adicional para desarrollar, reclutar y retener a maestros calificados, contratar consejeros, cerrar la brecha de logros, mejorar la educación profesional y vocacional para los estudiantes de Arizona, preparar a los estudiantes de Arizona para buenos empleos y carreras y satisfacer la necesidad de los empleadores de Arizona de una fuerza laboral calificada.

Sección 3. El Título 15, Estatutos de Arizona Modificados, es enmendado al agregar el capítulo 10.1, para que diga:

CAPÍTULO 10.1

APOYO ADICIONAL A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO I. DISPOSICIONES GENERALES

15-1281. Fondo de apoyo y seguridad estudiantil; exención; distribución; definiciones

A. SE ESTABLECE EL FONDO DE APOYO Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL EL CUAL CONSISTE EN DINERO DEPOSITADO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 43-1013, DONACIONES PRIVADAS E INTERESES GANADOS DE DICHO DINERO. EL DINERO EN EL FONDO ES APROPIADO CONTINUAMENTE. EL DINERO EN EL FONDO Y SUS CUENTAS NO PUEDE SER TRANSFERIDO A CUALQUIER OTRO FONDO EXCEPTO COMO SEA PROVISTO EN ESTA SECCIÓN, NO SE RETORNA AL FONDO GENERAL DEL ESTADO Y ESTÁ EXENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN 35-190 RELACIONADAS CON LA CADUCIDAD DE LAS APROPIACIONES. EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ ADMINISTRAR EL FONDO.

B. TODO EL DINERO EN EL FONDO DE APOYO Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL PRIMERO DEBE SER GASTADO, Y EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ TRANSFERIR DINERO DEL FONDO, PARA PAGAR POR:

1. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR EL TESORERO DEL ESTADO PARA ADMINISTRAR EL FONDO.

2. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR EL AUDITOR GENERAL Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA IMPLEMENTAR LA SECCIÓN 15-1284.

3. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS PARA IMPLEMENTAR Y HACER CUMPLIR LA SECCIÓN 43-1013.

4. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA IMPLEMENTAR LA SUBSECCIÓN D, PÁRRAFO 3 DE ESTA SECCIÓN.

5. CUALQUIER OTRO GASTO OBLIGATORIO DE INGRESOS ESTATALES REQUERIDO PARA IMPLEMENTAR ESTE CAPÍTULO Y EL DECRETO INVIERTA EN LA EDUCACIÓN.

C. EL TESORERO DEL ESTADO PUEDE PRESCRIBIR LAS FORMAS NECESARIAS PARA HACER TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE APOYO Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN.

D. EN Ó ANTES DEL 30 DE JUNIO Y 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ TRANSFERIR TODO EL DINERO EN EL FONDO DE APOYO Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL EN EXCESO A LAS CANTIDADES PAGADAS EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN COMO SIGUE:

1. CINCUENTA POR CIENTO COMO SUBVENCIONES A DISTRITOS ESCOLARES Y ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER, EN PROPORCIÓN CON EL RECUENTO PONDERADO DE ESTUDIANTES EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-943, PÁRRAFO 2, DEL DISTRITO ESCOLAR O DE LA ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER EN EL AÑO FISCAL PREVIO, CON EL PROPÓSITO DE CONTRATAR A MAESTROS Y PERSONAL DE APOYO EN EL SALÓN DE CLASES Y AUMENTAR LA COMPENSACIÓN BÁSICA PARA LOS MAESTROS Y EL PERSONAL DE APOYO EN EL SALÓN DE CLASES. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTE PÁRRAFO, EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA LOS JÓVENES RECLUIDOS Y LAS ESCUELAS DEL ESTADO DE ARIZONA PARA LOS SORDOS Y LOS CIEGOS DEBERÁN RECIBIR FONDOS DE LA MISMA MANERA QUE LOS DISTRITOS ESCOLARES Y LAS ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER.

2. VEINTICINCO POR CIENTO COMO SUBVENCIONES A LOS DISTRITOS ESCOLARES Y A LAS ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER, EN PROPORCIÓN CON EL RECUENTO PONDERADO DE ESTUDIANTES EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-943, PÁRRAFO 2, DEL DISTRITO ESCOLAR O DE LA ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER EN EL AÑO FISCAL PREVIO, CON EL PROPÓSITO DE CONTRATAR PERSONAL DE SERVICIOS DE APOYO ESTUDIANTIL Y AUMENTAR LA COMPENSACIÓN BÁSICA DEL PERSONAL DE SERVICIOS DE APOYO ESTUDIANTIL. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTE PÁRRAFO, EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA LOS JÓVENES RECLUIDOS Y LAS ESCUELAS DEL ESTADO DE ARIZONA PARA LOS SORDOS Y LOS CIEGOS DEBERÁN RECIBIR FONDOS DE LA MISMA MANERA QUE LOS DISTRITOS ESCOLARES Y LAS ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER.

3. DIEZ POR CIENTO COMO SUBVENCIONES A LOS DISTRITOS ESCOLARES Y A LAS ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER, EN PROPORCIÓN CON EL RECUENTO PONDERADO DE ESTUDIANTES EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-943, PÁRRAFO 2, PARA EL DISTRITO ESCOLAR O LA ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER PARA EL AÑO FISCAL ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE PROVEER PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA Y RETENCIÓN PARA LOS NUEVOS MAESTROS EN EL SALÓN DE CLASES PARA AUMENTAR LA RETENCIÓN. LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DEBERÁ PRESCRIBIR LA FORMA Y EL FORMATO DE LA PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA Y RETENCIÓN APOYADA POR DINERO TRANSFERIDO EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO, EXCEPTO QUE EL EQUIVALENTE DE UN TUTOR DE TIEMPO COMPLETO PUEDE SER ASIGNADO A NO MÁS DE QUINCE NUEVOS MAESTROS EN EL SALÓN DE CLASES EMPLEADOS POR EL DISTRITO ESCOLAR O LA ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER. SI UN DISTRITO ESCOLAR O ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER RECIBE DINERO EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO EN EXCESO A SUS NECESIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA Y RETENCIÓN, ESE DINERO EN EXCESO SE PUEDE USAR PARA LA RETENCIÓN DE MAESTROS. LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DEBERÁ ADOPTAR NORMAS PARA IMPLEMENTAR ESTE PÁRRAFO A MÁS TARDAR SEIS MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTA SECCIÓN. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTE PÁRRAFO, EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA LOS JÓVENES RECLUIDOS Y LAS ESCUELAS DEL ESTADO DE ARIZONA PARA LOS SORDOS Y LOS CIEGOS DEBERÁN RECIBIR FONDOS DE LA MISMA MANERA QUE LOS DISTRITOS ESCOLARES Y LAS ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER.

4. DOCE POR CIENTO AL FONDO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y DE LA FUERZA DE

TRABAJO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1282.

5. TRES POR CIENTO AL FONDO DE LA ACADEMIA DE MAESTROS DE ARIZONA ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1655.

E. LAS SUBVENCIONES REALIZADAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN ESTÁN EXENTAS DEL TÍTULO 41, CAPÍTULOS 23 Y 24.

F. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA SECCIÓN:

1. “PERSONAL DE APOYO EN EL SALÓN DE CLASES” SIGNIFICA CUALQUIER PERSONAL DE LA ESCUELA QUE NO SEA ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO AL PERSONAL CERTIFICADO, QUE PROVEA APOYO EN EL SALÓN DE CLASES Y SERVICIOS DE APOYO DE INSTRUCCIÓN COMO LO PRESCRIBE LA JUNTA GOBERNANTE DEL DISTRITO ESCOLAR O EL CUERPO GOBERNANTE DE LA ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER, INCLUYENDO BIBLIOTECARIOS, ENFERMERAS, CONSEJEROS, TRABAJADORES SOCIALES, PATÓLOGOS DEL HABLA, ENTRENADORES DEL COMPORTAMIENTO Y PSICÓLOGOS.

2. “PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA Y RETENCIÓN” SIGNIFICA RETROINFORMACIÓN REGULAR, INTEGRADA EN EL TRABAJO, EN PERSONA, UNO A UNO, LA CUAL SE ENFOCA EN LA INSTRUCCIÓN Y EN ASEGURAR LA CALIDAD, EL ÉXITO Y LA RETENCIÓN DE NUEVOS MAESTROS EN EL SALÓN DE CLASES.

3. “NUEVO MAESTRO EN EL SALÓN DE CLASES” SIGNIFICA UN MAESTRO EN EL SALÓN DE CLASES QUE ESTÁ EN SU PRIMER, SEGUNDO O TERCER AÑO DE ENSEÑANZA.

4. “PERSONAL DE SERVICIOS DE APOYO ESTUDIANTIL” SIGNIFICA CUALQUIER PERSONAL CLASIFICADO DE LA ESCUELA QUE NO SEA ADMINISTRATIVO QUE PROVEA SERVICIOS DE APOYO ESTUDIANTIL COMO LO DEFINE LA JUNTA GOBERNANTE DEL DISTRITO ESCOLAR O EL CUERPO GOBERNANTE DE LA ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER, INCLUYENDO A ASISTENTES EN EL SALÓN DE CLASES, ESPECIALISTAS EN MEDIOS, ASISTENTES DE SALUD, PERSONAL DE SEGURIDAD, PERSONAL DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y OPERADORES DE LAS INSTALACIONES DEL SITIO ESCOLAR.

5. “MAESTRO” SIGNIFICA CUALQUIER PERSONAL QUE NO SEA ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO A MAESTROS CERTIFICADOS, QUIENES INSTRUYEN A LOS ESTUDIANTES O APOYAN EL LOGRO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES COMO LO PRESCRIBE LA JUNTA GOBERNANTE DEL DISTRITO ESCOLAR O EL CUERPO GOBERNANTE DE LA ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER, INCLUYENDO A MAESTROS EN EL SALÓN DE CLASES, MAESTROS DE LA INFANCIA TEMPRANA, MAESTROS TUTORES, ENTRENADORES DE INSTRUCCIÓN E INTERVENCIONISTAS ACADÉMICOS.

15-1282. Fondo para la capacitación profesional y la fuerza laboral; exención; distribución

A. SE ESTABLECE EL FONDO PARA LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y LA FUERZA LABORAL EL CUAL CONSISTE EN DINERO DEPOSITADO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-1281, DONACIONES PRIVADAS E INTERESES GANADOS DE DICHO DINERO. EL DINERO EN EL FONDO ES APROPIADO CONTINUAMENTE. EL DINERO EN EL FONDO Y SUS CUENTAS NO PUEDE SER TRANSFERIDO A CUALQUIER OTRO FONDO EXCEPTO COMO SEA PROVISTO EN ESTA SECCIÓN, NO SE RETORNA AL FONDO GENERAL DEL ESTADO Y ESTÁ EXENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN 35-190 RELACIONADAS CON LA CADUCIDAD DE LAS APROPIACIONES. EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ ADMINISTRAR EL FONDO.

B. TODO EL DINERO EN EL FONDO PARA LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y LA FUERZA LABORAL PRIMERO DEBE SER GASTADO, Y EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ TRANSFERIR DINERO DEL FONDO, PARA PAGAR POR:

1. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR EL TESORERO DEL ESTADO PARA ADMINISTRAR EL FONDO.

2. LOS COSTOS RAZONABLES REALES INCURRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR LA SECCIÓN 15-1283.

3. CUALQUIER OTRO GASTO OBLIGATORIO DE INGRESOS ESTATALES REQUERIDO PARA IMPLEMENTAR ESTA SECCIÓN Y LA SECCIÓN 15-1283.

C. EL TESORERO DEL ESTADO PUEDE PRESCRIBIR LAS FORMAS NECESARIAS PARA TRANSFERIR DINERO DEL FONDO PARA LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y LA FUERZA LABORAL EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN.

D. EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ TRANSFERIR DINERO AL FONDO PARA LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y LA FUERZA LABORAL EN EXCESO A LAS CANTIDADES PAGADAS EN

CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN BAJO LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-1283.

15-1283. Programa de capacitación profesional y fuerza laboral; subvenciones; reglas

A. EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y FUERZA LABORAL PARA HACER TODO LO SIGUIENTE:

1. PROVEER SUBVENCIONES MULTIANUALES DE HASTA CINCO AÑOS A DISTRITOS ESCOLARES, ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER Y DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DEL FONDO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y FUERZA LABORAL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1282 CON EL PROPÓSITO DE PROPORCIONAR SERVICIOS A LOS ESTUDIANTES EN LOS GRADOS NUEVE A DOCE.

2. PROVEER APOYO A DISTRITOS ESCOLARES, ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER Y DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL QUE RECIBAN SUBVENCIONES DEL FONDO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y FUERZA LABORAL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1282.

B. A MÁS TARDAR NUEVE MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTA SECCIÓN, EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEBERÁ ADOPTAR REGLAS PARA IMPLEMENTAR ESTA SECCIÓN. LAS REGLAS DEBERÁN INCLUIR:

1. PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS PARA QUE LOS DISTRITOS ESCOLARES, LAS ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER Y LOS DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SOLICITEN, RECIBAN Y RENUENEN SUBVENCIONES DEL FONDO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y FUERZA LABORAL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1282, INCLUYENDO:

(a) REQUERIR QUE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES SEAN APROBADAS POR LA JUNTA GOBERNANTE O EL CUERPO GOBERNANTE DEL DISTRITO ESCOLAR, DE LA ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER O DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE CARRERA.

(b) PROVEER DATOS EN TIEMPO REAL Y CON FORMATO ACCESIBLE A LOS MAESTROS DEL NOVENO GRADO Y AL PERSONAL DE APOYO CON RESPECTO A LAS CALIFICACIONES, LA ASISTENCIA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.

(c) COMPROMETERSE A ASIGNAR TIEMPO PARA QUE LOS MAESTROS DEL NOVENO GRADO Y EL PERSONAL DE APOYO SE REÚNAN DURANTE EL DÍA ESCOLAR PARA REVISAR LOS DATOS Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA INTERVENIR CON ESTUDIANTES A RIESGO EN EL NOVENO GRADO, MANTENIENDO REGISTROS DE DICHAS REUNIONES Y PROPORCIONANDO ESOS REGISTROS AL DEPARTAMENTO QUE LO SOLICITEN.

(d) USAR EL DINERO DE LAS SUBVENCIONES PARA ESTABLECER Y AMPLIAR PROGRAMAS, OPORTUNIDADES Y ESTRATEGIAS PERMITIDAS BAJO ESTA SECCIÓN Y NO USAR EL DINERO DE LAS SUBVENCIONES PARA MANTENER PROGRAMAS, OPORTUNIDADES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS ANTES DE LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTA SECCIÓN, EXCEPTO CUANDO UN USO SEA NECESARIO PARA REEMPLAZAR LA PÉRDIDA O LA EXPIRACIÓN DE SUBVENCIONES DE TIEMPO LIMITADO Y DINERO FEDERAL.

2. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LAS SOLICITUDES PARA SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN.

3. USOS PERMITIDOS PARA LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y FUERZA LABORAL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1282, INCLUYENDO:

(a) DESARROLLAR O AMPLIAR PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA QUE ESTÉN LIGADOS A CARRERAS DE ALTA DEMANDA CON SALARIOS DE MEDIOS A ALTOS QUE RESULTEN EN UNO O MÁS DE EXPERIENCIA DIRECTA DE TRABAJO, CERTIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA O CRÉDITOS POSTSECUNDARIOS.

(b) DESARROLLAR O AMPLIAR PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA QUE INSPIREN Y PREPAREN A LOS ESTUDIANTES PARA CONVERTIRSE EN MAESTROS DEL SALÓN DE CLASES.

(c) CONTRATAR CONSEJEROS ESCOLARES.

(d) DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ACCELERACIÓN ACADÉMICA BAJO LOS

CUALES SE USAN MEDIDAS OBJETIVAS PARA INSCRIBIR A LOS ESTUDIANTES QUE HAN LOGRADO LA COMPETENCIA AL SIGUIENTE CURSO MÁS RIGUROSO EN ESA ÁREA DE CONTENIDO.

- (e) AMPLIAR OPORTUNIDADES EDUCATIVAS A NIVEL UNIVERSITARIO, INCLUYENDO:
 - (i) COLOCACIÓN AVANZADA, BACHILLERATO INTERNACIONAL O CURSOS COMPARABLES A NIVEL UNIVERSITARIO.
 - (ii) DOBLE CRÉDITO, PROGRAMAS DE INSCRIPCIÓN CONJUNTA O PROGRAMAS DE INSCRIPCIÓN CONJUNTA AMPLIADOS OFRECIDOS EN CONJUNTO CON UN COLEGIO COMUNITARIO, UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA U OTRA INSTITUCIÓN ACREDITADA DE APRENDIZAJE SUPERIOR O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE ARIZONA.
 - (iii) RECLUTAR, PROVEER LICENCIA, EMPLEAR Y CAPACITAR AL PERSONAL PARA PROVEER OPORTUNIDADES EDUCATIVAS A NIVEL UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE PREPARATORIA.
 - (f) AYUDAR A LOS ESTUDIANTES A COMPLETAR EL NOVENO GRADO CON SUFICIENTES CRÉDITOS PARA IR EN CAMINO A LA GRADUACIÓN A TIEMPO, INCLUYENDO:
 - (i) AMPLIAR LOS SERVICIOS DE CONSEJERÍA PARA LOS ESTUDIANTES EN EL NOVENO GRADO Y PROVEER PROGRAMAS PUENTE EN EL VERANO A ESTUDIANTES A RIESGO, ENTRANDO AL NOVENO GRADO.
 - (ii) IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS BASADOS EN LA EVIDENCIA PARA COMBATIR EL AUSENTISMO CRÓNICO.
 - (iii) PROVEER SERVICIOS DE TUTORÍA Y ASESORÍA.
 - (iv) PROVEER DATOS EN TIEMPO REAL Y CON FORMATO ACCESIBLE A LOS MAESTROS DEL NOVENO GRADO Y AL PERSONAL DE APOYO CON RESPECTO A LAS CALIFICACIONES, LA ASISTENCIA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.
 - (v) PERMITIR QUE LOS MAESTROS DEL NOVENO GRADO Y EL PERSONAL DE APOYO SE REÚNAN DURANTE EL DÍA ESCOLAR PARA REVISAR LOS DATOS Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA INTERVENIR CON LOS ESTUDIANTES A RIESGO EN EL NOVENO GRADO, MANTENIENDO REGISTROS DE DICHAS REUNIONES Y PROVEYENDO A PETICIÓN DICHOS REGISTROS AL DEPARTAMENTO.
 - (g) AMPLIAR LOS SERVICIOS DE TUTORÍA, ASESORÍA, CONSEJERÍA, SALUD MENTAL E INTEGRALES QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES INMEDIATAS DE LOS ESTUDIANTES DE PREPARATORIA.
 - (h) FINANCIACIÓN PARA COMPENSAR LOS COSTOS DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL NOVENO GRADO Y QUE PERSISTEN PARA COMPLETAR PROGRAMAS DE CARRERA Y DE EDUCACIÓN TÉCNICA A CUATRO AÑOS OFRECIDOS EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-393.
4. PROCEDIMIENTOS QUE PERMITIRÁN AL DEPARTAMENTO PROVEER APOYO CONTINUO A DISTRITOS ESCOLARES, ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER Y DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL QUE RECIBEN SUBVENCIONES EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN.
- C. EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEBERÁ:
1. COMENZAR A ACEPTAR SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN NO MÁS TARDE DE UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTA SECCIÓN.
 2. NOTIFICAR AL TESORERO DEL ESTADO CUANDO SE OTORGUEN SUBVENCIONES BAJO ESTA SECCIÓN Y DIRIGIR AL TESORERO DEL ESTADO PARA QUE TRANSFIERA DINERO DEL FONDO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y FUERZA LABORAL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1282 A LOS BENEFICIARIOS.
- D. LAS SUBVENCIONES HECHAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN ESTÁN EXENTAS DEL TÍTULO 41, CAPÍTULOS 23 Y 24.
- 15-1284. Fondos por separado a nivel local; reportaje anual; sin suplantación**
- A. CADA DISTRITO ESCOLAR Y ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER QUE RECIBA DINERO DEL FONDO DE APOYO Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1281 DEBERÁ ESTABLECER UN FONDO POR SEPARADO A NIVEL LOCAL PARA RECIBIR DINERO DE DICHO FONDO. ESTA SUBSECCIÓN ES APLICABLE AL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA LOS JÓVENES RECLUIDOS Y LAS ESCUELAS DEL ESTADO DE ARIZONA PARA LOS SORDOS Y LOS CIEGOS.
- B. CADA DISTRITO ESCOLAR, ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER Y DISTRITO DE EDUCACIÓN

TÉCNICA PROFESIONAL QUE RECIBA DINERO DEL FONDO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y DE LA FUERZA DE TRABAJO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1282 DEBERÁ ESTABLECER UN FONDO POR SEPARADO A NIVEL LOCAL PARA RECIBIR DINERO DE DICHO FONDO.

C. LOS DISTRITOS ESCOLARES, LAS ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER Y LOS DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE CARRERA QUE RECIBAN DINERO DEL FONDO DE APOYO Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1281 Ó EL FONDO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y DE LA FUERZA DE TRABAJO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1282 DEBERÁN PROVEER:

1. UNA CONTABILIDAD DEL DINERO RECIBIDO DE DICHOS FONDOS CADA AÑO FISCAL A TRAVÉS DEL SISTEMA UNIFORME DE REGISTROS FINANCIEROS.

2. INFORMACIÓN CON RESPECTO A LOS SALARIOS DE LOS MAESTROS EN EL SALÓN DE CLASES PARA CADA AÑO FISCAL A TRAVÉS DEL SISTEMA UNIFORME DE REGISTROS FINANCIEROS, INCLUYENDO EL SALARIO PROMEDIO DE LOS MAESTROS EN EL SALÓN DE CLASES, EL SALARIO PROMEDIO DE UN MAESTRO EN EL SALÓN DE CLASES EN SU PRIMER AÑO Y LOS SALARIOS PROMEDIO DE LOS MAESTROS EN EL SALÓN DE CLASES EN SU QUINTO, DÉCIMO, DECIMOQUINTO, Y VIGÉSIMO AÑO DE ENSEÑANZA EN EL DISTRITO ESCOLAR, LA ESCUELA INCORPORADA CHÁRTER O EL DISTRITO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

D. EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EL AUDITOR GENERAL DEBERÁN PERMITIR EL REPORTAJE ADICIONAL REQUERIDO POR LA SUBSECCIÓN C DE ESTA SECCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA UNIFORME DE REGISTROS FINANCIEROS Y DEL PLAN GENERAL CONTABLE DE ARIZONA.

E. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, EL DINERO ADICIONAL RECIBIDO POR LOS DISTRITOS ESCOLARES, LAS ESCUELAS INCORPORADAS CHÁRTER Y LOS DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE CARRERA DEL FONDO DE APOYO Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1281 Y EL FONDO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y DE LA FUERZA DE TRABAJO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1282 SON EN ADICIÓN A CUALQUIER OTRA APROPIACIÓN, TRANSFERENCIA O ASIGNACIÓN DE DINERO PÚBLICO O PRIVADO DE CUALQUIER OTRA FUENTE Y NO PUEDE SUSTITUIR, REEMPLAZAR O CAUSAR UNA REDUCCIÓN EN OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

15-1285. Ingresos locales y limitaciones al control de ingresos; exención

NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, EL DINERO RECIBIDO POR LOS DISTRITOS ESCOLARES Y LOS DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE CARRERA EN CONFORMIDAD CON ESTE CAPÍTULO:

1. NO SE CONSIDERA COMO INGRESO LOCAL PARA LOS PROPÓSITOS DEL ARTÍCULO IX, SECCIÓN 21, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA.

2. ESTÁ EXENTO DE CUALQUIER LÍMITE PRESUPUESTARIO, DE GASTOS O DE CONTROL DE INGRESOS QUE LIMITARÍA LA CAPACIDAD DE LOS DISTRITOS ESCOLARES O DE LOS DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ACEPTAR O GASTAR DICHO DINERO.

Sección 4. La Sección 15-1655, Estatutos de Arizona Modificados, es enmendada para que diga:

15-1655. Academia de maestros de Arizona; becas de matrícula y cuotas; fondo; reporte anual; definiciones

A. Las instituciones postsecundarias elegibles deberán implementar una academia de maestros de Arizona para incentivar a los estudiantes a ingresar a la profesión docente y comprometerse a enseñar en las escuelas públicas de Arizona. La junta de regentes de Arizona, en consulta con las instituciones postsecundarias elegibles, deberá desarrollar e implementar procesos administrativos centralizados para la academia, incluyendo:

1. Un plan de comercialización y promoción para reclutar estudiantes para la academia.

2. Recopilación y reportaje de datos.

3. Seguimiento de los requerimientos del servicio posterior a la graduación.

4. Coordinación de los servicios de inducción.

5. Distribución del dinero en el fondo de la academia de maestros de Arizona entre las instituciones postsecundarias elegibles.

6. Cobranza del reembolso de los individuos que fallen en cumplir con las obligaciones de servicio.

B. La academia de maestros de Arizona puede incluir nuevas o existentes trayectorias para el programa de

preparación de maestros que estén enfocadas en el estudiante y que empleen modelos probados, basados en la investigación de las mejores prácticas que ya estén siendo implementados. Cada institución postsecundaria elegible puede desarrollar una cartera de programas de preparación de maestros para ofrecerlos como parte de la academia. Los programas ofrecidos como parte de la academia deberán incluir modelos acelerados para:

1. Especializaciones de maestros en alta demanda, incluyendo educación especial, ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
 2. Áreas de necesidad crítica, incluyendo escuelas públicas de bajos ingresos, escuelas públicas ubicadas en reservaciones indias y escuelas públicas rurales.
 3. Individuos buscando cursos posteriores al bachillerato que resulten en la certificación profesional.
- C. Cada institución postsecundaria elegible deberá desarrollar colaboraciones formalizadas con escuelas públicas en este estado para establecer compromisos para el empleo de maestros al completar la academia de maestros de Arizona. El despliegue específico de maestros que hayan completado la academia se deberá basar en las necesidades de cada sistema escolar y de la comunidad que se esté sirviendo, así como en las habilidades individuales de cada maestro.
- D. Cada institución postsecundaria elegible deberá proveer a cada estudiante de tiempo completo que esté inscrito en la academia de maestros de Arizona una beca anual ~~de \$10,000 al año~~ QUE ASCIENDA HASTA EL COSTO REAL DE LA MATRÍCULA Y LAS CUOTAS durante un máximo de dos años académicos o cuatro semestres para estudiantes universitarios de posgrado, ~~\$5,000 al año~~ QUE ASCIENDA HASTA EL COSTO REAL DE LA MATRÍCULA Y LAS CUOTAS durante un máximo de cuatro años académicos u ocho semestres para estudiantes universitarios de pregrado, ~~\$3,000 al año~~ QUE ASCIENDA HASTA EL COSTO REAL DE LA MATRÍCULA Y LAS CUOTAS durante un máximo de dos años académicos o cuatro semestres para estudiantes de colegios comunitarios para la matrícula y las cuotas asociadas con el programa de estudio del estudiante, ~~y \$2,500 una sola vez para los maestros que busquen~~ QUE ASCIENDA HASTA EL COSTO ACTUAL DE OBTENER la certificación de la junta nacional Y LA RENOVACIÓN, Y HASTA EL COSTO REAL DE LA OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE ENSEÑANZA QUE INCLUYA EL COSTO REAL DEL EXAMEN, después de todos los demás regalos financieros, ayudas o subvenciones recibidas por ese estudiante o maestro. Las becas bajo esta subsección están sujetas a todo lo siguiente:
1. Si el estudiante no completa con éxito el año académico en buen estado académico, el estudiante le deberá reembolsar a la junta de regentes de Arizona la cantidad total de la beca para la matrícula y las cuotas que el estudiante recibió para ese año.
 2. Por cada año académico que el estudiante complete con éxito y para el cual el estudiante reciba una beca para todas las matrículas y las cuotas, el estudiante debe aceptar enseñar durante un año escolar completo en una escuela pública en este estado. Para los estudiantes que enseñen y reciban la beca simultáneamente, el período del compromiso comienza después de la graduación de la academia de maestros de Arizona. Para los maestros que busquen una certificación de la junta nacional, el compromiso de enseñanza es un año adicional después de completar los requerimientos del programa de certificación de la junta nacional.
 3. Si la beca no cubre los costos restantes de matrícula y cuotas después de que se haya recibido otra ayuda, la institución postsecundaria elegible no podrá cobrarles a los estudiantes la diferencia restante. Si la cantidad de la beca excede a los costos de matrícula y cuotas en una institución postsecundaria elegible, la institución puede usar la cantidad restante para apoyar los costos de la academia de maestros de Arizona.
 4. Si el estudiante no cumple con la obligación del estudiante de enseñar en una escuela pública, el estudiante debe reembolsarle a la junta de regentes de Arizona la cantidad proporcional de la beca para la matrícula y las cuotas que el estudiante haya recibido que corresponda al número de años escolares que el estudiante haya acordado enseñar pero que no haya enseñado en una escuela pública en este estado.
 5. Si el estudiante es física o mentalmente incapaz de cumplir con los requerimientos de la academia de maestros de Arizona, la junta de regentes de Arizona deberá establecer un proceso para evaluar la capacidad del estudiante para pagar la asistencia financiera recibida y deberá tomar una determinación sobre cualquier término de pago.
 6. La junta de regentes de Arizona deberá establecer un proceso para el servicio de postergación o el pago basándose en factores adoptados por la junta.
- E. Los estudiantes inscritos en un programa que no sea educativo en la academia de maestros de Arizona deben completar uno o más cursos de preparación para maestros a fin de asegurar la posibilidad de que el estudiante hará la transición a un programa posterior al bachillerato para recibir una certificación de enseñanza después de la graduación.
- F. Se establece el fondo de la academia de maestros de Arizona el cual consiste en el DINERO DEPOSITADO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-1281, SUBSECCIÓN D, PÁRRAFO 5 Y las apropiaciones

legislativas hechas con el propósito de administrar la academia de maestros de Arizona. El dinero en el fondo es apropiado continuamente y está exento de las disposiciones de la sección 35-190 relacionadas con la caducidad de las apropiaciones. La junta de regentes de Arizona deberá administrar el fondo y deberá establecer el criterio para distribuir el dinero en el fondo a las instituciones postsecundarias elegibles cada año fiscal para financiar los costos de la academia. El dinero en el fondo sólo se puede usar para:

1. Reembolsar las becas de la academia de maestros de Arizona que cubren el saldo de la matrícula y las cuotas de estudiantes de pregrado, posgrado, y posteriores al bachillerato inscritos en la academia de maestros de Arizona después de todos los demás regalos y ayuda recibidos.
2. Apoyar a los maestros que actualmente estén empleados en una escuela pública en este estado y que estén buscando una certificación de la junta nacional.
3. Los servicios de inducción para graduados de la academia de maestros de Arizona.
4. Implementar un plan de comercialización y promoción para reclutar y retener estudiantes en la academia de maestros de Arizona CON PARTICULAR ÉNFASIS EN ASEGURAR QUE LOS PARTICIPANTES REFLEJEN LA DIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ESTADO y administrar la academia de maestros de Arizona. Los gastos anuales para la comercialización, promoción y administración de la academia de maestros de Arizona no pueden exceder al tres por ciento del dinero en el fondo cada año fiscal.

G. El dinero restante en el fondo de la academia de maestros de Arizona al final de cada año fiscal puede ser usado por instituciones postsecundarias elegibles para los costos de la academia de maestros de Arizona en el siguiente año fiscal.

~~H. En ó antes del 1º de agosto de cada año fiscal, la apropiación del fondo general del estado para la academia de maestros de Arizona para el año fiscal en curso deberá ser reducida por la cantidad de dinero restante en el fondo de la academia de maestros de Arizona al final del año fiscal previo.~~

F. H. En ó antes del 1º de marzo de 2020 y cada año posterior de ahí en adelante, la junta de regentes de Arizona deberá reportarle al comité de presupuesto legislativo conjunto y a la oficina del gobernador de planificación estratégica y presupuesto sobre todo lo siguiente:

1. El número total de estudiantes inscritos en la academia de maestros de Arizona por institución postsecundaria elegible en el año académico en curso.
2. El número de graduados de la academia de maestros de Arizona recibiendo servicios de inducción en el año académico en curso.
3. La cantidad estimada de dinero comprometidos del fondo de la academia de maestros de Arizona en el año fiscal en curso.

F. I. En ó antes del 1º de septiembre de 2019 y cada año posterior de ahí en adelante, la junta de regentes de Arizona deberá reportarle al gobernador, al presidente del senado y al presidente de la cámara de representantes, y deberá presentar una copia al secretario de estado, sobre todo lo siguiente:

1. El número total de estudiantes inscritos en la academia de maestros de Arizona en cada institución postsecundaria elegible por año de inscripción en la universidad y el número de maestros que reciban una beca a través de la academia de maestros de Arizona para la certificación de la junta nacional.
 2. El porcentaje de estudiantes que hayan completado cada año de la academia y que planeen continuar el año siguiente, delineado por cada programa de preparación de maestros ofrecido por cada institución postsecundaria elegible como parte de la academia de maestros de Arizona.
 3. El número de maestros que hayan completado un programa de estudio a través de la academia de maestros de Arizona por cada institución postsecundaria elegible.
 4. El número de maestros que actualmente enseñen en una escuela pública en este estado como parte de un acuerdo para recibir una beca de la academia de maestros de Arizona.
 5. El número de graduados recibiendo servicios de inducción.
 6. El número de estudiantes que no hayan cumplido con su obligación y que tengan acuerdos de pago.
 7. El número de estudiantes que tengan acuerdos de pago diferido.
 8. El número de estudiantes que hayan completado acuerdos de pago.
 9. La metodología para distribuir cualquier dinero apropiado para la academia de maestros de Arizona a cada institución postsecundaria elegible y las cantidades distribuidas a cada una.
 10. La cantidad de dinero no usado en el fondo de la academia de maestros de Arizona del año fiscal previo.
- ~~K. J. Para los propósitos de esta sección:~~

1. “Instituciones postsecundarias elegibles” significa universidades bajo la jurisdicción de la junta de regentes de Arizona y los colegios comunitarios en este estado que ofrecen programas posteriores al bachillerato que resulten en la certificación de maestros y que hayan celebrado un acuerdo con la junta de regentes de Arizona en relación con estos programas posteriores al bachillerato.

2. “Matrícula y cuotas” significa la matrícula, las cuotas obligatorias y las cuotas del programa que estén asociadas con un programa en la academia de maestros de Arizona que resulte en la certificación de maestros y que sean cobradas por una institución postsecundaria elegible.

Sección 5. El Título 43, capítulo 10, artículo 2, Estatutos de Arizona Modificados, es enmendado al agregar la sección 41-1013 para que diga:

43-1013. Cargo suplementario al impuesto sobre ingresos para la educación pública

A. EN ADICIÓN DE CUALQUIER OTRO IMPUESTO GRAVADO POR ESTE CAPÍTULO, PARA LOS AÑOS IMPONIBLES A PARTIR Y DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SE DEBERÁ COBRAR, RECAUDAR Y PAGAR UN CARGO SUPLEMENTARIO AL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PARA AVANZAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN ESTE ESTADO COMO SIGUE:

1. EN EL CASO DE UNA PERSONA SOLTERA O DE UNA PERSONA CASADA REGISTRANDO UNA DECLARACIÓN POR SEPARADO, UN CARGO SUPLEMENTARIO A UNA TASA DEL TRES Y MEDIO POR CIENTO DE LOS INGRESOS IMPONIBLES EN EXCESO A \$250,000.

2. EN EL CASO DE UNA PAREJA CASADA REGISTRANDO UNA DECLARACIÓN CONJUNTA O UNA PERSONA SOLTERA QUE SEA EL JEFE DE FAMILIA, UN CARGO SUPLEMENTARIO A UNA TASA DEL TRES Y MEDIO POR CIENTO DE LOS INGRESOS IMPONIBLES EN EXCESO A \$500,000.

B. NO OBSTANTE LAS SECCIONES 42-1116 Y 43-206, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ LLEVAR CUENTA POR SEPARADO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN CONFORMIDAD CON EL CARGO SUPLEMENTARIO AL IMPUESTO SOBRE INGRESOS GRAVADO POR ESTA SECCIÓN, Y DEBERÁ DEPOSITAR DICHOS INGRESOS EN EL FONDO DE APOYO Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-1281.

C. EL CARGO SUPLEMENTARIO AL IMPUESTO SOBRE INGRESOS QUE GRAVA ESTA SECCIÓN DEBE SER RECAUDADO SIN IMPORTAR SI LAS CATEGORÍAS FISCALES DE IMPUESTOS SOBRE INGRESOS EN ESTE CAPÍTULO SON CAMBIADOS, REEMPLAZADOS O ELIMINADOS POR UN ACTO DE LA LEGISLATURA.

Sección 6. Divisibilidad

Si cualquier disposición de este decreto o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es declarada inválida por una corte de jurisdicción competente, dicha invalidez no afecta las otras disposiciones o aplicaciones de este decreto a las cuales se les puede dar vigencia sin la disposición o aplicación inválida. La disposición o disposiciones invalidadas deberán ser consideradas reformadas en la medida necesaria para conformarse con la ley aplicable y se le dará la vigencia máxima a la intención de este decreto y, en la mayor medida posible, las disposiciones de este decreto, incluyendo cada porción de cualquier sección de este decreto que contenga cualquier disposición invalidada que no sea en sí invalidada, deberá interpretarse de manera que se le dé vigencia a la intención de eso.

Sección 7. Exención de la elaboración de reglas

Para los propósitos de la adopción de las reglas para implementar este decreto, y durante veinticuatro meses después de la fecha de vigencia de este decreto, el departamento de educación, la junta estatal de educación y el departamento de ingresos están exentos de ambos de los siguientes:

1. Cualquier orden ejecutiva u otra directiva que pretenda limitar o restringir la capacidad del departamento de educación, la junta estatal de educación y el departamento de ingresos de adoptar nuevas reglas.

2. Los requerimientos para la elaboración de reglas del título 41, capítulos 6 y 6.1, Estatutos de Arizona Modificados, excepto que cada departamento deberá proveer al público una oportunidad razonable para comentar sobre las

reglas propuestas y deberá publicar reglas que de otra manera sean exentas.

Sección 8. Legitimación y traslado de cuotas

A. El Pueblo del Estado de Arizona desea que este decreto, si es aprobado por los votantes y posteriormente es desafiado en la corte, sea defendido por el Estado de Arizona. En el caso de que el Procurador General falle en defender este decreto o que falle en apelar un fallo adverso en contra de su validez o aplicación, en su totalidad o en parte, cualquier residente de este estado deberá tener legitimación para iniciar o intervenir en cualquier acción o procedimiento para defender este decreto.

B. La corte deberá otorgar honorarios y gastos a cualquier residente que inicie o que intervenga en, y que prevalezca en los méritos de, cualquier acción o procedimiento para hacer cumplir o defender este decreto en conformidad con la subsección A de esta sección. Para los propósitos de esta sección, "honorarios y gastos" incluye los gastos razonables de testigos expertos, el costo razonable de cualquier estudio, análisis, reporte, prueba o proyecto que la corte encuentre que sea necesario para preparar el caso de la parte y honorarios razonables de abogados.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

A partir del 1° de enero de 2021, la Proposición 208 impondría un cargo suplementario al impuesto sobre ingresos individuales del 3.5% (incluyendo a los ingresos por transferencia de empresas de propiedad exclusiva, sociedades, sociedades de responsabilidad limitada y corporaciones bajo el subcapítulo S) sobre:

1. \$250,000 para una persona soltera o una persona casada declarando sus impuestos por separado.
2. \$500,000 para una pareja casada o una persona soltera que sea el jefe de familia.

La tasa de impuestos actual del 4.5% sobre los ingresos gravables sobre las cantidades mencionadas arriba, combinada con el nuevo cargo suplementario del 3.5% resultaría en un impuesto total del 8% sobre los ingresos gravables sobre las cantidades arriba mencionadas.

Los nuevos ingresos generados por el cargo suplementario al impuesto sobre ingresos se colocarían en el fondo de apoyo y seguridad estudiantil, para que se usen primero para pagar por los costos administrativos de la implementación, la administración y hacer cumplir la medida, y después como sigue:

1. 50% para subvenciones a distritos escolares, escuelas incorporadas chárter, el sistema de educación del estado para los jóvenes recluidos y para las escuelas del estado para los sordos y los ciegos para la contratación y los aumentos al salario base de maestros y personal de apoyo en el salón de clases. (La Proposición 208 definiría como "maestro" a cualquier personal que no sea administrativo que instruya a los estudiantes o que apoye el logro académico de los estudiantes, como lo determine el distrito escolar o el cuerpo gobernante de la escuela incorporada chárter, incluyendo a los entrenadores de instrucción y a los intervencionistas académicos y definiría al "personal de apoyo en el salón de clases" como cualquier personal que no sea administrativo que provea apoyo en el salón de clases y servicios de apoyo de instrucción, como lo determine el distrito escolar o el cuerpo gobernante de la escuela incorporada chárter, incluyendo a bibliotecarios, enfermeras, consejeros, trabajadores sociales, patólogos del habla, entrenadores del comportamiento y psicólogos.)

2. 25% para subvenciones a distritos escolares, escuelas incorporadas chárter, el sistema de educación del estado para los jóvenes recluidos y para las escuelas del estado para los sordos y los ciegos para la contratación de personal de servicios de apoyo estudiantil y aumentos al salario base. (La Proposición 208 definiría como "personal de servicios de apoyo estudiantil" a cualquier personal clasificado que no sea administrativo que provea servicios de apoyo estudiantil, como lo defina el distrito escolar o el cuerpo gobernante de la escuela incorporada chárter, incluyendo a los asistentes en el salón de clases, especialistas en medios de comunicación, asistentes de salud, personal de seguridad, personal administrativo, personal de servicio de alimentos para los estudiantes, personal de transporte estudiantil y operadores de las instalaciones del sitio escolar.)

3. 10% para subvenciones a distritos escolares, escuelas incorporadas chárter, el sistema de educación del estado para los jóvenes recluidos y para las escuelas del estado para los sordos y los ciegos para la tutoría y retención de nuevos maestros en el salón de clases en su primer, segundo o tercer año de enseñanza. Un mentor contratado con estos fondos no podría ser asignado para asesorar a más de 15 nuevos maestros en el salón de clases.

4. 12% para subvenciones a distritos escolares, escuelas incorporadas chárter y distritos de educación técnica profesional para un programa de capacitación profesional y fuerza laboral para estudiantes en los grados 9-12. El dinero de

la subvención podría utilizarse para una variedad de propósitos, incluyendo el desarrollo de nuevos o ampliados programas ligados a carreras de alta demanda con salarios de medios a altos, el desarrollo de nuevos programas o ampliados que inspiren y preparen a los estudiantes para que se conviertan en maestros en el salón de clases, contratar a consejeros escolares, ampliar las oportunidades educativas a nivel universitario (incluyendo la colocación avanzada, el bachillerato internacional y cursos con doble crédito), ayudar a los estudiantes a completar el noveno grado para que vayan en camino a la graduación a tiempo, ampliar los servicios de tutoría, asesoría, consejería y para la salud mental y financiar a los estudiantes en programas de carrera y educación técnica.

5. 3% para la academia de maestros de Arizona, la cual incentiva a los estudiantes universitarios a entrar a la profesión docente y a comprometerse a enseñar en Arizona. La medida eliminaría los límites actuales a la cantidad de la beca que cada estudiante inscrito en la academia puede recibir y permitiría que cada estudiante inscrito reciba hasta el costo real de la matrícula y las cuotas para el programa de estudio del estudiante. Además, el plan de comercialización para la academia pondría un énfasis particular en asegurar que los participantes de la academia reflejen la diversidad de la población estudiantil del estado.

Los nuevos ingresos generados por el cargo suplementario de los impuestos sobre los ingresos no podrían reemplazar, reducir o suplantar la financiación de otro distrito escolar, escuela incorporada chárter o distrito de educación técnica profesional.

La Constitución de Arizona limita la capacidad de la Legislatura de enmendar una medida de iniciativa aprobada o de apropiar o desviar dinero creado o asignado por una medida de iniciativa aprobada. Cualquier cambio legislativo futuro a la medida de iniciativa sólo podrá hacerse si es aprobado por lo menos por tres cuartas partes de los miembros de cada cámara de la Legislatura y si los cambios promueven los propósitos de la medida de iniciativa, o si son aprobados por los votantes a través de un referéndum o de una iniciativa.

ANÁLISIS FISCAL DEL COMITÉ MIXTO LEGISLATIVO DEL PRESUPUESTO **PROPOSICIÓN 208**

El estatuto A.R.S. § 19-123E requiere que el Personal del Comité Mixto Legislativo del Presupuesto prepare un resumen de 300 palabras ó menos sobre el impacto fiscal de las medidas en la boleta electoral iniciadas por los electores. La Proposición 208 establecería un cargo suplementario al impuesto sobre ingresos del 3.5% para los contribuyentes de impuestos solteros sobre sus ingresos gravables de más de \$250,000 y para las personas casadas sobre sus ingresos gravables de más de \$500,000.

Se proyecta que el cargo suplementario al impuesto sobre ingresos generará en el primer año completo de la implementación \$827 millones de dólares en ingresos, los cuales serán depositados en el Fondo de Apoyo y Seguridad Estudiantil (SSSF por sus siglas en inglés). El dinero del fondo SSSF se usaría primero para pagar los costos administrativos de ciertas agencias. El resto de ese dinero se distribuiría principalmente a distritos escolares, escuelas incorporadas chárter, y distritos de educación técnica profesional. El sistema de educación del estado para jóvenes recluidos y las Escuelas del Estado de Arizona para los Sordos y los Ciegos recibirían dinero de la misma manera que los distritos escolares y las escuelas incorporadas chárter.

El depósito real dependerá de una variedad de factores, incluyendo:

- Si los contribuyentes de impuestos con ingresos altos se van o trasladan ingresos fuera del estado debido al nuevo cargo tributario suplementario.
- Si las tasas de impuestos más altas reducirán la inversión empresarial. Algunos contribuyentes de impuestos con ingresos altos pagan impuestos individuales sobre los ingresos “transferidos” de sus negocios.

Debido a esta incertidumbre, nuestro cálculo de ingresos es especulativo y está sujeto a cambios.

La proposición también puede tener otros impactos sobre la recaudación de impuestos estatales. Por ejemplo, el aumento de los salarios para los empleados de las escuelas puede resultar en una recaudación más alta de impuestos del Fondo General y de impuestos sobre la venta. Cualquier cambio de ingresos fuera del estado o reducción de la inversión empresarial también puede reducir la recaudación existente de impuestos.



ARGUMENTOS “A FAVOR” DE LA PROPOSICIÓN 208

Los estudiantes, padres de familia, jubilados, dueños de negocios, maestros, y muchos otros de Arizona han estado luchando por una mejor educación con poca ayuda de los líderes electos. Así que, lo arreglamos nosotros mismos.

Cientos de miles de ustedes ayudaron a poner la Proposición 208, el Decreto Invierta en la Educación, en la boleta electoral. Nosotros sabemos que hay preguntas y desinformación por ahí, así que nos gustaría abordarlas ahora.

1. Si usted y su cónyuge ganan entre \$1 y \$500,000 en ingresos personales combinados, ¿cuánto más pagará?

Respuesta: Cero. \$0.00. Nada.

2. Si usted, como individuo, gana entre \$1 y \$250,000 en ingresos personales, ¿cuánto más pagará?

Respuesta: Cero. \$0.00. Nada.

3. Si su hogar gana \$501,000 en ingresos personales, ¿cuánto más pagará?

Respuesta: \$35 al año. Sí. Así es. Usted pagará un cargo suplementario del 3.5 por ciento sólo sobre los ingresos por encima de \$500,000. ¡Los impuestos sobre el primer medio millón de dólares de ganancias no cambian!

4. ¿Cuánto grava esto a las pequeñas empresas?

Respuesta: Cero. \$0.00. Nada. Esta iniciativa SÓLO se aplica a los ingresos personales, no a los ingresos empresariales. Vale la pena repetirlo: No hay aumentos de impuestos a las empresas. Este cargo suplementario solo se aplica a los ingresos personales.

5. ¿Por qué los votantes de Arizona deberían apoyar a la Proposición 208?

Respuesta: Invierta en la Educación restaura la financiación anual que se les ha prometido desde 2008 a los estudiantes, maestros, y educadores de Arizona – fondos que se recortaron durante la última recesión.

Nuestras escuelas necesitan esta estabilidad ahora.

Nuestros maestros necesitan seguridad laboral y un salario que les permita enfocarse en la enseñanza, sin preocuparse por sus cosas básicas como comestibles y renta. Nuestro estado necesita un sistema educativo que brinde oportunidades a cada estudiante. Y nuestra economía necesita un sistema de escuelas públicas fuerte.

Esta es la norma correcta para Arizona en el momento adecuado para nuestro estado.

Únaseme votando sí.

Andrea Nemecek, Directora Estatal, Invest in Education, Phoenix
Patrocinado por AEA and Stand for Children

El Decreto Invierta en la Educación es una iniciativa que ayudará a nuestros niños y educadores a tener los recursos que necesitan para tener éxito y se necesita ahora más que nunca.

Necesitamos aprobar el Decreto Invierta en la Educación para proteger los fondos escolares porque una década de recortes a los fondos educativos han azotado más duramente a la población más vulnerable de nuestro estado- nuestros hijos. Arizona gasta \$800 millones de dólares menos en educación que hace una década. Con los recortes a la financiación escolar, hemos

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

visto la peor escasez de maestros en la historia, el aumento del tamaño de las clases, y la eliminación de valiosos programas y servicios escolares. Esta medida es adecuada para los tiempos- tanto restaura los recortes pasados como protege la financiación futura.

Los arizonenses se encuentran en tiempos sin precedentes y ahora, los votantes tienen la oportunidad de tomar medidas para los estudiantes y maestros con la iniciativa Invierta en la Educación, la cual agrega recursos dedicados para nuestras escuelas públicas que los políticos no pueden recortar. Estos recursos ayudarán a nuestras escuelas a contratar a más maestros certificados, reducir el tamaño de las clases y contratar a trabajadores sociales y consejeros para ayudar a mantener nuestras escuelas seguras y a nuestros estudiantes aprendiendo. La financiación también nos permitirá comprar recursos para el aprendizaje socioemocional, recursos y materiales actualizados, y más tecnología y recursos para el entorno de aprendizaje virtual de la actualidad.

Ahora es el momento de tomar en nuestras propias manos la responsabilidad de financiar las escuelas porque nuestros hijos se merecen algo mejor y esto asegurará que las escuelas de nuestros hijos estén adecuadamente financiadas. Nuestras comunidades y nuestros estudiantes se merecen magníficas escuelas. Estos son los niños de nuestro futuro.

Les insto para que vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Jodi Hekter, Presidente FlorenceEA, Ashleigh Muhme, Vicepresidente FlorenceEA, Heather Hellmich, Secretaria FlorenceEA
Patrocinado por Florence Education Association

Jodi Hekter, Presidente, Florence Education Association, Mesa

¿Qué se necesita para educar a un estudiante? Las personas son el componente principal para proveer una experiencia de educación pública de alta calidad. A pesar de los recientes aumentos de fondos, Arizona todavía gasta \$800 millones de dólares menos en la educación que hace una década dejando al gasto por alumno en el 49º lugar en la nación. Esto ha dejado a distritos sin suficientes recursos para contratar y retener a todos los empleados necesarios para operar una escuela: conductores de autobuses, trabajadores de servicio de alimentos, conserjes, consejeros, asistentes de oficina, personal de mantenimiento, asistentes en el salón de clases y por supuesto, maestros. Cada miembro del personal es parte integral de la comunidad educativa creada en escuelas individuales donde los estudiantes pasan tiempo de calidad aprendiendo, creciendo y convirtiéndose en su mejor yo.

Votar sí a la Proposición 208 Invierta en la Educación INVESTinED restauraría la capacidad de nuestros distritos de contratar y retener maestros y apoyar al personal con salarios competitivos y atraer a las mejores personas para cada empleo. Nuestro distrito ha luchado por contratar y retener conductores de autobús. Tenemos vacantes continuamente sin cubrir para asistentes en el salón de clases. Al ofrecer salarios competitivos, los estudiantes obtendrán acceso a la codificación computarizada, clases adicionales de Colocación Avanzada, auto-diesel y música elemental. Debido a que reconocemos la diversidad de nuestra población estudiantil, la misión del distrito es asegurar que los estudiantes completen su experiencia escolar listos para la universidad y la carrera y estén preparados para contribuir a la economía del siglo XXI de Arizona.

Sí a Invierta en la Educación INVESTinED significa Sí a nuestros estudiantes y Sí a su futuro.

Lisa Millerd Presidente, Amphitheater Education Association
Rebecca Green Vicepresidente Certificada, Amphitheater Education Association

Lisa Millerd, Presidente, Amphitheater Education Association, Tucson y Rebecca Green, Tucson

La organización Sunnyside Education Association apoya el Decreto Invierta en la Educación que busca rectificar los recortes de la legislatura a través de la última década. La comunidad de Sunnyside ha sentido el impacto directo de estos recortes en nuestros estudiantes. La negativa de la legislatura a restablecer plenamente la financiación de la educación pública ha perjudicado a nuestros estudiantes y familias a través de recortes a programas y servicios esenciales. El Decreto Invierta en la Educación protege la financiación al pedirles a aquellos en Arizona con el 1% más alto de ingresos personales que paguen

un poquito más (3.5% sobre las ganancias individuales de más de \$250,000 ó en ganancias conjuntas de más de \$500,000) para invertir en nuestras comunidades y en el futuro de nuestro estado. Nosotros sabemos que nuestros hijos valen la pena y pedimos a los votantes que aprueben esta iniciativa.

Dentro de nuestro distrito, el Decreto Invierta en la Educación ayudará a financiar mejor los programas de arte, música y biblioteca en nuestras escuelas primarias para brindar a los estudiantes una educación completa. Invierta en la Educación asegurará la financiación de los programas de Educación Profesional y Técnica para equipar a los estudiantes con las habilidades necesarias para establecer y desarrollar campos profesionales. El decreto asegura la financiación necesaria para ayudar a reducir la escasez de maestros y retener a los profesionales de apoyo educativo de alta calidad que son imperativos para el éxito de los estudiantes. La organización Sunnyside Education Association anima enérgicamente a todos los arizonenses para que voten SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Victoria Schroeder, Presidente, Sunnyside Education Association, Tucson

El 3 de noviembre, tenemos una oportunidad única en una generación de hacer un cambio positivo a la educación pública en Arizona. Votar SÍ a la Proposición-208 invertirá casi \$1 mil-millones de dólares en nuestros salones de clases a través de Arizona. Aquí mismo en el distrito Tucson Unified, la Proposición 208 invertirá más de \$17-millones de dólares en salarios para maestros, casi \$9 millones de dólares para profesionales de apoyo y más de \$3 millones de dólares para la retención de maestros. Más allá de la inversión en salario, la Proposición-208 aumentará los fondos para los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE por sus siglas en inglés) lo cual asegura que los graduados de Arizona estén listos para las carreras del mañana. Apoyar la Proposición-208 es bueno para los estudiantes, los educadores y nuestra economía. Como maestro del salón de clases y candidato a la Junta Gobernante del Distrito TUSD, le insto para que vote SÍ a la Proposición-208.

Seamos claros: Arizona clasifica en el último lugar con respecto a salarios y gastos por alumno. Tenemos más de 2,000 salones de clases sin un maestro certificado. Cada año a través del estado, mis colegas están tomando la decisión de dejar la profesión. Las empresas están eligiendo no ubicarse en Arizona porque nuestro sistema educativo se está derrumbando. Debemos hacer esta inversión en nuestros hijos. Los fondos traídos al distrito TUSD asegurarán que podamos retener a los mejores educadores para nuestros hijos y que nuestros programas de educación CTE sean financiados. Los profesionales de apoyo son algunas de las personas más mal pagadas en la educación sin embargo son de vital importancia para hacer del salón de clases un entorno de aprendizaje. La Proposición-208 invertirá millones en nuestras escuelas, y economías locales, sin aumentar los impuestos sobre el 99% de los arizonenses. Cuando los educadores tienen más dinero para gastar localmente, las empresas locales se benefician. Al asegurar que tengamos maestros altamente calificados en nuestros salones de clases, sabemos que nuestros hijos aprenden más. La Proposición-208 es nuestra oportunidad de hacer algo grande para cada niño en Arizona. No podemos esperar más por esta inversión. Por favor vote SÍ a la Proposición-208. Adam Ragan, maestro y candidato a la Junta de Gobierno del distrito escolar Tucson Unified School District.

Adam Ragan, Candidato, Tucson Unified School District Governing Board, Tucson

Todos los niños de Arizona tienen derecho a una educación pública de calidad. Más de una década de recortes de fondos a la educación pública han perjudicado nuestro recurso más vital: los niños de Arizona. Estos recortes han llevado a tamaños de clase grandes, escasez de maestros y de personal de apoyo, y reducciones en los salarios de los educadores. Ahora, como comunidad, nos enfrentamos a una nueva crisis, COVID19, que está causando que nuestra economía se desacelere y probablemente conduzca a una reducción aún mayor de la financiación de la educación. La aprobación del Decreto Invierta en la Educación restaurará los recortes previos y protegerá la financiación futura, asegurando que todos los niños de Arizona tengan acceso a la educación pública de calidad que se merecen. Invierta en la Educación pondrá unos 940 millones de dólares protegidos por los votantes en las escuelas públicas de Arizona, impidiendo que la legislatura desvíe los fondos a causas distintas de lo que los votantes pretendían cuando éstos fueron aprobados. Contiene fuertes medidas de rendición de cuentas para asegurar que la financiación se dirija a sus fines previstos. Estos fondos se utilizarán para programas de tutoría de maestros, pagar al personal de apoyo un salario con el que se pueda vivir, y atraer y retener maestros de alta calidad para los niños de Arizona.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Mientras Arizona vaya saliendo de esta crisis, lo que ha sido cierto para los estudiantes de Arizona seguirá siendo cierto: cada estudiante se merece un maestro calificado y certificado, cada recinto escolar debe ser seguro, y la preparación para la carrera y la capacitación vocacional son esenciales. Cuando Invierta en la Educación sea aprobado por los votantes, el estado de la educación pública en Arizona estará un paso más cerca de ser lo que nuestros hijos se merecen.

Vote Sí a la Proposición 208.

Becky Williams, Presidente, Scottsdale Education Association, Scottsdale

Apoye el futuro de Arizona – una población bien educada – votando a favor de la iniciativa de los ciudadanos Invierta en la Educación. Como educadores jubilados, nosotros hemos visto a nuestros hijos, nietos, y colegas profesionales luchando por tener éxito con los fondos más pobres de la nación, la peor escasez de maestros en la historia, el aumento del tamaño de las clases, y la eliminación de valiosos programas y servicios escolares.

La pandemia del COVID19 ha creado demandas únicas y sin precedentes para los maestros, su currículo y la forma en la que se imparte, salud y seguridad, estudiantes, y familias. Sin embargo el personal y las instalaciones escolares ya habían estado infrafinanciadas críticamente durante décadas previas a la pandemia. Algo de tecnología que podría haber mitigado los efectos de las cuarentenas para muchos estudiantes y sus familias se han hecho imposibles debido a décadas de infrafinanciación.

Cuando muchos de nuestros miembros jubilados eran educadores activos, la financiación razonable para las escuelas públicas significaba que la educación de calidad era la expectativa presunta. La pandemia no ha eliminado esa expectativa. Más bien, son décadas de infrafinanciación en Arizona las que han hecho que esa expectativa sea cada vez más una lucha cada año. La pandemia simplemente añadió muchas más capas de obstáculos a una tarea ya hercúlea para escuelas, estudiantes, y familias.

El Decreto Invierta en la Educación protegerá la financiación de la educación, dando a todos los estudiantes la oportunidad de tener éxito en las escuelas que continúan su lucha contra los severos recortes del pasado y que ahora luchan por superar obstáculos únicos y sin precedentes como COVID19.

Dra. Janie Hydrick, Presidente
Arizona Education Association -Jubilada

Janie Hydrick, Presidente, Arizona Education Association-Retired, Chandler

Los ciudadanos de Arizona tienen la capacidad de ayudar a corregir los errores de los recortes previos a la financiación de la educación. La Proposición 208, también conocida como Invierta en la Educación, proporcionará fondos educativos protegidos por el votante que incluyen requisitos estrictos de rendición de cuentas para asegurar que los fondos se utilicen según lo previsto. Arizona gasta cerca de \$1 mil millones de dólares menos en educación que hace una década. Los maestros y profesionales de la educación han soportado recortes, cesantías y clases más grandes. Esta medida ayudará a reducir la escasez de maestros y reducir el tamaño de las clases que los estudiantes de Arizona han sufrido durante el año.

Invierta en la Educación protegerá la financiación de la educación durante los años venideros y evitará nuevos recortes a la educación debido al impacto económico del COVID-19. Sólo los arizonenses que ganan más de \$250 mil dólares verán un aumento de impuestos en forma de un cargo suplementario en los impuestos sobre los ingresos.

Los estudiantes y maestros de Arizona valen cada centavo que Invierta en la Educación asegure para la financiación de la educación. ¡Las posibilidades y los éxitos que tendrán nuestros estudiantes con la financiación y los recursos educativos adecuados son ilimitados!

Vote SÍ a la financiación permanente de la educación, protegida por los votantes. Vote SÍ a Invierta en la Educación.

June Blaine, Presidente, Higley Education Association, Queen Creek

Como muchos de ustedes, yo me inspiré y me llené de esperanza cuando miles de maestros y simpatizantes de escuelas públicas en el movimiento Red for Ed (Rojo a Favor de la Educación) se levantaron y dijeron “¡basta!” Como madre de una maestra, y como legisladora que impulsa el cambio, yo he visto de cerca la desfinanciación crónica de la educación, los salones de clases amontonados y la falta de respeto hacia nuestros educadores. Los políticos de la mayoría han priorizado los recortes de impuestos sobre los niños durante demasiado tiempo. Ellos han fallado en resolver nuestra crisis de escasez de maestros y no han restaurado completamente el recorte de miles de millones de la educación después de la Gran Recesión.

Como votantes, ustedes pueden cambiar eso. Ustedes pueden dirigir a nuestras escuelas la inversión que nuestros hijos necesitan para tener éxito en una economía competitiva del siglo XXI, pagar a nuestros educadores lo que se merecen, y sacar a Arizona del sótano nacional en fondos por alumno. Y, lo más importante, su voto de sí a Invierta en la Educación significa que este dinero está protegido y no se puede quitar.

Los educadores que marcharon en el Capitolio nunca se dieron por vencidos. Ahora tenemos una oportunidad única en la vida de invertir en Arizona, atraer empleos, y nivelar el campo de juego para todos los niños. Vote sí a Invierta en la Educación.

Charlene Fernández, Líder Demócrata, Cámara de Representantes de Arizona, Yuma

Los principales líderes empresariales de Arizona han dicho consistentemente que las claves para mejorar el clima y la economía de negocios de Arizona son un mayor financiamiento para el sistema de educación pública de los grados K-12 de Arizona y el desarrollo de una fuerza laboral más calificada. No es de extrañar que vean esos dos temas como las mayores necesidades teniendo en cuenta que las escuelas públicas de Arizona ocupan el 48° lugar en la nación en fondos por alumno. Más de una década de infrafinanciación de las instituciones que se encargan de educar a nuestra futura fuerza laboral han resultado en una de las peores crisis de escasez de maestros en el país, salones de clases superpobladas y estudiantes que aprenden de materiales y suministros de aprendizaje insuficientes y obsoletos.

El Decreto Invierta en la Educación recaudará millones de dólares nuevos en financiamiento anual, y sostenible que irá directamente a las escuelas. Este nuevo financiamiento para las escuelas públicas será especialmente importante a medida que Arizona se enfrenta a importantes déficits presupuestarios causados por la crisis económica del COVID. Durante la Gran Recesión, ningún estado recortó más de la educación pública que Arizona, pero los nuevos ingresos del Decreto Invierta en la Educación no pueden ser tocados por la legislatura y estarán protegidos contra recortes.

En tiempos económicos difíciles, un impuesto a los arizonenses más ricos tiene más sentido porque NO aumentará los impuestos a las personas que luchan por poner comida sobre la mesa o los dueños de pequeñas empresas batallando. Esta medida sólo gravará a aquellos que están ganando más de \$500,000 (declarantes casados) ó \$250,000 (declarantes solteros), y aún con este cargo suplementario adicional, estos contribuyentes ricos de Arizona todavía pagarán una tasa de impuestos efectiva más baja que en la mayoría de otros estados. Más importante aún, dará a nuestras escuelas públicas los recursos que necesitarán para dar a cada niño la educación que se merece, fortalecerá nuestra fuerza laboral, conducirá a más empleos, y permitirá a Arizona salir de esta crisis económica más fuerte que antes.

David Lujan, Director, Arizona Center for Economic Progress, Phoenix

La organización Children’s Action Alliance apoya el Decreto Invierta en la Educación porque producirá millones de dólares nuevos y sostenibles anualmente, para las escuelas públicas para que cada niño de Arizona tenga la oportunidad de recibir la educación de calidad que se merece. Arizona tiene una de las peores carencias de maestros y algunos de los tamaños de clase más grandes de la nación. Esta medida nos permitirá proveer aumentos salariales significativos para maestros, asistentes en el salón de clases, y otro personal de apoyo estudiantil. Esto también permitirá a las escuelas contratar a más consejeros, enfermeras escolares, y otro personal que mantenga a los estudiantes sanos y seguros. Invertir en la Educación pública ahora es especialmente importante para que el personal y los administradores de la escuela puedan ayudar a los estudiantes a recuperar las pérdidas de aprendizaje causadas por la crisis del COVID-19.

Una escuela pública de calidad en cada vecindario es una de las formas más efectivas de crear más empleos y crecimiento económico. La Proposición 208 es una solución razonable para producir los ingresos que nuestras escuelas públicas necesitan porque las familias trabajadoras y de clase media y los propietarios de pequeñas empresas no verán ningún aumento en sus impuestos. A los arizonenses más ricos, que siguen bien incluso durante esta crisis, se les pedirá que paguen un poquito más para que todos los niños puedan tener la oportunidad de aprender y tener éxito. Los líderes empresariales apoyan las escuelas fuertes porque saben que nuestra futura fuerza laboral debe estar preparada para satisfacer las demandas de la economía futura.

Un voto “sí” a favor de la Proposición 208 es un voto para poner a miles de niños de Arizona que viven en la pobreza en el camino hacia la oportunidad y la prosperidad. Un voto “sí” a la Proposición 208 es un voto para dar a cada estudiante de Arizona la oportunidad de aprender de un maestro calificado y certificado en el salón de clases que no está superpoblado. Un voto “sí” a la Proposición 208 es un voto por un futuro más brillante para todos los niños de Arizona.

Siman Qaasim, Presidente y Oficial Ejecutiva en Jefe, Children’s Action Alliance, Phoenix

A medida que Arizona se da cuenta de todos los efectos de la crisis del Covid-19, una cosa es muy clara: Nosotros reconstruiremos más fuerte si encontramos el valor de aumentar el financiamiento escolar.

Cuando los estudiantes tienen éxito, la economía se impulsa. La preparación para una carrera profesional y la educación vocacional son esenciales. Las empresas quieren operar (¡y reubicarse!) en áreas con buenas escuelas, estudiantes calificados graduándose, y trabajadores calificados.

Antes del coronavirus, Arizona sufría de una debilitante escasez de maestros y tamaños de clase que empujaban a 40 estudiantes por salón de clases. La medida Invierta en la Educación (Proposición 208) era la solución correcta entonces. Y ahora, es aún más imperativa.

Es imperativo que mantengamos a los maestros actuales y que reclutemos más para asegurar que cada niño tenga un maestro calificado – ya sea en un salón de clases o frente a una computadora.

Es imperativo que las escuelas tengan la tecnología que necesitan para asegurar que cada niño reciba una educación significativa que conduzca al éxito futuro.

Es imperativo que protejamos la educación de cualquier recesión económica causada por el virus.

La Proposición 208 es la solución correcta en el momento adecuado - restaura los recortes previos, protege contra futuros recortes, ayuda a reclutar nuevos maestros y a pagarles a los maestros actuales lo que se merecen. Provee a los estudiantes y a sus maestros las herramientas que ellos necesitan para tener éxito.

Es hora de Invertir en la Educación. Por favor vote Sí a la Proposición 208.

Rebecca Gau
Stand for Children AZ Directora Ejecutiva

Rebecca Gau, Directora Ejecutiva, Stand for Children Arizona, Mesa

El Decreto Invierta en la Educación es esencial ahora más que nunca. Este Decreto ayuda a restaurar la financiación que ha sido recortada durante los últimos 10 años. Es una distribución uniforme de los fondos, por lo que no se basa en su área de código postal. Los fondos no se toman de los más vulnerables, sino de los más ricos, asegurando que paguen su parte justa. En estos tiempos, debido al COVID-19, muchos de nosotros estamos batallando. Los recortes a la educación hacen que sea imposible para las escuelas operar los programas que se necesitan para nuestros estudiantes. Nosotros necesitamos a Invierta en la Educación para brindar apoyo a nuestros estudiantes ahora y en el futuro.

La educación es un salvavidas para la mayoría. Provee estabilidad, comida, amigos, y una educación muy importante para que los estudiantes tengan oportunidades futuras para asistir a la universidad o decidir sobre una carrera. Nosotros necesitamos financiar la educación a través de #InvestInEd porque nuestro hermoso estado ha fracasado en hacer eso. ¡Vote Sí a Invierta en la Educación!

Christina Bergeron, Maestra, Surprise

Una educación fuerte es importante para las familias en nuestras comunidades rurales. Soy madre y maestra de Educación Profesional y Técnica en el área rural de Douglas. Nosotros necesitamos proteger la financiación escolar para que todos los niños de mi comunidad puedan recibir una educación de calidad.

Esta medida es especialmente crucial para las familias de clase trabajadora en mi comunidad. Nosotros sabemos que las escuelas fuertes crean mejores oportunidades para que los estudiantes asistan a la universidad o a las escuelas vocacionales para que puedan obtener un empleo significativo. Esto, a su vez, crea una mano de obra de calidad, y bien capacitada para nuestras comunidades y país.

Mi currículo de la educación CTE cambió drásticamente cuando hace varios años, la legislatura recortó los fondos a la educación CTE y ya no iban a financiar a los estudiantes del grado freshmen. Esto significó que la calidad de la Educación Profesional y Técnica para los estudiantes del grado freshmen se fue de clavado. Es casi imposible proveer una capacitación práctica de alta calidad a los estudiantes del grado freshmen con cero financiación. La Proposición 208 ayudará a asegurar que los educadores tengan los recursos que necesitan para preparar a los estudiantes para que estén listos para una carrera en todo nivel de grados.

Le insto para que vote SÍ a la Proposición 208 el Decreto Invierta en la Educación.

Brita Kimble, Madre, Maestra de CTE, Douglas

Este noviembre tenemos la oportunidad de apoyar a los niños de Arizona votando SÍ al Decreto Invierta en la Educación. Esta corriente de financiación permanente y protegida ayudará a asegurar que podamos atraer y retener a los mejores y más brillantes maestros para nuestros estudiantes. Arizona podrá reducir el tamaño de nuestras enormes clases, y proveer los recursos, tales como consejeros, que nuestros estudiantes necesitan. Con la reciente recesión económica que estamos experimentando, es imperativo que protejamos la financiación de la educación ahora, y en el futuro. Nosotros podemos hacerlo a través del Decreto Invierta en la Educación, que solo afecta a aquellos individuos que ganan más de \$250,000, ó \$500,000 casados al año.

Mejores oportunidades educativas crearán más oportunidades de empleo en el futuro, fortaleciendo nuestra economía en los años venideros. Los negocios quieren ir a donde haya un sistema escolar que graduará a trabajadores calificados y un voto de SÍ ayudará a Arizona a moverse en esa dirección.

Le animamos para que usted ayude a restaurar y proteger la financiación de la educación este noviembre y vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Trina Berg

Presidente, Peoria Education Association

Trina Berg, Presidente, Peoria Education Association, Phoenix

Invertir en la educación, por supuesto que deberíamos hacerlo. Eso es lo que la Proposición 208 nos permitirá hacer. El momento es ahora porque aquí en Arizona hemos recortado el salario de los maestros, permitido que el tamaño de los salones de clases crezca a niveles récord y no hemos proporcionado a nuestras escuelas la tecnología para funcionar en este entorno. Arizona continúa estando en el fondo con respecto a la financiación de la escuela y los maestros continúan dejando a Arizona en números récord.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Invierta en la Educación restaurará, aumentará y protegerá la financiación escolar para que cada niño tenga la oportunidad de aprender, en un ambiente seguro y buscar mejores oportunidades. Podemos hacer esto si todos están dispuestos a pagar su parte justa, ninguna persona que gane menos de \$250,000 al año verá un aumento de impuestos, ¡y sólo si ustedes son una pareja que gana más de \$500,000 al año pagarían \$35 adicionales al año!

Éste no es un asunto partidista, es economía con sentido común. ¡Una inversión en nuestros estudiantes, maestros y nuestro sistema educativo es una inversión en nuestro futuro!

Vote SÍ a la Proposición 208, ¡para mejores escuelas y un mejor Arizona!

Fred Yamashita
Director Ejecutivo
AZ AFL-CIO

Fred Yamashita, Director Ejecutivo, Arizona AFL-CIO, Phoenix

La financiación por alumno de Arizona es una de las más bajas de la nación y sigue siendo más baja que antes de la Gran Recesión.

Nuestra proporción de consejero a estudiantes es la peor del país.

Los tamaños promedio de las clases en nuestro estado están a niveles récord altos.

Al inicio del año escolar 2019-2020 había más de 1,800 puestos de enseñanza vacantes, y muchos permanecieron vacantes durante todo ese tiempo.

Arizona gasta \$800 millones de dólares menos en educación que hace una década.

Estos hechos son inaceptables y deben cambiar.

Por favor únase a la asociación Alhambra School District Education Association (ADEA) para apoyar plenamente el Decreto Invierta en la Educación. Esta iniciativa creará una fuente de ingresos permanente y sostenible para nuestras escuelas, y ayudará a nuestros niños y educadores a contar con los recursos que necesitan para tener éxito.

Es hora de que los votantes hagan lo que nuestros legisladores no hicieron: Financiar Plenamente a Nuestras Escuelas Públicas. Los niños de Arizona no se merecen menos.

Sunny Martin, Presidente de PAC, Alhambra School District Education Association, Scottsdale y Lisa Elliot, Presidente, Alhambra School District Education Association, Surprise
Patrocinado por Alhambra School District Education Association

La educación de calidad es importante para las familias de nuestras comunidades. Nosotros queremos una educación de calidad para nuestros hijos porque sabemos que son el futuro de nuestra comunidad.

Esta medida apoya a los niños proporcionando una fuente de financiación estable para nuestras escuelas públicas. Nuestra legislatura estatal ha hecho más de una generación de recortes a la financiación escolar, mientras que hemos visto la peor escasez de maestros en la historia, el aumento del tamaño de las clases, y valiosos programas y servicios escolares siendo eliminados. El Decreto Invierta en la Educación ayudará a restaurar la financiación de la educación y a proteger la financiación de la educación para el futuro y dará a todos los estudiantes la oportunidad de tener éxito en la escuela. Específicamente, esto ayudará a la asociación Flowing Wells a atraer nuevos maestros y retener maestros exitosos, a proveer más tecnología y recursos de consejería, y a abordar las necesidades de nuestra población estudiantil de Educación Especial.

Esta medida traerá millones de valiosos dólares a los distritos escolares locales y asegurará que las escuelas de nuestros niños estén adecuadamente financiadas. Con esta medida, nosotros podemos dar a nuestros distritos escolares locales los recursos para tener éxito y podemos proveer una educación pública de calidad a nuestros hijos.

Le insto para que vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Mario Ruiz, Presidente, Flowing Wells Education Association, Tucson

Yo he pasado por mucho la edad de jubilación y nunca he visto que dinero para la educación por el que se haya votado vaya a los maestros.

Ellos la forma en la que se redactó el proyecto de ley no hay responsabilidad sobre cómo el dinero será gastado por cada distrito y no hay garantía de que cualquier maestro o personal periférico verá alguna vez cualquiera de este dinero en un cheque de pago.

Pregúntese: “¿Cuántas veces he votado por un proyecto de ley sobre la educación?” Entonces, ¿por qué nuestros maestros están tan mal pagados?

Pat Lister, Mesa

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Los estudiantes de Arizona se merecen la mejor educación posible. Usted puede apoyar a esos estudiantes y el futuro de Arizona apoyando el Decreto Invierta en la Educación. Una década de recortes a la financiación de la educación ha afectado más a la población más vulnerable de nuestro estado – nuestros hijos.

Los estudiantes tienen éxito cuando el tamaño de las clases es más chico, cuando tienen el apoyo uno a uno de un educador certificado dedicado en el salón de clases, y cuando tienen personal de apoyo dedicado en sus escuelas. Con los recortes a la financiación escolar, hemos visto la peor escasez de maestros en la historia, el aumento del tamaño de las clases, y los valiosos programas y servicios escolares siendo eliminados. El Decreto Invierta en la Educación protegerá los fondos educativos dando a todos los estudiantes la oportunidad de tener éxito en la escuela.

Esta iniciativa ayudará a nuestros hijos y educadores a tener los recursos que necesitan para tener éxito.

Le instamos para que vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

La asociación Mesa Education Association

Joshua Buckley, Presidente, Mesa Education Association, Gilbert

Apoye a nuestros estudiantes en Arizona apoyando el Decreto Invierta en la Educación. Durante años Arizona ha seguido recortando fondos para nuestras escuelas. Educadores y defensores de la educación, han estado en primera línea luchando por nuestros estudiantes. Es hora de que Arizona invierta en nuestros hijos. Nosotros tenemos que asegurarnos de que haya dinero protegido, para que nuestros hijos puedan prosperar durante su jornada educativa.

Arizona ha experimentado un impacto negativo en nuestro sistema educativo. Estamos experimentando escasez de maestros, recortes en los programas de artes, menos ayuda de apoyo como enfermeras, consejeros y paraprofesionales, todo lo cual perjudica a nuestros hijos. Contamos con edificios deteriorados, libros de texto obsoletos, y tecnología.

Esta iniciativa ayudará en gran medida a nuestros estudiantes. Le insto para que vote Sí al Decreto Invierta en la Educación

Heather Ayres, Presidente de la Asociación Isaac District Education Association, Isaac District Education Association, Phoenix

El Decreto Invierta en la Educación restaurará los fondos críticos para la educación para que se les pueda proveer a nuestros hijos la educación de calidad que necesitan y se merecen.

Con los recortes a la financiación escolar, el tamaño de las clases ha aumentado y se han eliminado valiosos programas y servicios escolares. Más de 1,000 salones de clases no tienen un maestro certificado calificado.

El Decreto Invierta en la Educación ayudará a nuestros niños a tener los recursos que necesitan para tener éxito. Habrá dinero para reducir el tamaño de las clases y para tener maestros certificados en todos nuestros salones de clases. Habrá dinero para contratar enfermeras escolares, consejeros, y otros especialistas para abordar las necesidades particulares de los estudiantes.

Una inversión en la educación es una inversión en el futuro. La educación de calidad es fundamental para producir una mano de obra calificada. Además, el aumento del logro educativo permitirá a los estudiantes ascender en la escala económica, lo que resultará en mayores gastos y crecimiento económico.

Nosotros debemos invertir en nuestros hijos ahora para un Arizona fuerte y vibrante.

Muestre a nuestros estudiantes que los valoramos al proteger la financiación necesaria para la educación de calidad que se merecen.

Le instamos para que usted vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Patrick H Castro, Presidente, Roosevelt Education Association, Chandler
Patrocinado por Roosevelt Education Association

La red interreligiosa Arizona Interfaith Network (AIN) exhorta su apoyo a la Proposición 208: El Decreto Invierta en la Educación. Éste provee una inversión duradera en los estudiantes de Arizona, nuestro activo más valioso.

Ahora más que nunca, nuestras escuelas públicas, una piedra angular para nuestras comunidades, necesitan nuestro apoyo.

Nuestros estudiantes, padres de familia, y maestros de Arizona se han familiarizado demasiado con salones de clases superpoblados, edificios decrepitos, libros de texto obsoletos, falta de materiales para el salón de clases, y la pérdida de arte, música y otros programas de enriquecimiento. Especialmente alarmante es el número de maestros que se mudan a otros estados o dejan la enseñanza por completo porque no podían mantenerse a sí mismos y a sus propias familias. Los parámetros de un sinfín de fuentes confirman la baja posición de Arizona con respecto a la inversión educativa.

La Proposición 208 cambia la trayectoria después de años de medidas frustrantemente incrementales que han fallado en reparar adecuadamente el daño causado a las escuelas de Arizona a través de décadas. Arizona no restauró el gasto en educación durante la recuperación económica, dirigiendo los gastos hacia empresas no probadas e inequitativas y dejando sin financiación tanto a los suministros críticos como al personal de apoyo que los maestros necesitan.

Con “Invierta en la Educación”, los votantes pueden establecer una corriente sostenible de fondos, de un cargo suplementario a los impuestos sobre ingresos, ayudando a llevar el equilibrio hasta el mosaico de impuestos que financian la educación. El dinero recaudado se utilizaría sólo para los salarios de los maestros, los salarios del personal que apoya a los estudiantes y los maestros, los programas de tutoría y retención de maestros, la educación profesional y técnica y becas de la Academia de Maestros de Arizona.

Los arizonenses entienden la importancia de una educación pública bien financiada, y conocen el valor de invertir en el futuro del estado. Esta iniciativa permite a los votantes actuar de acuerdo con esas convicciones.

La red AIN anima un voto de SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Monica Dorcey, Presidente, Arizona Interfaith Network, El Mirage; La Rev. Martha Seaman, Miembro de la Mesa Directiva, Arizona Interfaith Network, Scottsdale; y La Rev. Leah Sandwell-Weiss, Miembro de la Mesa Directiva, Arizona Interfaith Network, Scottsdale
Patrocinado por Smart and Safe Arizona

Como maestra de kindergarten en su casi 23° año en un salón de clases de Arizona, yo entiendo sin duda alguna la importancia de Invierta en la Educación. Debido a los continuos recortes a la educación a través de los últimos 12 años, Arizona tiene uno de los promedios más altos del tamaño de las clases en la nación. De hecho, en mi salón de clases de kindergarten, yo puedo tener hasta 29 estudiantes antes de recibir cualquier ayuda. Cuando se enfrentan a grandes tamaños de clases como el mío, es difícil proveer instrucción individualizada y desarrollar relaciones con los estudiantes, lo cual es inaceptable.

Invierta en la Educación no sólo puede dar a los distritos escolares como el mío la oportunidad de reducir los tamaños de las clases para que se satisfagan las necesidades individuales de todos los estudiantes, sino que proveerá la oportunidad de tener un maestro certificado en cada salón de clases. Arizona actualmente tiene más de 1,800 salones de clases sin un maestro certificado, nuestros estudiantes se merecen algo mejor que una puerta giratoria de substitutes; se merecen una educación de calidad. Nosotros nos hemos estado enfrentando a una escasez de maestros durante los últimos años debido a la paga abismal durante años; Invierta en la Educación proporcionará la financiación para pagarles a los educadores el salario que se merecen y llenar esos salones de clases vacíos para nuestros estudiantes para que todos tengan la oportunidad de aprender y tener éxito.

Mis estudiantes han incurrido en recorte tras recorte a sus salones de clases durante décadas. Mis estudiantes, y todos los estudiantes en este estado, se merecen algo mejor. Los estudiantes no sólo se merecen un maestro certificado en cada salón de clases, se merecen acceso a consejeros, trabajadores sociales, especialistas de todo tipo, enfermeras, conductores de autobuses, bibliotecarios, un personal de mantenimiento en cada recinto escolar para que los estudiantes puedan aprender en un ambiente limpio y seguro. Mis estudiantes, y todos los estudiantes a través de Arizona SE MERECE ALGO MEJOR. Los estudiantes y las escuelas de Arizona se merecen un voto de SÍ a Invierta en la Educación.

Kelley Fisher, Maestra de Kindergarten, Deer Valley Unified School District

Kelley Fisher, Maestra de Kindergarten Deer Valley Unified School, Sun City

Le insto para que vote SÍ a la Proposición 208 - el Decreto Invierta en la Educación.

Arizona se enfrenta a tiempos sin precedentes. Nosotros hemos visto cómo nuestra forma de vida ha fluctuado para satisfacer las nuevas necesidades de nuestra cambiante economía y valores sociales. Los eventos recientes que comenzaron como una crisis se están convirtiendo en una oportunidad para reconstruir nuestra sociedad, incluyendo a nuestro sistema de educación pública.

El mensaje Manténgase Saludable, Regrese Más Inteligente, Regrese Más Fuerte de nuestro Gobernador aplica a nuestras escuelas públicas. Esta reciente crisis de Arizona se produce en un momento en que las escuelas públicas ya han estado en crisis financiera desde 2008; los eventos recientes están haciendo que la crisis de financiación sea aún más devastadora. La legislatura, mientras hicieron algunos ajustes a la financiación de las escuelas públicas, no ha podido satisfacer las necesidades de los niños de Arizona y de la futura fuerza laboral.

En la mayoría de los sectores empresariales, la adaptación a nuevos modelos de negocios ha recibido financiación y asistencia del gobierno, mientras que las escuelas públicas no la han recibido. Siguen estando infrafinanciadas y luchando por encontrar maneras de adaptarse financieramente para satisfacer las necesidades previas de la educación pública, y ahora deben examinar cómo financiar nuevas necesidades que aborden la seguridad y el aprendizaje. La Proposición 208 ayudará a satisfacer esas necesidades de los niños de Arizona mediante la creación de financiación protegida y dedicada a las escuelas públicas. Los \$690 millones de dólares proyectados que se destinarán a la educación pública financiando a certificados, paraprofesional y tutoría de maestros nos permitirán a nosotros, los educadores profesionales de Arizona, hacer el trabajo de proveer a cada niño la educación que necesita y se merecen.

Amber Franco, Presidente, Gilbert Education Association, Mesa

La iniciativa del ciudadano Invierta en la Educación se asegurará de que todos paguen su parte justa para que los estudiantes de Arizona tengan las escuelas que se merecen. Esta iniciativa protegerá \$940 millones de dólares nuevos para la financiación de la educación pública. Estos ingresos permanentes y sostenibles se utilizarán para aumentar el salario de los maestros, reducir el tamaño de las clases, y asegurar que los estudiantes tengan acceso a enfermeras, consejeros, y otro personal de apoyo que son críticos para el éxito estudiantil.

Desde 1892, la asociación Arizona Education Association ha sido la voz y defensora de los estudiantes, el personal y los maestros de las escuelas públicas a través del estado.

Como educadores, los estudiantes de Arizona están en el centro de todo lo que hacemos. Como profesionales capacitados, siempre hacemos lo mejor para nuestros estudiantes y escuelas. Nosotros sabemos que nuestros estudiantes necesitan atención uno a uno, libros de texto actualizados y edificios bien mantenidos con aire acondicionado funcionando.

Nosotros sabemos que para tener éxito, los estudiantes necesitan tener las escuelas que se merecen.

Un vistazo dentro de las escuelas de Arizona revela los años de negligencia legislativa ocurriendo—libros de texto obsoletos mantenidos unidos con ligas, salones de clases infestados de roedores, tecnología descompuesta, y más. El tamaño de las clases está aumentando, los salones de clases están llenos de recursos obsoletos, y las condiciones escolares se han deteriorado.

La crisis del COVID-19 ha devastado a las familias trabajadoras de Arizona y ha ampliado las desigualdades. Ahora, más que nunca, debemos proteger la financiación escolar para que todos los niños tengan la oportunidad de aprender en una escuela segura y saludable.

El camino hacia adelante es tomar cartas en el asunto. Es por eso que cientos de educadores salen a la calle durante los calurosos meses de verano para recopilar suficientes firmas para incluir a la iniciativa Invierta en la Educación en la boleta electoral.

La asociación AEA le pide que tome una postura con nuestros estudiantes y educadores y que vote sí a la Iniciativa Invierta en la Educación.

Joe Thomas, Presidente, Arizona Education Association, Gilbert; Marisol García, Vicepresidente, Arizona Education Association, Phoenix; y Angela Philpot, Tesorera, Arizona Education Association, Mesa
Patrocinado por Arizona Education Association

Yo apoyo firmemente el Decreto Invierta en la Educación. Al mejorar la calidad, accesibilidad y diversidad de la educación para nuestros estudiantes, nosotros empoderamos sus vidas y creamos resultados positivos para toda nuestra comunidad.

Como empleado de una escuela pública durante más de 30 años y líder de la asociación de profesionales de apoyo a la educación Mesa Education Support Professionals Association, yo he sido testigo de cómo la falta de financiamiento escolar afecta negativamente el aprendizaje. Hoy en día, la financiación por alumno de Arizona sigue siendo la más baja de la nación, y los tamaños estatales de las clases han llegado a niveles récord. El Decreto Invierta en la Educación cierra la brecha creada cuando la legislatura hizo recortes permanentes durante una recesión temporal. La forma más eficaz de reducir la pobreza y la delincuencia mientras que se mejora la prosperidad de nuestra economía y fuerza laboral es a través de una educación pública robusta.

Por favor vote sí al Decreto Invierta en la Educación. Deles a nuestros estudiantes y a los profesionales que los apoyan la financiación necesaria para cumplir nuestra misión y servir a nuestros estudiantes.

Frank Hunter, Presidente, Mesa Education Support Professional Association, Tempe

Como maestro en el gran estado de Arizona, yo le insto encarecidamente para que apoye el Decreto Invierta en la Educación.

La educación es importante para las familias de nuestras comunidades. Nosotros queremos una educación fuerte, y de calidad para nuestros hijos porque sabemos que son el futuro de nuestra comunidad.

Esta medida apoya a las familias de la clase trabajadora proporcionando una fuente de financiación estable para nuestras escuelas públicas. Nosotros sabemos que una educación de calidad significa una mejor oportunidad para que nuestros hijos vayan a la universidad y prosperen en una fuerza laboral fructífera.

Nuestra legislatura estatal ha estado recortando fondos a la educación pública año tras año y tiene que parar ahora. Esta medida es una manera para que el pueblo tome en sus propias manos la responsabilidad de financiar las escuelas y asegurar que las escuelas de nuestros hijos estén adecuadamente financiadas.

Estoy cansado de que mis estudiantes reciban las migajas. Estoy cansado de ver a mis colegas dejar la profesión. Estoy cansado de que la educación no esté financiada adecuadamente en nuestro estado.

Es hora de cambiar la narrativa. Es hora de apoyar el futuro de Arizona.

Es hora de Invertir en la Educación.

Vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Jay Barbuto, Maestro y Co-Presidente, Phoenix Elementary Classroom Teachers Association (PECTA), Tempe

Si bien no podemos garantizar lo que traerá el futuro, podemos estabilizar la financiación de la educación pública para los niños de Arizona al restaurar recortes previos y proteger la financiación futura. Es imperativo que restablezcamos la financiación de la educación pública. Nuestros estudiantes no pueden esperar.

En Chandler, la Proposición 208 (Decreto Invierta en la Educación) permitirá la contratación de educadores más especializados para proveer las intervenciones necesarias a una edad temprana. Estas intervenciones tempranas promoverán un mayor éxito académico y ahorrarán miles de dólares a través de la carrera de un estudiante.

Es el momento correcto para tal medida. Los cierres de escuelas y el cambio a la enseñanza a distancia durante el brote del COVID-19 pusieron al descubierto las insuficiencias e inequidades de nuestro actual sistema de financiación de la educación pública. Nosotros tenemos la oportunidad de reconstruir un Arizona más fuerte si tenemos el valor de hacer este pequeño y justo cambio y proteger la financiación escolar. En el proceso, aseguraremos empleos futuros al preparar a nuestros estudiantes para la fuerza laboral. Crearemos oportunidades en la educación profesional y técnica, un campo que ha estado infrafinanciado e infravalorado durante mucho tiempo. Durante estos tiempos difíciles, hemos visto la necesidad de la restauración de estos programas.

Le instamos para que vote SÍ a la Proposición 208 para proteger a nuestros estudiantes actuales y generaciones de estudiantes de Arizona por venir.

Mesa Directiva Ejecutiva de la Asociación Chandler Education Association

Katie Nash, Presidente, Chandler Education Association, San Tan Valley

El Decreto Invierta en la Educación es sólo eso... una inversión en la financiación de la educación. Los estudiantes en las escuelas de Arizona de la actualidad, a través de todos los niveles de grado, nunca han experimentado un salón de clases totalmente financiado.

El éxito del Decreto Invierta en la Educación será un cambio radical para nuestros estudiantes porque asegurará que podamos

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

retener a educadores calificados. Los datos apoyan que la herramienta más eficaz en el salón de clases no es la tecnología, los materiales, o los programas, son nuestros educadores. Estos profesionales que trabajan con nuestros estudiantes todos los días necesitan permanecer en nuestras escuelas en nuestra diversa comunidad de Marana.

La retención de maestros en Arizona se encuentra entre algunas de las más bajas del país. Ellos están abandonando la profesión a diario debido a la falta de salarios y la falta de recursos, incluyendo el salario competitivo para los profesionales de apoyo a la educación. Además, los tamaños de las clases en Arizona son los más grandes de la nación. Esto deja a muchos maestros con tamaños de clases en los treintas y más altos.

Este decreto abordará estas necesidades y más. El Decreto Invierta en la Educación es una inversión en nuestros estudiantes, en nuestros maestros, y en el futuro de Arizona.

¡¡Le instamos para que vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación!!

Sandra Faulk
Presidente - Marana Education Association

Sandra Faulk, Presidente, Marana Education Association, Tucson

La red interreligiosa Arizona Interfaith Network (AIN) insta su apoyo a la Proposición 208: El Decreto Invierta en la Educación. Provee una inversión duradera en los estudiantes de Arizona, nuestro activo más valioso. Ahora más que nunca, nuestras escuelas públicas, una piedra angular para nuestras comunidades, necesitan nuestro apoyo. Nuestros estudiantes, padres de familia, y maestros de Arizona se han familiarizado demasiado con salones de clases superpoblados, edificios decrépitos, libros de texto obsoletos, falta de materiales para el salón de clases, y la pérdida de arte, música y otros programas de enriquecimiento. Especialmente alarmante es el número de maestros que se mudan a otros estados o dejan la enseñanza por completo porque no podían mantenerse a sí mismos y a sus propias familias. Los parámetros de un sinnúmero de fuentes confirman la baja posición de Arizona con respecto a la inversión educativa. La Proposición 208 cambia la trayectoria después de años de medidas frustrantemente incrementales que han fallado en reparar adecuadamente el daño causado a las escuelas de Arizona a través de décadas. Arizona no restauró el gasto en educación durante la recuperación económica, dirigiendo los gastos hacia empresas no probadas e inequitativas y dejando sin financiación tanto a los suministros críticos como al personal de apoyo que los maestros necesitan. Con “Invierta en la Educación”, los votantes pueden establecer un corriente sostenible de fondos, de un cargo suplementario a los impuestos sobre ingresos, ayudando a llevar el equilibrio hasta el mosaico de impuestos que financian la educación. El dinero recaudado se utilizaría sólo para los salarios de los maestros, los salarios del personal que apoya a los estudiantes y los maestros, los programas de tutoría y retención de maestros, la educación profesional y técnica y becas de la Academia de Maestros de Arizona. Los arizonenses entienden la importancia de una educación pública bien financiada, y conocen el valor de invertir en el futuro del estado. Esta iniciativa permite a los votantes actuar de acuerdo con esas convicciones. La red AIN anima un voto de SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

La Rev. Martha Seaman
La Rev. Leah Sandwell-Weiss
Monica Dorcey, Presidente

Monica Dorcey, Presidente, Arizona Interfaith Network, El Mirage; La Rev. Martha Seaman, Directora, Arizona Interfaith Network, Scottsdale; y La Rev. Leah Sandwell-Weiss, Miembro, Arizona Interfaith Network, Tucson
Patrocinado por Arizona Interfaith Network

Todos se benefician de una sociedad educada. Es por eso que es tan importante que hagamos una inversión temprana en nuestro futuro al financiar la educación para nuestros hijos a través del Decreto Invierta en la Educación. Durante más de una década, Arizona ha visto recortes drásticos a la financiación de la educación de los grados K-12. Es hora

de restaurar esa financiación para que todos los niños puedan tener éxito en el salón de clases. La financiación adicional permitiría un tamaño de clases más pequeño y una mayor retención de maestros. También permitiría enfermeras escolares, consejeros, y personal de apoyo dedicados en cada escuela para que cada niño pueda acceder los servicios que necesite. Como comunidad, nosotros tenemos la oportunidad de proveer esta educación para nuestros estudiantes ahora. Es hora de restaurar la financiación a nuestros salones de clases.

Un voto a favor del Decreto Invierta en la Educación es un voto para un Arizona mejor.

Lisa Love, Vicepresidente, Washington District Education Association, Phoenix

En los doce años transcurridos desde la gran recesión de 2008, los educadores en Arizona han estado trabajando con nuestros legisladores estatales y la oficina del gobernador para traer de vuelta los fondos que se recortaron. Un maestro se fue después de esperar una década para llevar este tema a la vanguardia y lograr algo de progreso en 2018. Sin embargo, no hemos restablecido toda la financiación a los niveles de por lo menos 2008. Los estudiantes ACTUALES de Arizona son FINANCIADOS MENOS QUE los estudiantes de HACE 12 AÑOS.

El distrito Tempe Union necesita una fuente dedicada de financiación que sea inmune a los ajustes de la legislatura estatal. El Decreto Invierta en la Educación, la Proposición 208 es esa fuente de financiación. Ésta le proveerá a las escuelas de Tempe Union High Schools los muy necesarios ingresos para reducir el tamaño de las clases, restaurar los recursos que proporcionan apoyo socioemocional a nuestros estudiantes, y traer de vuelta puestos vitales de apoyo que han desaparecido a través de la última década.

Una generación completa de estudiantes de Arizona sufrió recortes en la financiación y no podemos permitirnos esperar más. AHORA es el momento para tamaños de clases más pequeños. AHORA es el momento de pagarles a los maestros certificados un salario profesional. AHORA es el momento para que todos los estudiantes de Arizona tengan acceso a una enfermera escolar calificada, consejero, bibliotecario, y a personal de apoyo que los mantengan seguros y saludables. AHORA es el momento de restaurar completamente la financiación de la educación. AHORA es el momento de INVIERTA en la EDUCACIÓN.

La asociación Tempe Secondary Education Association le insta para que vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Steve Adams, co-presidente de TSEA, Tempe Secondary Education Association, Phoenix y Kim McElwain, co-presidente de TSEA, Tempe Secondary Education Association, Chandler

Ahora más que nunca, los estudiantes de Arizona necesitan nuestra ayuda para restaurar y proteger la financiación para la educación. Invierta en la Educación es una solución que proporcionará fondos permanentes para la educación pública de los grados K-12. Ampliará los programas para los estudiantes de preparatoria que buscan seguir las vías de la educación profesional y técnica, traerá a más maestros altamente calificados a los salones de clases de Arizona y ayudará a mantenerlos ahí, y NO puede ser sometida a suplantación o reducción por la Legislatura de Arizona.

A principios de marzo, 1,800 rótulos de patio decoraron el césped afuera del Capitolio para representar los 1,800 salones de clases en Arizona que no cuentan con maestros altamente calificados. ¡Nuestros estudiantes se merecen algo mejor!

Además, las escuelas no pueden funcionar de manera segura sin enfermeras, consejeros, conductores de autobuses, asistentes de instrucción, y trabajadores de servicios nutricionales. No es demasiado pedir que ofrezcamos nuestros salarios profesionales para ellos, para que puedan costear alimentar a sus familias mientras que cuidan de los nuestros.

Arizona necesita ser económicamente competitivo, y esto significa asegurar que nuestros estudiantes - nuestra futura fuerza laboral - sean altamente educados. ¡Invierta en el futuro de nuestros estudiantes y vote SÍ a Invierta en la Educación!

Carrie Wolf, Presidente, Tempe Elementary Education Association, Tempe
Patrocinado por Tempe Elementary Education Association

La asociación Deer Valley Education Association apoya un voto de SÍ a Invierta en la Educación. Nosotros creemos que todo estudiante debe tener la oportunidad de aprender de un educador certificado. A principios de este año había 1,845 puestos de enseñanza vacantes a través de Arizona. Los estudiantes de Arizona están entrando a salones de clases con un sustituto tras otro sustituto, lo que significa una falta de educación de calidad, a veces durante todo el año escolar. Esto es inaceptable para nuestros estudiantes.

Nosotros también creemos firmemente que los estudiantes deben tener acceso a consejeros, trabajadores sociales, enfermeras, personal de apoyo, educación vocacional, programas de educación especial y otros servicios críticos para nuestros estudiantes. La proporción de consejero a estudiantes en Arizona es la más alta de la nación y muchas escuelas no cuentan con consejeros en absoluto, especialmente a nivel primaria. Los tamaños de las clases llegaron a niveles récord, con promedios que son algunos de los más altos de la nación. En Deer Valley, por ejemplo, las clases desde el 3er grado hasta la escuela preparatoria suelen tener más de 30 estudiantes, y con frecuencia, no hay espacio para sentarlos a todos. Invierta en la Educación permitiría a distritos como Deer Valley reducir el tamaño de las clases, lo que a su vez permite a los educadores satisfacer con más habilidad las necesidades individuales de cada estudiante en el salón de clases; también permitiría a las escuelas ampliar sus sistemas de consejero y otros sistemas de apoyo, y proveer a los estudiantes con todo medio para el éxito. Nosotros sabemos que las escuelas públicas dentro de Deer Valley, y a través del estado, son las piedras angulares de nuestras comunidades. Los miembros de esas comunidades quieren escuelas fuertes que proporcionen educación de calidad, satisfagan las necesidades de cada estudiante, y los preparen para el futuro. Invierta en la Educación hará eso por nuestras comunidades.

La asociación Deer Valley Education Association exhorta a todos para que apoyen a los estudiantes de Arizona votando SÍ a Invierta en la Educación.

Kelley Fisher, Vicepresidente, Deer Valley Education Association, Sun City; Harley Killman, Presidente, Deer Valley Education Association, Peoria; Cheryl Heath, Tesorero, Deer Valley Education Association, Peoria; y Hannah Ball, Secretaria, Deer Valley Education Association, Peoria

Apoye a los niños y educadores de Arizona, apoye al Decreto Invierta en la Educación. Después de soportar una década de profundos recortes en la educación, los niños y educadores de Kyrene se quedan con la carga de las escuelas infrafinanciadas junto con los niños y educadores de a través del estado.

Nosotros hemos visto escaseces de maestros y algunos de los tamaños de las clases más grandes durante los últimos 10 años. Estamos perdiendo a nuestros nuevos maestros más rápido de lo que podemos reclutar y retener nuevos maestros. Cuando se recortó la financiación de la educación, Kyrene tuvo que reducir la cantidad de tiempo que nuestros estudiantes recibían para Educación Física, Arte, Música, y la Biblioteca cada semana. En la última década, hemos perdido valiosos recursos que nuestros hijos necesitan para lograr el éxito académico y socioemocional. El Decreto Invierta en la Educación protegerá la financiación educativa dándoles a los estudiantes de Kyrene la oportunidad de tener éxito en la escuela.

Actualmente, Kyrene está participando en el trabajo de equidad para todos los educadores en el distrito. La financiación obtenida del Decreto Invierta en la Educación permitiría a Kyrene continuar esta importante labor sin el obstáculo de una financiación inadecuada. Esta financiación permanente también impactaría positivamente a nuestros estudiantes con necesidades especiales al aumentar la financiación directamente relacionada con nuestros asistentes de instrucción lo que permitiría un aumento a la dotación de personal.

Esta iniciativa ayudará a los niños y educadores de Kyrene a obtener lo que necesitan para tener éxito en las escuelas de Arizona. Al votar SÍ, usted está fortaleciendo nuestras escuelas y comunidades.

La asociación Kyrene Education Association le insta para que usted vote SÍ por nuestros niños y educadores, vote Sí por Arizona, vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Kinora Hernández, Presidente, Kyrene Education Association, Chandler

Todos sabemos a estas alturas que las escuelas públicas fuertes son la columna vertebral de nuestras comunidades. La pandemia del COVID nos ha enseñado a todos una valiosa lección. Los tiempos ciertamente han cambiado, pero la financiación de las escuelas públicas no. Durante este período histórico, todos descubrimos la profundidad de las desigualdades entre nuestros distritos, sitios, y poblaciones estudiantiles. Las respuestas del distrito para tratar de abrir el acceso a todos los estudiantes en todos los niveles fueron excepcionales, considerando que estaban trabajando sólo con fondos del cuarto trimestre. Los educadores han trabajado arduamente para alimentar y proteger a nuestros estudiantes, reconocer y abordar su trauma de los peligros del mundo ordinario y ahora, “durante estos tiempos sin precedentes” hemos luchado para mantenernos al día con esas demandas y estamos forjando nuevos caminos para ofrecer educación a los estudiantes con poco o ningún acceso a la tecnología, cambiando las lecciones para adaptarse a las diversas plataformas y todavía mostrar calma y recolección incluso cuando estamos asustados por nuestra propia familia y colegas. A través de todo esto se nos pide que “la hagamos” con cada vez menos y por supuesto, siendo la profesión que somos, hemos invocado nuestra creatividad y valentía y hecho precisamente eso. Sin embargo, todo tiene un límite y esta pandemia ha demostrado a todos que el continuo estiramiento de la financiación de la educación pública ha llegado a su límite. Nuestros políticos aún no han restaurado más de \$800 millones de dólares en recortes de los últimos diez años, y miles de educadores calificados no pueden permitirse permanecer en el salón de clases debido a los bajos salarios. A través de Invierta en la EDUCACIÓN SÓLO los más ricos que ganan más de \$250 mil dólares y los hogares que ganan \$501,000, a quienes todavía les está yendo bien durante esta crisis, verán un aumento en los impuestos, y ellos pueden costear \$35 adicionales al año. Nuestros hijos se merecen algo mejor y esta medida en la boleta electoral asegura su futuro

Margaret Chaney, Presidente, Tucson Education Association, Tucson

¡Los niños de Sierra Vista se merecen más! Por favor apoye a los niños rurales de Arizona apoyando #InvestinEd, el Decreto Invierta en la Educación. Una década de recortes a la financiación de la educación han afectado más a la población más vulnerable de nuestro estado – nuestros niños.

Sierra Vista ha visto la peor escasez de maestros en la historia, nuestros estudiantes han sufrido sin tener maestros calificados en todos los niveles de grado. Más aún, el tamaño de los salones de clases ha aumentado, lo que permite que muchos de nuestros estudiantes más vulnerables pasen desapercibidos. También es inquietante la falta de financiación para nuestros estudiantes de segundo idioma, lo que impacta a todos los estudiantes. El Decreto Invierta en la Educación protegerá la financiación de la educación, dando a todos los estudiantes la oportunidad de tener éxito en la escuela.

Los niños de Sierra Vista se merecen la instrucción de un maestro atento y certificado en el salón de clases. Se merecen a una enfermera escolar, un consejero, un bibliotecario, y personal de apoyo escolar educativo para mantenerlos seguros y saludables.

Esta iniciativa ayudará a los niños y educadores de Sierra Vista a tener los recursos que necesitan para ser exitosos y competitivos a través de todo el país.

Yo le insto para que vote SÍ al Decreto Invierta en la Educación.

Brenda Kilmurray, Presidente, Sierra Vista Unified School District, Sierra Vista
Patrocinado por Sierra Vista Unified Education Association

Yo apoyo Invierta en la Educación porque tener escuelas públicas fuertes en el vecindario es la clave para construir comunidades más fuertes y una economía que funcione para todos los arizonenses. Un sólido sistema de educación pública empodera a más arizonenses con las habilidades que necesitan para ascender en la escala económica. Ningún estado en el país le recortó más a la educación pública entre 2008 y 2014 que Arizona -- y nuestras escuelas están sintiendo el impacto a través de escasez de maestros, salones de clases superpoblados, recursos obsoletos en el salón de clases, y edificios escolares inseguros.

Invierta en la Educación pondrá \$940 millones de dólares en nueva financiación en los salones de clases de Arizona cada año – ¡y es financiación que la legislatura no puede tocar! Los ingresos se recaudarán al aumentar los impuestos estatales

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

sobre ingresos en el 4 por ciento más rico en Arizona. Es una solución que tiene sentido, especialmente si usted considera que el 1 por ciento más rico recibió el 27% de todos los recortes de impuestos federales de Trump (un promedio de \$47,940). Si nosotros aprobamos Invierta en la Educación, los estudiantes de Arizona obtendrán los recursos que necesitan para tener éxito en el salón de clases y habremos pagado por ello de una manera justa. ¡Únaseme votando SÍ a la Proposición 208!

Ruben Gallego, Congresista, Gallego for Arizona, Phoenix

Si Arizona espera competir en el mercado regional y nacional del futuro, una inversión dramática en nuestro sistema de educación pública lleva mucho tiempo atrasada. Las escuelas públicas fuertes son la pieza central de vecindarios seguros y deseables, la base del empresariado local, los pequeños negocios y el crecimiento corporativo. No menos del 95% de los estudiantes de Arizona asisten a escuelas públicas y sin embargo a partir de 2020, nuestro estado se encuentra dentro de los últimos cinco a nivel nacional con respecto a salario para maestros y la inversión por alumno con el segundo tamaño más grande de clases del país. Estos son todos problemas que hacen que los estudiantes y las comunidades de Arizona sean menos competitivos en comparación con nuestros vecinos regionales. En un estado que ha gastado casi \$200 millones de dólares hasta la fecha subsidiando escuelas privadas, ya ha pasado mucho tiempo para que invirtamos en las escuelas públicas produciendo la gran mayoría de nuestras futuras enfermeras, mecánicos, artistas, dueños de negocios, ingenieros y más. Arizona necesita una inversión significativa en nuestras escuelas públicas y el decreto Invierta en la Educación es el primer paso impactante para hacer esa inversión - para nuestras escuelas, nuestras comunidades, nuestra economía y nuestro estado.

Beth Lewis, Cofundadora y directora, Save Our Schools Arizona, Chandler y Dawn Penich-Thacker, Cofundadora y vocera, Save Our Schools Arizona, Tempe

¡La asociación Osborn Education Association (OEA) le pide que vote SÍ a la Proposición 208 Invierta en la Educación! La asociación OEA tiene como objetivo mejorar las condiciones de aprendizaje y trabajo en nuestras escuelas públicas locales. Arizona se encuentra clasificado entre los peores por los salones de clases superpoblados, es el último en la proporción de consejero a maestros, y terminó el año escolar con más de 1,800 puestos vacantes para maestros. La pandemia del coronavirus sólo exacerba la urgente necesidad de resolver la crisis de retención de maestros, reducir el tamaño de las clases, y ofrecer el apoyo social emocional que nuestros hijos necesitan.

Le estamos instando para que usted vote SÍ a Invierta en la Educación porque esto restaurará la financiación que nuestros estudiantes y educadores se han perdido durante más de 10 años. Educadores, padres de familia y estudiantes han escrito, llamado y se han reunido con los legisladores para compartir nuestras historias: salones de clases que carecen de suministros básicos, escuelas sin enfermeras y maestros que sienten que no tienen más remedio que dejar una profesión que aman. Dado que no ha habido suficiente voluntad política para restaurar los fondos en nuestras escuelas públicas, los educadores han trabajado incansablemente los últimos dos años para poner Invierta en la Educación en la boleta electoral. Los educadores han pasado noches, fines de semana y veranos tocando puertas, recolectando firmas y escuchando de usted: los padres de familia, votantes y miembros de la comunidad. ¡La educación también es su prioridad!

Ayúdenos a Invertir en la Educación votando SÍ a la Proposición 208, para que podamos proporcionar la educación de calidad que todos los niños de Arizona se merecen, ¡pero no se detenga ahí! Continúe siendo un defensor de nuestras escuelas públicas asistiendo a las reuniones de su junta escolar local y comentando sobre los proyectos de ley para la educación propuestos en la legislatura. Juntos, podemos crear un sistema de educación pública digno de nuestros estudiantes y educadores.

Alexis Aguirre, Presidente Político de OEA, Osborn Education Association, Phoenix

Arizona se gasta \$800 millones de dólares menos en la educación de lo que hacía hace una década. Como resultado, nuestras escuelas están experimentando escasez de maestros, tamaños históricamente altos de las clases, la peor proporción entre consejero y estudiantes en el país y la falta de acceso a la infraestructura y tecnología uno a uno. Todos estos problemas afectan negativamente a nuestras escuelas rurales más severamente debido a la fórmula inequitativa de financiación para las escuelas de Arizona.

Todos los niños en Arizona se merecen un maestro certificado, altamente calificado y paraprofesionales compensados en forma justa. Invierta en la Educación crea nuevos fondos protegidos por votantes que sólo se pueden gastar en la educación y no pueden ser tocados por los políticos. Esta medida mejorará a las escuelas al invertir en maestros, personal de apoyo, educación vocacional y capacitación laboral.

Nosotros debemos hacer todo lo que podamos para crear escuelas que nuestros hijos se merezcan. Le instamos para que vote SÍ a Invierta en la Educación.

Amy Bowser, Maestra y Presidente, Humboldt Education Association, Prescott Valley; Katie Taylor, Maestra y Vicepresidente, Humboldt Education Association, Prescott Valley; Marissa Busk, Maestra y Secretaria, Humboldt Education Association, Prescott Valley; y Lisa Groves, Maestra y Tesorera, Humboldt Education Association, Dewey

Yo me gradué de la escuela preparatoria en 2021 y he pasado toda mi vida en uno de los sistemas educativos con la peor financiación en el país. Esto es lo que significa esto:

En la escuela primaria, tendríamos a un maestro comenzando el año escolar y a otro maestro terminándolo. A veces llegó al punto de tener a tres maestros en el mismo año. Tuvimos fiestas de despedida a menudo.

En la escuela media, sólo podríamos usar una cierta cantidad de pañuelos desechables u hojas de papel del maestro. Y cuando llegué a la preparatoria, empeoró mucho.

No es normal que llevar suministros para los maestros nos dé 100 puntos adicionales de crédito.

No es normal que cuando nuestro maestro se queda sin marcadores de borrado en seco, tengamos que detener la clase y pedirle al maestro de al lado que le preste uno.

No es normal que los maestros nos digan que pasan incontables horas y centavos comprando suministros ellos mismos, para que no se les acaben. Esto no es normal.

El dinero que nuestros maestros se están gastando para conservar suministros en sus salones de clases, proviene del dinero por el que ellos trabajan. No se les paga por ello. Y a los maestros no se les está pagando lo suficiente para empezar. Nadie que yo conozca va a ir a la universidad para ser maestro. Todos están conscientes de lo poco que se les paga.

El trabajo que los maestros están haciendo es uno de los trabajos más importantes del mundo. Los maestros crean adultos y no les estamos pagando por las horas de esfuerzo que están poniendo para crear los mejores, más completos e inteligentes adultos que puedan. Los votantes tienen que arreglar esto. Por favor, vote sí a Invierta en la Educación.

Jocelynn Pearson, Estudiante, Arcadia High School, Phoenix



ARGUMENTOS “EN CONTRA” DE LA PROPOSICIÓN 208

Proposición 208: Decreto Invierta en la Educación

LA ORGANIZACIÓN CREED SE OPONE A LA PROPOSICIÓN 208

La organización de ejecutivos en bienes raíces Commercial Real-estate Executives for Economic Development (CREED) que es un consorcio de dueños de propiedades en múltiples sectores que representan a más de 5,000 pequeños negocios inquilinos y más de 70 millones de pies cuadrados de propiedades en Arizona, se OPONE a la llamada Proposición “Invierta en la Educación” por las siguientes razones clave:

1. Aumentaría significativamente la carga de los impuestos sobre ingresos de Arizona lo cual colocaría a la categoría tributaria más alta con el cargo suplementario de nuestro Estado entre las diez más altas del país y sería uno de los aumentos de impuestos permanentes más GRANDES en la historia de Arizona que DAÑARÁ nuestra continua recuperación económica en la agonía del COVID19;
2. El aumento de impuestos es INJUSTO para los dueños de pequeñas empresas que hacen sus declaraciones de impuestos como individuos ya que la tasa más alta más el cargo suplementario es mucho mayor que la tasa más alta de los impuestos sobre ingresos corporativos. Esto perjudicará la creación de empleos en pequeñas empresas y llevará a esos empleos e inversiones de capital a otros estados como Texas; y
3. NO logrará llevar más dinero al salón de clases, ya que la proposición incluye poca o NINGUNA reforma o responsabilidad sobre cómo se gastará SU dinero de impuestos.

POR FAVOR OPÓNGASE AL LLAMADO “DECRETO INVIERTA EN LA EDUCACIÓN”, YA QUE NO LOGRA UNA INVERSIÓN EFECTIVA; ES INJUSTO PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS; Y DAÑARÁ NUESTRA ECONOMÍA ESTATAL JUNTO CON LA CREACIÓN DE EMPLEOS MIENTRAS ESTAMOS LUCHANDO CON LA PANDEMIA.

Timothy Lawless, Presidente, CREED, Phoenix

Timothy Lawless, Presidente, CREED, Phoenix

//////////LA ORGANIZACIÓN ATRA SE OPONE A LA MASIVA ALZA EN IMPUESTOS SOBRE INGRESOS////////////////////////////////////

Este Aumento Daña a un Impuesto Efectivo

Las bajas tasas de impuestos individuales de Arizona han servido bien a Arizona. Nuestras tasas son lo suficientemente bajas como para ser competitivas tanto a nivel regional como nacional, fomentando el crecimiento económico en Arizona, así como atrayendo nuevos residentes y empresas. En consecuencia, el impuesto sobre ingresos de Arizona produce una enorme suma de ingresos tributarios, aproximadamente \$5 mil millones de dólares al año, que financian los servicios gubernamentales necesarios. ¡Por sí solos proveen 1/3 de los ingresos del fondo general del estado! Volcar a este sistema efectivo con un aumento del 80% a la tasa marginal superior cambia permanentemente la estructura de Arizona de “bajo costo, alto crecimiento” a “alto impuesto, manténgase alejado”. Con una sola acción, destruye la reputación de Arizona como amigable hacia las pequeñas empresas. Envía a empresas en todas partes la señal de que Arizona tiene un clima fiscal poco fiable y que no es adecuado para la inversión.

Llevar a Arizona Otra Vez a un Estado de Altos Impuestos Revertirá el Progreso Económico

Los impuestos sobre ingresos de Arizona produjeron 185% más de ingresos en 2019 de lo que lo hicieron en 1991, ajustado por la inflación, aproximadamente el doble del crecimiento de la población de Arizona. Esto ocurrió a pesar de la reducción del 35% a las tasas.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Ésta NO Es la Forma en la que Usted Financia a las Escuelas

Si la meta de la normatividad es aumentar el dinero para los grados K-12, éste no es un camino prudente. Un fuerte crecimiento económico ha producido los ingresos para financiar un aumento salarial del 20% para los maestros (por sí solo más de \$600 millones de dólares) y otros aumentos para los grados K-12. Dañar la economía de Arizona no ayudará a los grados K-12 a largo plazo. Más aún, la categoría tributaria más alta es la más volátil, ya que depende de las ganancias empresariales y los rendimientos de capital. Durante las recesiones, este fondo se desplomará, recortando maestros y creando presión para aumentos de impuestos en otros lugares.

La financiación de las escuelas públicas es un requerimiento obligatorio del Estado y la carga financiera debe ser una obligación de todos los arizonenses. Aislar los aumentos salariales de los grados K-12 a menos del 2% de los declarantes es una norma pública horrible y debería ser rechazada.

Kevin McCarthy, Presidente, Arizona Tax Research Association, Gilbert

El esfuerzo por destruir la economía cada vez más frágil de Arizona está en plena fuerza con el llamado “Decreto Invierta en la Educación”. Financiado casi exclusivamente por intereses fuera del estado, el propósito principal de la medida parece no ser más que hacer de Arizona un lugar tan desagradable dónde vivir como California. Y lo hace confiando en las fuentes de ingresos más volátiles y regresivas: el impuesto sobre ingresos.

De hecho, el decreto no sólo DUPLICA el impuesto sobre ingresos de decenas de miles de familias de Arizona, sino también el de nuestras pequeñas empresas. Considerando el masivo golpe que los negocios ya han sufrido durante la pandemia del coronavirus, es simplemente inconcebible dar la vuelta ahora e imponer el mayor aumento de impuestos en la historia de Arizona.

Mientras que pretende ayudar a nuestros maestros, la realidad es que muy poco de los fondos de los contribuyentes de impuestos recaudados por esta medida terminarán en los bolsillos de los educadores. Más bien, la mayor parte de los fondos se destinan al “personal de apoyo” y a nuevos programas que tienen poco que ver con la educación de los estudiantes. De hecho, literalmente no hay cosa alguna en la medida que asegure que los fondos se gasten en una manera que realmente mejore la educación en nuestro estado.

La aprobación de este decreto resultaría en que Arizona tenga uno de los códigos de impuestos menos competitivos en el país. También causaría un daño irreparable a nuestra economía, llevando a la gente a estados más favorables hacia la familia.

Durante estos tiempos difíciles, nuestro enfoque debería ser en reconstruir nuestra economía y asegurar que los estudiantes de Arizona reciban la mejor educación posible. Esta medida, diseñada y financiada por personas que ni siquiera viven en nuestro estado, fracasa gravemente en ambas cosas. Vote NO a la Proposición 208

Victor Riches, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Goldwater Institute, Phoenix

La cámara de comercio Arizona Chamber of Commerce and Industry le insta enérgicamente para que vote no a la Proposición 208.

La economía de Arizona no es inmune a las consecuencias de la pandemia. A medida que el estado comienza su reapertura segura, nos enfrentamos a una tasa de desempleo de doble dígito y reclamaciones de desempleo a nivel récord. Si la Proposición 208 es aprobada, le hará un enorme daño a nuestra recuperación económica, y especialmente a nuestras pequeñas empresas.

Muchos dueños de pequeñas empresas hacen sus declaraciones de impuestos comerciales por medio de entidades de transferencia justificadas en el código del impuesto sobre ingresos personales; ellos se verán duramente afectados. Arizona ha presumido altas tasas de actividad empresarial durante años en comparación con otros estados. Pero esta iniciativa significará

un crecimiento reducido para las pequeñas empresas existentes, y menos pequeñas empresas nuevas. La oportunidad de que las pequeñas empresas crezcan desde dentro se verá amenazada gravemente.

Los partidarios de la iniciativa afirman que su plan ayudará a los maestros. No lo hará. Al vincular el salario de los maestros a ingresos fiscales altamente volátiles, nosotros estaríamos poniendo su financiación bajo un tremendo riesgo. Los maestros y el personal no tendrían garantía alguna de que la compensación de esta fuente estaría disponible año tras año o de ciclo económico a ciclo económico.

Las empresas de Arizona valoran a los maestros. Ellos están preparando nuestro recurso más preciado para nuestro futuro compartido. Ellos se han ganado el aumento del 20% que entra en pleno vigor con el inicio del nuevo año escolar. Todos queremos mejorar el sueldo de los maestros, pero este intento es peligroso.

Si se llegase a aprobar, la tasa de impuestos sobre los ingresos más alta para los contribuyentes de impuestos afectados aumentaría en un enorme 78%, socavando dramáticamente la capacidad de Arizona de crear empleos cuando más los necesitamos. La economía de Arizona puede prosperar de nuevo, pero necesitaremos normas para estimular el crecimiento de empleos.

Le instamos para que vote no a la Proposición 208. Perjudicará a los maestros y perjudicará a las pequeñas empresas.

Glenn Hamer, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Chamber of Commerce and Industry, Scottsdale
Patrocinado por Arizona Chamber of Commerce and Industry

Esta medida en la boleta electoral representa casi el doble de la tasa de impuestos sobre ingresos de Arizona. Peor aún, afecta especialmente a las pequeñas empresas, que sobrellevarán una carga injusta por ello.

Ahora, las pequeñas empresas de Arizona se están recuperando del daño económico causado por la pandemia del COVID. Y sin embargo este aumento de impuestos haría que las pequeñas empresas – muchas de las cuales pagan basadas en las tasas de impuestos personales – pagaran substancialmente más que las corporaciones más grandes de Arizona, las cuales pagan una tasa corporativa más baja. ¿Cómo tiene eso sentido?

No lo tiene.

Se estima que este aumento de impuestos les costará a los contribuyentes de impuestos alrededor de \$1 mil millones de dólares anuales. Esa es una cantidad impresionante, especialmente considerando que nuestra economía se está recuperando de la recesión y del alto desempleo.

No hay garantía con respecto a cuánto de este dinero llegará realmente a los maestros. Normalmente cuando hay un gran aumento de impuestos sabemos con certeza en qué se gastará el dinero. En este caso, la mayor parte del dinero se puede gastar fuera del salón de clases, lo que sería terriblemente derrochador.

La educación en los grados K-12 de Arizona necesita más dinero. No hay mucho por debatir al respecto. La clave es asegurar que se gaste de maneras en las cuales beneficien a los niños y maestros, y no en burocracia y gastos generales.

Esta medida en la boleta electoral no es la respuesta. Hará más daño que bien a las pequeñas empresas; recaudará menos dinero del prometido; y resultará en más derroche en nuestro sistema educativo, no en menos.

Los dueños de las pequeñas empresas de Arizona han sacrificado mucho este año. Ellos han luchado a través de los desafíos del COVID-19, trabajando duro para mantener sus puertas abiertas y proteger la salud y la seguridad de sus empleados y de sus clientes. Se merecen nuestro agradecimiento, no un aumento masivo de impuestos.

Nosotros podemos hacer algo mejor que esta medida en la boleta electoral. Por favor únaseme votando “NO” a este paralizante aumento de impuestos.

Doug Ducey, Gobernador, Estado de Arizona, Phoenix
Patrocinado por Arizonans for Strong Leadership

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

La educación es la máxima prioridad para el concilio de liderazgo Southern Arizona Leadership Council. Como organización empresarial, nosotros creemos que al apoyar nuestro sistema educativo de los grados P-20 en su totalidad podríamos crear una fuerza laboral de clase mundial, desarrollar una economía vibrante, y aumentar la prosperidad para todos. Sin embargo, el concilio SALC no puede apoyar a la Proposición 208. El enfoque de la Proposición 208 es demasiado limitado para tener un impacto mientras que usa un estratagema fiscal que coartará el desarrollo económico.

Esta iniciativa falla en proveer la financiación para la educación de la infancia temprana, de nuestros colegios comunitarios, y de nuestras universidades. De acuerdo al Medidor de Progreso Educativo de Arizona, el setenta y nueve por ciento de los niños de tres y cuatro años de edad de Arizona no están en entornos de aprendizaje temprano de calidad. Invertir en la educación de la infancia temprana aumenta el logro educativo lo cual es la clave para una mano de obra calificada que atraiga nuevas empresas y empleos a nuestro estado y que conduzca a un mayor crecimiento económico. Esta propuesta ignora a nuestras instituciones de educación superior, a nuestras universidades y colegios comunitarios, y no resuelve su déficit de financiación en un momento tan crítico mientras se enfrentan a los desafíos planteados por la pandemia.

Los distritos en Arizona tienen muchas necesidades diferentes y variadas. Algunos necesitan maestros, otros necesitan invertir en los salones de clases y otros requieren capital. Los fondos de la Proposición 208 no estarán bajo control local para ser invertidos. La financiación se destina casi en su totalidad a los salarios, independientemente de las necesidades de las escuelas o de sus estudiantes.

Aumentar los impuestos sobre los ingresos a una pequeña parte de los contribuyentes de impuestos de Arizona no es una manera justa y equilibrada de financiar la educación, lo cual es una responsabilidad compartida. Además, obstaculizará la capacidad de Arizona de hacer crecer nuestra economía. Mientras que los defensores de esta medida la presentan como una estrategia a favor de los negocios, su plan para gravar a aquellos contribuyentes de impuestos más móviles que pueden fácilmente llevarse sus negocios e impuestos a otras partes será contraproducente para nuestro estado. El concilio SALC le insta enérgicamente para que vote No a la Proposición 208.

Edward Maxwell, Presidente/Oficial Ejecutivo en Jefe, Southern Arizona Leadership Council, Tucson

La asociación de bienes raíces comerciales, NAIOP Arizona, apoya firmemente el asegurar que nuestras escuelas públicas tengan los recursos que necesitan para mejorar los resultados académicos y aumentar el número de individuos altamente calificados. Nuestra industria depende del crecimiento económico, y un sistema educativo sólido es un factor importante para atraer a nuevos negocios a Arizona.

Sin embargo, la asociación NAIOP Arizona se opone al propuesto “Decreto Invierta en la Educación” porque podría dañar el competitivo ambiente fiscal y económico que Arizona ha trabajado tan arduamente para desarrollar.

Es especialmente inquietante el impacto que esta iniciativa tendría en las pequeñas empresas, la mayoría de las cuales hacen sus declaraciones de impuestos bajo el código de impuestos sobre ingresos individuales. Los partidarios de esta iniciativa afirman que los individuos ricos serán los que pagarán este impuesto. La realidad es que los pequeños negocios cargarán una parte pesada del pago de los impuestos más altos.

Las pequeñas empresas todavía están luchando por recuperarse del impacto devastador de los cierres relacionados con el COVID-19. Muchas pequeñas empresas despidieron a los empleados e incurrieron en gastos imprevistos para rediseñar sus operaciones para proteger la salud de los clientes y los trabajadores restantes. Lo último que necesitan ahora es un aumento en los impuestos.

Los beneficios de una fuerza laboral bien educada son ampliamente compartidos por toda nuestra comunidad. Lamentablemente, el mecanismo de financiación usado por esta iniciativa es exactamente lo contrario. Singulariza a un pequeño grupo de contribuyentes de impuestos bajo el pretexto de que la mayoría de los arizonenses no se verán afectados. Esto es engañoso. Los pequeños negocios son la columna vertebral de nuestra economía y han sufrido pérdidas sin precedentes debido a la pandemia del COVID-19.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

En pocas palabras, éste no es el momento adecuado para un aumento de impuestos. En lugar de eso, éste es el momento de enfocarse en el recrecimiento. Arizona fue uno de los estados líderes en la nación con respecto al crecimiento de empleos antes de la pandemia. La recuperación y el crecimiento deben ser nuestro enfoque. Esto conducirá a un mejoramiento de los ingresos y recursos estatales para nuestras escuelas.

Suzanne Kinney, Presidente y Oficial Ejecutiva en Jefe, Arizona Chapter of NAIOP, Phoenix

La cámara de comercio Greater Phoenix Chamber se opone al “Decreto Invierta en la Educación”.

La iniciativa propuesta promulgaría un cargo suplementario del 3.5% sobre los ingresos de más de \$250,000 dólares (individuos) y \$500,000 dólares (hogares). Mientras batallamos la pandemia del COVID-19, hay una necesidad crítica de hacer crecer la economía de Arizona y de seguir siendo competitivos atrayendo a empresas y el desarrollo económico. Esta iniciativa perjudicará significativamente esta capacidad y planteará serias amenazas para la recuperación de la comunidad empresarial.

Los defensores de la medida desarrollaron la iniciativa sin consultar seriamente a las empresas. Incluso con redacción adicional de la iniciativa del ciclo previo y dirección sugerida por la comunidad empresarial, faltan detalles en varios temas incluyendo:

Repercusiones negativas para las pequeñas empresas

Proyecciones de ingresos y volatilidad de la recaudación de impuestos

Razonamiento para duplicar las tasas de los impuestos sobre ingresos

Exclusión de la educación superior

La mayor inquietud de la comunidad empresarial es que esta propuesta destinada para “gravar a los ricos” resultará en significativos aumentos de impuestos para las pequeñas empresas que pagan impuestos a través de los impuestos individuales sobre ingresos. Las pequeñas empresas son el ADN central de Arizona, creando cientos de miles de empleos. Las pequeñas empresas de Arizona ya están luchando a raíz de la pandemia del COVID-19; este aumento de impuestos obstaculizará aún más sus esfuerzos por estabilizarse y perjudicará significativamente los esfuerzos para hacer crecer nuestra economía.

La comunidad empresarial reconoce la importancia de la financiación de la educación, sin embargo nosotros necesitamos ver un enfoque holístico de los grados P-20 para la financiación. Esta iniciativa excluye a los colegios comunitarios y a las universidades que son motores del desarrollo de la fuerza laboral y de la actividad económica en comunidades a través del estado. La conversación sobre el aumento de la financiación para la educación no ha terminado, sin embargo, esta iniciativa no evalúa la financiación de la educación de una manera holística que nos haga avanzar.

A nombre de nuestras 2,400 empresas miembros y sus empleados que trabajan arduamente, le instamos para que se nos una votando NO.

Todd Sanders, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Greater Phoenix Chamber, Phoenix

Patrocinado por Greater Phoenix Chamber

Los dueños de pequeñas empresas de Arizona le instan para que vote ‘no’ a la Proposición 208.

Aumentar los impuestos a las pequeñas empresas durante una recesión económica es erróneo. Mientras que la Proposición 208 le pide a usted que aumente los impuestos sobre ingresos a los individuos, las personas a las que esta propuesta realmente perjudicará son a las pequeñas empresas. Las pequeñas empresas emplean casi a la mitad de todos los arizonenses que trabajan. Para la mayoría de estas tiendas familiares, la nómina de empleados es el gasto más grande. Cuando se enfrentan a un aumento de impuestos del 80% en sus ingresos comerciales, los propietarios no tendrán otra opción sino recortar al personal para que les alcance el dinero. Este aumento a los impuestos será además de las pérdidas incurridas por muchas empresas debido a los cierres por el COVID-19 impuestos por el gobierno.

Arizona es un estado de pequeñas empresas. Un lugar donde se inician nuevas empresas y otras empresas aspiran ubicarse. Las competitivas tasas de impuestos de nuestro estado ayudan a atraer la inversión empresarial. Inversiones que incluyen empleos para los arizonenses trabajadores. El drástico aumento de impuestos en la Proposición 208 reducirá las

oportunidades para los arizonenses al cortar el flujo de nuevos negocios y mejores empleos. Además, los partidarios de esta medida afirman querer una fuente confiable de ingresos para la financiación escolar. Eso no es lo que obtendrá si usted vota por esta proposición. Esta proposición busca imponer una nueva categoría tributaria más alta. La historia demuestra que esta fuente de ingresos es la más poco fiable. Es la primera fuente de ingresos que disminuye durante cualquier recesión económica. Así que en lugar de ayudar a los maestros en momentos de necesidad económica, los dólares desaparecerán—dejando colgadas a las escuelas de Arizona.

Los dueños de pequeñas empresas de Arizona confían en un buen sistema de educación para educar a los trabajadores del mañana. No necesitamos un sistema educativo financiado por una normatividad endeble y equivocada que mate empleos y desestabilice a nuestras escuelas al mismo tiempo. Vote ‘no’ a la Proposición 208.

Chad Heinrich, Director Estatal, National Federation of Independent Business, Phoenix

Patrocinado por National Federation of Independent Business

INVIERTA EN LA EDUCACIÓN (Proposición 208)

Vote NO a la Proposición 208. Ésta hará que nuestra recuperación económica sea más difícil, y no ayudará a los maestros.

La asociación de pequeñas empresas Arizona Small Business Association reconoce la importancia de la educación e incluso apoyó el movimiento “Red of Ed” y el aumento salarial del 20% para la iniciativa de 2020 del Gobernador Ducey. Sin embargo, la iniciativa Invierta en la Educación pone toda la carga directamente sobre las espaldas de los individuos y las pequeñas empresas, mientras que les da un pase gratuito a las corporaciones.

Debido a que las pequeñas empresas hacen sus declaraciones de impuestos en la porción individual del código de impuestos, la Proposición 208 aumentará los impuestos en casi un 80% y creará una enorme carga para las pequeñas empresas que ya están luchando a raíz de la pandemia del COVID-19. Si la Proposición 208 es aprobada, será el clavo en el ataúd para muchos de nosotros. No habrá más contratación, no habrá expansión, no habrá recuperación, y habrá menos dólares de impuestos para los maestros de Arizona.

El mayor beneficiario de un sistema educativo debidamente financiado son las corporaciones que reclutan empleados a Arizona debido a las escuelas de alto desempeño y a la calidad de vida. Crear un impuesto enfocado sólo a una parte de los contribuyentes de impuestos es notablemente injusto y crea una pendiente resbalosa para futuras iniciativas.

Éste no es el momento de implementar un aumento de impuestos mientras que Arizona intenta salir de la pandemia del COVID-19 en la cual hemos experimentado un desempleo de dos dígitos y un alto récord en reclamaciones de desempleo.

Arizona se ha enorgullecido de ser altamente competitivo en un escenario nacional debido a nuestro entorno favorable para los negocios. Esta iniciativa hará que Arizona sea menos competitivo con otros estados y dañará significativamente la capacidad de hacer crecer nuestra economía.

Este impuesto a las pequeñas empresas es un impuesto sobre la recuperación del estado. No ayudará a los maestros. Vote NO a la Proposición 208.

Jess Roman, Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Small Business Association (ASBA), Phoenix

Yo deseo expresar mi oposición a la Proposición 208 propuesta.

Tras la revisión de la proposición propuesta yo encuentro que carece de responsabilidad con respecto a cómo se gastarán los dólares de impuestos adicionales.

Resultando en que nada del dinero de los impuestos propuestos siendo requeridos se gasten en el salón de clases.

Todd Hoffman, Phoenix

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

La asociación de albergues y turismo Arizona Lodging & Tourism Association representa una alianza diversa y amplia de negocios a través del estado – más de 95,000 habitaciones a nivel estatal y miembros, incluyendo a centros vacacionales de clase mundial, hoteles, equipos deportivos y sitios turísticos, aerolíneas, atracciones, artes, cultura, gastronomía y cientos de negocios que suministran bienes y servicios a estas entidades – y nos mantenemos unidos en oposición a la Proposición 208.

Una economía en crecimiento ha proporcionado una mayor actividad empresarial y volumen de visitantes a nuestro estado, lo que ha dado lugar a un nuevo y sostenido crecimiento de empleos y a un entorno operativo más fuerte. La propuesta de doblar la tasa más alta del impuesto sobre los ingresos de Arizona sería perjudicial para la economía de Arizona y es desastrosa normatividad pública.

Nuestra industria es conocida por acoger a la competencia y la innovación, y nosotros reconocemos cuánto daño haría esta iniciativa al llevar la tasa de impuestos sobre ingresos más alta de Arizona a una de las 10 más altas de la nación. Disminuirá nuestra capacidad de competir para atraer a empresas y viajeros vitales.

Convertirnos en un estado con altos impuestos perjudicaría gravemente a nuestra industria y a los residentes y visitantes que confían en nuestras propiedades, atracciones, y destinos para empleos e ingresos fiscales. Muchas de nuestras pequeñas empresas de alojamiento y turismo terminarían pagando tasas de impuestos más altas que corporaciones más grandes.

Es común escuchar historias de visitantes que se mudan a Arizona o que invierten en nuestro estado después de experimentar nuestra calidad de vida, un ambiente favorable a los negocios, y un clima acogedor. Eso cambiará si el único estado en nuestra región con una tasa superior de impuestos más alta es California.

Los ingresos de las categorías tributarias en los que se enfoca esta iniciativa son volátiles. Los maestros se merecen un salario con el que puedan contar. Nosotros debemos continuar el curso de fortalecimiento del salario de los maestros y del personal con fuentes fiables y sostenibles.

Esta propuesta es mala para Arizona y mala para el turismo. Le instamos para que vote NO a la Proposición 208.

Kim Sabow, Presidente y Oficial Ejecutiva en Jefe, Arizona Lodging & Tourism Association, Phoenix

La Proposición 208 es un intento radical de imponer un nuevo aumento de \$1Mil millones de dólares cobrando un cargo suplementario del 3.5 por ciento a las pequeñas empresas de Arizona y a aquellas personas que ganan los ingresos más altos. Esto tendría el efecto de casi doblar la categoría tributaria más alta sobre ingresos individuales. Este aumento radical le daría a Arizona la 5ª tasa de impuestos sobre ingresos más alta de la nación, detrás sólo de California, Hawái, Oregón y Minnesota.

Unirse a las filas de los estados con altos impuestos sobre ingresos sería una decisión de la cual Arizona rápidamente se arrepentiría. La evidencia es abrumadora—los estados con impuestos sobre ingresos bajos o nulos han superado consistentemente a los estados con impuestos altos en la creación de empleos y el crecimiento económico.

Es por eso que durante décadas los estadounidenses han estado votando con sus pies y mudándose a estados como Arizona con un clima fiscal favorable. En forma neta, casi 1,000 personas al día están migrando a estados con impuestos bajos, mientras que el mismo número está saliendo de los estados con impuestos altos. Si esta iniciativa es aprobada, nosotros deberíamos esperar que los empresarios, aquellos que ganan mucho y los empleadores se lleven sus empleos e inversiones a otra parte.

También están vendiendo su plan con la idea de que sólo los “ricos” pagarán el aumento de impuestos. En realidad, los dueños de pequeños negocios y emprendedores serán martillados por el aumento ya que ellos pagan sus impuestos a través del código de impuestos individuales.

El impacto del aumento más grande a los impuestos en la historia de Arizona sería catastrófico. Matará empleos, castigará a los dueños de pequeñas empresas y enviará a familias huyendo a otros estados. Los partidarios de esta medida podrían pensar que están siendo inteligentes al ligar dos objetivos políticamente atractivos—la financiación escolar y el gravamen de los

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

“ricos”— pero nosotros confiamos en que los votantes verán a través de su estratagema y rechazarán esta divisiva iniciativa si llega a la boleta electoral.

Scot Mussi, Presidente, Arizona Free Enterprise Club, Gilbert

Decreto Invierta en la Educación

El concilio de fabricantes Arizona Manufacturers Council le insta para que vote no a la Proposición 208.

Los fabricantes entienden la importancia de preparar a los estudiantes de hoy para los trabajos del mañana y han apoyado durante mucho tiempo normas que mejoran la financiación escolar y el salario de los maestros. Nuestros modernos lugares de trabajo de fabricación son cada día más avanzados tecnológicamente. Los productos de vanguardia que diseñamos y producimos requieren una fuerza laboral equipada con la capacidad de mantener el ritmo del cambio rápido y de la innovación a medida que competimos a nivel global. Los maestros y las escuelas de Arizona son esenciales para preparar a la próxima generación de nuestra fuerza laboral.

Los empleos de fabricación son el tipo de empleos deseables y bien remunerados que los estados compiten para atraer. Los fabricantes en Arizona representan el 8.61% de la producción total en el estado, empleando al 5.96% de la fuerza laboral. La producción total de la fabricación fue de \$29.86 mil millones de dólares en 2018. Además, hubo un promedio de 170,000 empleados de fabricación en Arizona en 2018, con una compensación anual promedio de \$83,107.09 – casi el doble del salario promedio de Arizona para todos los demás puestos.

Muchas pequeñas empresas y fabricantes de Arizona son “Corporaciones S” en las que los ingresos y las pérdidas del negocio se reflejan en las declaraciones de impuestos individuales de los dueños. La dramática sobretasa de la Proposición 208 impactaría muy duramente a estos fabricantes, haciendo que otros estados con tasas de impuestos más bajas sean más aptos para robarse a estos florecientes creadores de empleos de Arizona. Los educadores de Arizona no pueden permitirse perder ante otros estados los fondos que estas empresas proporcionan.

Impuestos más altos a las pequeñas empresas significaría un crecimiento más lento de empleos, una economía más débil, y menos recursos para los maestros. Una economía más saludable es mejor para los fabricantes y mejor para los maestros.

Por favor únase al concilio de fabricantes Arizona Manufacturers Council votando NO a la Proposición 208.

Allison Gilbreath, Directora Ejecutiva, Arizona Manufacturers Council

Allison Gilbreath, Directora Ejecutiva, Arizona Manufacturers Council, Phoenix
Patrocinado por Arizona Chamber of Commerce and Industry

¡Los impuestos son demasiado altos ahora! Yo quiero que nuevos negocios y compañías se muden a Arizona para ayudar a proveer empleos y repartir la carga fiscal. Esta iniciativa hará justo lo contrario. La gente se está mudando fuera de los estados con impuestos altos y no vendrán a Arizona. Sólo California, Oregón, Minnesota y Hawái tendrán una tasa de impuestos más alta y están perdiendo población como nosotros lo haremos.

Jean McGrath, Sun City
Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Una vez más, se pide a los votantes que apoyen una iniciativa en la boleta electoral que ostensiblemente provee dinero para mejorar la educación de los niños de las escuelas de Arizona. Sin embargo, nada en esta mal redactada medida realmente provee reformas para mejorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Desde un punto de vista económico, esencialmente doblar la tasa de los impuestos sobre ingresos de Arizona al 9% al agregar un cargo suplementario del 3.5% a individuos con los ingresos más altos y a las pequeñas empresas sofocará la recuperación en curso de Arizona y llevará a los inversionistas potenciales a otros estados con tasas más bajas. Además, si se aprueba la

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Proposición 208 fijará permanentemente esta tasa onerosa, haciendo que sea prácticamente imposible rescindirla en el futuro.

En conclusión, esta desacertada propuesta está mal elaborada y redactada, llena de lagunas con respecto a cómo se gasta el dinero e impone una carga de impuestos indebida a los individuos exitosos y a los propietarios de pequeñas empresas de Arizona. Considerándolo todo, esta iniciativa propuesta se merece ser rechazada por los votantes. ¡El poder de gravar es el poder de destruir!

Paul Rowe, Scottsdale

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Los principales partidarios de esta reforma son la Asociación Nacional de Educación.

Siete estados no cuentan con impuesto estatal sobre los ingresos.

Las personas altamente calificadas están dejando estados con altos impuestos a cambio de estados con bajos impuestos.

Dado a que la asociación NEA ha fracasado en su misión y ha sido superada por muchas escuelas incorporadas chárter locales, no se les debería atender.

Por estas razones yo estoy en contra de la Proposición 208.

Robert DeSio, Phoenix

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

ARGUMENTO EN CONTRA DE INVIERTA EN LA EDUCACIÓN (Proposición 208)

A nombre de invisionAZ, una organización sin fines de lucro dedicada a apoyar a la comunidad de tecnología e innovación de Arizona, nosotros le instamos encarecidamente para que vote no a la Proposición 208.

La organización invisionAZ está comprometida a apoyar la normatividad pública que permita que la tecnología, la innovación y la inversión de capital florezcan en Arizona. Nosotros apoyamos un sistema educativo sólido que ayudará a la tecnología a crecer en Arizona. Y apoyamos la colocación de más recursos en el sistema educativo de nuestro estado. Sin embargo, nosotros creemos firmemente que la Proposición 208 no es la manera correcta de lograr esta meta.

Nosotros creemos que la aprobación de la Proposición 208 tendrá un impacto desastroso y negativo en el estado y tendrá un impacto negativo en las empresas tecnológicas y en los empresarios. Nosotros creemos que esta proposición limitará severamente las oportunidades de crecimiento en el futuro. Nos pondrá en desventaja competitiva para la atracción de negocios y perjudicará gravemente nuestra recuperación a medida que continuamos reconstruyendo de los impactos de la pandemia.

La floreciente economía tecnológica de Arizona no es un accidente. Es el resultado de decisiones sólidas de normatividad pública, la aprobación de regulaciones favorables a la innovación y un espíritu emprendedor que ha llevado a un crecimiento sostenido de empleos.

Si la Proposición 208 es aprobada, tendrá un impacto negativo en nuestra economía, retrocediendo efectivamente años de avance y ganancia económica.

Le instamos para que usted Vote NO a la Proposición 208.

Sinceramente,

John Ragan, Oficial Ejecutivo en Jefe, invisionAZ, Phoenix

John Ragan, CEO, invisionAZ, Phoenix

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Esta iniciativa es tan deshonesto como la estafa del “20% para los maestros”. ¿Quiere usted duplicar su carga de impuestos? Sólo múdease a California--no nos enjareten al resto de nosotros con este plan socialista. Esto fue redactado por grupos de intereses especiales radicales y sindicatos laborales. Vea en lo que se ha convertido California. Las compañías de alquiler de remolques están teniendo dificultades para retornar a California los remolques de los migrantes de California para la siguiente oleada. Está mal redactada, llena de lagunas y promesas vacías. Es un cheque en blanco con nuestros nombres en la línea de abajo.

Robert Stannard II, Phoenix

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

¡Tenga cuidado con lo que desee! En la superficie esta proposición puede sonar razonable pero al remover la superficie vemos la devastación que causará. La Proposición 208 doblará la tasa del impuesto sobre ingresos que nunca se puede cambiar, y su principal víctima es la Pequeña Empresa. Las pequeñas empresas son principalmente corporaciones de responsabilidad limitada “L.L.C.s”, lo que significa que sus ingresos se transfieren a los propietarios cuya tasa de impuestos pasará del 4.9% a un enorme 9% al agregar un cargo suplementario del 3.5% y hacer de Arizona la quinta tasa de impuestos sobre ingresos más alta del país. Matará a las Pequeñas Empresas en nuestro estado. Ésta es una muy mala idea. Vote NO a la Proposición 208.

Wesley Harris, Phoenix

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Los maestros acaban de recibir un aumento salarial del 30 por ciento que el estado dijo que pagará. Si se recauda este dinero adicional, será gastado por los burócratas escolares que tienen un historial de altas calificaciones en el gasto de dinero y bajas calificaciones en asegurar que los niños reciban una buena educación.

Veamos los resultados del 30 por ciento antes de invertir en el mismo grupo.

Frank Listner, Mesa

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Es frustrante que este impulso por un aumento histórico al impuestos sobre ingresos dependa de que los votantes no estén informados sobre lo que están votando. La Proposición 208 toma un problema complejo y lo hace más complejo al comprometer a los futuros contribuyentes de impuestos en perpetuidad para financiar la educación sin un compromiso correspondiente con los resultados y la rendición de cuentas.

¿Es demasiado pedir que las personas empujando esta iniciativa por lo menos traten de abordar las inquietudes planteadas por los dueños de pequeñas empresas y los partidarios de los grados K-12 con respecto a la Proposición 208? En lugar de eso, lo que tenemos es una complicada iniciativa de nueve páginas que no hará cosa alguna para mejorar nuestro sistema educativo.

Antes de fijar un aumento permanente de impuestos en Arizona que no se pueda cambiar, por favor lea la letra pequeña. Aquellos que respaldan a la Proposición 208 esperan que su campaña de apelaciones emocionales y líneas de la guerra entre las clases prevalecerá. Yo los insto a todos para que se eduquen con respecto a la Proposición 208 y voten NO.

Steve Hetsler, Gold Canyon

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Al aprobar esto crearía problemas empresariales importantes para nuestro estado. Pondrá fuera de circulación a muchas pequeñas empresas que prosperan en el estado. Al fijar los impuestos sobre ingresos a esta tasa alta es una locura. Esto también pondría fin a la entrada de nuevas empresas pequeñas a nuestro estado. Somos conocidos como un estado que da la bienvenida a nuevas pequeñas empresas para que vengan aquí. Esto detendría eso.

Esto está respaldado por grupos especiales secretos y radicales y sindicatos laborales y no por el pueblo. Esto no está bien pensado ni redactado. No hay responsabilidad en el gasto del dinero. Esto no es por el bien del pueblo de Arizona

Steven Julian, Avondale

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Yo estoy presentando este argumento en contra de la Proposición 208 y solicito que se incluya en el próximo folleto publicitario de la Secretaria de Estado. La iniciativa propuesta no revela plenamente el desembolso de los fondos ni aborda las reformas o la rendición de cuentas del aumento de impuestos propuesto. Además de no requerir que los fondos se gasten en el salón de clases, también destina fondos para puestos no docentes y cambia la definición de maestros para incluir al personal no docente. Si bien la educación es importante, proponer medidas para mejorarla que afecten negativamente a las pequeñas empresas enviará a la economía de Arizona en una espiral.

Como dueña de una pequeña empresa, el aumento de impuestos propuesto de esta iniciativa podría resultar potencialmente en despidos patronales ya que muchas pequeñas empresas como la mía no están en condiciones de absorber un golpe tan costoso. La recuperación gradual de la recesión económica se descarrilará si esta iniciativa no se detiene o, por lo menos, se enmienda de manera justa. En conclusión, cualquier iniciativa que sugiera que se requiera que se graven sólo a poblaciones objetivo puede considerarse discriminatoria y, por lo tanto, inconstitucional.

Rachel Leffall, Maricopa

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

No me importa la idea de que más dinero vaya a lo que dice la iniciativa - maestros y estudiantes. El problema es que no irá a los que lo necesitan. Los sindicatos y la administración serán los que lo reciban. Si los maestros quieren más dinero, permítales que lo obtengan de su administración o sindicatos. Yo no votaré a favor de esta iniciativa.

Catherine Guglielmo, Phoenix

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Yo me opongo a la iniciativa 208 porque hará que el impuesto sobre ingresos de Arizona sea el 5° más alto de la nación detrás de California, Hawái, Oregón y Minnesota. Esto debilitará a las pequeñas empresas y conducirá a empresas y familias fuera del estado.

Edna Haws, Mesa

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Aumentar el impuesto sobre ingresos tendrá un grave impacto negativo en individuos y pequeñas empresas que no pueden costear pagar más en impuestos.

Nosotros podemos ver que los impuestos adicionales están conduciendo a la gente fuera de California, Nueva York, y otros lugares. Este aumento en los impuestos podría incluso causar una reducción en la cantidad de impuestos recaudados aquí en Arizona.

Henry Haws, Mesa

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Yo estoy completamente a favor de una mejor financiación para nuestros maestros de Arizona y de los salones de clases de Arizona. Sin embargo, la Proposición 208 no garantiza que los nuevos aumentos de impuestos se dedicarán a financiar a los maestros y salones de clases.

En cuanto a estos aumentos de impuestos no hay manera de saber a dónde irá el dinero. Debido a la redacción en la propuesta, el dinero se puede desviar a aumentos salariales de los administradores, de conductores de camiones escolares o incluso para muebles nuevos en las oficinas de las escuelas. No hay manera de rastrear el nuevo dinero de impuestos o de hacer responsables a los distritos escolares sino hasta después de que el dinero se haya desperdiciado.

Este nuevo aumento de impuestos haría de Arizona el 5° lugar más caro dónde estar ubicado. Por ejemplo, más alto que

Nueva York y más alto que Oregón. Además, este aumento a los impuestos doblará la tasa de impuestos para los arizonenses. Esto aumentará efectivamente la tasa de alrededor del 4.6 por ciento al 9 por ciento al agregar un cargo suplementario del 3.5% a aquellos que ganan altos ingresos y a pequeñas empresas. Mientras que los líderes de Arizona están trabajando arduamente para traer nuevos empleos altamente remunerados a Arizona, este nuevo impuesto ahuyentará a los negocios establecidos con respecto a quedarse y a que los nuevos negocios vengan aquí.

Se necesita una solución – la Proposición 208 no es la respuesta. VOTE NO A LA PROPOSICIÓN 208.

Patrick Tucker, Mesa

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Yo me mudé aquí de Nueva York para escapar de los altos impuestos, yo no quiero que Arizona tenga la tasa de impuestos más alta en el país ya que ahuyentará a los residentes a estados como Texas y Florida donde no hay impuestos sobre ingresos lo que les da a los residentes más de su dinero para gastárselo en la comunidad. También afectará profundamente a las pequeñas empresas de nuestro Estado que todavía están batallando con el COVID-19. Además, no hay garantía sobre cómo se gastará el dinero. ¡Yo espero que los arizonenses no sigan adelante con esta iniciativa!

Gayla Coletto, Scottsdale

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Yo he vivido en Arizona 15 años y soy un votante activo en apoyo de la educación. Yo vengo de un estado con una de las clasificaciones más altas en la educación de las escuelas públicas y que tiene una tasa de impuestos relativamente baja. Arizona de hecho está atrasado en la educación pública; pero hemos visto una y otra vez que cada vez que votamos por más dólares para la educación; el dinero desaparece mágicamente y nunca está disponible para los salones de clases. Cuando usted lea esta iniciativa en la boleta electoral tome nota de que no hay una dirección específica en cuanto a quién y a dónde va el dinero Una vez más, nosotros los ciudadanos pagaremos por otra olla de dinero que se gastará el cielo sabe dónde y los niños seguirán siendo dejados atrás. ¡Nuestras escuelas, maestros y niños se merecen la rendición de cuentas! Exija algo mejor y no caiga por este aumento de Impuestos. El gobernador ha prometido un aumento del 20% a los maestros, yo creo que deberíamos ver cómo se desarrolla la promesa actual del Gobernador antes de conceder acceso a nuestros bolsillos para dinero adicional. Tome nota de que esta iniciativa es para un aumento permanente en los impuestos.

Dave Kuenzi, Mesa y Sandy Kuenzi, Mesa

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Este impuesto llevará a las pequeñas empresas a la ruina o a abandonar el estado. ¿Por qué? Las pequeñas empresas pagan tasas de impuestos personales sobre las ganancias, ya que Arizona es un estado “de paso”, pasa al lado individual. Esto significa que ellos tienen menos para reinvertirlo en sus negocios, contratar empleados, expandirse, etc. Mientras que las grandes corporaciones están pagando casi la mitad de la tasa, lo que resulta en una enorme ventaja competitiva. Más aún, si se aprueba esta proposición, es permanente, sólo cambiable por $\frac{3}{4}$ del voto mayoritario de la legislatura, lo que hace prácticamente imposible cualquier cambio a la ley. Por lo tanto, si esto demuestra ser cierto y las pequeñas empresas comienzan a desaparecer en Arizona, será demasiado tarde.

Eileen Danko, Fountain Hills

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

¡Mantenga a Arizona Creciendo! – Vote en Contra de la Proposición 208

La Proposición 208 ahuyentará a los dueños de pequeñas empresas de Arizona y evitará que corporaciones más grandes establezcan su sede/operaciones en nuestro gran estado. Como previo ejecutivo corporativo, yo he sido parte del proceso de la toma de decisiones con respecto a dónde establecer nuevas operaciones y centros de servicio. Una variable clave en la selección de una ubicación era el entorno fiscal actual y futuro.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Se deben evitar los estados con impuestos altos o activismo fiscal reciente sobre individuos o empresas. ¿Por qué? El activismo fiscal crea incertidumbres sobre costos futuros que están fuera del control de la empresa. Este riesgo afecta la competitividad empresarial de las compañías en estados con bajos impuestos y dificulta la atracción de talento de alta tecnología/habilidad.

Hace cuatro años, yo dejé mi puesto corporativo para crear una empresa de consultoría en Arizona. Como una corporación de responsabilidad limitada “LLC” pequeña, poseída localmente por dos personas, me parece increíble que yo pueda tener que pagar 5% más impuestos que las grandes firmas de consultoría de fuera del estado (9% versus 4.6%). Esto afectará mi capacidad de competir y reducirá mi incentivo para contratar personal de Arizona.

Por qué querría cualquier persona en un papel de servicios profesionales (ejem abogados, doctores, contadores) o nuevos empresarios establecer un negocio en Arizona si son castigados por crecer y el éxito los hace menos competitivos en comparación con grandes corporaciones con sede fuera de nuestro estado.

El camino para resolver nuestros problemas educativos no es un impuesto punitivo que dañe a nuestros ciudadanos y obstaculice la capacidad de mis (nuestros) hijos de trabajar y prosperar en Arizona.

Bill Luhrs, Scottsdale

Patrocinado por Arizona Free Enterprise Club

Yo nací y me crié en Arizona, asistí a nuestras escuelas públicas y soy la hija de un maestro de escuela pública jubilado. Como Tesorera del Estado de Arizona, este año yo distribuiré \$358 millones de dólares a los grados K-12 de las escuelas públicas de inversiones de la dotación de tierras. Eso es más que los \$342 millones de dólares distribuidos el año pasado, además de los fondos generales estatales. Aumentar la financiación de la educación es una de mis prioridades más altas, pero no necesitamos aumentar los impuestos para lograr esta meta, particularmente ahora.

Arizona debe regresar a un camino económico hacia la recuperación de una pandemia global que ha afectado a los dueños de pequeñas empresas que están contemplando cerrar sus puertas. Los partidarios tratarán de pintar a aquellos que pagarán este nuevo impuesto como grandes empresas sin rostro. Sin embargo, los más afectados negativamente por este aumento de impuestos son los propietarios de tiendas familiares de “Mamá y Papá”, muchos de los cuales abrieron sus tiendas para lograr el Sueño Americano. Estos dueños de pequeñas empresas son la columna vertebral de la economía de Arizona.

Las pequeñas empresas han liderado la economía de Arizona como una de las más fuertes de la nación. Si esta iniciativa se aprueba, muchas pequeñas empresas verán un aumento en los impuestos del 3.5%, impactando severamente su capacidad de recuperarse de la pandemia y limitando el crecimiento futuro. Yo vengo de un linaje familiar de dueños de tiendas de “Mamá y Papá”, así que sé lo duro que ellos trabajan para tener éxito, y el impacto negativo que este impuesto tendría en ellos. Arizona se convertiría en un lugar substancialmente menos amigable para ubicar un negocio y crear empleos.

Aumentar la financiación de la educación es fundamental, y estoy orgullosa de estar haciendo mi parte, pero aumentar significativamente los impuestos a las pequeñas empresas en un momento en el que están empezando a recuperarse no es parte de una estrategia exitosa a largo plazo para mejorar la educación en Arizona.

Kimberly Yee, Tesorera, Estado de Arizona, Phoenix

Patrocinado por Arizonans for Great Schools and a Strong Economy

Tómelo de un economista y pequeño empresario: Vote NO a la Proposición 208.

Yo soy un economista que ha documentado numerosas reformas a la normatividad en la última década que han resultado que Arizona tenga una de las economías más fuertes de la nación. Yo he visto cómo Arizona ha tomado medidas inteligentes y prudentes para atraer nuevos empleos y cumplir con sus responsabilidades básicas como la educación de los grados K-12. Gracias al crecimiento económico de Arizona, el salario promedio de los maestros a través del estado aumentó en un 20% a través de los últimos tres años.

Yo también soy un pequeño empresario. He visto cómo la pandemia ha perjudicado la creación de empleos, ha causado un gran aumento en el desempleo y ha puesto a nuestra economía en coma.

Si la Proposición 208 es aprobada, las cosas irán de mal en peor.

La Proposición 208 establece un nuevo cargo suplementario de impuestos para las pequeñas empresas. Es un impuesto sobre la productividad y sobre nuestra recuperación.

Los partidarios de la Proposición 208 afirman que sólo los que ganan mucho serán impactados por el impuesto. Lo que no dicen es que las pequeñas empresas pagan sus impuestos en la porción individual del código de impuestos. Es la persona común quien se verá perjudicada cuando los impuestos sobre ingresos suban un impresionante 77.7%.

Con una economía que ya está batallando, un aumento masivo de impuestos sólo deprimirá nuestra recuperación. Cuando la economía está sana, hay más recursos para los servicios públicos, policía y bomberos, y maestros. Pero cuando dañamos nuestra economía con normatividad como

la Proposición 208, los futuros aumentos salariales de los maestros se vuelven menos probables.

Si la Proposición 208 es aprobada, la ley estatal hace que cambiarla sea casi imposible, arriesgando daño permanente.

Nosotros deberíamos trabajar para ayudar a la economía de Arizona a recuperarse y hacer más por los maestros. Pero la Proposición 208 es la respuesta equivocada. Regresemos más fuertes, no más débiles. Le insto para que vote NO.

Jim Rounds, Presidente, Rounds Consulting Group, Tempe
Patrocinado por Arizonans for Great Schools and a Strong Economy

Vote NO a la Proposición 208: Perjudicará a las escuelas y a nuestra economía.

Algunos de mis votos por los que estoy más orgulloso durante mi tiempo como senador estatal han sido para presupuestos que aumentaron los fondos para nuestro sistema educativo de los grados K-12, incluyendo un aumento salarial promedio del 20% para los maestros a través de todo el estado. De hecho, desde 2015 yo he apoyado presupuestos y normas que han aumentado la financiación de la educación en los grados K-12 por una cantidad acumulada de \$6.4 mil millones de dólares.

¿Cómo ha sido posible una inversión tan significativa en los grados K-12? Una economía próspera ha producido los ingresos necesarios para satisfacer las responsabilidades básicas de Arizona, incluyendo la preparación de sus jóvenes para los empleos del mañana.

Sin embargo, si la Proposición 208 es aprobada, todo ese progreso se perderá, y el crecimiento de nuestra economía—ya obstaculizada por una pandemia global—se volverá aún más difícil.

Esto se debe a que la Proposición 208 se enfoca en las pequeñas empresas a través de casi duplicar una tasa de impuestos sobre ingresos. Las pequeñas empresas, muchas de las cuales han visto sus operaciones dramáticamente interrumpidas debido a la pandemia y están luchando sólo por sobrevivir, ahora serán abofeteadas con un enorme aumento de impuestos. El momento no podría ser peor. Cuando los empleadores deberían reabrir y traer a los trabajadores de nuevo al trabajo, en su lugar le estarán pagando al recaudador de impuestos.

Nosotros hemos hecho un tremendo progreso para financiar adecuadamente a los grados K-12 y para aumentar el salario de los maestros, pero sabemos que hay que hacer más. Necesitaremos una economía saludable para hacerlo.

La Proposición 208 resultará en un enorme lastre para la economía en general. Si no podemos hacer crecer la economía, no

podemos invertir en escuelas y aumentar el salario de los maestros.

Insto a los votantes de Arizona para que rechacen este arriesgado plan y voten NO a la Proposición 208.

Vince Leach, Senador, Senado de Arizona, Tucson
Patrocinado por Arizonans for Great Schools and a Strong Economy

Como legisladores, la financiación de la educación ha sido nuestra principal prioridad. Desde 2015, la Legislatura ha autorizado \$6.4 mil millones de dólares en nuevos fondos acumulados para la educación de los grados K-12, incluyendo un aumento salarial del 20% para los maestros de Arizona. Nosotros reconocemos la importancia de preparar a los estudiantes de Arizona para su futuro y hemos tomado medidas para implementar normatividad y fondos para mejorar el sistema educativo de Arizona y aumentar el salario de los maestros.

En marzo, cuando azotó la pandemia, nosotros tomamos medidas rápidas para aprobar un presupuesto estatal responsable que continuara nuestra fuerte dedicación hacia la financiación de la educación en los grados K-12, la cual, sólo para este año incluyó:

- \$175 millones de dólares para el tercer desembolso para el aumento salarial del 20% para los maestros, llevando al compromiso total a \$645 millones de dólares en financiación permanente para un aumento del 20% al salario promedio de los maestros.
- \$67 millones de dólares en financiación flexible acelerada para las escuelas
- \$118 millones de dólares en la renovación de edificios escolares para reparaciones y mantenimiento

Pero también somos dueños de pequeñas empresas. Nosotros sabemos de primera mano los desafíos que han resultado de la pandemia del COVID-19 en las empresas y el devastador impacto que tendrá la Proposición 208, si es aprobada. La Proposición 208, impactará a decenas de miles de pequeñas empresas de Arizona, a través de un aumento de casi el doble en la tasa de impuestos sobre ingresos de Arizona.

Los miles de millones de dólares para la financiación de la educación en los grados K-12 fueron posibles gracias a la fuerte economía de Arizona. Nosotros estamos comprometidos hacia normas que tengan como objetivo reconstruir la fuerte economía de Arizona y priorizar la financiación de la educación. La Proposición 208 perjudicará significativamente nuestra capacidad de hacer crecer la economía de Arizona y debilitará aún más a los dueños de pequeñas empresas que ya están luchando debido a la pandemia.

Nosotros sabemos que se necesita más, pero ésta no es la solución correcta.

Le instamos para que usted vote no a la Proposición 208.

Karen Fann, Presidente, Senado de Arizona, Prescott; Sine Kerr, Senadora, Senado de Arizona, Buckeye; y Thomas J. Shope, Representante, Cámara de Representantes de Arizona, Coolidge
Patrocinado por Arizonans for Great Schools and a Strong Economy

La cámara de comercio Green Valley Sahuarita Chamber of Commerce se opone a la Proposición 208. Este reinicio fallido de hace dos años no podía llegar en un peor momento, ya que las empresas están luchando debido a la pandemia del COVID-19 y el cierre.

Los redactores de la propuesta no han tomado en cuenta lo siguiente:

- La mayoría de las pequeñas empresas están estructuradas de manera que los ingresos de su negocio sean de paso y sean declarados como ingresos personales.
- Las tasas de impuestos más altas cambian el comportamiento. Desplazar a Arizona a uno de los 10 estados con las tasas de impuestos sobre ingresos más altas en el país, y gravar a las pequeñas empresas exitosas, desanimará el crecimiento económico y a aquellos que estén considerando iniciar un nuevo negocios o mudar aquellos existentes aquí.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

- Como las tasas de impuestos corporativas no se ven afectadas, las pequeñas empresas que caen en estas nuevas categorías de impuestos podrían pagar una tasa de impuestos del doble que aquella de las corporaciones grandes.
- El Decreto de Protección al Votante de la Proposición 105, aprobado en 1998, impedirá que la legislatura de Arizona realice cualquier cambio a las nuevas categorías de impuestos. A falta de flexibilidad para hacerle frente a los cambios económicos, este aspecto peligroso de la propuesta es una forma terrible de establecer normatividad pública.

La Mesa Directiva afirma que si esta medida es aprobada y Arizona se convierte en un estado con altas tasas de impuestos sobre ingresos para las personas físicas, nuestra economía sufrirá al igual que los ingresos para apoyar el gasto en la educación.

Nuestra Mesa Directiva reconoce y apoya la necesidad de una educación de calidad y la financiación requerida para proveerla. Además, la cámara de comercio Green Valley Sahuarita Chamber Foundation ofrece becas para la educación superior a estudiantes locales merecedores como una manera en la que estamos apoyando a nuestra comunidad educativa local.

Nuestra membresía, fuerte con 400 miembros, y toda la comunidad prospera con un sistema educativo fuerte y estamos comprometidos a trabajar con nuestros distritos escolares locales para hacer que eso suceda. Nosotros estamos comprometidos a hacer más por la educación, pero la Proposición 208 no es la respuesta.

Randy Graf, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Green Valley Sahuarita Chamber of Commerce, Green Valley Patrocinado por Arizonans for Great Schools and a Strong Economy

Una educación de calidad es un mecanismo crítico para el avance socioeconómico entre los individuos aspirantes y un importante impulsor para la movilidad económica superior en nuestra sociedad. Además, una fuerza laboral bien educada es vital para la salud económica a largo plazo del estado. Las empresas de Arizona, tanto grandes como pequeñas, están exigiendo una mano de obra altamente calificada para satisfacer las demandas de la cada vez más competitiva economía global.

Durante décadas, los avances tecnológicos han permitido cada vez más que las máquinas realicen tareas más sencillas y repetitivas de forma más barata y segura. Y al igual que el cambio tecnológico, la globalización ha reforzado el cambio de empleos menos calificados que requieren menos educación a empleos más calificados que requieren un título técnico y/o universitario. Los empleos que la globalización crea en Arizona, sirviendo a una economía global, son más propensos a ser llenados por aquellos que han asegurado una educación de calidad.

Con la demanda de una fuerza laboral altamente calificada y altamente educada a un alto nivel histórico, ahora es más crítico que nunca que Arizona invierta en sus instituciones educativas. A medida que la comunidad global comienza el proceso de reparación del daño masivo en el mercado laboral causado por el nuevo coronavirus, los encargados de la formulación de normatividad de Arizona deben desarrollar un plan exitoso que refuerza la productividad y la resiliencia de nuestra economía. Arizona debe comprometerse a una gran inversión progresiva pragmática en nuestras instituciones educativas y fomentar una fuerza laboral que tenga las habilidades para ser innovadores, emprendedores y creadores de empleos.

Desafortunadamente, la Proposición 208 no es un camino sostenible ni sabio para Arizona. Imponer un impuesto sobre ingresos a nivel personal no competitivo a aquellos que ganan altos salarios obstaculizaría severamente el espíritu innovador y el dinamismo económico de Arizona y lo que es más importante, pondría a Arizona en una grave desventaja al tratar de atraer a los creadores de empleos.

La asociación de banqueros Arizona Bankers Association le insta enfáticamente para que vote NO a la Proposición 208

Paul Hickman, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Bankers Association, Phoenix

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL

PROPOSICIÓN 208

PROPUESTA POR PETICIÓN DE INICIATIVA RELACIONADA CON LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

TÍTULO OFICIAL

ENMENDANDO EL TÍTULO 15, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR EL CAPÍTULO 10.1; ENMENDANDO LA SECCIÓN 15-1655, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS; ENMENDANDO EL TÍTULO 43, CAPÍTULO 10, ARTÍCULO 2, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR LA SECCIÓN 43-1013; RELACIONADA CON LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

TÍTULO DESCRIPTIVO

LA LEY IMPONDRÍA UN RECARGO DE IMPUESTOS DEL 3.5% SOBRE LOS INGRESOS ANUALES GRAVABLES MÁS ALTOS DE \$250,000 PARA PERSONAS SOLTERAS O PARA PERSONAS CASADAS HACIENDO SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS POR SEPARADO, Ó DE \$500,000 PARA PERSONAS CASADAS HACIENDO SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS CONJUNTAMENTE O PARA CABEZAS DEL HOGAR, A FIN DE AUMENTAR LA FINANCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Un voto de “SÍ” deberá tener el efecto de imponer un recargo de impuestos sobre ingresos del 3.5%, en adición a las tasas existentes de impuestos sobre ingresos, en ingresos anuales gravables de más de \$250,000 para personas solteras o personas casadas haciendo su declaración de impuestos por separado, ó de \$500,000 para personas casadas haciendo su declaración de impuestos conjuntamente o para cabezas del hogar, a fin de proveer fondos adicionales para la educación pública; crear un nuevo fondo para dirigir los ingresos adicionales hacia la contratación y el aumento salarial para los maestros y otro personal de apoyo no administrativo, capacitación profesional y programas de caminos a la educación superior para estudiantes de preparatoria, y la Academia de Maestros de Arizona; y aumentar la cantidad de dólares para becas disponibles a través de la Academia de Maestros de Arizona.

SÍ

Un voto de “NO” deberá tener el efecto de retener la ley existente de las tasas de los impuestos sobre ingresos y la financiación de la educación pública.

NO



La Guía AZVoteSafe de 2020

Recomendaciones para los Votantes de Arizona

VOTE POR CORREO POSTAL

Arizona cuenta con una orgullosa historia de votación segura y confiable por correo postal. La mayoría de los arizonenses ya votan por correo postal, lo que les permite llenar su boleta electoral en la comodidad y seguridad de su hogar y entonces enviarla por correo postal o depositarla en cualquier buzón de entrega o lugar de votación en su condado. Debido al COVID-19, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, el Departamento de Servicios de Salud de Arizona, y los funcionarios de elecciones del estado y del condado recomiendan la votación por correo postal, si es posible. Votar por correo postal minimizará el contacto directo con otras personas y ayudará a reducir el tamaño de la muchedumbre en los lugares de votación.

Visite azsos.gov/votebymail para aprender cómo recibir una boleta electoral por correo postal y cerciorarse de que usted tenga una opción segura, confiable, y protegida para votar en las elecciones de este año.

VOTE TEMPRANO

Si votar por correo postal no es una opción (ejem.: debido a la falta de acceso a los servicios de correos o a la necesidad de asistencia con el idioma o adaptaciones), se anima a los votantes para que voten temprano en persona, cuando las muchedumbres tienden a ser más pequeñas y la exposición a otras personas es reducida. Arizona tiene un generoso período de votación temprana que comienza 27 días antes de la elección. Comuníquese con la [Oficina del Registrador de su Condado](#) para los detalles sobre los lugares de votación temprana y los días/horarios de operación. Se anima a los electores votando temprano en persona que sigan las mismas precauciones de seguridad que los votantes el Día de la Elección, las cuales se detallan a continuación.

¿Preguntas? Visite Arizona.Vote o llame a la Oficina de la Secretaria de Estado al 1-877-THE-VOTE.



La Guía AZVoteSafe de 2020 (continúa)

Recomendaciones para los Votantes de Arizona

VOTE CON SEGURIDAD EL DÍA DE LA ELECCIÓN

Para facilitar el voto seguro en persona a pesar de los desafíos que posa el COVID-19, los funcionarios de elecciones del estado y del condado están tomando precauciones adicionales para maximizar la seguridad de los lugares de votación, incluyendo el abastecimiento de suministros de desinfección y saneamiento en los lugares de votación, proveyendo equipo de protección personal a los trabajadores electorales, implementando los protocolos de distanciamiento físico, y aumentando las opciones de votación junto a la banqueta/acera y la entrega de boletas electorales.

Además, los electores que votan el Día de la Elección deberían tomar las siguientes medidas de precaución para mantenerse a salvo a sí mismos, a otros votantes, y a los trabajadores electorales.

- **Venga preparado/a.** Revise y marque una boleta electoral de muestra para que usted pueda votar rápidamente y minimizar el tiempo que necesita pasar en el lugar de votación.
- **Use una mascarilla.** Si puede hacerlo de forma segura, use una mascarilla de tela cuando vaya a votar para ayudar a proteger a aquellos que le rodean.
- **Lleve su propia pluma.** Lleve su propia pluma al lugar de votación para minimizar el contacto con superficies que otros podrían haber tocado. Algunos lugares de votación pueden tener plumas de un solo uso disponibles, pero llevar su propia pluma le ayudará a mantener su seguridad y minimizar el desperdicio.
- **Mantenga el distanciamiento físico.** Manténgase por lo menos a 6 pies de distancia de otros votantes y trabajadores electorales siempre que sea posible (excepto por las personas proporcionando cuidado y miembros del mismo hogar).
- **Lávese las manos.** Lávese las manos con agua y jabón (durante por lo menos 20 segundos) antes y después de votar. Si las instalaciones para lavarse las manos no están fácilmente disponibles, use desinfectante de manos que contenga por lo menos 60% de alcohol.
- **No se toque la cara.** Evite tocarse los ojos, la nariz, y la boca con las manos sin lavar.

¿Preguntas? Visite [Arizona.Vote](https://www.arizona.vote) o llame a la Oficina de la Secretaria de Estado al 1-877-THE-VOTE.

ARIZONA VOTER REGISTRATION FORM

FORMA DE REGISTRO ELECTORAL EN ARIZONA

FILL OUT COMPLETELY WITH A BLACK/BLUE PEN (STARRED BOXES ARE REQUIRED). TO BE ELIGIBLE TO VOTE A "FULL BALLOT," COMPLETE BOX 9, 10 OR 11 OR PROVIDE OTHER PROOF OF CITIZENSHIP - SEE BACK FOR DETAILS AND ADDITIONAL INSTRUCTIONS.

LLENE COMPLETAMENTE CON PLUMA DE TINTA NEGRA/AZUL (CAJAS CON UN ASTERISCO SON OBLIGATORIOS). PARA VOTAR EN UNA "BOLETA ELECTORAL COMPLETA," LLENE LA CASILLA 9, 10 U 11 O INCLUYA OTRA PRUEBA DE CIUDADANÍA - VEA LOS DETALLES EN EL REVERSO.

1	Permanent Early Voting List (PEVL) / Lista Permanente de Votación Temprana Receive your early ballot by mail! / ¡Reciba su boleta de votación temprana por correo!		REGISTER ONLINE / REGÍSTRESE EN LÍNEA: WWW.SERVICEARIZONA.COM FOR MORE INFORMATION / PARA MÁS INFORMACIÓN: WWW.AZSOS.GOV	
	<input type="checkbox"/> Yes, I want to be added to PEVL and automatically get an early ballot by mail for every election for which I am eligible. (To be on PEVL, your mailing address in Box 7 must be in Arizona.) <i>Si. Quiero que me agreguen a la lista PEVL y recibir automáticamente una boleta de votación temprana por correo para cada elección. (Para estar en la lista, su dirección postal en la casilla 7 debe estar en Arizona.)</i>		BOX FOR OFFICE USE ONLY ÁREA SÓLO PARA EL USO DE LA OFICINA S 00	
	<input type="checkbox"/> No, I do not want to be added to PEVL. I understand CHECKING THIS BOX will remove my name from PEVL if it was previously included. / <i>No. No quiero que me agreguen a la lista PEVL. Yo entiendo que al MARCAR ESTA CASILLA removerán mi nombre de la lista PEVL si estaba incluido antes.</i>			
2 *	Last Name / Apellido	First Name / Nombre	Middle Name / Segundo Nombre	Jr./Sr./III
3 *	Residential Address (where you live – no P.O. Box/business address) / Domicilio Residencial (donde usted vive – no use un apartado postal ni dirección comercial) If no street address, describe location using mileage, cross streets, parcel #, subdivision name/lot, or landmarks. Draw a map and/or provide latitude/longitude or geocode in Box 23 if located in a rural area without a traditional street address. / <i>Si no cuenta con un domicilio de calle, describa la ubicación usando millaje, cruces de calles, núm. de parcela, nombre de lote/ subdivisión, o detalles específicos de referencia. Dibuje un mapa y/o provea la latitud/longitud o código geográfico en la casilla 23 si está ubicado en un área rural sin domicilio tradicional de calles.</i>			
4 *	Apt./Unit/Space Apto/Unidad/Espacio	5 *	City / Ciudad	6 *
				Zip / Código Postal
7	Mailing Address (where you get mail, if not delivered to residential address) / Dirección Postal (<u>donde recibe su correo</u> , si su correo no es entregado a su domicilio residencial)			
8	Last 4 Digits of Social Security # Últimos 4 Dígitos del Núm. de Seguro Social XXX - XX - _ _ _ _	9	AZ Driver License or Nonoperating License # / Núm. de Licencia de Manejo o Tarjeta de Identificación de Arizona	10
				Tribal ID # Núm. de Identificación Tribal
11	Alien Registration, Naturalization Certificate, or Citizenship Certificate # / Núm. de Registro de Extranjero, Certificado de Naturalización o de Ciudadanía	12 *	Birth Date (MM/DD/YYYY) Fecha de Nacimiento (MM/DD/AAAA)	13
				State or Country of Birth Estado o País de Nacimiento
14	Party Preference / Preferencia de Partido <input type="checkbox"/> Republican / Republicano <input type="checkbox"/> Democratic / Demócrata <input type="checkbox"/> Other / Otro _____ <input type="checkbox"/> None or No Party / Ningún Partido	15	Telephone Number Número de Teléfono Is this a cellphone? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No ¿Es este un número de celular?	16
				Occupation / Ocupación
17	If you were registered to vote in another state, list former address (including county and state) <i>Si usted estaba registrado/a para votar en otro estado, anote el domicilio previo (incluyendo el condado y el estado)</i>		18	Former Name(s) (if applicable) Nombre/s Previo/s (si se aplica)
19	Father's Name or Mother's Maiden Name Nombre de su padre/nombre de soltera de su madre	20	Are you willing to work at a polling place on Election Day? / ¿Está dispuesto/a a trabajar en un lugar de votación el Día de la Elección? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No	21
				E-Mail / Correo Electrónico
22 *	Are you a citizen of the United States of America? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No ¿Es usted ciudadano/a de los Estados Unidos de América? Will you be at least 18 years old by Election Day? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No ¿Tendrá al menos 18 años de edad en el Día de la Elección?		If you checked "No" to either of these questions, DO NOT submit this form. Si marcó "No" a cualquiera de estas preguntas, NO presente este forma.	
	VOTER DECLARATION – By signing below, I swear or affirm that the above information is true, that I am a RESIDENT of Arizona, I have NOT been convicted of a FELONY (or my civil rights have been restored - see back for details), and I have NOT been adjudicated INCAPACITATED with my voting rights revoked. DECLARACIÓN DEL/LA VOTANTE – Al firmar abajo, yo juro o afirmo que la información anterior es verdadera, que soy RESIDENTE de Arizona, que NO se me ha condenado por un DELITO GRAVE (o que mis derechos civiles han sido restituidos - vea en el reverso los detalles), y que no se me ha dictaminado INCAPACITADO/A con mis derechos electorales revocados.		If no street address, draw a map and/or provide the latitude/longitude or geocode here / <i>Si no tiene domicilio de calle, dibuje un mapa y/o provea la latitud/longitud o código geográfico aquí</i> W/O _____ E N S	
	SIGNATURE / FIRMA <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 5px 0;">X</div> DATE / FECHA _____			
24	If you are unable to complete or sign the form, the form can be completed at your direction. The person who assisted you must sign here. Si usted no puede completar o firmar la forma, ésta se puede llenar según sus instrucciones. La persona que le ayudó a hacerlo debe firmar aquí.			
	SIGNATURE OF PERSON ASSISTING / FIRMA DE LA PERSONA QUE LE AYUDÓ		DATE / FECHA	



VOTER REGISTRATION INFORMATION

Use this form to register to vote in Arizona or update your voter registration. You must update your registration whenever you move, change your name, or change your political party affiliation. Call your County Recorder's office (listed below) with any questions about voter registration.

TO REGISTER TO VOTE IN ARIZONA YOU MUST BE:

- A U.S. citizen (proof of citizenship required to vote a "full ballot")
- A resident of Arizona and the county listed on your registration
- 18 years of age or more by the next regular General Election

YOU CANNOT REGISTER TO VOTE IN ARIZONA IF:

- You have been found mentally incapacitated by a court and your voting rights were not preserved; or
- You have been convicted of a felony and have not had your civil rights restored. Civil rights are automatically restored if you have only one felony conviction, completed your sentence, parole, or probation, and paid any victim restitution.

You can register to vote if you have only misdemeanor convictions or you are in pretrial detention and are otherwise eligible.

GENERAL INFORMATION

- Register online at www.servicearizona.com, or mail or take your completed, signed form to your County Recorder (available at azsos.gov/county-election-info or on page 12 of this pamphlet) or person designated to receive registration forms. Keep this copy as your receipt. The County Recorder will send you a confirmation of registration within 4-6 weeks.
- Fill in your political party preference in Box 14. If you leave this box blank as a first-time registrant, your party will be none or "No Party Designated." If you are already registered and you leave this box blank, you will keep your prior party preference. If you pick "Other," write the full name of your preferred party on the line provided.

REGISTRATION DEADLINE

- You must register at least 29 days before the election (or the next business day if that deadline falls on a holiday) to vote in that election.
- If returned by mail, the registration must be: (1) postmarked by the deadline and received by the County Recorder by 7:00 p.m. on Election Day; or (2) dated on or before the deadline and received by the County Recorder no later than 5 days after the deadline.

PROOF OF CITIZENSHIP REQUIREMENT

To be eligible to vote a "full ballot," you must submit proof of citizenship with your registration form or by 5:00 p.m. on the Thursday before Election Day. A "full ballot" includes all federal, state, county, and local races and ballot questions for which you are eligible to vote. If you do not submit proof of citizenship and we cannot acquire your proof of citizenship from the Arizona Motor Vehicle Division or the statewide voter registration database, you will receive a "federal-only" ballot, which has only federal races and no state, county, or local races or initiatives/referendums. You don't need to resubmit proof of citizenship if you previously registered to vote in Arizona and submitted citizenship proof, and are using this form to update your name, party affiliation, or address after moving within the state.

VALID FORMS OF PROOF OF CITIZENSHIP

If you have an Arizona driver's license or non-operating license issued after October 1, 1996, write the number in Box 9. This will serve as proof of citizenship and no additional documents are needed. However, if your license was issued when you were not a U.S. citizen but you later became a U.S. citizen, complete Box 11 or provide another form of proof of citizenship.

Other acceptable proof of citizenship (only one is needed):

- Legible copy of a birth certificate that verifies citizenship. If the name on the birth certificate is not the same as your current legal name, submit supporting documents (e.g. marriage certificate).
- Legible copy of the pertinent pages of your passport
- Presentation to the County Recorder of U.S. naturalization documents, or Alien Registration Number, Naturalization Certificate Number, or Citizenship Certificate Number (Box 11)
- Indian Census Number, Bureau of Indian Affairs Number, Tribal Treaty Card Number, or Tribal Enrollment Number (Box 10)
- Legible copy of your Tribal Certificate of Indian Blood or Tribal or Bureau of Indian Affairs Affidavit of Birth

Do not send original documents. Make a printed copy of proof of citizenship and mail it with your completed registration form to your County Recorder. Visit www.azsos.gov if you have questions about proof of citizenship.

ADDITIONAL INFORMATION

- Don't forget to sign and date your voter registration form.
- Mail your completed and signed registration form to your County Recorder's mailing address (available at azsos.gov/county-election-info or on page 12 of this pamphlet)
- The location where you submit your registration form or, if you decide not to register to vote, your decision not to register will be kept confidential.
- Citizens with disabilities may contact their County Recorder or Elections Department about early or accessible voting, and other accommodations.
- WARNING: Executing a false registration is a class 6 felony.

Questions? | ¿Preguntas?
1-877-THE VOTE
elections@azsos.gov

INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL

Use esta forma para registrarse para votar en Arizona o actualizar su registro. Usted debe actualizar su registro cada vez que se muda, cambie su nombre, o cambie su afiliación de partido político. Llame al Registrador de su Condado (lista abajo) con cualquier pregunta sobre el registro electoral.

PARA REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA DEBE:

- Ser ciudadano/a de EUA (requiere prueba para usar la "boleta completa")
- Ser residente de Arizona y del condado listado en su registro
- Tener 18 años de edad o más en o antes de la próxima Elección General

USTED NO PUEDE REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA SI:

- Una corte dictaminó que usted está incapacitado/a y no se conservaron sus derechos de voto; o
- A usted se le ha condenado por un delito grave y no se le han restaurado sus derechos civiles. Los derechos civiles se restauran automáticamente si usted sólo tiene una condena por un delito grave, ha completado su sentencia, libertad condicional, o régimen probatorio, y ha pagado cualquier restitución.

Puede registrarse si sólo tiene condenas por delitos menores o está detenido/a antes del juicio y es elegible para votar al cumplir con los otros requisitos.

INFORMACIÓN GENERAL

- Regístrese en línea en www.servicearizona.com, o envíe por correo o lleve su forma de registro llenada y firmada al Registrador de su Condado (está disponible en azsos.gov/county-election-info o en la página 12 de este folleto) o a una persona designada para recibir dichas formas. Conserve esta copia como su recibo. El Registrador le enviará a usted una confirmación dentro de 4-6 semanas.
- Llene su preferencia de partido político en la Casilla 14. Si la deja en blanco al registrarse por primera vez, su partido será ninguno o "Ningún Partido Designado." Si deja esta casilla en blanco y ya se había registrado en el estado, se mantendrá su preferencia de partido político anterior. Si elige "Otro," escriba el nombre completo de su partido de preferencia en la línea provista.

FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO

- Para ser elegible para votar en una elección, se debe inscribir por lo menos 29 días antes de la elección (o al siguiente día hábil si la fecha límite cae en un día festivo reconocido por el estado).
- Si envía por correo, la forma debe ser: (1) estampada en/antes de la fecha límite de registro y el Registrador del Condado debe recibirla en/antes de las 7:00 p.m. el día de la elección; ó (2) fechada en o antes de la fecha límite y el Registrador debe recibirla no más de 5 días después de la fecha límite.

REQUISITO DE PRUEBA DA CIUDADANÍA

Para votar usando la "boleta electoral completa," debe presentar prueba de ciudadanía con su forma de registro en o antes de las 5:00 p.m. del jueves previo al Día de la Elección. Una "boleta electoral completa" incluye todas las contiendas federales, estatales, del condado y locales y propuestas/referendums para las que usted sea elegible para votar. Si no presenta prueba de ciudadanía y no podemos adquirir dicha prueba de la División de Vehículos Motorizados de Arizona o de la base de datos del registro electoral del estado, recibirá una boleta "sólo federal," que incluye sólo contiendas federales y excluye las del estado, condado, o locales propuestas/referendums. Usted no necesita volver a enviar prueba de ciudadanía si se registró antes en Arizona y presentó dicha prueba, y está usando esta forma para actualizar su nombre, afiliación de partido, o domicilio después de mudarse dentro del estado.

FORMAS VÁLIDAS DE PRUEBA DA CIUDADANÍA

Si usted tiene una licencia de manejo de Arizona o tarjeta de identificación emitida después del 1 de octubre de 1996, anote el número en la Casilla 9. Esto servirá como prueba de ciudadanía y no necesitará documentos adicionales. Pero si su licencia fue emitida cuando no era ciudadano y se convirtió después en ciudadano/a de los Estados Unidos, complete la Casilla 11 ó provea otra forma de prueba de ciudadanía. Otras pruebas aceptables de ciudadanía (sólo necesita una) incluyen:

- Copia legible del certificado de nacimiento que verifique la ciudadanía y documentación legal de apoyo (ejemplo: certificado de matrimonio) si el nombre en el certificado de nacimiento no es igual a su nombre legal actual • Copia legible de las páginas pertinentes de su pasaporte • Presentación de documentos de naturalización de Estados Unidos al Registrador del Condado, o anote su Número de Registro de Extranjero, del Certificado de Naturalización, o del Certificado de Ciudadanía (Casilla 11)
- Anote su Número de Censo Indio, de la Oficina de Asuntos Indios, de la Tarjeta del Tratado Tribal, o de la Inscripción Tribal (Casilla 10)
- Copia legible de su Certificado Tribal de Sangre India o Affidavit de Nacimiento Tribal o de la Oficina de Asuntos Indios

No envíe documentos originales. Haga una copia impresa de la prueba de ciudadanía y envíela por correo con su forma de registro completa al Registrador de su Condado. Visite www.azsos.gov si tiene preguntas sobre pruebas aceptables de ciudadanía.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- No olvide firmar y fechar su forma de registro electoral.
- Envíe por correo su formulario de registro completo y firmado a la dirección postal del registrador de su condado (está disponible en azsos.gov/county-election-info o en la página 12 de este folleto)
- El lugar donde sometió su forma de registro y, si decide no registrarse para votar, su decisión de no registrarse, se mantendrán en confidencia.
- Ciudadanos con discapacidades pueden contactar al Registrador del Condado o Depto. de Elecciones sobre la votación temprana o accesible, y otras modificaciones.
- AVISO: La ejecución de un registro electoral falso es un delito grave de clase 6.



ARIZONA VOTER REGISTRATION FORM

FORMA DE REGISTRO ELECTORAL EN ARIZONA

FILL OUT COMPLETELY WITH A BLACK/BLUE PEN (STARRED BOXES ARE REQUIRED). TO BE ELIGIBLE TO VOTE A "FULL BALLOT," COMPLETE BOX 9, 10 OR 11 OR PROVIDE OTHER PROOF OF CITIZENSHIP - SEE BACK FOR DETAILS AND ADDITIONAL INSTRUCTIONS.

LLENE COMPLETAMENTE CON PLUMA DE TINTA NEGRA/AZUL (CAJAS CON UN ASTERISCO SON OBLIGATORIOS). PARA VOTAR EN UNA "BOLETA ELECTORAL COMPLETA," LLENE LA CASILLA 9, 10 U 11 O INCLUYA OTRA PRUEBA DE CIUDADANÍA - VEA LOS DETALLES EN EL REVERSO.

1	Permanent Early Voting List (PEVL) / Lista Permanente de Votación Temprana Receive your early ballot by mail! / ¡Reciba su boleta de votación temprana por correo!		REGISTER ONLINE / REGÍSTRESE EN LÍNEA: WWW.SERVICEARIZONA.COM FOR MORE INFORMATION / PARA MÁS INFORMACIÓN: WWW.AZSOS.GOV	
	<input type="checkbox"/> Yes, I want to be added to PEVL and automatically get an early ballot by mail for every election for which I am eligible. (To be on PEVL, your mailing address in Box 7 must be in Arizona.) <i>Si. Quiero que me agreguen a la lista PEVL y recibir automáticamente una boleta de votación temprana por correo para cada elección. (Para estar en la lista, su dirección postal en la casilla 7 debe estar en Arizona.)</i>		BOX FOR OFFICE USE ONLY ÁREA SÓLO PARA EL USO DE LA OFICINA S 00	
	<input type="checkbox"/> No, I do not want to be added to PEVL. I understand CHECKING THIS BOX will remove my name from PEVL if it was previously included. / <i>No. No quiero que me agreguen a la lista PEVL. Yo entiendo que al MARCAR ESTA CASILLA removerán mi nombre de la lista PEVL si estaba incluido antes.</i>			
2 *	Last Name / Apellido	First Name / Nombre	Middle Name / Segundo Nombre	Jr./Sr./III
3 *	Residential Address (where you live – no P.O. Box/business address) / Domicilio Residencial (donde usted vive – no use un apartado postal ni dirección comercial) If no street address, describe location using mileage, cross streets, parcel #, subdivision name/lot, or landmarks. Draw a map and/or provide latitude/longitude or geocode in Box 23 if located in a rural area without a traditional street address. / <i>Si no cuenta con un domicilio de calle, describa la ubicación usando millaje, cruces de calles, núm. de parcela, nombre de lote/ subdivisión, o detalles específicos de referencia. Dibuje un mapa y/o provea la latitud/longitud o código geográfico en la casilla 23 si está ubicado en un área rural sin domicilio tradicional de calles.</i>			
4 *	Apt./Unit/Space Apto/Unidad/Espacio	5 *	City / Ciudad	6 *
				Zip / Código Postal
7	Mailing Address (where you get mail, if not delivered to residential address) / Dirección Postal (<u>donde recibe su correo</u> , si su correo no es entregado a su domicilio residencial)			
8	Last 4 Digits of Social Security # Últimos 4 Dígitos del Núm. de Seguro Social XXX - XX - _ _ _ _	9	AZ Driver License or Nonoperating License # / Núm. de Licencia de Manejo o Tarjeta de Identificación de Arizona	10
				Tribal ID # Núm. de Identificación Tribal
11	Alien Registration, Naturalization Certificate, or Citizenship Certificate # / Núm. de Registro de Extranjero, Certificado de Naturalización o de Ciudadanía	12 *	Birth Date (MM/DD/YYYY) Fecha de Nacimiento (MM/DD/AAAA)	13
				State or Country of Birth Estado o País de Nacimiento
14	Party Preference / Preferencia de Partido <input type="checkbox"/> Republican / Republicano <input type="checkbox"/> Democratic / Demócrata <input type="checkbox"/> Other / Otro _____ <input type="checkbox"/> None or No Party / Ningún Partido	15	Telephone Number Número de Teléfono Is this a cellphone? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No ¿Es este un número de celular?	16
				Occupation / Ocupación
17	If you were registered to vote in another state, list former address (including county and state) <i>Si usted estaba registrado/a para votar en otro estado, anote el domicilio previo (incluyendo el condado y el estado)</i>		18	Former Name(s) (if applicable) Nombre/s Previo/s (si se aplica)
19	Father's Name or Mother's Maiden Name Nombre de su padre/nombre de soltera de su madre	20	Are you willing to work at a polling place on Election Day? / ¿Está dispuesto/a a trabajar en un lugar de votación el Día de la Elección? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No	21
				E-Mail / Correo Electrónico
22 *	Are you a citizen of the United States of America? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No ¿Es usted ciudadano/a de los Estados Unidos de América? Will you be at least 18 years old by Election Day? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No ¿Tendrá al menos 18 años de edad en el Día de la Elección?		If you checked "No" to either of these questions, DO NOT submit this form. Si marcó "No" a cualquiera de estas preguntas, NO presente este forma.	
	VOTER DECLARATION – By signing below, I swear or affirm that the above information is true, that I am a RESIDENT of Arizona, I have NOT been convicted of a FELONY (or my civil rights have been restored - see back for details), and I have NOT been adjudicated INCAPACITATED with my voting rights revoked. DECLARACIÓN DEL/LA VOTANTE – Al firmar abajo, yo juro o afirmo que la información anterior es verdadera, que soy RESIDENTE de Arizona, que NO se me ha condenado por un DELITO GRAVE (o que mis derechos civiles han sido restituidos - vea en el reverso los detalles), y que no se me ha dictaminado INCAPACITADO/A con mis derechos electorales revocados. SIGNATURE / FIRMA X		DATE / FECHA _____	
23	If no street address, draw a map and/or provide the latitude/longitude or geocode here / <i>Si no tiene domicilio de calle, dibuje un mapa y/o provea la latitud/longitud o código geográfico aquí</i>			
24	If you are unable to complete or sign the form, the form can be completed at your direction. The person who assisted you must sign here. Si usted no puede completar o firmar la forma, ésta se puede llenar según sus instrucciones. La persona que le ayudó a hacerlo debe firmar aquí.			
	SIGNATURE OF PERSON ASSISTING / FIRMA DE LA PERSONA QUE LE AYUDÓ		DATE / FECHA	



VOTER REGISTRATION INFORMATION

Use this form to register to vote in Arizona or update your voter registration. You must update your registration whenever you move, change your name, or change your political party affiliation. Call your County Recorder's office (listed below) with any questions about voter registration.

TO REGISTER TO VOTE IN ARIZONA YOU MUST BE:

- A U.S. citizen (proof of citizenship required to vote a "full ballot")
- A resident of Arizona and the county listed on your registration
- 18 years of age or more by the next regular General Election

YOU CANNOT REGISTER TO VOTE IN ARIZONA IF:

- You have been found mentally incapacitated by a court and your voting rights were not preserved; or
- You have been convicted of a felony and have not had your civil rights restored. Civil rights are automatically restored if you have only one felony conviction, completed your sentence, parole, or probation, and paid any victim restitution.

You can register to vote if you have only misdemeanor convictions or you are in pretrial detention and are otherwise eligible.

GENERAL INFORMATION

- Register online at www.servicearizona.com, or mail or take your completed, signed form to your County Recorder (available at azsos.gov/county-election-info or on page 12 of this pamphlet) or person designated to receive registration forms. Keep this copy as your receipt. The County Recorder will send you a confirmation of registration within 4-6 weeks.
- Fill in your political party preference in Box 14. If you leave this box blank as a first-time registrant, your party will be none or "No Party Designated." If you are already registered and you leave this box blank, you will keep your prior party preference. If you pick "Other," write the full name of your preferred party on the line provided.

REGISTRATION DEADLINE

- You must register at least 29 days before the election (or the next business day if that deadline falls on a holiday) to vote in that election.
- If returned by mail, the registration must be: (1) postmarked by the deadline and received by the County Recorder by 7:00 p.m. on Election Day; or (2) dated on or before the deadline and received by the County Recorder no later than 5 days after the deadline.

PROOF OF CITIZENSHIP REQUIREMENT

To be eligible to vote a "full ballot," you must submit proof of citizenship with your registration form or by 5:00 p.m. on the Thursday before Election Day. A "full ballot" includes all federal, state, county, and local races and ballot questions for which you are eligible to vote. If you do not submit proof of citizenship and we cannot acquire your proof of citizenship from the Arizona Motor Vehicle Division or the statewide voter registration database, you will receive a "federal-only" ballot, which has only federal races and no state, county, or local races or initiatives/referendums. You don't need to resubmit proof of citizenship if you previously registered to vote in Arizona and submitted citizenship proof, and are using this form to update your name, party affiliation, or address after moving within the state.

VALID FORMS OF PROOF OF CITIZENSHIP

If you have an Arizona driver's license or non-operating license issued after October 1, 1996, write the number in Box 9. This will serve as proof of citizenship and no additional documents are needed. However, if your license was issued when you were not a U.S. citizen but you later became a U.S. citizen, complete Box 11 or provide another form of proof of citizenship.

Other acceptable proof of citizenship (only one is needed):

- Legible copy of a birth certificate that verifies citizenship. If the name on the birth certificate is not the same as your current legal name, submit supporting documents (e.g. marriage certificate).
- Legible copy of the pertinent pages of your passport
- Presentation to the County Recorder of U.S. naturalization documents, or Alien Registration Number, Naturalization Certificate Number, or Citizenship Certificate Number (Box 11)
- Indian Census Number, Bureau of Indian Affairs Number, Tribal Treaty Card Number, or Tribal Enrollment Number (Box 10)
- Legible copy of your Tribal Certificate of Indian Blood or Tribal or Bureau of Indian Affairs Affidavit of Birth

Do not send original documents. Make a printed copy of proof of citizenship and mail it with your completed registration form to your County Recorder. Visit www.azsos.gov if you have questions about proof of citizenship.

ADDITIONAL INFORMATION

- Don't forget to sign and date your voter registration form.
- Mail your completed and signed registration form to your County Recorder's mailing address (available at azsos.gov/county-election-info or on page 12 of this pamphlet)
- The location where you submit your registration form or, if you decide not to register to vote, your decision not to register will be kept confidential.
- Citizens with disabilities may contact their County Recorder or Elections Department about early or accessible voting, and other accommodations.
- WARNING: Executing a false registration is a class 6 felony.

Questions? | ¿Preguntas?
1-877-THE VOTE
elections@azsos.gov

INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL

Use esta forma para registrarse para votar en Arizona o actualizar su registro. Usted debe actualizar su registro cada vez que se muda, cambie su nombre, o cambie su afiliación de partido político. Llame al Registrador de su Condado (lista abajo) con cualquier pregunta sobre el registro electoral.

PARA REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA DEBE:

- Ser ciudadano/a de EUA (requiere prueba para usar la "boleta completa")
- Ser residente de Arizona y del condado listado en su registro
- Tener 18 años de edad o más en o antes de la próxima Elección General

USTED NO PUEDE REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA SI:

- Una corte dictaminó que usted está incapacitado/a y no se conservaron sus derechos de voto; o
- A usted se le ha condenado por un delito grave y no se le han restaurado sus derechos civiles. Los derechos civiles se restauran automáticamente si usted sólo tiene una condena por un delito grave, ha completado su sentencia, libertad condicional, o régimen probatorio, y ha pagado cualquier restitución.

Puede registrarse si sólo tiene condenas por delitos menores o está detenido/a antes del juicio y es elegible para votar al cumplir con los otros requisitos.

INFORMACIÓN GENERAL

- Regístrese en línea en www.servicearizona.com, o envíe por correo o lleve su forma de registro llenada y firmada al Registrador de su Condado (está disponible en azsos.gov/county-election-info o en la página 12 de este folleto) o a una persona designada para recibir dichas formas. Conserve esta copia como su recibo. El Registrador le enviará a usted una confirmación dentro de 4-6 semanas.
- Llene su preferencia de partido político en la Casilla 14. Si la deja en blanco al registrarse por primera vez, su partido será ninguno o "Ningún Partido Designado." Si deja esta casilla en blanco y ya se había registrado en el estado, se mantendrá su preferencia de partido político anterior. Si elige "Otro," escriba el nombre completo de su partido de preferencia en la línea provista.

FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO

- Para ser elegible para votar en una elección, se debe inscribir por lo menos 29 días antes de la elección (o al siguiente día hábil si la fecha límite cae en un día festivo reconocido por el estado).
- Si envía por correo, la forma debe ser: (1) estampada en/antes de la fecha límite de registro y el Registrador del Condado debe recibirla en/antes de las 7:00 p.m. el día de la elección; ó (2) fechada en o antes de la fecha límite y el Registrador debe recibirla no más de 5 días después de la fecha límite.

REQUISITO DE PRUEBA DA CIUDADANÍA

Para votar usando la "boleta electoral completa," debe presentar prueba de ciudadanía con su forma de registro en o antes de las 5:00 p.m. del jueves previo al Día de la Elección. Una "boleta electoral completa" incluye todas las contiendas federales, estatales, del condado y locales y propuestas/referendums para las que usted sea elegible para votar. Si no presenta prueba de ciudadanía y no podemos adquirir dicha prueba de la División de Vehículos Motorizados de Arizona o de la base de datos del registro electoral del estado, recibirá una boleta "sólo federal," que incluye sólo contiendas federales y excluye las del estado, condado, o locales propuestas/referendums. Usted no necesita volver a enviar prueba de ciudadanía si se registró antes en Arizona y presentó dicha prueba, y está usando esta forma para actualizar su nombre, afiliación de partido, o domicilio después de mudarse dentro del estado.

FORMAS VÁLIDAS DE PRUEBA DA CIUDADANÍA

Si usted tiene una licencia de manejo de Arizona o tarjeta de identificación emitida después del 1 de octubre de 1996, anote el número en la Casilla 9. Esto servirá como prueba de ciudadanía y no necesitará documentos adicionales. Pero si su licencia fue emitida cuando no era ciudadano y se convirtió después en ciudadano/a de los Estados Unidos, complete la Casilla 11 ó provea otra forma de prueba de ciudadanía. Otras pruebas aceptables de ciudadanía (sólo necesita una) incluyen:

- Copia legible del certificado de nacimiento que verifique la ciudadanía y documentación legal de apoyo (ejemplo: certificado de matrimonio) si el nombre en el certificado de nacimiento no es igual a su nombre legal actual • Copia legible de las páginas pertinentes de su pasaporte • Presentación de documentos de naturalización de Estados Unidos al Registrador del Condado, o anote su Número de Registro de Extranjero, del Certificado de Naturalización, o del Certificado de Ciudadanía (Casilla 11)
- Anote su Número de Censo Indio, de la Oficina de Asuntos Indios, de la Tarjeta del Tratado Tribal, o de la Inscripción Tribal (Casilla 10)
- Copia legible de su Certificado Tribal de Sangre India o Affidavit de Nacimiento Tribal o de la Oficina de Asuntos Indios

No envíe documentos originales. Haga una copia impresa de la prueba de ciudadanía y envíela por correo con su forma de registro completa al Registrador de su Condado. Visite www.azsos.gov si tiene preguntas sobre pruebas aceptables de ciudadanía.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- No olvide firmar y fechar su forma de registro electoral.
- Envíe por correo su formulario de registro completo y firmado a la dirección postal del registrador de su condado (está disponible en azsos.gov/county-election-info o en la página 12 de este folleto)
- El lugar donde sometió su forma de registro y, si decide no registrarse para votar, su decisión de no registrarse, se mantendrán en confidencia.
- Ciudadanos con discapacidades pueden contactar al Registrador del Condado o Depto. de Elecciones sobre la votación temprana o accesible, y otras modificaciones.
- AVISO: La ejecución de un registro electoral falso es un delito grave de clase 6.



ARIZONA VOTER REGISTRATION FORM

FORMA DE REGISTRO ELECTORAL EN ARIZONA

FILL OUT COMPLETELY WITH A BLACK/BLUE PEN (STARRED BOXES ARE REQUIRED). TO BE ELIGIBLE TO VOTE A "FULL BALLOT," COMPLETE BOX 9, 10 OR 11 OR PROVIDE OTHER PROOF OF CITIZENSHIP - SEE BACK FOR DETAILS AND ADDITIONAL INSTRUCTIONS.

LLENE COMPLETAMENTE CON PLUMA DE TINTA NEGRA/AZUL (CAJAS CON UN ASTERISCO SON OBLIGATORIOS). PARA VOTAR EN UNA "BOLETA ELECTORAL COMPLETA," LLENE LA CASILLA 9, 10 U 11 O INCLUYA OTRA PRUEBA DE CIUDADANÍA - VEA LOS DETALLES EN EL REVERSO.

1	Permanent Early Voting List (PEVL) / Lista Permanente de Votación Temprana Receive your early ballot by mail! / ¡Reciba su boleta de votación temprana por correo!		REGISTER ONLINE / REGÍSTRESE EN LÍNEA: WWW.SERVICEARIZONA.COM FOR MORE INFORMATION / PARA MÁS INFORMACIÓN: WWW.AZSOS.GOV	
	<input type="checkbox"/> Yes, I want to be added to PEVL and automatically get an early ballot by mail for every election for which I am eligible. (To be on PEVL, your mailing address in Box 7 must be in Arizona.) <i>Si. Quiero que me agreguen a la lista PEVL y recibir automáticamente una boleta de votación temprana por correo para cada elección. (Para estar en la lista, su dirección postal en la casilla 7 debe estar en Arizona.)</i>		BOX FOR OFFICE USE ONLY ÁREA SÓLO PARA EL USO DE LA OFICINA S 00	
	<input type="checkbox"/> No, I do not want to be added to PEVL. I understand CHECKING THIS BOX will remove my name from PEVL if it was previously included. / <i>No. No quiero que me agreguen a la lista PEVL. Yo entiendo que al MARCAR ESTA CASILLA removerán mi nombre de la lista PEVL si estaba incluido antes.</i>			
2 *	Last Name / Apellido	First Name / Nombre	Middle Name / Segundo Nombre	Jr./Sr./III
3 *	Residential Address (where you live – no P.O. Box/business address) / Domicilio Residencial (donde usted vive – no use un apartado postal ni dirección comercial) If no street address, describe location using mileage, cross streets, parcel #, subdivision name/lot, or landmarks. Draw a map and/or provide latitude/longitude or geocode in Box 23 if located in a rural area without a traditional street address. / <i>Si no cuenta con un domicilio de calle, describa la ubicación usando millaje, cruces de calles, núm. de parcela, nombre de lote/ subdivisión, o detalles específicos de referencia. Dibuje un mapa y/o provea la latitud/longitud o código geográfico en la casilla 23 si está ubicado en un área rural sin domicilio tradicional de calles.</i>			
4 *	Apt./Unit/Space Apto/Unidad/Espacio	5 *	City / Ciudad	6 *
				Zip / Código Postal
7	Mailing Address (where you get mail, if not delivered to residential address) / Dirección Postal (<u>donde recibe su correo</u> , si su correo no es entregado a su domicilio residencial)			
8	Last 4 Digits of Social Security # Últimos 4 Dígitos del Núm. de Seguro Social XXX - XX - _ _ _ _	9	AZ Driver License or Nonoperating License # / Núm. de Licencia de Manejo o Tarjeta de Identificación de Arizona	10
				Tribal ID # Núm. de Identificación Tribal
11	Alien Registration, Naturalization Certificate, or Citizenship Certificate # / Núm. de Registro de Extranjero, Certificado de Naturalización o de Ciudadanía	12 *	Birth Date (MM/DD/YYYY) Fecha de Nacimiento (MM/DD/AAAA)	13
				State or Country of Birth Estado o País de Nacimiento
14	Party Preference / Preferencia de Partido <input type="checkbox"/> Republican / Republicano <input type="checkbox"/> Democratic / Demócrata <input type="checkbox"/> Other / Otro _____ <input type="checkbox"/> None or No Party / Ningún Partido	15	Telephone Number Número de Teléfono Is this a cellphone? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No ¿Es este un número de celular?	16
				Occupation / Ocupación
17	If you were registered to vote in another state, list former address (including county and state) <i>Si usted estaba registrado/a para votar en otro estado, anote el domicilio previo (incluyendo el condado y el estado)</i>		18	Former Name(s) (if applicable) Nombre/s Previo/s (si se aplica)
19	Father's Name or Mother's Maiden Name Nombre de su padre/nombre de soltera de su madre	20	Are you willing to work at a polling place on Election Day? / ¿Está dispuesto/a a trabajar en un lugar de votación el Día de la Elección? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No	21
				E-Mail / Correo Electrónico
22 *	Are you a citizen of the United States of America? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No ¿Es usted ciudadano/a de los Estados Unidos de América? Will you be at least 18 years old by Election Day? <input type="checkbox"/> Yes/Si <input type="checkbox"/> No ¿Tendrá al menos 18 años de edad en el Día de la Elección?		If you checked "No" to either of these questions, DO NOT submit this form. Si marcó "No" a cualquiera de estas preguntas, NO presente este forma.	
	VOTER DECLARATION – By signing below, I swear or affirm that the above information is true, that I am a RESIDENT of Arizona, I have NOT been convicted of a FELONY (or my civil rights have been restored - see back for details), and I have NOT been adjudicated INCAPACITATED with my voting rights revoked. DECLARACIÓN DEL/LA VOTANTE – Al firmar abajo, yo juro o afirmo que la información anterior es verdadera, que soy RESIDENTE de Arizona, que NO se me ha condenado por un DELITO GRAVE (o que mis derechos civiles han sido restituidos - vea en el reverso los detalles), y que no se me ha dictaminado INCAPACITADO/A con mis derechos electorales revocados. SIGNATURE / FIRMA X		DATE / FECHA _____	
23	If no street address, draw a map and/or provide the latitude/longitude or geocode here / <i>Si no tiene domicilio de calle, dibuje un mapa y/o provea la latitud/longitud o código geográfico aquí</i>		W/O _____ E N S	
24	If you are unable to complete or sign the form, the form can be completed at your direction. The person who assisted you must sign here. Si usted no puede completar o firmar la forma, ésta se puede llenar según sus instrucciones. La persona que le ayudó a hacerlo debe firmar aquí.			
	SIGNATURE OF PERSON ASSISTING / FIRMA DE LA PERSONA QUE LE AYUDÓ		DATE / FECHA	



VOTER REGISTRATION INFORMATION

Use this form to register to vote in Arizona or update your voter registration. You must update your registration whenever you move, change your name, or change your political party affiliation. Call your County Recorder's office (listed below) with any questions about voter registration.

TO REGISTER TO VOTE IN ARIZONA YOU MUST BE:

- A U.S. citizen (proof of citizenship required to vote a "full ballot")
- A resident of Arizona and the county listed on your registration
- 18 years of age or more by the next regular General Election

YOU CANNOT REGISTER TO VOTE IN ARIZONA IF:

- You have been found mentally incapacitated by a court and your voting rights were not preserved; or
- You have been convicted of a felony and have not had your civil rights restored. Civil rights are automatically restored if you have only one felony conviction, completed your sentence, parole, or probation, and paid any victim restitution.

You can register to vote if you have only misdemeanor convictions or you are in pretrial detention and are otherwise eligible.

GENERAL INFORMATION

- Register online at www.servicearizona.com, or mail or take your completed, signed form to your County Recorder (available at azsos.gov/county-election-info or on page 12 of this pamphlet) or person designated to receive registration forms. Keep this copy as your receipt. The County Recorder will send you a confirmation of registration within 4-6 weeks.
- Fill in your political party preference in Box 14. If you leave this box blank as a first-time registrant, your party will be none or "No Party Designated." If you are already registered and you leave this box blank, you will keep your prior party preference. If you pick "Other," write the full name of your preferred party on the line provided.

REGISTRATION DEADLINE

- You must register at least 29 days before the election (or the next business day if that deadline falls on a holiday) to vote in that election.
- If returned by mail, the registration must be: (1) postmarked by the deadline and received by the County Recorder by 7:00 p.m. on Election Day; or (2) dated on or before the deadline and received by the County Recorder no later than 5 days after the deadline.

PROOF OF CITIZENSHIP REQUIREMENT

To be eligible to vote a "full ballot," you must submit proof of citizenship with your registration form or by 5:00 p.m. on the Thursday before Election Day. A "full ballot" includes all federal, state, county, and local races and ballot questions for which you are eligible to vote. If you do not submit proof of citizenship and we cannot acquire your proof of citizenship from the Arizona Motor Vehicle Division or the statewide voter registration database, you will receive a "federal-only" ballot, which has only federal races and no state, county, or local races or initiatives/referendums. You don't need to resubmit proof of citizenship if you previously registered to vote in Arizona and submitted citizenship proof, and are using this form to update your name, party affiliation, or address after moving within the state.

VALID FORMS OF PROOF OF CITIZENSHIP

If you have an Arizona driver's license or non-operating license issued after October 1, 1996, write the number in Box 9. This will serve as proof of citizenship and no additional documents are needed. However, if your license was issued when you were not a U.S. citizen but you later became a U.S. citizen, complete Box 11 or provide another form of proof of citizenship.

Other acceptable proof of citizenship (only one is needed):

- Legible copy of a birth certificate that verifies citizenship. If the name on the birth certificate is not the same as your current legal name, submit supporting documents (e.g. marriage certificate).
- Legible copy of the pertinent pages of your passport
- Presentation to the County Recorder of U.S. naturalization documents, or Alien Registration Number, Naturalization Certificate Number, or Citizenship Certificate Number (Box 11)
- Indian Census Number, Bureau of Indian Affairs Number, Tribal Treaty Card Number, or Tribal Enrollment Number (Box 10)
- Legible copy of your Tribal Certificate of Indian Blood or Tribal or Bureau of Indian Affairs Affidavit of Birth

Do not send original documents. Make a printed copy of proof of citizenship and mail it with your completed registration form to your County Recorder. Visit www.azsos.gov if you have questions about proof of citizenship.

ADDITIONAL INFORMATION

- Don't forget to sign and date your voter registration form.
- Mail your completed and signed registration form to your County Recorder's mailing address (available at azsos.gov/county-election-info or on page 12 of this pamphlet)
- The location where you submit your registration form or, if you decide not to register to vote, your decision not to register will be kept confidential.
- Citizens with disabilities may contact their County Recorder or Elections Department about early or accessible voting, and other accommodations.
- WARNING: Executing a false registration is a class 6 felony.

Questions? | ¿Preguntas?
1-877-THE VOTE
elections@azsos.gov

INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL

Use esta forma para registrarse para votar en Arizona o actualizar su registro. Usted debe actualizar su registro cada vez que se muda, cambie su nombre, o cambie su afiliación de partido político. Llame al Registrador de su Condado (lista abajo) con cualquier pregunta sobre el registro electoral.

PARA REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA DEBE:

- Ser ciudadano/a de EUA (requiere prueba para usar la "boleta completa")
- Ser residente de Arizona y del condado listado en su registro
- Tener 18 años de edad o más en o antes de la próxima Elección General

USTED NO PUEDE REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA SI:

- Una corte dictaminó que usted está incapacitado/a y no se conservaron sus derechos de voto; o
- A usted se le ha condenado por un delito grave y no se le han restaurado sus derechos civiles. Los derechos civiles se restauran automáticamente si usted sólo tiene una condena por un delito grave, ha completado su sentencia, libertad condicional, o régimen probatorio, y ha pagado cualquier restitución.

Puede registrarse si sólo tiene condenas por delitos menores o está detenido/a antes del juicio y es elegible para votar al cumplir con los otros requisitos.

INFORMACIÓN GENERAL

- Regístrese en línea en www.servicearizona.com, o envíe por correo o lleve su forma de registro llenada y firmada al Registrador de su Condado (está disponible en azsos.gov/county-election-info o en la página 12 de este folleto) o a una persona designada para recibir dichas formas. Conserve esta copia como su recibo. El Registrador le enviará a usted una confirmación dentro de 4-6 semanas.
- Llene su preferencia de partido político en la Casilla 14. Si la deja en blanco al registrarse por primera vez, su partido será ninguno o "Ningún Partido Designado." Si deja esta casilla en blanco y ya se había registrado en el estado, se mantendrá su preferencia de partido político anterior. Si elige "Otro," escriba el nombre completo de su partido de preferencia en la línea provista.

FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO

- Para ser elegible para votar en una elección, se debe inscribir por lo menos 29 días antes de la elección (o al siguiente día hábil si la fecha límite cae en un día festivo reconocido por el estado).
- Si envía por correo, la forma debe ser: (1) estampada en/antes de la fecha límite de registro y el Registrador del Condado debe recibirla en/antes de las 7:00 p.m. el día de la elección; ó (2) fechada en o antes de la fecha límite y el Registrador debe recibirla no más de 5 días después de la fecha límite.

REQUISITO DE PRUEBA DA CIUDADANÍA

Para votar usando la "boleta electoral completa," debe presentar prueba de ciudadanía con su forma de registro en o antes de las 5:00 p.m. del jueves previo al Día de la Elección. Una "boleta electoral completa" incluye todas las contiendas federales, estatales, del condado y locales y propuestas/referendums para las que usted sea elegible para votar. Si no presenta prueba de ciudadanía y no podemos adquirir dicha prueba de la División de Vehículos Motorizados de Arizona o de la base de datos del registro electoral del estado, recibirá una boleta "sólo federal," que incluye sólo contiendas federales y excluye las del estado, condado, o locales propuestas/referendums. Usted no necesita volver a enviar prueba de ciudadanía si se registró antes en Arizona y presentó dicha prueba, y está usando esta forma para actualizar su nombre, afiliación de partido, o domicilio después de mudarse dentro del estado.

FORMAS VÁLIDAS DE PRUEBA DA CIUDADANÍA

Si usted tiene una licencia de manejo de Arizona o tarjeta de identificación emitida después del 1 de octubre de 1996, anote el número en la Casilla 9. Esto servirá como prueba de ciudadanía y no necesitará documentos adicionales. Pero si su licencia fue emitida cuando no era ciudadano y se convirtió después en ciudadano/a de los Estados Unidos, complete la Casilla 11 ó provea otra forma de prueba de ciudadanía. Otras pruebas aceptables de ciudadanía (sólo necesita una) incluyen:

- Copia legible del certificado de nacimiento que verifique la ciudadanía y documentación legal de apoyo (ejemplo: certificado de matrimonio) si el nombre en el certificado de nacimiento no es igual a su nombre legal actual • Copia legible de las páginas pertinentes de su pasaporte • Presentación de documentos de naturalización de Estados Unidos al Registrador del Condado, o anote su Número de Registro de Extranjero, del Certificado de Naturalización, o del Certificado de Ciudadanía (Casilla 11)
- Anote su Número de Censo Indio, de la Oficina de Asuntos Indios, de la Tarjeta del Tratado Tribal, o de la Inscripción Tribal (Casilla 10)
- Copia legible de su Certificado Tribal de Sangre India o Affidavit de Nacimiento Tribal o de la Oficina de Asuntos Indios

No envíe documentos originales. Haga una copia impresa de la prueba de ciudadanía y envíela por correo con su forma de registro completa al Registrador de su Condado. Visite www.azsos.gov si tiene preguntas sobre pruebas aceptables de ciudadanía.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- No olvide firmar y fechar su forma de registro electoral.
- Envíe por correo su formulario de registro completo y firmado a la dirección postal del registrador de su condado (está disponible en azsos.gov/county-election-info o en la página 12 de este folleto)
- El lugar donde sometió su forma de registro y, si decide no registrarse para votar, su decisión de no registrarse, se mantendrán en confidencia.
- Ciudadanos con discapacidades pueden contactar al Registrador del Condado o Depto. de Elecciones sobre la votación temprana o accesible, y otras modificaciones.
- AVISO: La ejecución de un registro electoral falso es un delito grave de clase 6.





KATIE HOBBS
SECRETARY OF STATE

BALLOT-BY-MAIL & PERMANENT EARLY VOTING LIST REQUEST FORM

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA BOLETA-POR-CORREO Y LA LISTA PERMANENTE DE VOTACIÓN TEMPRANA



Use this form: (1) to request a ballot-by-mail for the General Election; or (2) to be added to the Permanent Early Voting List (PEVL) and automatically receive a ballot-by-mail for every election for which you are eligible to participate. Complete, sign, and return this form by mail, fax, or email to your County Recorder (contact information: azsos.gov/county-election-info). Your request must be received by **5:00 p.m. on October 23, 2020** to qualify for a ballot-by-mail in the General Election.

Use este formulario: (1) para solicitar una boleta-por-correo para la Elección General; o (2) para ser incluido en la Lista Permanente de Votación Temprana y recibir automáticamente una boleta-por-correo para cada elección la cual usted es elegible para participar. Llene, firme, y devuelva por correo, email, o fax este formulario al Registrador de su Condado (datos de contacto: azsos.gov/county-election-info). Su solicitud debe ser recibida antes de las **5:00 p.m. el 23 de octubre de 2020** para calificar para una boleta-por-correo en la Elección General.

* Starred boxes are required. / *Cajas con un asterisco son obligatorias.*

***1** I am requesting a ballot for: / *Estoy solicitando una boleta para:*

Every Election. I authorize the County Recorder to include my name on the PEVL and automatically send me a ballot-by-mail for each election I am eligible for. *Todas las Elecciones. Autorizo al Registrador del Condado a incluir mi nombre en la Lista Permanente de Votación Temprana y a enviarme automáticamente una boleta-por-correo para cada elección para la cual yo sea elegible.*

November 3, 2020 General Election Only *Solamente para la Elección General del 3 de noviembre de 2020*

2 Date / *Fecha*

3 Phone Number / *Número de Teléfono*

***4** First and Last Name / *Nombre y Apellido*

5 Voter ID / *Identificación de votante*

***6** Residence Address / *Domicilio Residencial*

7 County of Residence / *Condado de Domicilio*

8 Mailing Address (if different from residence address) / *Dirección Postal (si es diferente a su domicilio)*

***9** Date of Birth / *Fecha de Nacimiento*

10 Email Address / *Correo Electrónico*

***11** Provide your place of birth, driver's license #, or last 4 digits of SSN# *Proporcione su lugar de nacimiento, # de licencia, o los cuatros dígitos pasados de su # de seguridad social*

12

Check this box if you request the County Recorder change your residence and mailing address on your registration record to the ones listed above. / *Marque esta casilla si solicita al Registrador del Condado que cambie su domicilio y dirección postal en su registro electoral a los que están enumerados arriba.*

Former address / *Dirección anterior*

Check this box if you request the County Recorder change your name on your registration record to the one listed above. / *Marque esta casilla si usted solicita que el Registrador de su Condado cambie su nombre en su registro electoral por el que aparece arriba.*

Former name / *Nombre anterior*

***13** By signing below, I swear or affirm that I am a registered voter in my county of residence and that the above information is true and correct. / *Al firmar abajo, yo juro o afirmo que soy un votante registrado en mi condado de residencia y que la información anterior es verdadera y correcta.*

X

To update your registration
Para actualizar su registro

Questions? / *¿Preguntas?* 1-877-THE-VOTE or elections@azsos.gov



GUÍA DEL/LA VOTANTE

DE LAS PROPOSICIONES EN LA BOLETA ELECTORAL

Esta página se proporciona para su conveniencia, para que marque sus preferencias después de estudiar cada proposición. Esta página se puede desprender del folleto y llevarse al lugar de votación/centro de votación el **Día de la Elección General, el 3 de noviembre de 2020**, para ayudarle a votar en su boleta electoral.

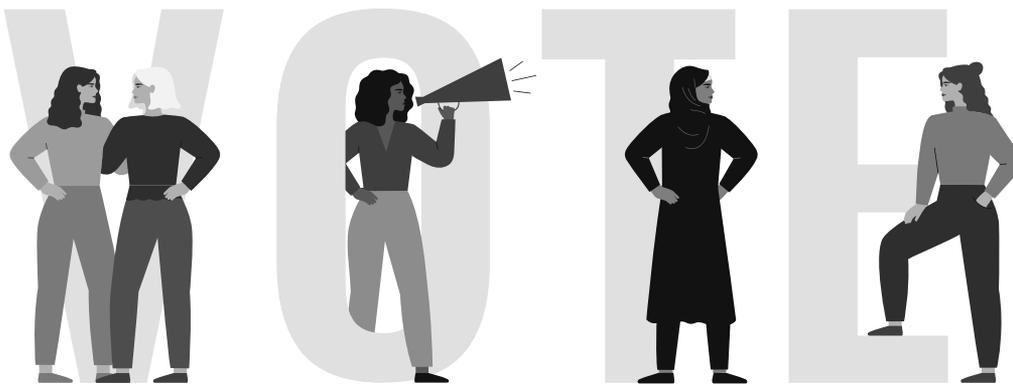
PROPOSICIÓN 207		
Propuesta por petición de iniciativa relacionada con el uso responsable por adultos, la regulación y la tributación fiscal de la marihuana	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PROPOSICIÓN 208		
Propuesta por petición de iniciativa relacionada con la financiación de la educación	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Fecha de la Elección General: NOVIEMBRE 3 DE 2020

Los lugares de votación abrirán de 6:00 a.m. – 7:00 p.m. el Día de la Elección

Los Resultados de la Elección estarán disponibles en línea - www.azsos.gov - a partir de las 8:00 p.m.

Para preguntas, comuníquese con la División de Servicios
Electtorales de la Secretaría de Estado de Arizona
Teléfono: 1-877-THE-VOTE (1-877-843-8683) ó (602) 542-8683





KATIE HOBBS
SECRETARY OF STATE

BALLOT-BY-MAIL & PERMANENT EARLY VOTING LIST REQUEST FORM

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA BOLETA-POR-CORREO Y LA LISTA PERMANENTE DE VOTACIÓN TEMPRANA



Use this form: (1) to request a ballot-by-mail for the General Election; or (2) to be added to the Permanent Early Voting List (PEVL) and automatically receive a ballot-by-mail for every election for which you are eligible to participate. Complete, sign, and return this form by mail, fax, or email to your County Recorder (contact information: azsos.gov/county-election-info). Your request must be received by **5:00 p.m. on October 23, 2020** to qualify for a ballot-by-mail in the General Election.

*Use este formulario: (1) para solicitar una boleta-por-correo para la Elección General; o (2) para ser incluido en la Lista Permanente de Votación Temprana y recibir automáticamente una boleta-por-correo para cada elección la cual usted es elegible para participar. Llene, firme, y devuelva por correo, email, o fax este formulario al Registrador de su Condado (datos de contacto: azsos.gov/county-election-info). Su solicitud debe ser recibida antes de las **5:00 p.m. el 23 de octubre de 2020** para calificar para una boleta-por-correo en la Elección General.*

* Starred boxes are required. / *Cajas con un asterisco son obligatorias.*

***1** I am requesting a ballot for: / *Estoy solicitando una boleta para:*

Every Election. I authorize the County Recorder to include my name on the PEVL and automatically send me a ballot-by-mail for each election I am eligible for. *Todas las Elecciones. Autorizo al Registrador del Condado a incluir mi nombre en la Lista Permanente de Votación Temprana y a enviarme automáticamente una boleta-por-correo para cada elección para la cual yo sea elegible.*

November 3, 2020 General Election Only *Solamente para la Elección General del 3 de noviembre de 2020*

2 Date / *Fecha*

3 Phone Number / *Número de Teléfono*

***4** First and Last Name / *Nombre y Apellido*

5 Voter ID / *Identificación de votante*

***6** Residence Address / *Domicilio Residencial*

7 County of Residence / *Condado de Domicilio*

8 Mailing Address (if different from residence address) / *Dirección Postal (si es diferente a su domicilio)*

***9** Date of Birth / *Fecha de Nacimiento*

10 Email Address / *Correo Electrónico*

***11** Provide your place of birth, driver's license #, or last 4 digits of SSN# *Proporcione su lugar de nacimiento, # de licencia, o los cuatros dígitos pasados de su # de seguridad social*

12

Check this box if you request the County Recorder change your residence and mailing address on your registration record to the ones listed above. / *Marque esta casilla si solicita al Registrador del Condado que cambie su domicilio y dirección postal en su registro electoral a los que están enumerados arriba.*

Former address / *Dirección anterior*

Check this box if you request the County Recorder change your name on your registration record to the one listed above. / *Marque esta casilla si usted solicita que el Registrador de su Condado cambie su nombre en su registro electoral por el que aparece arriba.*

Former name / *Nombre anterior*

***13** By signing below, I swear or affirm that I am a registered voter in my county of residence and that the above information is true and correct. / *Al firmar abajo, yo juro o afirmo que soy un votante registrado en mi condado de residencia y que la información anterior es verdadera y correcta.*

X

To update your registration
Para actualizar su registro

Questions? / *¿Preguntas?* 1-877-THE-VOTE or elections@azsos.gov



GUÍA DEL/LA VOTANTE

DE LAS PROPOSICIONES EN LA BOLETA ELECTORAL

Esta página se proporciona para su conveniencia, para que marque sus preferencias después de estudiar cada proposición. Esta página se puede desprender del folleto y llevarse al lugar de votación/centro de votación el **Día de la Elección General, el 3 de noviembre de 2020**, para ayudarle a votar en su boleta electoral.

PROPOSICIÓN 207		
Propuesta por petición de iniciativa relacionada con el uso responsable por adultos, la regulación y la tributación fiscal de la marihuana	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PROPOSICIÓN 208		
Propuesta por petición de iniciativa relacionada con la financiación de la educación	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Fecha de la Elección General: NOVIEMBRE 3 DE 2020

Los lugares de votación abrirán de 6:00 a.m. – 7:00 p.m. el Día de la Elección

Los Resultados de la Elección estarán disponibles en línea - www.azsos.gov - a partir de las 8:00 p.m.

Para preguntas, comuníquese con la División de Servicios
Electtorales de la Secretaría de Estado de Arizona
Teléfono: 1-877-THE-VOTE (1-877-843-8683) ó (602) 542-8683



SSS
111

GUÍA REMOVIBLE DEL/LA VOTANTE



¿Se le dificulta
leer esta guía
debido a una
discapacidad?

877-791-8820
480-774-8321

Permita que Sun Sounds of Arizona le lea esta guía, **¡sin costo alguno para usted!**



Sun Sounds
of Arizona

Sun Sounds of Arizona es un servicio sin fines de lucro que provee acceso de audio a información impresa para aquellas personas que no pueden leer la letra impresa debido a una discapacidad.

Para aprender más sobre los servicios de lectura durante todo el año, llame al **480-774-8300** ó envíe una nota electrónica a **info@sunsounds.org**



Arizona Secretary of State Katie Hobbs
 Election Services Division
 1700 West Washington Street, 7th Floor
 Phoenix, Arizona 85007-2808

**FOLLETO PUBLICITARIO
 ELECCIÓN GENERAL
 NOVIEMBRE 3 DE 2020**

NON PROFIT ORG
 U.S. POSTAGE
 PAID
 AZ SECRETARY
 OF STATE

MATERIALES ELECTORALES OFICIALES

Sólo se ha enviado por correo un folleto informativo a cada hogar conteniendo a un elector registrado. Por favor póngalo a la disposición de todos los electores registrados en el hogar.



A los electores registrados en:

OFFICIAL ELECTION MATERIALS

Only one informational pamphlet has been mailed to each household containing a registered voter. Please make it available to all registered voters in the household.

**ESTADO DE ARIZONA
 ADENTRO DEL
 FOLLETO PUBLICITARIO:**

- Información General de Votación
- Información de la Evaluación del Desempeño Judicial
- Proposiciones en la Boleta Electoral
- Argumentos “a Favor/en Contra” de las Proposiciones en la Boleta Electoral

PARA UNA VERSIÓN EN INGLÉS O EN LETRA GRANDE DE ESTE FOLLETO PUBLICITARIO LLAME AL NÚMERO DE LARGA DISTANCIA GRATUITA 1-877-THE VOTE (1-877-843-8683).



**LA TEMPORADA
 DE ELECCIONES DE
 2020 ESTÁ AQUÍ.**

Regístrese para votar el 5 de octubre ó antes en [Arizona.Vote](https://www.Arizona.Vote).